



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 222**

--- En la Ciudad de México, siendo nueve horas del día 1 primero de junio dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: .....

S. D. DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR.....

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. ....

.....-C O N S T E-.....

.....DAMOS FE.....

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

UC. [REDACTED]

UC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1519, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7168/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1736/2016, con la información a analizar respecto a 2 dos números telefónicos. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 21 veintiún fojas útiles, anexo de comunicaciones constante de 4 cuatro fojas útiles, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ....

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Id 1519

Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7168/2

Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. T. [REDACTED]

21:10  
31/05/16



Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1736/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE [REDACTED]

Observaciones: SE REMITEN RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO, CONSTANTE DE 21 FOJAS, ANEXO DE COMUNICACIONES, CONSTANTE DE 4 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEOS DE DESPLAZAMIENTO, CD



RAL DE LA DEFENSA  
Derechos Human  
servicio a la Com  
Investigación

México, D.F., a 30 de mayo de 2016.

MTR. [REDACTED]  
AGENTE DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DELINCUENCIA,  
ASIGNADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE LA DEFENSA HUMANA,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
CIVIL.

En cumplimiento del artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 95, fracción III, de su Reglamento, en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1736/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de [REDACTED], [REDACTED] y análisis de los mismos, respecto a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 21 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cuatro fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

De esta por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE AIFA  
ING. [REDACTED]

RECIBIDO  
21/05/2016

10 1519



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1736/2016**, relacionado con el expediente **APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 21 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cuatro fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

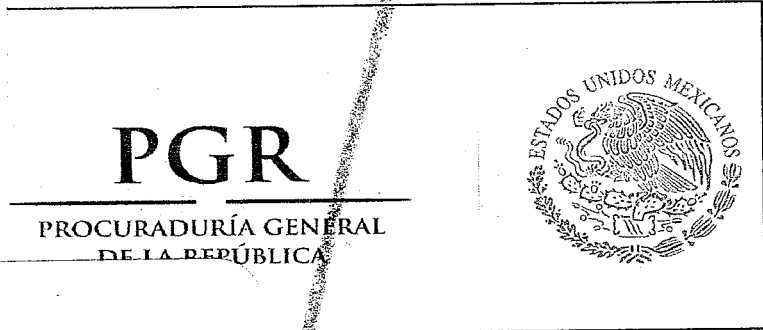
**ATENTAMENTE**  
**DIR. DE INVESTIGACIÓN DE ÁREA**

**ING. T. [REDACTED]**



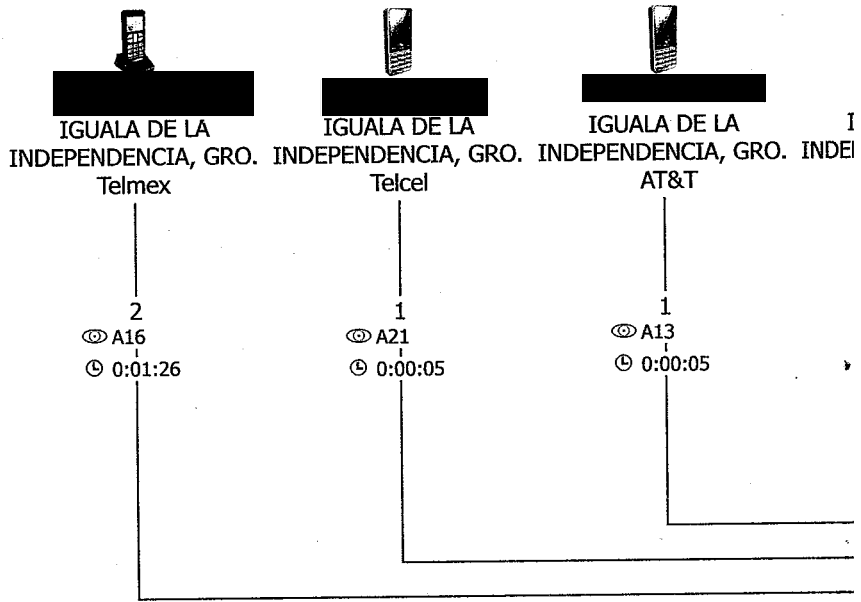
C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 007393

S



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

7  
 MOR.



0:00:00  
 2



# Informe Técnico

PGR



REPÚBLICA  
FEDERATIVA  
DE MÉXICO

**RED TÉCNICA**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1736/2016**

Mayo 2016

## INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/BGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
15 DE JUNIO DE 2015  
15:00:00

ÍNDICE	
I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	7
Comunicaciones Directas.....	8
Comunicaciones por fecha.....	8
Comunicaciones por hora.....	111
Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).....	144
Comunicaciones sólo por mensaje.....	144
Conexiones a Internet.....	155
Números no identificados.....	155
III. OBSERVACIONES.....	Error! Marcador no definido.



## INFORME TÉCNICO

### I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición, relacionada con el oficio SUT/PRO/01/1736/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los dos telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Digital, S.A. de CV (Telcel), incluyéndose los números frecuentes de cada objetivo, coincidentes, fechas, en particular, en el período comprendido del 11 al 18 de agosto del 2014, como señaló en su atento oficio, así como se señalan las horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado	Dirección	Proveedor	IMEI*	Período de búsqueda*
1	[REDACTED]	MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	AV. [REDACTED] COL. [REDACTED] DELEGACION/MUNICIPIO: IGUALA, C.P. [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO.	Telcel	[REDACTED]	01/07/2014 AL 11/11/2014 Período de análisis: 11/08/2014 AL 18/08/2014
2	[REDACTED]	MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/07/2014 AL 11/11/2014 Período de análisis: 11/08/2014 AL 18/08/2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

### Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

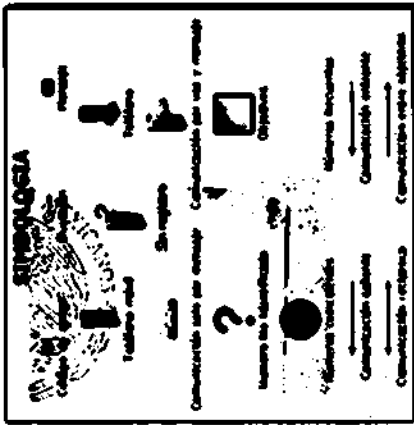
- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes que son aquellos números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados en color amarillo, números coincidentes que son aquellos números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





# INFORME TÉCNICO



1. DE LA ENTIDAD  
 2. DE LA COMUNIDAD  
 3. DE LA COMUNIDAD  
 4. DE LA COMUNIDAD  
 5. DE LA COMUNIDAD

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
• Código de Anexo
• Mensaje
• Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]



## INFORME TÉCNICO

### II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información a detalle de las llamadas correspondientes a los dos números telefónicos dentro del periodo solicitado dentro de su atento oficio, para realizar el análisis de las comunicaciones en el periodo que comprende el (11 al 18 de agosto del 2014), se contó con un total de 978 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 22 registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 787 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (la totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 169 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

1	67	68
	101	101

#### **Duración total de comunicación.**

Los objetivos registraron dentro del periodo de análisis en estudio, una duración total de comunicación telefónica de 02 horas 24 minutos 24 segundos.

0:26:35
1:57:49

PGR



# INFORME TÉCNICO

**Telefonía:**



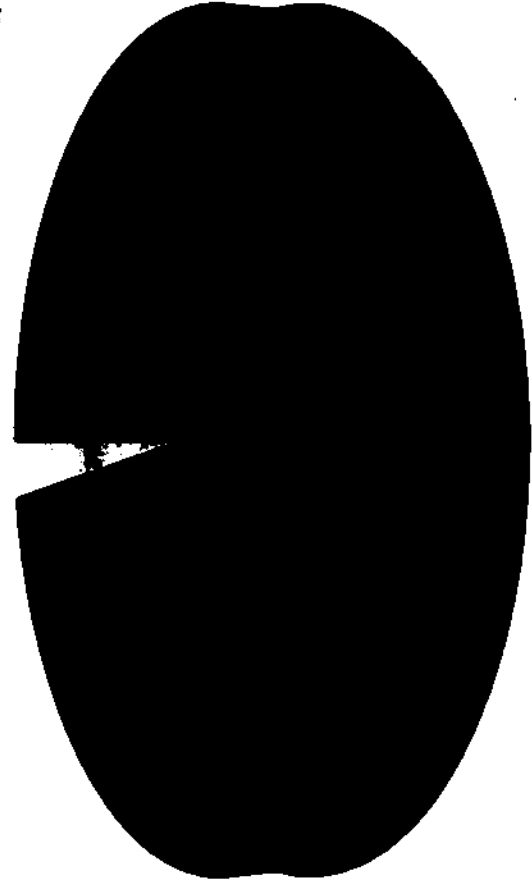
AL COMISARIO  
EN LOS SERVICIOS  
DE INVESTIGACIÓN

**Localidad:**

Las 168 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con 40 números registrados en territorio nacional, siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 34, como se muestra a continuación:

## Comunicaciones por localidad

Ciudad de México	5
Morelos	1



● Ciudad de México ● Guerrero ● Morelos



# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron dos números frecuentes, es decir, los números que presentaron la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 36 comunicaciones.



1	[Redacted]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	6	11	17
2	[Redacted]	Sin registro			15	4
						19

**TELÉFONO:** [Redacted]

**NOMBRE:** [Redacted]

**DIRECCIÓN: CALLE:** [Redacted] **ESTADO: GUERRERO**

**DELEGACIÓN/MUNICIPIO:** IGUALA,

**COMPAÑIA:** RADIO MÓVIL DIPSA (TELCEL)

**PERÍODO DE BÚSQUEDA:** 01/07/2014 AL 11/11/2014

**PERÍODO DE ANÁLISIS:** 11/08/2014 AL 18/08/2014

---

**TELÉFONO:** [Redacted]

**NOMBRE:** [Redacted]

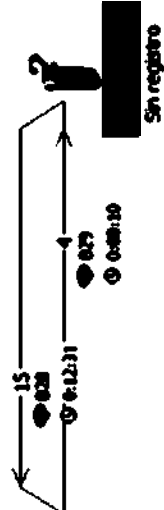
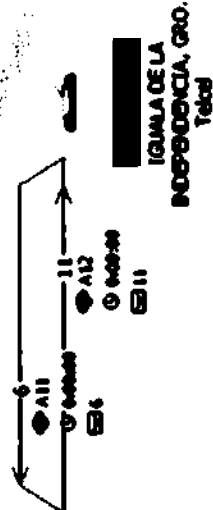
**DIRECCIÓN: CALLE:** AV, [Redacted] **ESTADO: GUERRERO**

**DELEGACIÓN/MUNICIPIO:** IGUALA,

**COMPAÑIA:** RADIO MÓVIL DIPSA (TELCEL)

**PERÍODO DE BÚSQUEDA:** 01/07/2014 AL 11/11/2014

**PERÍODO DE ANÁLISIS:** 11/08/2014 AL 18/08/2014





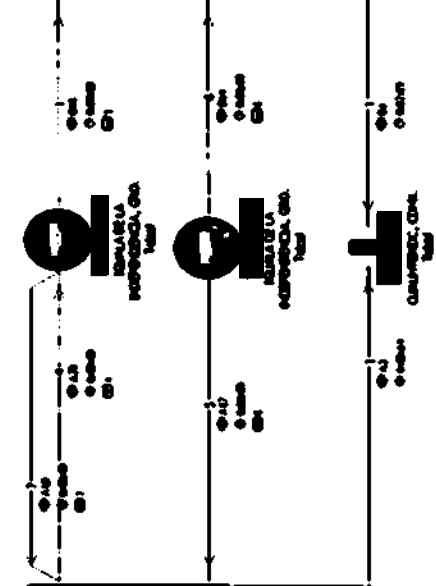
# INFORME TÉCNICO

## Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describen tres números coincidentes con las indicaciones coincidentes, en diferente fecha, entendiéndose por número coincidente a aquel número que mantuvo comunicación con dos o más objetivos, con un total de 25 registros de comunicación.

Fecha	Día	Operador	Objetivo	Comunicación
11/08/2014	lunes	CUAJUTEMOC, COMEX	Telcel	1
11/08/2014	lunes	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3
13/08/2014	miércoles	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5
14/08/2014	jueves	CUAJUTEMOC, COMEX	Telcel	1
14/08/2014	jueves	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4
				1
				5

TELEFONO: [REDACTED]  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 DIRECCIÓN: CALLE: AV. [REDACTED]  
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: IGUALA, CALIQUILMEX, ESTADO: GUERRERO  
 COMPANIA: SAGRO MÓVIL SIPSA (TELCEL)  
 PERIODO DE OBSERVA: 01/07/2014 AL 11/11/2014  
 PERIODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 19/08/2014



TELEFONO: [REDACTED]  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 DIRECCIÓN: CALLE: AV. [REDACTED]  
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: IGUALA, CALIQUILMEX, ESTADO: GUERRERO  
 COMPANIA: SAGRO MÓVIL SIPSA (TELCEL)  
 PERIODO DE OBSERVA: 01/07/2014 AL 11/11/2014  
 PERIODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 19/08/2014



# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones Directas

A continuación se detallan las cinco comunicaciones directas que tuvieron los objetivos, entendiéndose por esta como la comunicación de objetivo a objetivo, señalando además la fecha y hora en que fueron realizadas.

12/08/2014	martes	11:58:47	1
		17:26:20	1
13/08/2014	miércoles	19:37:56	1
		12:18:51	1
17/08/2014	domingo	12:38:32	1

TELÉFONO: [REDACTED]  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 DIRECCIÓN: [REDACTED] COLOMBO, GUERRERO  
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO  
 COMPAÑÍA/RADIO MÓVIL: D/PSA (TELCEL)  
 PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014  
 PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 16/08/2014

TELÉFONO: [REDACTED]  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 DIRECCIÓN: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO  
 DELEGACIÓN/MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: GUERRERO  
 COMPAÑÍA/RADIO MÓVIL: D/PSA (TELCEL)  
 PERÍODO DE BÚSQUEDA: 01/07/2014 AL 11/11/2014  
 PERÍODO DE ANÁLISIS: 11/08/2014 AL 16/08/2014

12  
0 min

## Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el periodo comprendido de los días 11 al 18 de agosto 2014, con un total de 168 registros, anteriormente señalados en el rubro de información, señalando además el tipo de comunicación que cada uno de ellos mantuvo.



PGR

# INFORME TÉCNICO

13/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	2		2		2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			2		2
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.			4	2	6
	Sin registro			1		1
	CUAUHTEMOC, CDMX.				1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		2	2		4
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		6	11		17
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		4	1		5
	Sin registro			2		2
	CUERNAVACA, MOR.		2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				4	4
15/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			3		3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
16/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
17/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		4			4
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1
	Sin registro				5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
18/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			3		3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.			1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		1			1



# INFORME TÉCNICO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.					1	1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	1					1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.				3		3
Sin registro				3	1	4

COMUNICACIONES POR FECHA





PCR

# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

La hora en que los objetivos registraros el ~~país~~ ~~diversos~~ ~~servicios~~ ~~se~~ ~~proporcionaría~~ conforme a cada uno de ellos, señalando además el sentido de la comunicación que cada objetivo ~~mantuvo~~ ~~dentro~~ ~~del~~ ~~período~~ ~~establecido~~ en el oficio.

01:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	6	11
07:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	Sin registro			2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
08:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3	1	4
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2	2	4
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	Sin registro			1	1
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
09:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	1	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	2		2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	1	2
	TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	1		1
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
10:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	11		11
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	2
	Sin registro			2	4
	CUERNAVACA, MOR.	Telcel	2		2
	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
11:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1

**INFORME TÉCNICO**



	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GRO.	Telcel				6	2	2	8
	Sin registro					1	1	1	2
	Sin registro						1	1	1
	ALVARO OBREGON, CDMX.	Telmex	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	2						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
12:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4	1					5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					3	3	3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel				1			1
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel				1			1
	Sin registro					2			2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				5			5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
	Sin registro					2			2
	TLALPAN, CDMX.	Telmex	1						1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4						4
14:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T				1			1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1



# INFORME TÉCNICO

		IGUALÁ DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
		Sin registro					2			2
15:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
		CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1						1
16:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2						2
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				5			5
		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
17:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1				1
18:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				4			4
		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel					1	1	1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1
19:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					2	2	2
		Sin registro								1
20:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1						1
		Sin registro						1		1
21:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1				1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				3			3
		Sin registro						1	1	2
23:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1	1
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				1			1



# INFORME TÉCNICO

**Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).**

En este horario se identificaron un total de 11 comunicaciones de los dos objetivos, señalando el número con el que tuvieron comunicación señalando su respectiva localidad y proveedor, así como el sentido de la comunicación que se registró, siendo que fueron entrantes las 11 comunicaciones.

ARRETR. Humanos.

01:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	6	11
----------	----------------------------------	--------	---	---	----

**Comunicaciones sólo por mensaje.**

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con ocho números, los cuales presentaron un total de 55 registros de comunicación.

11/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3	3	1	7
11/08/2014	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel			1	1
12/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			5	5
13/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5		6	11
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			1	1
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	6	11		17
14/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	4	1		5
14/08/2014	CUERNAVACA, MOR.	Telcel	2			2
15/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			3	3
18/08/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel			3	3



# INFORME TÉCNICO

**NOTAS:**

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No Identificados, Servicio y Gratuitos.

### Conexiones a Internet

Respecto de las conexiones a internet es de mencionar que los objetivos [redacted] tuvieron conexiones a internet, registrando un total de 787, dentro del periodo en análisis en estudio.

INTERNET.ITELCEL.COM	362	424	786
VVMIP.ITELCEL.COM	1	1	1

### Números no Identificados

Se identificó un solo número de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo, tampoco fue posible establecer si se trata de número de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia, sin embargo se hace un comentario al respecto en el capítulo de observaciones, mismo que se detallará con posterioridad.

15/08/2014	No Identificado	1	1
------------	-----------------	---	---



# INFORME TÉCNICO

## III. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, anexando archivo digital de la semana de los números que abarca del día 11 de agosto al 18 de agosto del 2014, se llevó a cabo la red técnica. SDHPDSC/OI/1796/2016, relacionado con el expediente [redacted] respecto del período [redacted].
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software IZ Analyst's Notebook.
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (portabilidad).
- Los números que tienen mayor relevancia en el presente caso son los números [redacted] mismos que reunieron la calidad de ser números coincidentes, dos de ellos con registro en Iguala de la Independencia, Guerrero y uno con registro en Cuauhtémoc, Ciudad de México, ya que son números que tuvieron comunicación con los dos objetivos, los dos que tienen registro en Iguala de la Independencia Guerrero, son únicamente comunicaciones por mensaje, mientras que la comunicación al número con registro en Cuauhtémoc, ciudad de México, fue comunicación telefónica con sentido saliente.
- Los siguientes números de igual manera no se descartan que pudieran tener relevancia en el presente caso, ya que dos de ellos reunieron la calidad de ser números sin registro y el restante reunió la calidad de ser número no identificado, pero que tras una minuciosa búsqueda en medios abiertos pueden cumplir ciertos requisitos importantes, mas no son tomados como tal, ya que solo sería tomado en cuenta como una orientación en caso de que pudiese reunir algo relevante, por las razones que se expondrán, mismas que a continuación se detallan de manera explícita:

1		15	4	19
2	Sin registro		1	1
3	Sin registro			
	No identificado	1		1



# INFORME TÉCNICO

A) Respecto del número [redacted] el mismo que fue consultado como número sin registro por no encontrarse dentro de los números en el Plan Nacional de Numeración, pese a que tiene una estructura telefónica de 10 dígitos, pero tras realizar una búsqueda en medios abiertos a través del link: <http://www.112.gov.cl> y una vez realizado la búsqueda del número en cita únicamente con los dígitos [redacted] se encontró que ese número corresponde a un número con registro [redacted] con su respectivo proveedor que es T [redacted].

## Results for [redacted]

**Phone Number Details**

Phone Number: [redacted]

Owner: [redacted]

Host City: [redacted]

Area: C [redacted]

Phone [redacted]

Switch: [redacted]

Due to number portability, some numbers may have been transferred to a new service provider and nearby city.  
Exchange Information is up to date and includes owner name, most recent address, and much more.

**Complaints**

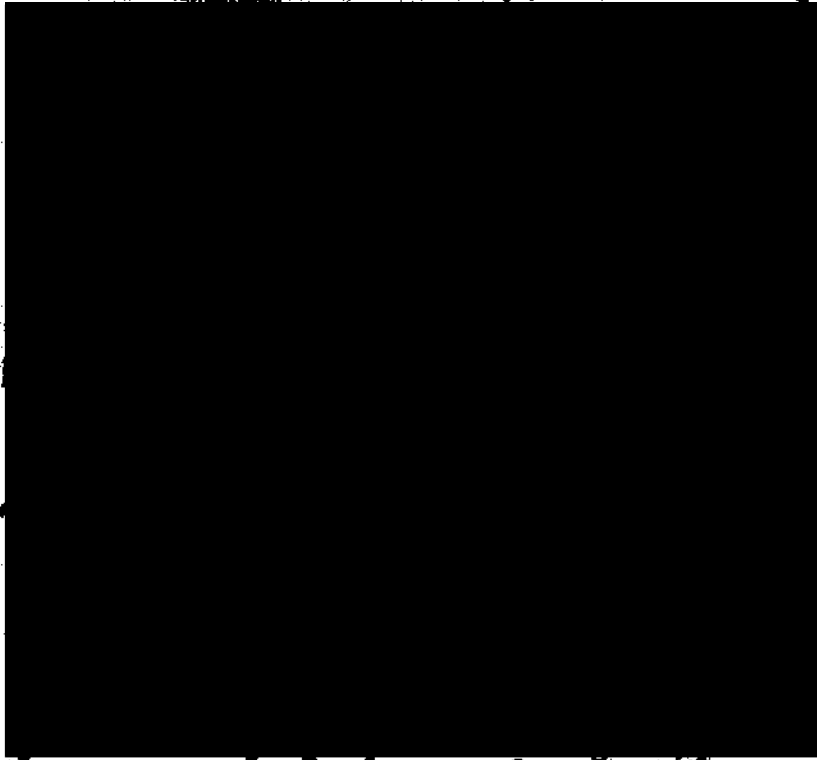
[redacted]



# INFORME TÉCNICO

8) Respecto del número [redacted], se consideró como un número en registro por no encontrarse dentro de los números en el Plan Nacional de Numeración, pero se tiene una estructura telefónica de 10 dígitos, pero tras realizar una búsqueda en medios abiertos, a través del link: [http://www.\[redacted\].com](http://www.[redacted].com) y una vez realizado la búsqueda del número en cita, se encontró que ese número corresponde a un número con registro en Illinois, con su respectivo proveedor que es **NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC-IL**.

## Results for [redacted]



### Phone Number Details

Phone Number: [redacted]  
 Owner: [redacted]  
 Most C: [redacted]  
 Area: C: [redacted]  
 Phone C: [redacted]  
 Switch: [redacted]

Due to number portability, some numbers may have been transferred to a new service provider and nearby city.  
 Excluded information is to date and includes owner name, most recent address, and much more.

[redacted] files

### Complaints about [redacted]

[redacted]



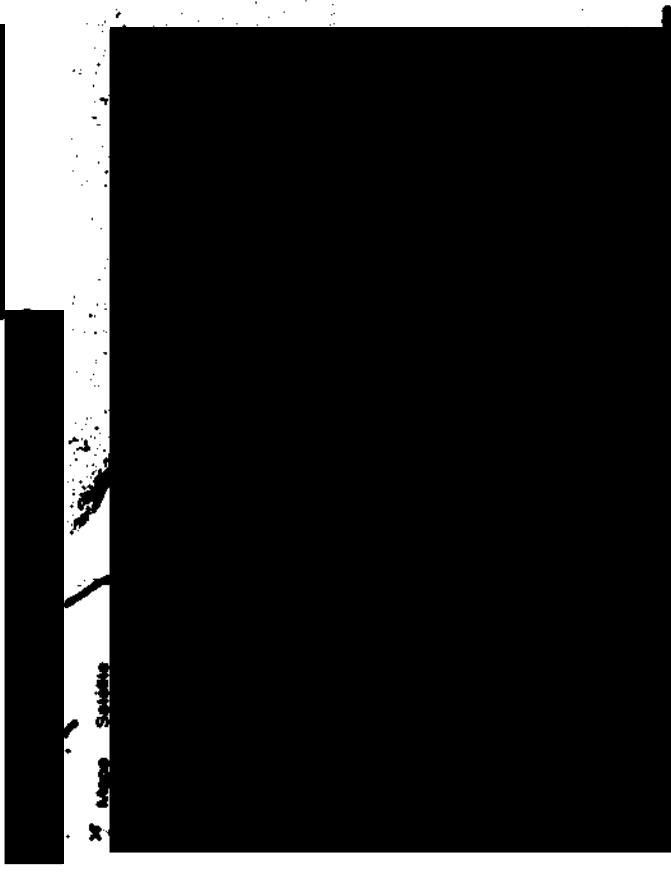
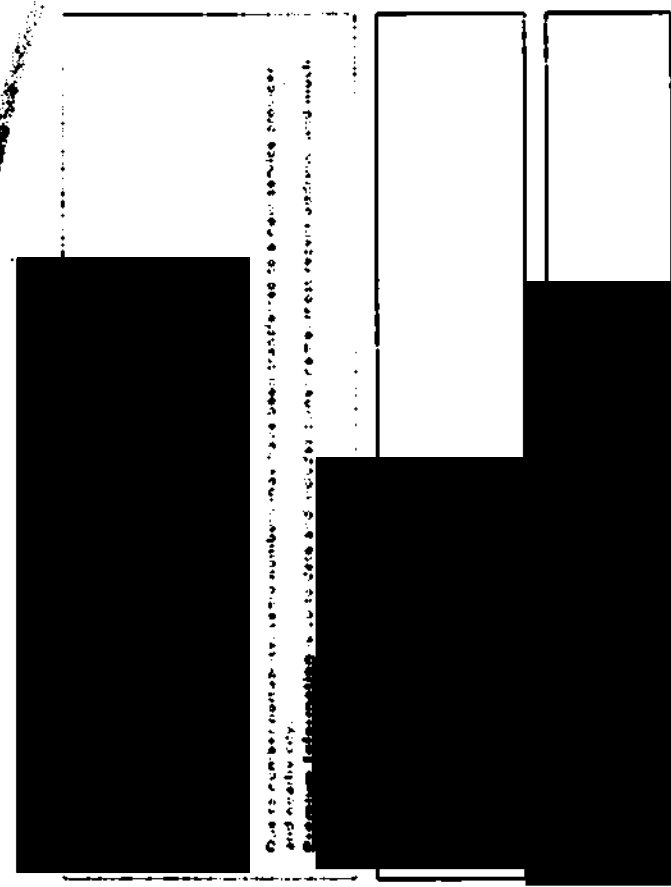


### INFORME TÉCNICO

C) Respecto del número [redacted] este aparece como [redacted] de la sábana telefónica de la concesionaria, registrando una comunicación en fecha 15/08/2014 (vornes), con el [redacted] como se muestra en la siguiente imagen derivado de una captura de pantalla de la sábana telefónica de la concesionaria, en donde el número distante aparece con el signo (\*) al principio, por lo cual no puede considerarse como número telefónico pese a que mantiene una estructura telefónica de 11 dígitos.

[redacted]	15/08/2014	23:56:19	0
Mensaje Multimedia			

Mismo número que tras realizarse una búsqueda en medios abiertos a través del link: <http://www.fingertel.com>, y una vez realizado la búsqueda del número en cita únicamente con los dígitos [redacted] se encontró que ese número corresponde a un número con registro en el área de Chicago, Illinois, con su respectivo proveedor que es NEXTEL [redacted]





## INFORME TÉCNICO

Por lo que hago de su conocimiento que los tres números anteriormente no fueron considerados como números internacionales, debido a que en la información de la Sábana de Registro, no tienen el prefijo (001), ya que en el caso de que en la sábana existiera tal requisito, sería tomado en cuenta como número internacional, como ejemplo a ello se muestra en la siguiente captura de pantalla la ausencia del citado prefijo.

VOZ TRANSITO	11/08/2014	11:05:06	4	-
VOZ SALIENTE	11/08/2014	11:05:55	651	-
VOZ TRANSITO	11/08/2014	11:17:24	90	-

Por lo que ahora se señalará la fecha, hora, duración y tipo de comunicación con las que estos números usaron sus respectivos registros con los objetivos, dentro del período que solicitó en su respectivo oficio.

Fecha	Día	Horario	Tipo de Comunicación	Objetivo	Registro
11/08/2014	lunes	10:59:12	VOZ SALIENTE		1
		10:59:53	VOZ SALIENTE		1
		11:05:06	VOZ SALIENTE		1
		11:05:55	VOZ SALIENTE		1
		11:17:24	VOZ TRANSITO		1
		13:17:24	VOZ ENTRANTE	Sin registro	
		20:48:46	VOZ TRANSITO		1
12/08/2014	martes	08:57:48	VOZ TRANSITO		1
13/08/2014	miércoles	10:40:49	VOZ TRANSITO		1
14/08/2014	jueves	07:10:01	VOZ TRANSITO		1
		12:25:31	VOZ TRANSITO		1
15/08/2014	viernes	23:56:19	MENSAJE MULTIMEDIA	No identificado	1
17/08/2014	domingo	07:54:18	VOZ TRANSITO		1
		10:21:26	VOZ TRANSITO		1
		13:27:45	VOZ TRANSITO		1
		14:00:15	VOZ TRANSITO		1
		14:28:35	VOZ TRANSITO	Sin registro	
18/08/2014	lunes	12:01:01	VOZ TRANSITO		1
		19:38:35	VOZ TRANSITO		1
		21:23:00	VOZ SALIENTE		1
		21:38:34	VOZ ENTRANTE		1



## INFORME TÉCNICO

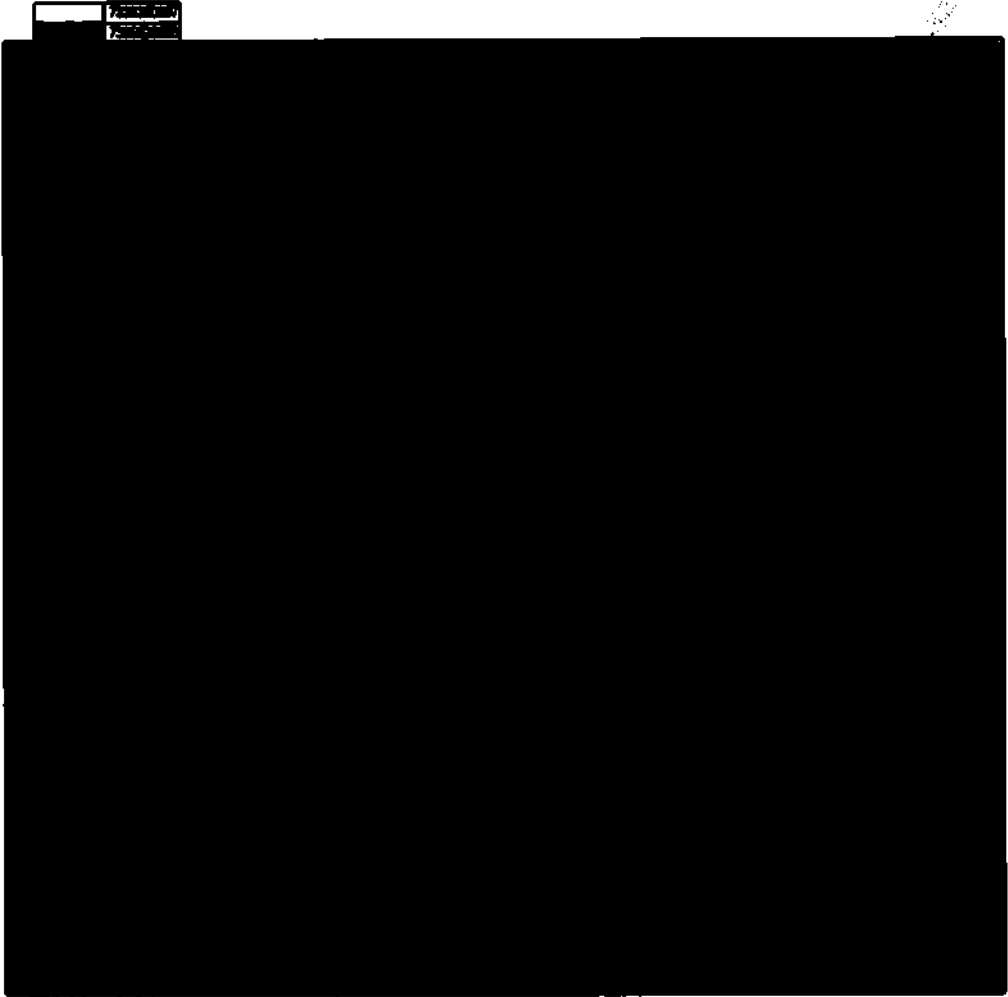
6. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, denominado "Anexo de comunicaciones" en formato impreso adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

API FGRV SDHPDSO/01/001/2015  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ANEXO DE COMUNICACIÓN

FECHA	ASUNTO	DE	PARA	ESTADO
1 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
2 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
3 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
4 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
5 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
6 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
7 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
8 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
9 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
10 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
11 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
12 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
13 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
14 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
15 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
16 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
17 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
18 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
19 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
20 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
21 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
22 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
23 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
24 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
25 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
26 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
27 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
28 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
29 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
30 JUN	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
1 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
2 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
3 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
4 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
5 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
6 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
7 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
8 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
9 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
10 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
11 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
12 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
13 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
14 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
15 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
16 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
17 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
18 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
19 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
20 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
21 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
22 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
23 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
24 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
25 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
26 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
27 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
28 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
29 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
30 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
31 JUL	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
1 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
2 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
3 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
4 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
5 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
6 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
7 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
8 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
9 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
10 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
11 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
12 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
13 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
14 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
15 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
16 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
17 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
18 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
19 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
20 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
21 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
22 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
23 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
24 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
25 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
26 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
27 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
28 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
29 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
30 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...
31 ABR	RECURSO DE AMPARO	...	...	...

RECURSO DE AMPARO  
11  
Servicio  
Municipal





DEPARTAMENTO  
19 DE JUNIO  
S. M. L. N.  
19 DE JUNIO

2004



\*información obtenida del Plan Nacional de Formación e Impulso de Recursos Humanos y Servicios, que forman parte de los datos



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

4004



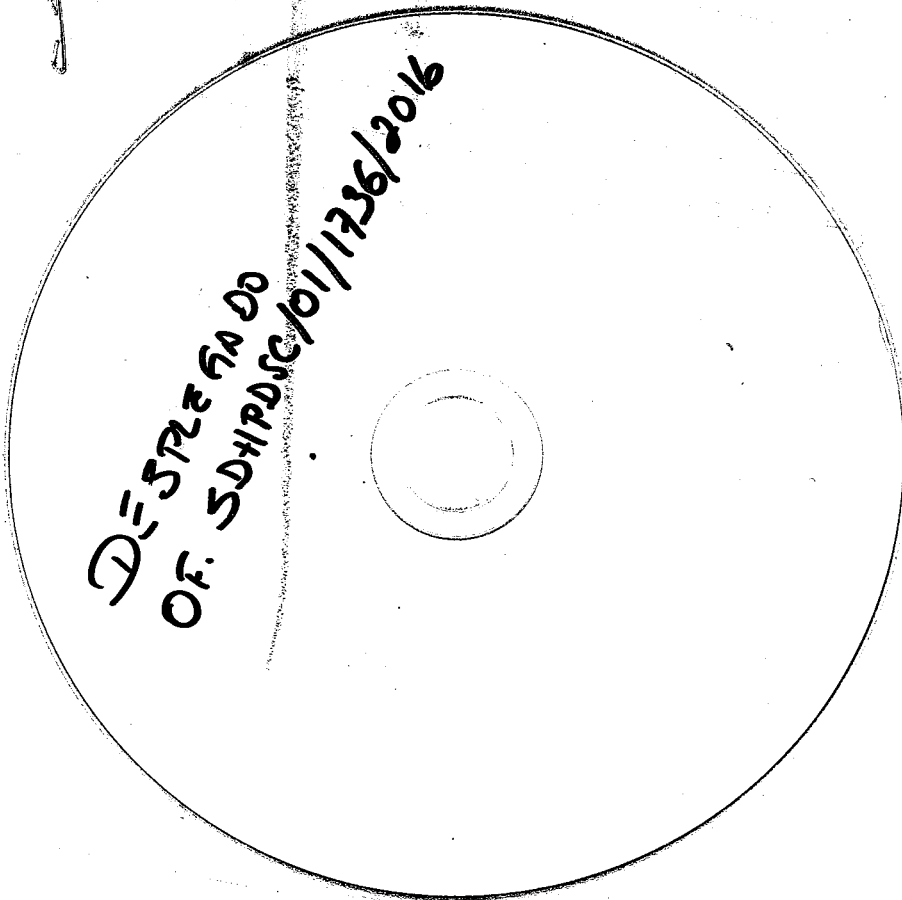
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación







AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: . . . .

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1521, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7165/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo anexo de comunicaciones CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1591/2016, con la información a analizar respecto a 4 cuatro números telefónicos. . . . .

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. . . . .

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 22 veintidós fojas útiles, Disco Compacto impreso que contiene anexo de comunicaciones, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. . . . .

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: . . . . .

**ACUERDA**

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. . . . .

... **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. . . . .

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. . . . .

**DAMOS FE**

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]





México, D.F., a 30 de mayo de 2016

**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a sus oficios No. **SDHPDSC/OI/1591/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 22 fojas
- CD conteniendo audio de comunicaciones, constante de 153 fojas
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD e información impresa remitida por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Servicios a la Comunidad

**ATENTAMENTE**  
**DIRE [REDACTED] EA**

**ING. T. [REDACTED]**



**RECIBIDO**

31 MAY 2016

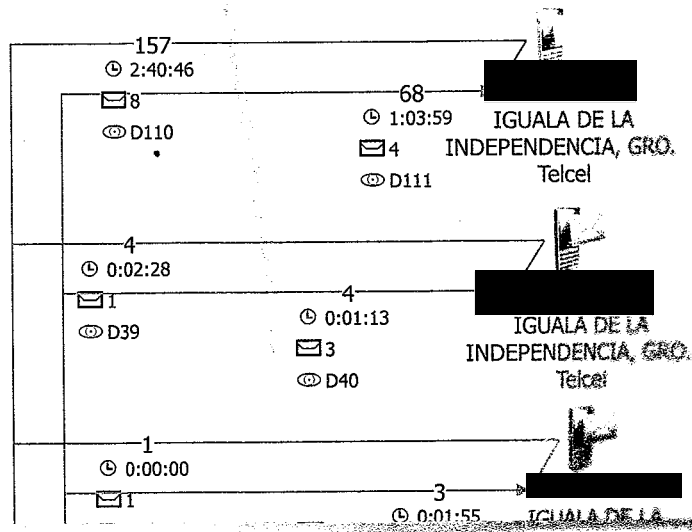
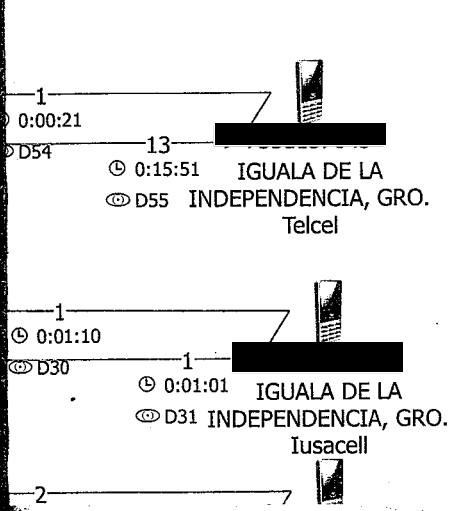
**SDHPDSC**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento.- Presente. Vol. 006972



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



# Informe Técnico

PGR



J. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Vicios a la Comunidad  
Integración

## RED TÉCNICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

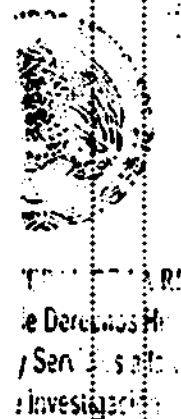
~~OFICIO: SDHPDSC/OI/1591/2016~~

Mayo 2016



# INFORME TÉCNICO

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ÍNDICE	
I. ANTECEDENTES.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	7
Comunicaciones Directas.....	9
Comunicaciones por fecha.....	10
Comunicaciones por hora.....	11
Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....	12
Comunicaciones sólo por mensaje.....	14
Números sin registro.....	16
Conexiones a Internet.....	17
Números de servicio.....	17
Números no identificados.....	17
Números Gratuitos.....	18
III. OBSERVACIONES.....	18



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1591/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a cuatro números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil [REDACTED] (Telcel); por tanto, se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Albano*	Dirección*	Proveedor	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle [REDACTED] Edo. Gro.	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
2	[REDACTED]	[REDACTED]	San Dato	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle Alarcón número 18, Col. Centro Del/Mun: Guerrero	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Calle [REDACTED] Edo. Gro	Telcel	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014

\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

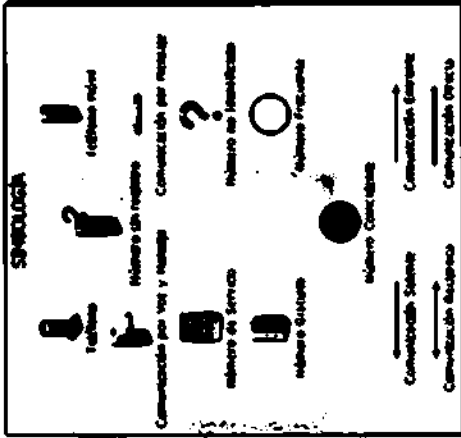
Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





# INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE  
HUMANOS RECURSOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



Enseguida se describirán atributos empadronados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por mensajería.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
• Código de Anexo
• Mensaje
• Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos
A1 - A35	
B1 - B269	
C1	
D1-D119	



# INFORME TÉCNICO

## II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas telefónicas a cuatro números telefónicos, se contó con un total de 34,193 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron los registros de todas las comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 26,211 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (La totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 4,725 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

Código / Protocolo	No. Identificado	Servicio	Telefono	Total	Porcentaje
1	2	254	890	1,147	24.28%
		14	2311	2,325	49.21%
			11	14	0.29%
	9	21	1208	1,229	26.00%
	11			4,725	100.00%
<b>Total</b>					
<b>Porcentaje</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.27%</b>	<b>6.12%</b>	<b>98.46%</b>	<b>100.00%</b>

### Duración total de comunicación.

Los cuatro objetivos registraron en total 103 horas, 14 minutos y 53 segundos; sin embargo, en la siguiente tabla se desglosa la comunicación que mantuvo cada objetivo dividida a su vez en el tipo de comunicación de tipo entrante y saliente. Es importante señalar que el objetivo [redacted] fue el que mantuvo una duración de comunicación mayor con un total de 42 horas, 53 minutos y 05 segundos, lo que representó el 41.54% de la comunicación de todos los objetivos; por lo que se refiere al objetivo [redacted] el total de la comunicación que mantuvo en el periodo en estudio fue de 41 horas, 34 minutos y 55 segundos, lo que representó el 40.27% de la comunicación total de los objetivos analizados; el objetivo [redacted] mantuvo una comunicación total de 18 horas, 46 minutos y 53 segundos representando el 18.19% de la comunicación; finalmente, por lo que se refiere al objetivo [redacted], este no registró tiempo de comunicación telefónica.

Objetivo	Servicio		Total	Porcentaje
	Entrante	Saliente		
[redacted]	6:13:29	36:39:36	42:53:05	41.54%
[redacted]	22:39:56	18:54:59	41:34:55	40.27%
[redacted]	0:00:00		0:00:00	0.00%
[redacted]	8:30:28	10:16:25	18:46:53	18.19%
<b>Total</b>	<b>37:23:53</b>	<b>65:51:40</b>	<b>103:14:53</b>	<b>100.00%</b>



# INFORME TÉCNICO

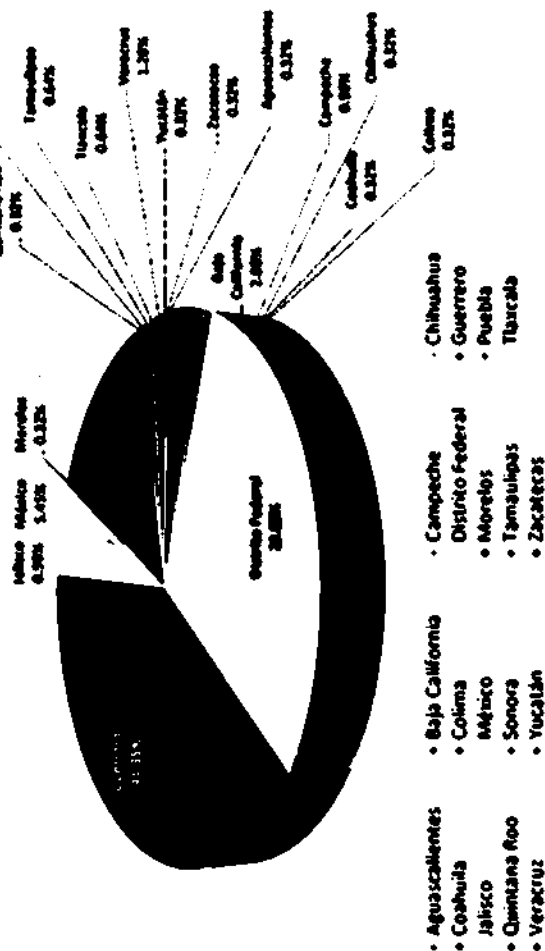
## Telefonía.

### Localidad.

Las 4,420 comunicaciones de este tipo telefónico se realizaron con 312 números registrados en territorio nacional, siendo el Estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 129, resaltado en color azul, es de mencionar que tres números telefónicos se encuentran sin registro de localidad, (los se contemplan en la gráfica) como se muestra a continuación:

No.	Entidad Federativa	Total de números registrados
1	Aguascalientes	1
2	Baja California	9
3	Campeche	3
4	Chihuahua	1
5	Coahuila	1
6	Colima	1
7	Distrito Federal	90
8		
9	Jalisco	3
10	México	17
11	Morelos	1
12	Puebla	43
13	Quintana Roo	1
14	Sonora	2
15	Tamaulipas	2
16	Tlaxcala	2
17	Veracruz	4
18	Yucatán	1
19	Zacatecas	1

Distribución de comunicación por Entidades



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron cuatro números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 4,725 comunicaciones. El número [redacted] mantuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en Puebla, Pue. [redacted] del [redacted] mostrando 472 comunicaciones representando el 9.99% de toda la comunicación telefónica; por lo que se refiere al objetivo [redacted] mantuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en el Distrito Federal con un total de 306 registros telefónicos, misma que representó el 6.48% de la comunicación total; el objetivo [redacted] tuvo mayor comunicación con el número [redacted] registrado en Iguala de la Independencia, Guerrero, con un total de 11 comunicaciones representando el 0.23% de la comunicación; finalmente, el objetivo [redacted] tuvo más comunicación con el número [redacted] con un total de 225 comunicaciones las que representaron el 4.76%, como se muestra en la siguiente tabla.

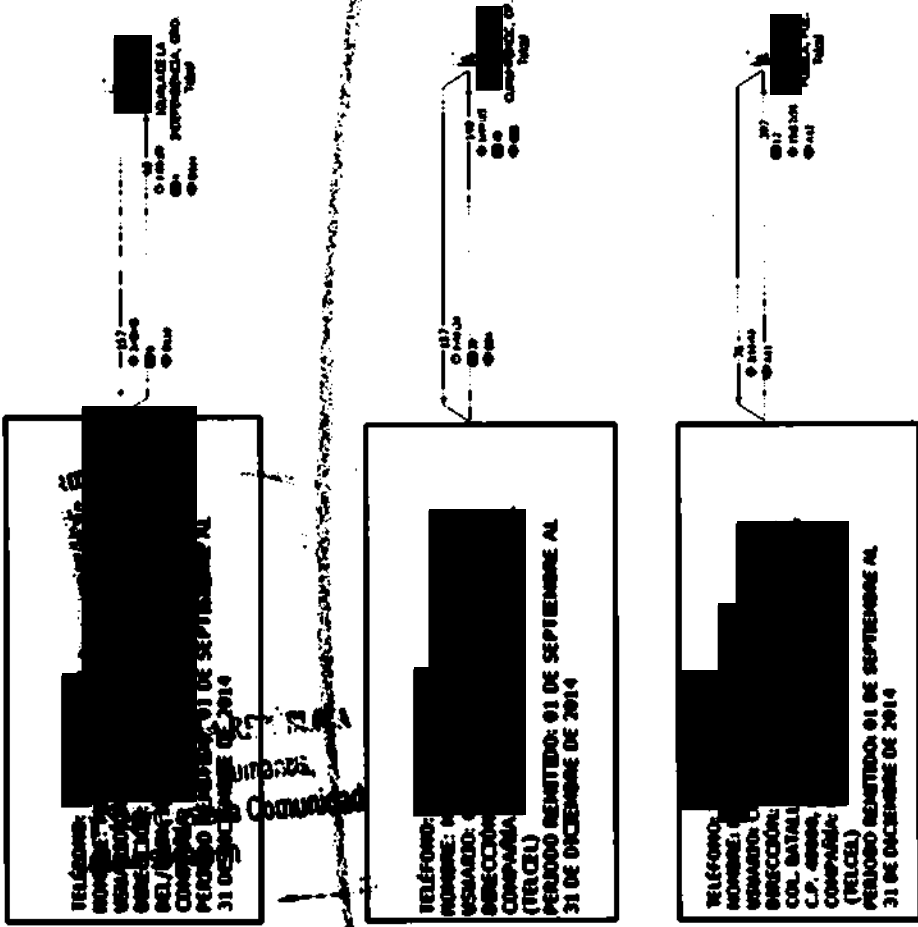
Localidad*	Objetivo		Total	Porcentaje sobre 4,725
	Puebla, Pue. Telcel	Cuautémoc, DF. Iguala de la Independencia, Gro. Telcel		
[redacted]	472	[redacted]	472	9.99%
[redacted]	306	[redacted]	306	6.48%
[redacted]	[redacted]	11	11	0.23%
[redacted]	472	306	225	4.76%
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>4,014</b>	<b>21.46%</b>

A continuación, se ilustran las comunicaciones frecuentes que los cuatro objetivos presentaron:





# INFORME TÉCNICO



### Números coincidentes.

Se describen ocho números coincidentes, es decir, números telefónicos que tuvieron registros con dos o más objetivos; en la Red Técnica se destacan toda vez que están sombreados en color verde.

De los ocho números coincidentes, se destaca uno porque registra comunicación con tres objetivos, siendo el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Guerrero, del proveedor Telmex. Los objetivos [REDACTED] realizaron llamadas salientes a dicho número, mientras que tratándose del objetivo [REDACTED] mantuvo comunicación recíproca con dicho número.



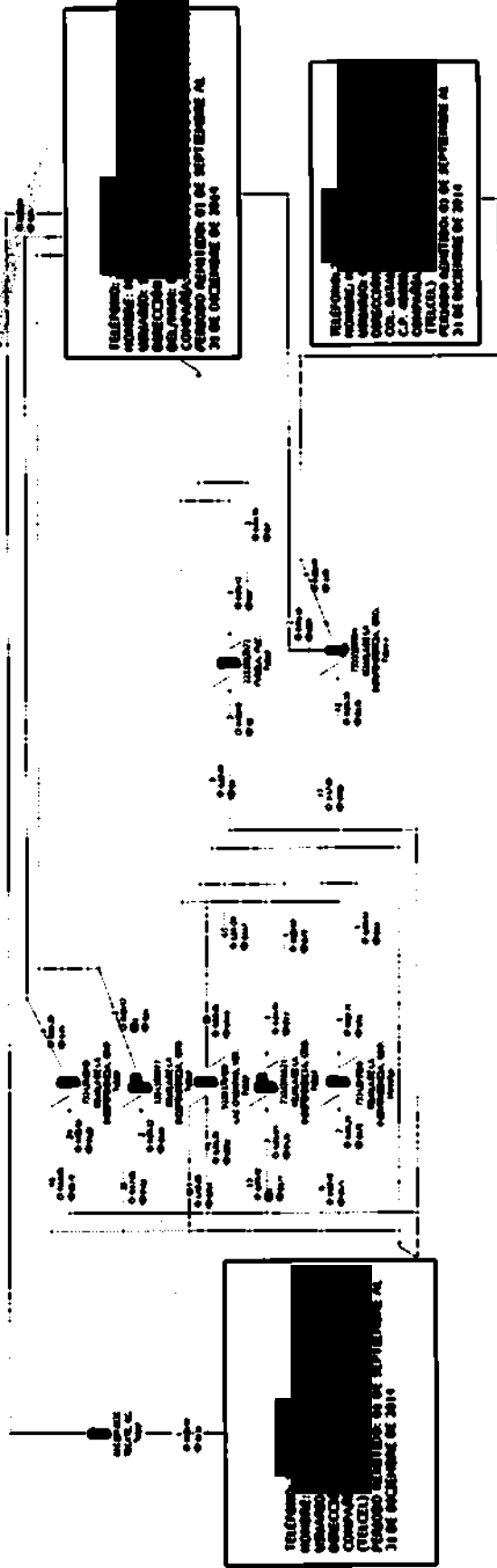
## INFORME TÉCNICO

A continuación, en la tabla se exhiben los números frecuentes, destacando en color verde en el número que registra comunicación con tres de los objetivos analizados; de igual manera, se destaca el total de la comunicación por registro y su porcentaje.

No.	Objetivo	Total	Porcentaje sobre
1	4	7	0.15%
2	1	2	0.04%
3	13	15	0.32%
4	15	17	0.36%
5	67	68	1.44%
6	28	30	0.63%
7		82	1.73%
8	145	208	5.67%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>382</b>	<b>9.36%</b>

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia y la Comunidad  
 Internacional

Enseguida, se muestra la red de los números coincidentes referidos:





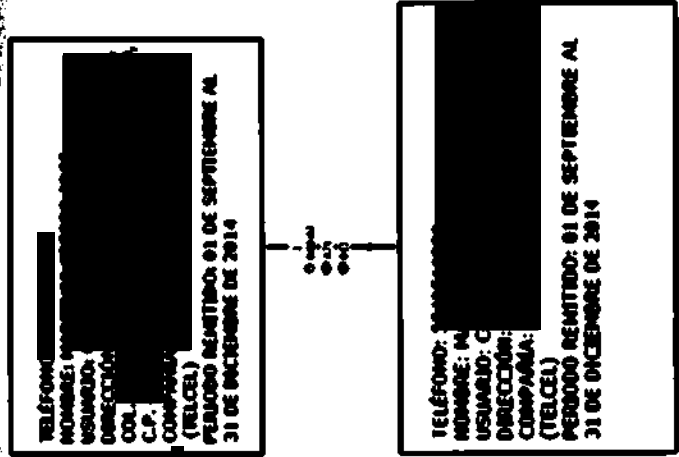
# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones Directas.

Se identificaron 2 comunicaciones directas, es decir, comunicaciones que se realizan entre objetivos, en el caso específico entre los objetivos [redacted] y [redacted] a las 01:01 minuto con 02 segundos. Cabe destacar que para el primer objetivo, la comunicación es saliente, mientras que para el segundo se registra como comunicación de tipo entrante, quedando tal como se muestra en la siguiente tabla:

Número	Origen	Objetivo		Total
		Saliente	Entrante	
[redacted]	0-01:02	1	1	1
[redacted]	0-01:02	1	1	1
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

En la siguiente imagen, se muestran el gráfico de las comunicaciones directas.





## INFORME TÉCNICO

### Comunicaciones por fecha.

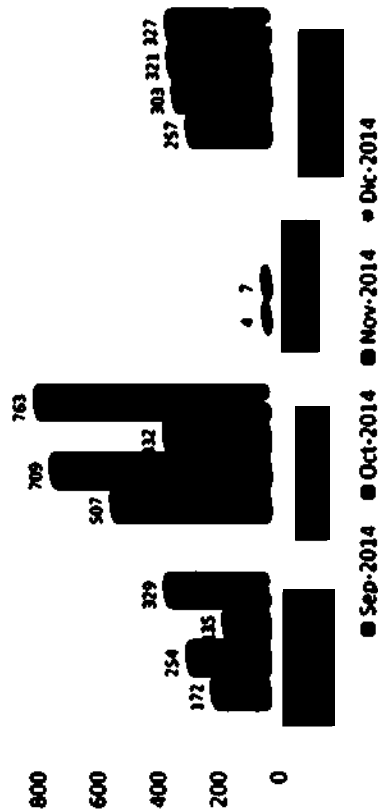
Se muestran las comunicaciones que presentaron los cuatro objetivos en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, con un total de 4,230 comunicaciones. La frecuencia de comunicación de los objetivos fue en el mes de diciembre de 2014 con un total general de 419 comunicaciones (ver consulta en color amarillo).

Es de mencionar, que el tipo de comunicación que solo registró comunicación de tipo entrante en los meses de septiembre y octubre de 2014, mientras que los otros tres objetivos mantuvieron comunicación durante los cuatro meses, para mayor comprensión de este tema se plasma la siguiente tabla:

Fecha	Objetivo								Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
Sep-2014	31	141	301	206	4	131	126	340	1,000
Oct-2014	80	174	427	282	7	139	164	3,273	1,000
Nov-2014	69	66	207	125		157	164	745	1,000
Dic-2014	114	215	452	311		169	158	3,039	1,000
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>596</b>	<b>1,387</b>	<b>924</b>	<b>11</b>	<b>506</b>	<b>622</b>	<b>4,230</b>	

A continuación, se muestra mediante una gráfica las comunicaciones telefónicas por fecha.

Distribución de comunicación por fecha







# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por hora.

En este rubro se aprecia la hora en que tuvo mayor comunicación cada objetivo. Para el objetivo [redacted] la hora en que tuvo mayor comunicación fue a las 21:00:00 horas, con un registro de 137 comunicaciones, las cuales se encuentran divididas en 31 de tipo entrante y 106 de tipo saliente; el objetivo [redacted] el horario de mayor comunicación fue a las 12:00:00 horas, registrando 194 comunicaciones, las cuales se encuentran divididas en 112 de tipo entrante y 82 de tipo saliente; el objetivo [redacted] solo registró dos horarios de comunicación, a las 14:00:00 y 21:00:00 horas, de los cuales se apreció 4 y 7 comunicaciones, respectivamente, de tipo entrante; finalmente, tratándose del objetivo [redacted], en el horario de las 20:00:00 horas tuvo 102 comunicaciones. Todo lo anterior, se encuentra resaltado en color amarillo (los horarios).

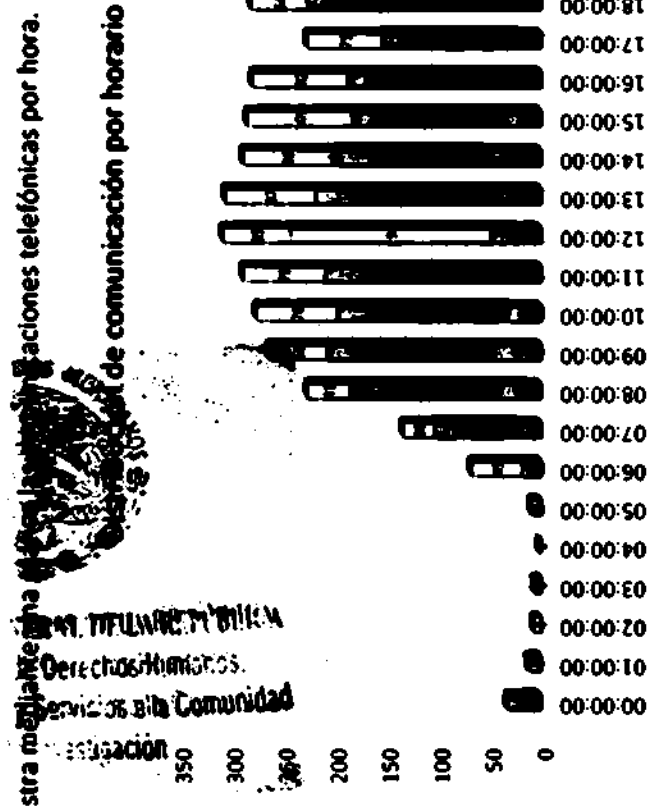
Hora	Objetivo [redacted]		Objetivo [redacted]		Objetivo [redacted]		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
00:00:00			13	4		5	17
01:00:00			3	1		8	11
02:00:00			1			2	5
03:00:00	1		2	1		1	2
04:00:00						1	1
05:00:00			3	1		2	4
06:00:00			13	6		40	59
07:00:00	14	7	51	32		17	134
08:00:00	16	26	95	49		17	227
09:00:00	14	33	95	66		20	204
10:00:00	13	21	95	69		33	276
11:00:00	12	26	108	64		32	299
12:00:00	12	37	112	82		24	305
13:00:00	14	34	103	68		30	308
14:00:00	20	36	88	55	4	42	299
15:00:00	16	22	89	57		44	295
16:00:00	19	26	79	64		55	299
17:00:00	12	7	77	58		24	227
18:00:00	46	34	84	63		31	293
19:00:00	16	45	85	61		28	295
20:00:00	20	74	59	34		70	299
21:00:00	31	106	58	41	7	37	312
22:00:00	14	55	43	33		19	192
23:00:00	4	7	31	15		6	74
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>998</b>	<b>1,887</b>	<b>904</b>	<b>31</b>	<b>308</b>	<b>4,028</b>



PGR

# INFORME TÉCNICO

A continuación, se muestra mediante un gráfico las comunicaciones telefónicas por hora.



## Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).

En este horario se identificaron 46 números con un total de 73 comunicaciones, de las que se destaca que el objetivo [REDACTED] fue el que mantuvo mayor comunicación dentro del horario nocturno con un total de 43 comunicaciones, de las que se destacan dos en especial, una con el número [REDACTED] registrado en iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Telcel con un total de 5 comunicaciones a las 00:00:00 horas y con el número [REDACTED] registrado en Las Choapas, Ver., del proveedor Telcel también con 5 registros a las 01:00:00 horas; por lo que se refiere al objetivo [REDACTED], éste registró mayor comunicación a las 00:00:00 horas, del que se destacan cuatro comunicaciones con el número [REDACTED] registrado en iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar; por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] este solo registró una comunicación a las 03:00:00 horas; finalmente, el objetivo [REDACTED] no tuvo comunicación dentro de este horario.



PGR

# INFORME TÉCNICO

A continuación, se muestran los números que tuvieron comunicación en el citado rango de horas con los objetivos, destacándose en color amarillos los de mayor registro.

Hora	Objetivo	Proveedor*	Total
00:00:00	[REDACTED]	Movistar	3
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	2
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	5
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Movistar	4
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	2
01:00:00	TEOLOAPAN, GRO.	Movistar	2
	SALTILLO, COAH.	Movistar	1
	LAS CHOAPAS, VER.	Telcel	2
	CAMPECHE, CAMP.	Telcel	1
	CUALTEMOC, DF.	Telcel	2
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telmex	1
	[REDACTED]	Telcel	1
02:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	5
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telmex	2
	[REDACTED]	Telmex	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	3
03:00:00	LAS CHOAPAS, VER.	Telcel	1
	PUEBLA, PUE.	Telcel	1
	CUALTEMOC, DF.	Telcel	1
	TOLUCA, MEX.	Telcel	1
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	Telcel	1
	[REDACTED]	iuscell	1
	[REDACTED]	Telcel	1



## INFORME TÉCNICO

Hora	Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo	Total
04:00:00	[REDACTED]	HUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex		1
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel		1
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	1	
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telmex		2
05:00:00	[REDACTED]	HUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1	
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel		2
	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	1	
	[REDACTED]	CHILPANCINGO DE LOS BRAJOS, GRO.	Telmex	1	
	[REDACTED]	LAS CHOAPAS, YUC.	Telmex	1	
	<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>48</b>
					<b>73</b>

**Comunicaciones sólo por mensaje.**

Se registraron 61 números de los que existió 126 comunicaciones sólo por mensaje de los cuatro objetivos, destacándose lo siguiente: el objetivo que tuvo mayor comunicación sólo por mensaje fue el [REDACTED] quien registró 14 comunicaciones con el número [REDACTED]; el objetivo [REDACTED] mantuvo 11 comunicaciones con el número [REDACTED] y no registró con otro número; el objetivo [REDACTED] registró 6 comunicaciones con el número [REDACTED] finalmente, el objetivo [REDACTED] registró 5 comunicaciones con el número [REDACTED] y para mayor comprensión se destacaron en color amarillo los registros con mayor comunicación por objetivo.

A continuación, se muestra el detalle de comunicaciones por mensaje de los números telefónicos que presentaron.

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo		Total
			[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	Sin registro	(en blanco)		1	1
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	1		1
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	2		2
[REDACTED]	TEHUACAN, PUE.	Telcel	6		6
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1		1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	1



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo			Total
			7225000046	5543519308	7301017292	
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1	2	3
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		2		2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	2		3
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1		1



# INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivo	Total
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	TLALIERANGA DE BAZ, MEXI	Alestra	2	2
	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	1
	CHILPANCI	Telcel	5	5
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	7	7
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	11	11
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	14	14
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	5	5
	CHILPANCI	Telcel	2	2
	CHILPANCI	Telcel	6	6
	CHILPANCI	Telcel	9	9
	TEYINSA-PAMP	Iusacell	1	1
	CAMPECHE, CAMP.	Telcel	2	2
	<b>Total</b>		<b>94</b>	<b>129</b>

**NOTAS:**

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

**Números sin registro.**

Enseguida, se muestran los números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración. Identificándose tres números, los cuales tuvieron comunicación con el objetivo [REDACTED] con un total de 3 registros.



PGR

## INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Objetivo 5520519005	Total
	Sin registro	1	1
	Sin registro	1	1
	Sin registro	1	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>

### Conexiones a Internet

Los objetivos [REDACTED] tuvieron conexiones a internet, registrando un total de 26,211 conexiones entre los tres objetivos. A continuación, se muestra una tabla con el detalle de las conexiones de cada uno de los objetivos.

Número	Objetivos	Total
INTERNET.ITELCEL.COM	5,677	4,435
MMS.ITELCEL.COM	12	12
<b>Total</b>	<b>5,677</b>	<b>4,435</b>

### Números de servicio

Solo tres objetivos reportaron 289 comunicaciones con seis números de servicio, tal como se muestra a continuación:

Número	Localidad*	Objetivo	Total
1111	Atención a clientes	2	2
3637	Mensajes por operadora	47	51
123637	Mensajes por operadora	195	211
1220985	SMS por Cobrar	6	6
*333	Abono y consulta de saldo		1
*86	Buzón de Voz	4	2
<b>Total</b>		<b>289</b>	<b>289</b>

\*Información obtenida de archivos abiertos

### Números no identificados

Se localizaron cinco números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo, tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.



### INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Objetivo	Total
	No identificado	1	1
	No identificado	1	1
	No identificado	7	7
	No identificado	1	1
	No identificado	1	1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>11</b>

#### Números Gratuitos

Se identificaron tres números gratuitos con los objetivos [redacted] tal como se muestran a continuación.

Número	Localidad*	Objetivo	Total
	Asistencia telmex	2	2
	Soporte Telmex Inifinitum	2	2
	Seguros Bancomer	1	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

\*Información obtenida de medios electrónicos

### III. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio número SDHPDSC/OI/1591/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde informa que adjunta CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas y una impresión del desplegado correspondiente del proveedor Radiomóvil Dipsa, [redacted] por lo que se trabajó con cuatro objetivos, siendo estos [redacted]
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software iZ Analyst's Notebook.
- A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).





## INFORME TÉCNICO

4. La información de los números que tuvieron comunicación con el o los objetivos analizados se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, es importante destacar que éste dato puede variar derivado de la portabilidad que efectúan los usuarios a otras compañías.

5. Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] se aprecia lo siguiente:
- De acuerdo con la información de la base de datos telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo y conforme a lo que el usuario [REDACTED] [REDACTED]
  - Dentro del período de estudio sólo registró 11 comunicaciones de tipo telefónico y fueron sólo por mensaje con el número [REDACTED], registrado en la base de datos de la Independencia en el Estado de Guerrero, por lo que no registró duración en comunicación.
  - Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] destaca lo siguiente:
  - De acuerdo con la información de la base de datos telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo y conforme a su oficio el usuario es el [REDACTED]
  - Tuvo un total de 1,242 comunicaciones de las cuales 1,208 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 26.29% de las comunicaciones.
  - Registró un total de 18 horas, 40 minutos, 10 segundos de comunicación telefónica, lo que representó el 18.17% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 08 horas, 30 minutos y 28 segundos y comunicación saliente de 10 horas 09 minutos y 42 segundos.
  - Tuvo mayor comunicación con el número [REDACTED] con un total de 225 comunicaciones
  - Coincidió en mantener una comunicación con siete números con el objetivo [REDACTED] siendo los números. [REDACTED]
  - Sólo coincidió con el objetivo [REDACTED] por tener comunicación en común con el número [REDACTED]
  - Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 327 comunicaciones de las que se dividió en 169 de tipo entrante y 158 de tipo saliente.



PGR

## INFORME TÉCNICO

- h) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 20:00:00 horas con un total de 102 comunicaciones.
- i) Fue el que mantuvo mayor comunicación dentro del horario nocturno con un total de 43 comunicaciones de las que se destacan dos en especial una con el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar con un total de 5 comunicaciones a las 01:00:00 horas y con el número [REDACTED] registrado en Las Choapas, Ver., del proveedor Telcel también con 5 registros a las 01:00:00 horas.
- j) Se situaron tres números no identificados, dos números gratuitos y cuatro números de servicio.
- k) Registró 4,435 conexiones a internet.
7. Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] se destaca lo siguiente:
- a) De acuerdo con la información de la sábana telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo y conforme a su oficio el usuario es el Coronel José Rodríguez Páez.
- b) Tuvo un total de 1,147 comunicaciones de las cuales 890 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 78.20% del total de las comunicaciones.
- c) Registró un total de 42 horas, 40 minutos, 13 segundos de comunicación lo que representó el 41.52% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 06 horas, 08 minutos y 02 segundos, mientras que la comunicación saliente fue de 36 horas 32 minutos y 11 segundos.
- d) Tuvo mayor comunicación con el número [REDACTED] con un total de 472 comunicaciones.
- e) El número [REDACTED] es coincidente también con los objetivos [REDACTED] toda vez que registraron comunicación con él.
- f) Tuvo una comunicación directa, de tipo saliente, para el objetivo [REDACTED] que también está señalado como el usuario el [REDACTED] la que duró 01 minuto y 02 segundos.
- g) Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 329 comunicaciones de las que se dividió en 114 de tipo entrante y 215 de tipo saliente.
- h) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 21:00:00 horas con un total de 137 comunicaciones.
- i) Sólo registró una comunicación en horario nocturno, dentro del horario de las 03:00:00 horas.
- j) Se situaron dos números no identificados y cuatro números de servicio.



## INFORME TÉCNICO

8. Por lo que se refiere al objetivo [REDACTED] se destaca lo siguiente:

- a) De acuerdo con la información de la sábana telefónica ese número se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] sin embargo, conforme a su base de usuario es el [REDACTED]
- b) Tuvo un total de 2,325 comunicaciones de las cuales 2,311 fueron de tipo telefónico, de los que representó el 49.21% del total de las comunicaciones.
- c) Registró un total de 1 hora, 25 minutos, 23 segundos de comunicación lo que representó el 40.31% de la comunicación total de la que se dividió en comunicación entrante con una duración de 22 horas, 39 minutos y 56 segundos y comunicación saliente de 18 horas 45 minutos y 27 segundos.
- d) Tuvo mayor comunicación con el número [REDACTED] con un total de 306 comunicaciones.
- e) Coincidió en mantener una comunicación con 7 números con el objetivo [REDACTED] siendo los números [REDACTED]
- f) Sólo coincidió con el objetivo [REDACTED] toda vez registraron comunicación en común con el número [REDACTED]
- g) Tuvo una comunicación directa de tipo entrante del objetivo [REDACTED] que también está señalado como el usuario el [REDACTED] la que duró 01 minuto y 02 segundos.
- h) Registró mayor comunicación en el mes de diciembre de 2014 con un total de 763 comunicaciones de las que se dividió en 452 de tipo entrante y 311 de tipo saliente.
- i) La hora en la que registró mayor comunicación fue en el rango de las 12:00:00 horas con un total de 194 comunicaciones.
- j) Éste registró mayor comunicación a las 00:00:00 horas del que se destaca 4 comunicaciones con el número [REDACTED] registrado en Iguala de la Independencia, Gro., del proveedor Movistar.
- k) Se localizaron tres números sin registro, es decir, que no localizó en el Plan Nacional de Numeración a qué entidad federativa corresponden. De igual manera, se localizaron dos números de servicio.



## INFORME TÉCNICO

9. El Estado de Guerrero fue el que tuvo mayor presencia en los números registrados donde mantuvieron comunicación los objetivos dando un total de 129 números lo que representó el 47.72% del total de entidades en el país.
10. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", consistente de 153 fojas, se realizó el uso de, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, localidades de comunicaciones.
11. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

REPUBLICA  
GUERRERO  
COMUNICACIONES



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Justicia

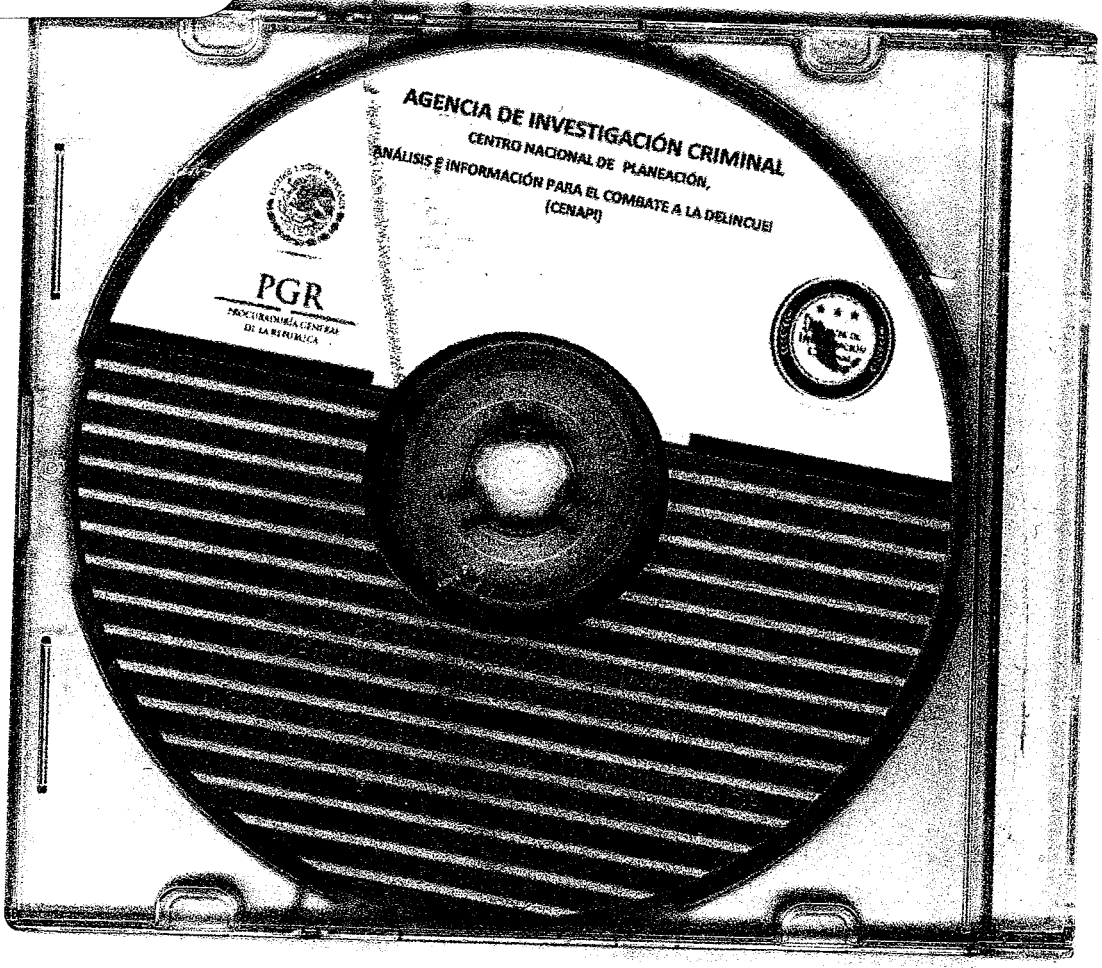


HECHO EN MEXICO

62

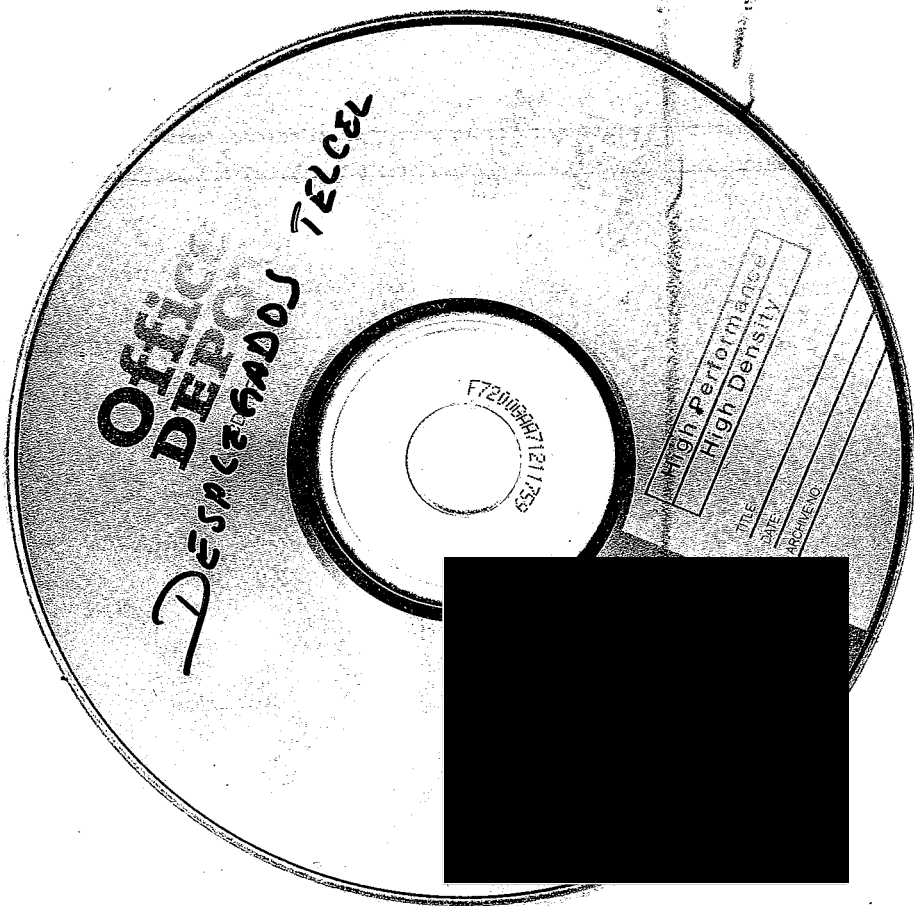


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
e Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE HECHOS

CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- .....

HACE CONSTAR .....

... Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted]

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted], antropóloga forenses de esta Institución; 3) [redacted]

en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 5) [redacted] perito en Video; 6) [redacted] perito en fotografía; 7) [redacted] perito en odontología, 8) [redacted]

[redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 10) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en Avenida [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas así como una cámara de refrigeración y computadoras. ....

... En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado. ....

... Se concluye la presente acordando que proporcionarán un duplicado de todos y cada

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos continuaran el día jueves dos de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta h... nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes. ....

..... DAMOS FE .....

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

T. de A.

[Redacted signature block]

T. de A.

[Redacted signature block]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1522, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7169/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación (Posicionamiento Geográfico), así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1774/2016, con la información a analizar respecto a 19 diecinueve números telefónicos. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 25 veinticinco fojas útiles, Anexo de Comunicaciones constante de 5 cinco fojas útiles, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación (Posicionamiento Geográfico) solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ....

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1522  
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7169/2  
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING. T. [REDACTED]

21:20  
 31/05/16.

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1774/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE [REDACTED]  
 Observaciones: SE REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO CONSTANTE DE 25 FOJAS, ANEXO DE COMUNICACIONES CONSTANTE DE 5 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN (POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO), CD

México, D.F., a 30 de mayo de 2016.

**MURO, JORGE** [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 PROSECUCIÓN GENERAL DE LOS DELITOS DE HECHOS DE MANO,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 FEDERAL.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 91 fracción III, de su reglamento, en atención a lo  
 referido en el oficio SDHPDSC/OI/1774/2016, relacionado con el expediente  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicito se realice la elaboración de una  
 red técnica, informe técnico constante de 25 folios, anexo de comunicaciones constante de 5 folios,  
 CD conteniendo georreferenciación y análisis de los puntos  
 [REDACTED] al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica.
- Informe técnico, constante de 25 folios.
- Anexo de comunicaciones, constante de cinco folios.
- CD conteniendo georreferenciación (Posicionamiento geográfico).
- CD conteniendo por el Ministerio Público.

Atentamente,  
 [REDACTED]  
 ING. T. [REDACTED]

**RECIBIDO**  
 31 MAY 2016 [REDACTED]

APRECIAMENTE  
 DIRECTOR DE AREA  
 [REDACTED]

ID 1522

61



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1774/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]**

**[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 25 fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de cinco fojas
- CD conteniendo georeferenciación (Posicionamiento geográfico)
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE ÁREA**

ING. T. **[REDACTED]**



**RECIBIDO**

31 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 007391





ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SERVICIO FEDERAL PENITENCIARIO



# Informe Técnico

PGR



LA REPÚBLICA  
DIGNIDAD  
Humanos,  
es a la Comunidad  
ación

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1774/2016

Mayo 2016

PGR



**INFORME TÉCNICO**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

<b>ÍNDICE</b>	
<b>I. ANTECEDENTES</b> .....	2
Simbología.....	4
<b>II. INFORMACIÓN</b> .....	6
Telefonía.....	7
Localidad.....	7
Números frecuentes.....	7
Números coincidentes.....	10
Comunicaciones por fecha.....	11
Comunicaciones por hora.....	12
Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).....	14
Comunicaciones sólo por mensaje.....	15
Conexiones a Internet.....	15
Números de servicio.....	16
Números no identificados.....	17
<b>III. OBSERVACIONES</b> .....	18





PGR

# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1774/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a nueve números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, [REDACTED] (Telcel), en particular en los días 26 y 27 de septiembre del año 2014 (toda vez que los restantes 10 números objetivo NO registraron comunicación en dicho periodo), motivo por el cual serán incluidos los números frecuentes de cada objetivo coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tienen comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Alcaldía	CALLE	DELEGACION/MUNICIPIO: GUERRERO, C.P.: 0	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
4	[REDACTED]	SIN DATOS	[REDACTED]	SIN DATOS	Telcel	[REDACTED]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014





PGR

# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	MEX*	Periodo de búsqueda*
5	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] [Redacted] / MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
6	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: VERACRUZ	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
7	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
8	[Redacted]	[Redacted]	CALLE [Redacted] DELEGACIÓN/MUNICIPIO: GUERRERO	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	01/09/2014 AL 31/12/2014 Periodo de análisis: 26/09/2014 AL 27/09/2014

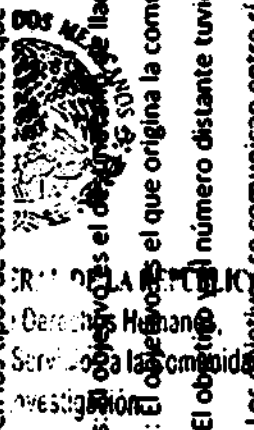
\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica



# INFORME TÉCNICO

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:



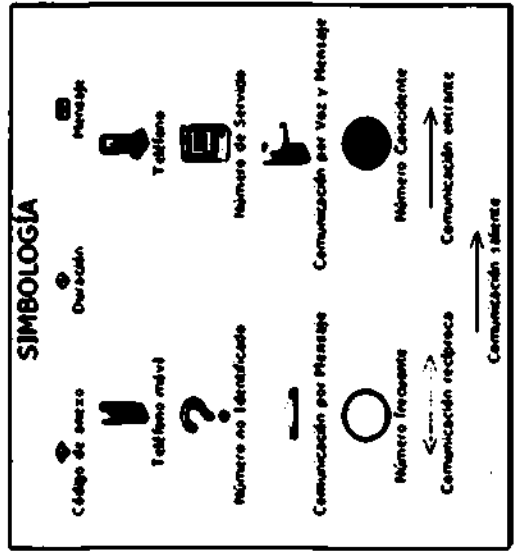
Comunicaciones Entrantes: Los objetivos de la llamada telefónica.

Comunicaciones Salientes: El que origina la comunicación telefónica.

Comunicación Recíproca: El objetivo (número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes que son aquellos números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificados en color amarillo, números coincidentes que son aquellos números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde, números de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





# INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos y resultados del objetivo con otro número.

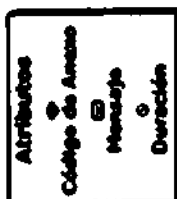
El código de anexo es una combinación alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.

El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.

La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo
A1-A19	
B1-B3	
C1-C5	
D1-D6	
E-1E13	
F1-F7	
G1-G3	
H1-H4	
I1-I5	





PGR

## INFORME TÉCNICO

### II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información a detalle de las llamadas correspondientes a los nueve números telefónicos dentro del período solicitado dentro de su atento oficio, para realizar el análisis de las comunicaciones en fecha [26 y 27 de septiembre de 2014], se contó con un total de 442 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 85 registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Además de 148 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se han referenciado en el presente informe (La totalidad de estas conexiones si son consideradas para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se registraron 209 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

1	1	29	30
2	4	3	7
3		15	15
4	1	20	21
5		95	95
6	1	7	10
7		7	7
8		11	11
9		13	13

LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos.  
 Justicia a la Comunidad

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron dentro del período de análisis en estudio, una duración total de comunicación telefónica de 04 horas 29 minutos 48 segundos.

1	1:27:08
2	0:04:24
3	0:21:22
4	0:12:29
5	1:23:28
6	0:03:54
7	0:01:44

PGR



# INFORME TÉCNICO

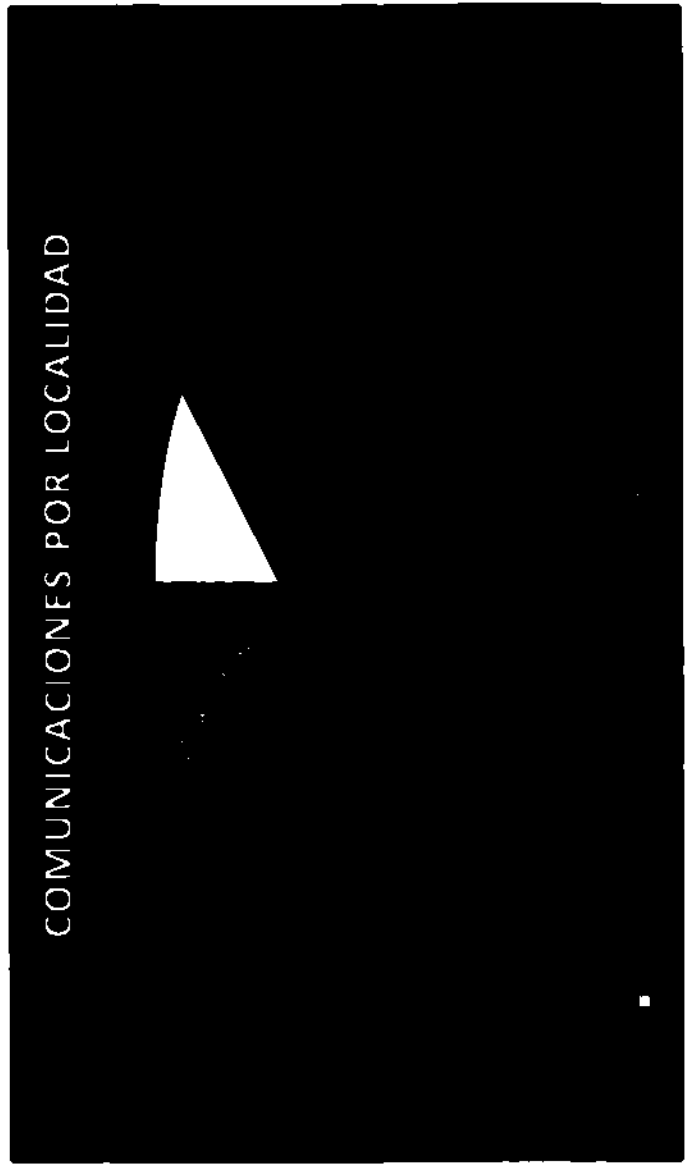
8	0:14:05
9	0:41:14

Telefonía.

Localidad.

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
en la Comunidad  
nacional

Las 200 comunicaciones de tipo telefónico con 43 números registrados en territorio nacional, siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 32, detallado en color azul, como se muestra a continuación:



Ciudad de México	5
Guerrero	32
Morelos	2
Nuevo León	1
Puebla	1
Sinaloa	2

Números frecuentes.

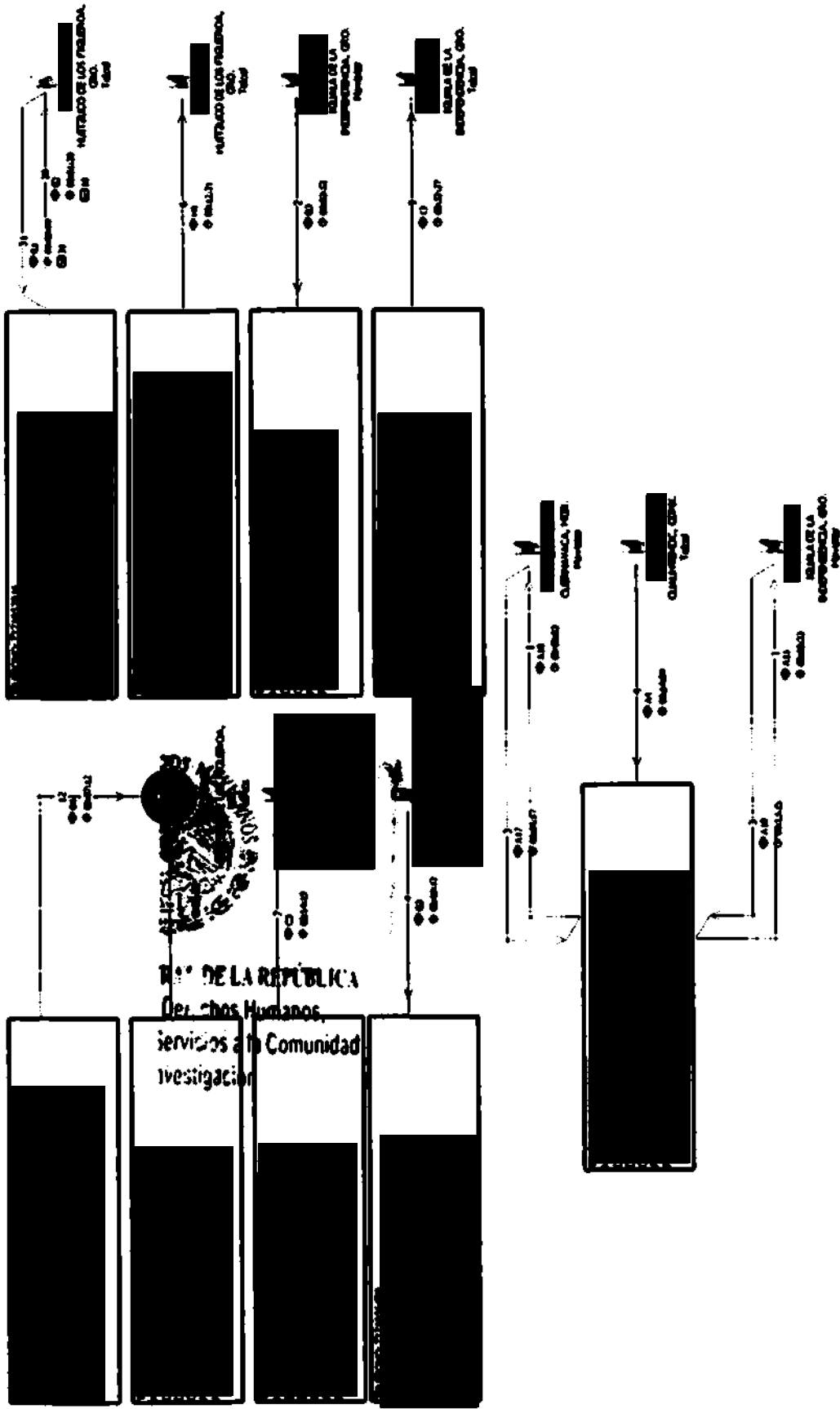
Se identificaron diez números frecuentes, es decir, los números que presentaron la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 107 llamadas, mismos que algunos de ellos tuvieron una gran relevancia para el presente análisis (marcados en color azul), mismos que serán explicados a detalle posteriormente en el rubro de observaciones del presente informe.





PGR

# INFORME TÉCNICO





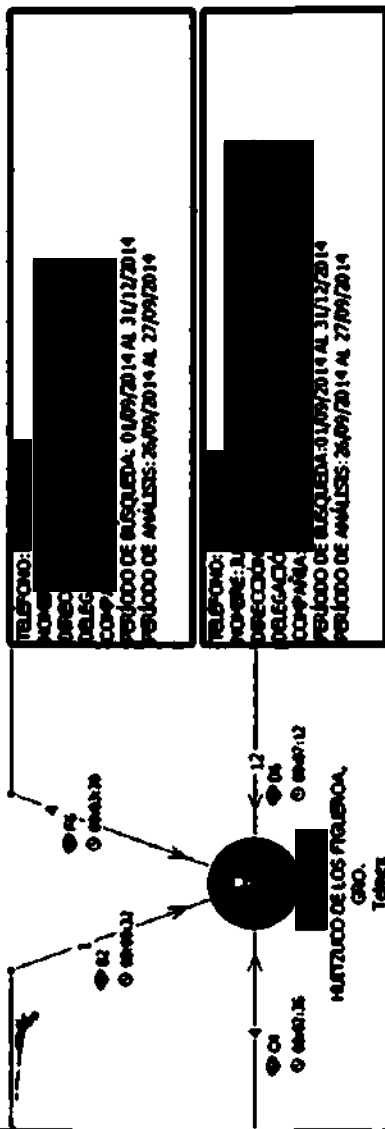
# INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describe un número con comunicaciones coincidentes, entendiéndose por número coincidente a aquel número que mantuvo comunicación con dos o más objetivos, en el presente caso fueron con cinco, con un total de 22 registros de comunicación.

[REDACTED]										
MUTZUCO DE LOS FIGUEROA, Telmex										
	1	4	12	4	1	22				

TELEFONO: [REDACTED] NOMBRE: S [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	TELEFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	TELEFONO: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] DIRECCION: [REDACTED] DELEGACION: [REDACTED] COMPAÑIA: [REDACTED] PERIODO DE BÚSQUEDA: 01/09/2014 AL 31/12/2014 PERIODO DE ANÁLISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014
---	---	---







# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el período comprendido de los días 26 y 27 de septiembre 2014, con un total de 200 registros, anteriormente señalados en el rubro de información, señalando además el tipo de comunicación que cada uno de ellos mantuvo.



1	entrante	19	12	21
2	saliente	16	2	8
3	entrante		2	2
4	saliente		1	1
5	entrante	1		1
6	saliente	5	9	14
7	entrante	1	3	4
8	saliente	5	11	16
9	entrante	46	10	56
	saliente	28	11	39
	saliente	3	4	7
	entrante	3	4	7
	entrante	2	2	4
	saliente	3	4	7
	entrante	2		2
	saliente	4	7	11







PGR



## INFORME TÉCNICO

**Horario nocturno (00:00:00 a 06:00:00 horas).**

En este horario se identificaron un total de 13 comunicaciones con los siguientes objetivos, señalando los números con los que tuvo comunicación identificando su respectiva localidad y proveedor, así como el número de comunicación que se registró, marcando en color azul, las comunicaciones realizadas en fecha 26/09/2014 y en color verde las realizadas el día 27/09/2014.

0:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel				2	1	3
0:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel						1
1:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex			1			2
1:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar						1
1:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel					1	1
2:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex			1			1
2:00:00	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel						2
3:00:00	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Telmex						1
4:00:00	CUERNAVACA, MOR.	Movistar			1			1



# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con 44 números, los cuales presentaron un total de 752 registros de comunicación.

26/09/2014	[REDACTED]	HUITZILCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Amovistar	1	1
27/09/2014	[REDACTED]	ACAPULCO DE GUAREZ, GRO.	Telcel	1	1
27/09/2014	[REDACTED]	MONTEPREY, Q.R.	[REDACTED]	1	2

**NOTAS:**

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

### Conexiones a Internet

Se identificaron 148 conexiones a internet por parte del objetivo [REDACTED], dentro del periodo de análisis del presente caso que corresponden a los días 26 y 27 de septiembre del 2014.

INTERNET.ITELCEL.COM	148
----------------------	-----



# INFORME TÉCNICO

## Números de servicio

Los tres objetivos siguientes reportaron seis comunicaciones con dos números de servicio tal como se muestra a continuación:

26/09/2014	123637		1	1	2
26/09/2014	*269		4		4

\*Información obtenida de menús abiertos

REPUBLICA  
Humanos,  
Comunida

PGR



# INFORME TÉCNICO

## Números no identificados

Se localizaron tres números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.

CAI  
Derechos  
servicios a la Comunidad  
investigación

27/09/2014	No identificado	1	1
27/09/2014	No identificado	1	1
27/09/2014	No identificado	1	1



## INFORME TÉCNICO

### III. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDMPDSC/OI/1774/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDMPDSC/OI/001/2015, anexando el respectivo anexo de comunicación en formato impreso respecto de la sábana de los números [REDACTED] respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la red técnica.
2. Para procesar la información se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software I2 Analyst's Notebook.
3. La información referida de la localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
4. El número que tiene una gran relevancia dentro del presente análisis es el número [REDACTED] con registro en Huitzuco de los Figueroa, con su respectivo proveedor que es Telmex, mismo que presentó comunicación con cinco objetivos, por lo que se consideró como número coincidente para los cinco objetivos señalados en el anterior rubro denominado "números coincidentes", por otra parte también se consideró como número frecuente para dos de ellos siendo los números objetivos [REDACTED] todos ellos con comunicación saliente abarcando los dos días en estudio, así como diversas horas, como se detalla a continuación:



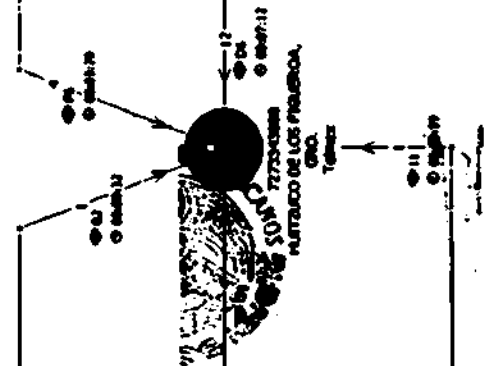


PGR

# INFORME TÉCNICO

RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014
RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014

RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014
RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014	RELATOR: NOMBRE: DISTRICCIÓN: DELEGACIÓN: COMPANHIA: PERIODO DE ANALISIS: 26/09/2014 AL 27/09/2014



Objetivos con comunicación frecuente

26/09/2014	13:24:45	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	13:31:20	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	14:59:27	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	15:49:52	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	21:48:09	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	22:32:04	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
26/09/2014	22:56:10	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	01:44:06	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	01:46:28	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	02:45:29	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	03:45:43	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	08:54:27	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	11:03:09	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	11:09:03	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	11:16:44	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1
27/09/2014	12:02:28	MANTUZO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Toluca				1

# INFORME TÉCNICO



27/09/2014	12:03:12	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	12:54:21	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	12:56:31	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	17:08:03	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	17:12:37	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1
27/09/2014	20:57:48	MUNIZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	Teimez				1

Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

RENTAS  
Humanos,  
la Comunic

5. Por otra parte es de señalar que dentro de la búsqueda en medios abiertos del número [REDACTED] se encontró una noticia en el siguiente link <http://www.diario21.com/?> donde señala en su último párrafo, que dicho número corresponde al número de emergencias en materia de seguridad pública de Huitzucuo, esto conforme a la información proporcionada en la página de internet, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



## INFORME TÉCNICO

### Inicia campaña de información a alumnos sobre Seguridad Pública

Para dar cumplimiento al desarrollo del Programa de Orientación sobre Prevención Social del Delito, el presidente municipal de Huitzuco, Norberto Figueroa Almazo, a través de la sindicatura y la Dirección de Seguridad Pública ofreció información y orientación a los alumnos de la Escuela Primaria "Conrado Abundes" y la Secundaria "Manuel Sáenz", con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos

cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública. Con la finalidad de que conozcan los conceptos, las faltas administrativas y la descripción de los delitos cometidos por la Dirección de Seguridad Pública.

Además, se les enseñó a reconocer el equipo policial, armas, radiocomunicaciones, identificación de vehículos oficiales, entre otras características inherentes al servicio público de seguridad.

Asimismo, los directores administrativo y operativo, Alberto Díaz Flores y Raúl Castrejón Chávez, respectivamente, ofrecieron una amplia explicación sobre las medidas preventivas para evitar cualquier infracción y accidente vial, por lo cual hizo mención de todos los requisitos y medidas que deben de tomar en cuenta tanto de los vehículos como de las motocicletas ya que por estos años se han incrementado el número de accidentes. También se les dio una breve explicación del funcionamiento y aplicación del alcoholímetro.

Por otra parte, los alumnos tuvieron oportunidad de ver la escenificación de la captura simbólica de un infractor de la ley, su procedimiento y su respeto a sus derechos humanos.

Los funcionarios, Alberto Díaz Flores y Raúl Castrejón Chávez informaron que así como atendieron a los alumnos de la Escuela Primaria "Conrado Abundes" y la Secundaria "Manuel Sáenz", lo estarán haciendo con los planteles del nivel medio superior, a fin de informar sobre las actividades que se desarrollan a favor de la paz y tranquilidad que la población merece vivir en una ciudad segura y de desarrollo humano "ya que la prevención es responsabilidad de todos".

Finalmente, pusieron a disposición los números telefónicos [redacted] y [redacted] al 066 para las emergencias y el 089 para las denuncias anónimas para que puedan llamar cuando tengan alguna situación de auxilio.

**Copyright: Mario 21**



## INFORME TÉCNICO

6. El objetivo [redacted] mantuvo comunicación en los días 26 y 27 de septiembre del 2014 en estudio, con tres números frecuentes siendo estos los números [redacted], esto se debe a que en los tres casos, mantuvo comunicación con cuatro registros para cada uno de ellos, por lo que se consideraron con la calidad de ser frecuentes, cada uno de ellos con diferente localidad (Guerrero, Ciudad de México y Morelos), a continuación se señalan las especificaciones señaladas:

26/09/2014	26:24:04	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
26/09/2014	26:45:58	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar		1
26/09/2014	26:46:17	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	04:24:38	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	06:06:22	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	07:51:01	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	07:55:25	CUERNAVACA, MOR.	Movistar		1
27/09/2014	09:54:23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
27/09/2014	10:28:38	CUERNAVACA, MOR.	Movistar	1	1
27/09/2014	11:45:09	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1
27/09/2014	16:50:57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	1	1
27/09/2014	16:58:06	CUAUQUEMOC, CDMX.	Telcel	1	1

\*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

7. El objetivo [redacted] mantuvo solo comunicación saliente en los días en estudio, así como el objetivo [redacted] mantuvo solo comunicación entrante, el primero con números en su mayoría con registro en Guerrero y el segundo con números con registro en Sinaloa y Guerrero.
8. Por otra parte dentro de una búsqueda por medios abiertos de los números con los que los objetivos mantuvo comunicación en los días en estudio, es de señalar que el número [redacted], con su respectiva localidad en Iguala de la Independencia, Guerrero, se encontró dentro del link: <http://infolugares.com>, al parecer una dirección donde se realiza manejo de alguna actividad respecto a monedas antiguas, haciendo una respectiva captura de pantalla de la página en mención.



# INFORME TÉCNICO

Monedas antiguas

Se ofrecen al público en venta las monedas antiguas de México.

A 50 250 personas no pudo ser

LA REPUBLICA NOS MANDA a la Comunidad gación

Mas CRECER sus unidades con InverBASE

Precio nominal

Precio de cobro

Lunes - 13:00 hasta 15:00

Martes - 13:00 hasta 15:00

Miércoles - 13:00 hasta 15:00

Jueves - 13:00 hasta 15:00

9. Conforme a los nombres proporcionados en la sábana telefónica, como en su atento oficio, se ha de señalar lo siguiente respecto a ello; para realizar el comparativo de la información además de que se señalan diversas observaciones respecto de la información de la sábana telefónica de la concesionaria, por otra parte también se señala que de la información proporcionada solo se registró comunicación por nueve objetivos mismos que se resaltan en color verde, respecto del último objetivo señalado en la siguiente tabla se señalará una observación específica.



PGR

# INFORME TÉCNICO

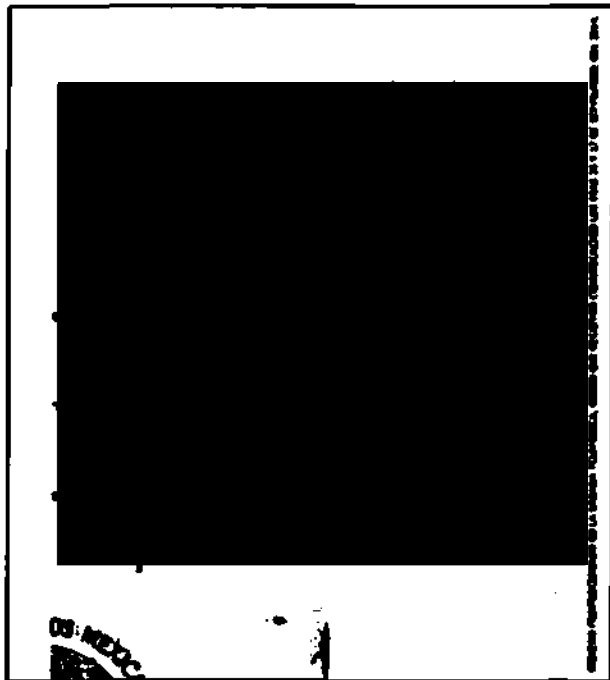
número	USUARIO REGISTRADO EN EL OFICIO	número	ACORDADO SEGUN SALADA TELEFÓNICA	OBSERVACIONES SEGUN SALADA TELEFÓNICA	EMISIÓN
				Registró comunicaciones en los días 21 y 28 de septiembre, así como el 24 de octubre los tres en el año 2014	
				Registró comunicaciones a partir del 01/10/2014 al 31/12/2014, en su mayoría de ellas con conexiones a internet.	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				Registró comunicación a partir del 01/09/2014 al 30/12/2014, no registrando comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014.	
				Registró comunicación a partir del día 03/09/2014 al 31/12/2014, sin registro de comunicación de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.	
				Se registraron solo 2 comunicaciones el día 10/09/2014	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	
				Registró comunicación solo el día 24/11/2014 y por medio de conexión a internet.	
				NO SE CUENTA CON REGISTRO DE COMUNICACIÓN	

PGR



## INFORME TÉCNICO

Respecto al número marcado en color anaranjado en la tabla anterior, es de mencionar que no fue señalado dentro de su respectivo oficio, sin embargo se encontraba dentro de la información remitida en la sábana telefónica, además de que también tuvo registros de comunicación en los días 26 y 27 de septiembre del 2014, por lo que se realizó el tratamiento del análisis tanto en la base, la red técnica y en el presente informe.



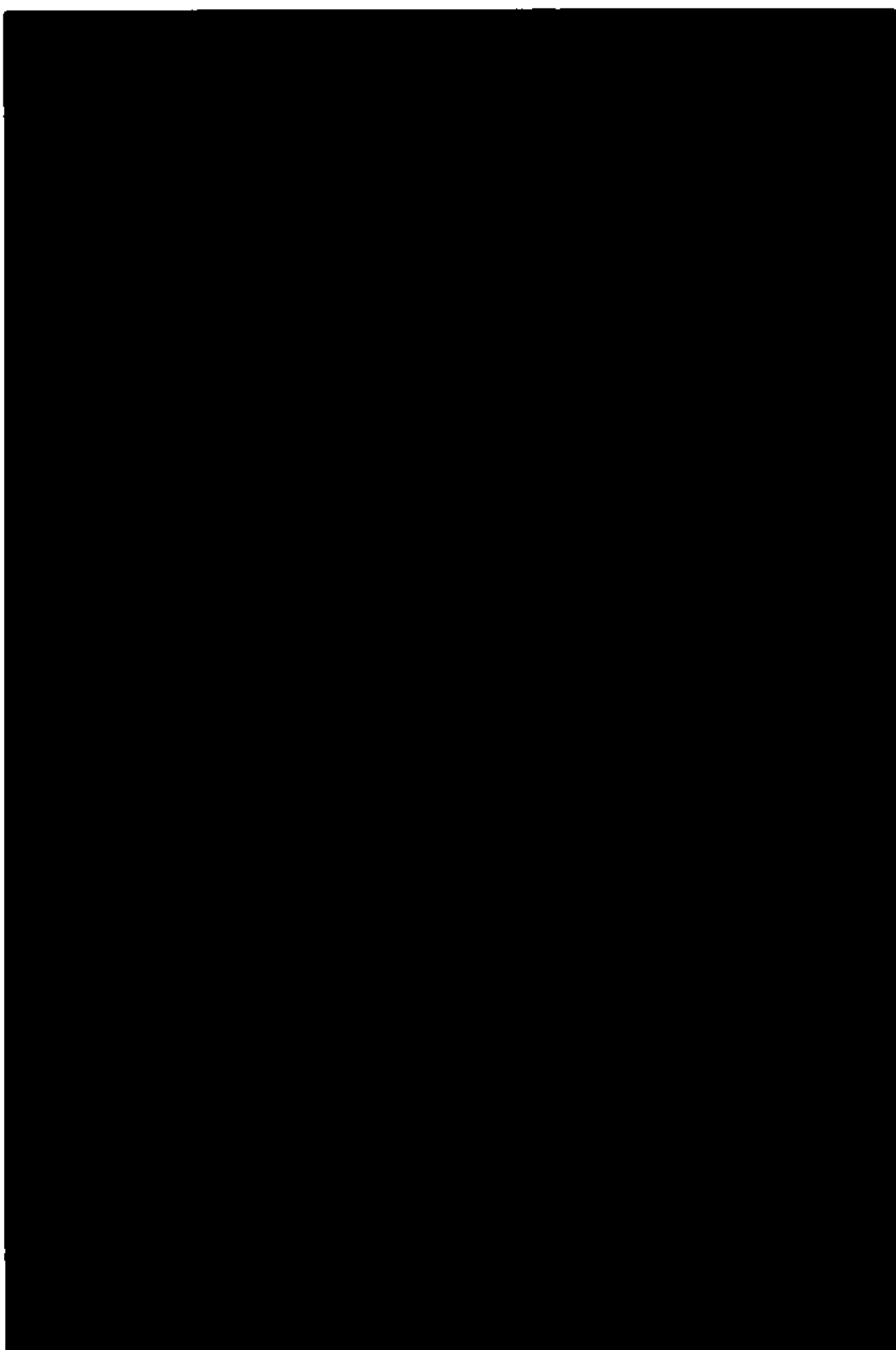
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
servicios a la Comunidad  
investigación

10. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo denominado "Anexo de comunicaciones" en formato impreso adjunto, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
11. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

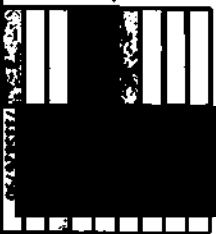
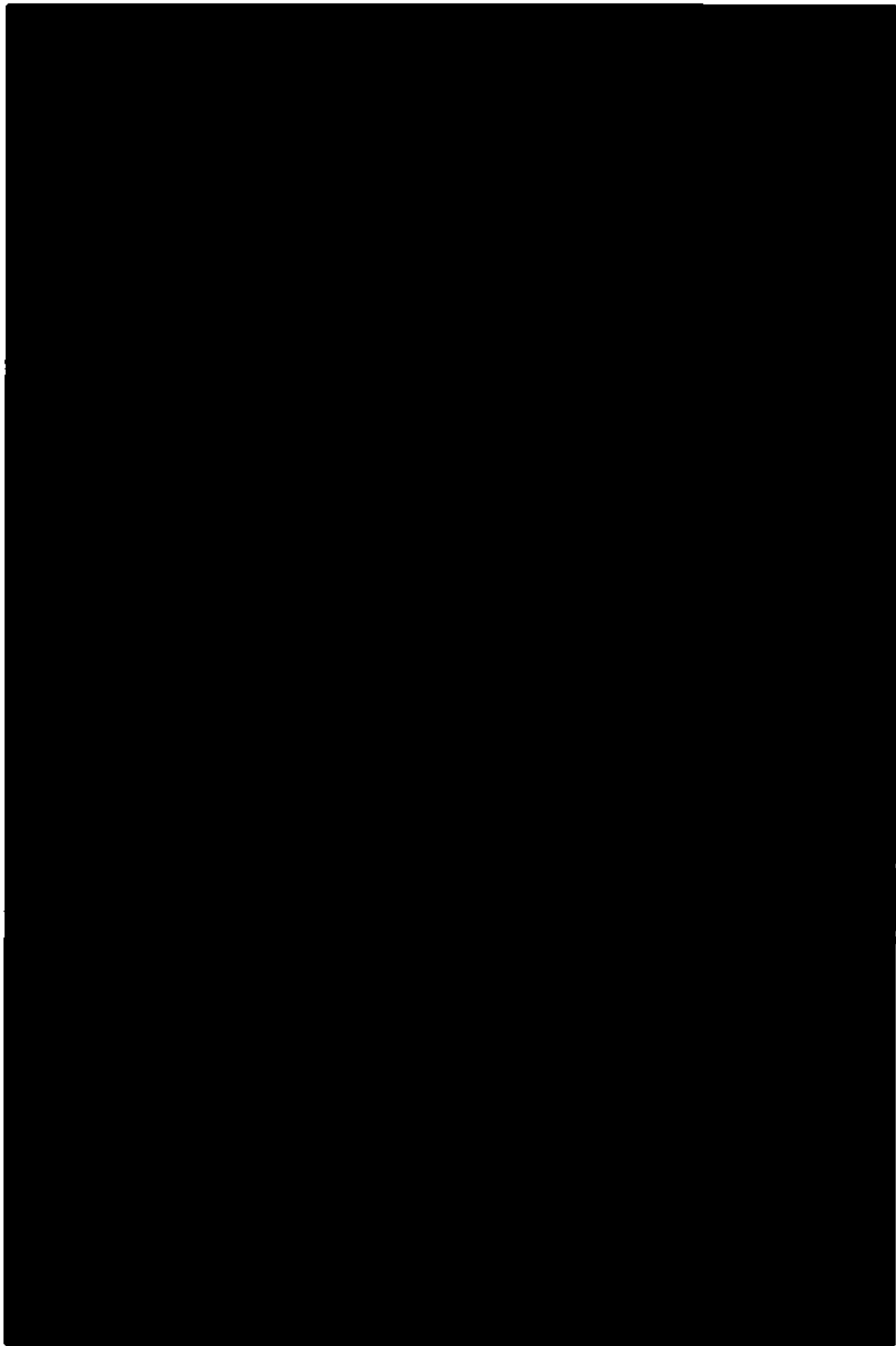








5 00 2

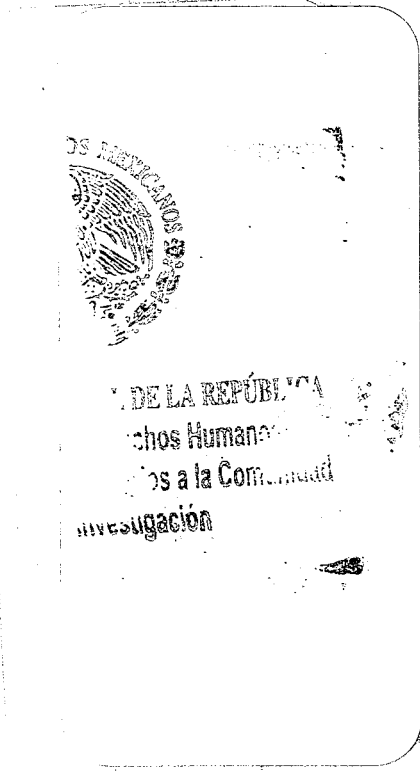


405

179	61								
180	62								
181	63								
182	64								
183	65								
184	66								
185	67								
186	68								
187	69								
188	70								
189	71								
190	72								
191	73								
192	74								
193	75								
194	76								
195	77								
196	78								

Información detallada del tipo, cantidad de remuneración o servicios de salarios, gratificaciones y bonos, que fueron otorgados de acuerdo a lo...

101





GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



DESPLGADO  
OFICIO: 1774



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia de legal final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ...

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1520, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7164/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo anexo de comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación y Videos de desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/1644/2016, con la información a analizar respecto a 19 diecinueve números telefónicos. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistentes en oficio y asignación constantes de 2 fojas útiles, así como una red técnica en impresión plotter doblado, informe técnico constante de 28 veintiocho fojas útiles, Disco Compacto impreso que contiene anexo de comunicaciones, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ....

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la P [REDACTED], quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia de legal final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

... DAMOS FE

... GOS DE ASISTENCIA

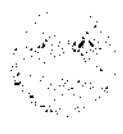
C.





10 1520.

10



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

**MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1644/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]**

**[REDACTED]** al respecto, remito a usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 28 fojas
- CD conteniendo anexo de comunicaciones
- CD conteniendo georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LA REPÚBLICA  
s Humanos.  
la Comu.  
Sub

**ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE AREA**

**[REDACTED]**

**SDH**

**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

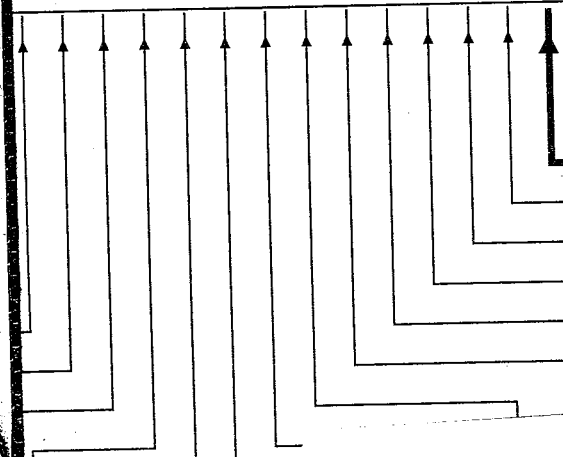
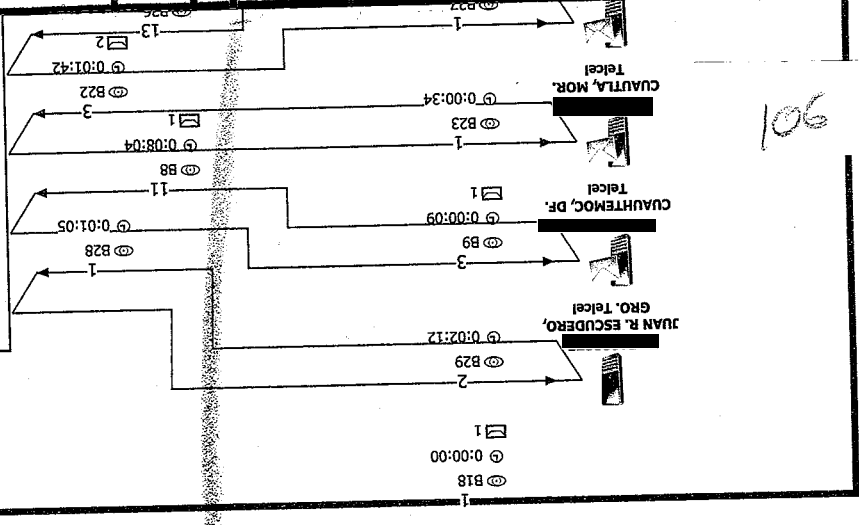
**ING. [REDACTED]**

C.c.p.: Titular del CENAPL.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento.- Presente.- Vol. 000971 y 007091  
**MAW/CSF**

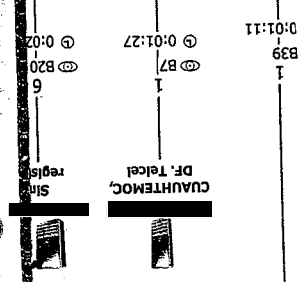
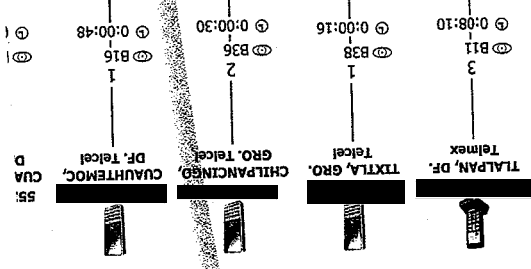


106

Telefono: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]  
Periodo: [Redacted]



Telefono: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR



# Informe Técnico

PGR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.  
OFICINA DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

## RED TÉCNICA

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1597/2016**

Mayo 2016

107

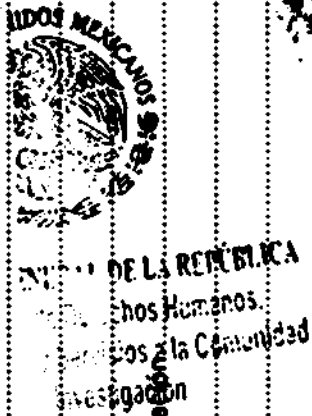


# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	6
Duración total de comunicación.....	7
Telefonía.....	8
Localidad.....	8
Números Internacionales.....	8
Números frecuentes.....	9
Números coincidentes.....	11
Comunicaciones por fecha.....	15
Comunicaciones por hora.....	16
Comunicaciones sólo por mensaje.....	18
Números sin registro.....	21
Conexiones a Internet.....	22
Números de servicio.....	22
Números no identificados.....	23
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	25
IV. OBSERVACIONES.....	25





PGR

# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1597/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la por las concesionarias Radio móvil Dipsa, [REDACTED] (Telcel), asimismo, se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor actividad y comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos [REDACTED].

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	S/D	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 19 al 20 de octubre de 2014)
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
4	[REDACTED]	S/D	S/D	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	S/D	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 27/09/2014 al 20/10/2014)
6	[REDACTED]	S/D	S/D	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 13/09/2014 al 15/09/2014)
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	15/09/2014 al 20/10/2014  11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)



PGR

# INFORME TÉCNICO

9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 21/10/2014)
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
18	[Redacted]	S/D	S/D	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	11/09/2014 al 21/10/2014 (Periodo remitido: 11/09/2014 al 20/10/2014)

\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica



PGR

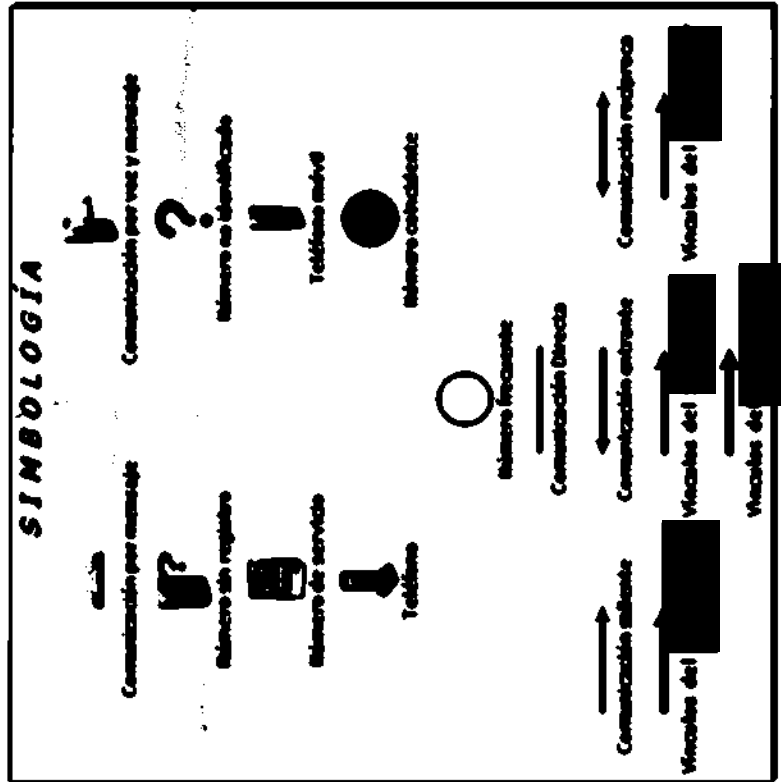
## INFORME TÉCNICO

### Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que realiza la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número telefónico tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), internacionales (identificado con color azul o naranja), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





# INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El código de anexo es una composición de caracteres para las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de mensaje representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La duración refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
• Código de Anexo
• Mensaje
• Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo denominado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos	Código de Anexo	Objetivos
A1 - A2		K1 - K11	
B1 - B41		L1 - L27	
C1 - C39		M1 - M28	
D1 - D18		N1 - N24	
E1 - E3		Ñ1 - Ñ64	
F1 - F20		O1 - O40	
G1 - G25		P1 - P45	
H1 - H26		Q1 - Q18	
I1 - I28		R1 - R15	
J1 - J31			





## INFORME TÉCNICO

### II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a diecinueve números telefónicos, se contó con un total de 9,989 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 5,659 registros toda vez que se refieren a conexiones a Internet, 892 comunicaciones repetidas es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración, así como dos comunicaciones del objetivo así mismo. Por lo respecta a las comunicaciones a Internet, estas no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (La totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron 3,736 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

No Identificado	Servicio	Telefónico	Total general	Porcentaje
		2	2	.06%
9		153	165	4.80%
2	16	761	779	22.69%
1		34	35	1.02%
		3	3	.06%
115	3	87	205	5.97%
11	13	48	72	2.09%
	7	93	100	2.91%
1		73	74	2.15%
	9	407	416	12.11%
3		22	25	.73%
8	3	110	121	3.52%
	1	274	275	8%
5	11	107	123	3.58%
30	22	302	354	10.30%
	21	256	277	8.06%
2	11	185	198	5.77%
4	10	44	58	1.68%
15	2	137	154	4.48%
206	132	3,098	3,436	100%
6.02%	3.84%	90.14%	100%	



PGR

## INFORME TÉCNICO

### **Duración total de comunicación.**

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de 35 horas 30 minutos, 30 segundos.

No.	Objetivo	No.	Objetivo	Duración
1	[Redacted]	11	[Redacted]	0:07:26
2	[Redacted]	12	[Redacted]	0:48:28
3	[Redacted]	13	[Redacted]	0:16:57
4	[Redacted]	14	[Redacted]	0:01:01
5	[Redacted]	15	[Redacted]	1:52:54
6	[Redacted]	16	[Redacted]	1:18:42
7	[Redacted]	17	[Redacted]	1:19:33
8	[Redacted]	18	[Redacted]	0:01:32
9	[Redacted]	19	[Redacted]	7:55:14
10	[Redacted]			
<b>Duración Total</b>				<b>35:30:30</b>

PGR



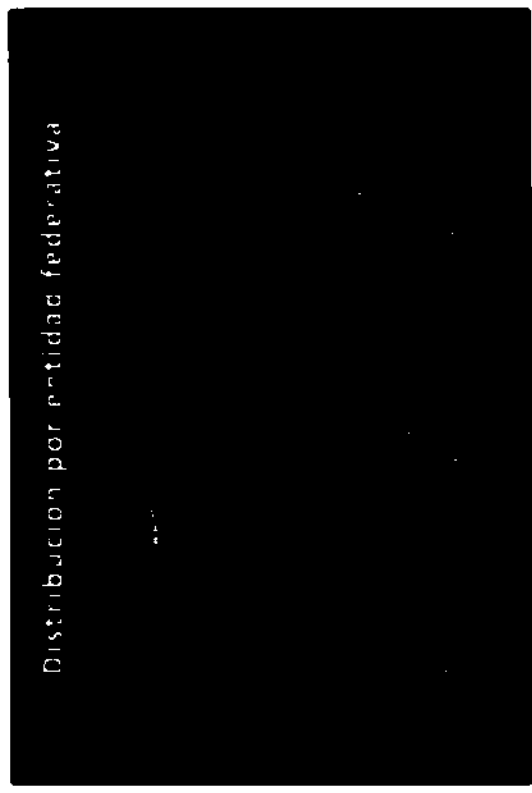
# INFORME TÉCNICO

Telefonía.

**Localidad.**

Las 3,098 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con 266 números, distribuidos en 11 entidades federativas, siendo el estado de Guerrero el que presentó el porcentaje más alto con 233 números, mismo que se resalta con el color gris. Cabe mencionar que 8 números telefónicos se encuentran sin registro de localización y se contemplan en la gráfica) como se muestra a continuación:

Ma.	Entidad Federativa	Número Registrados
1	Baja California Sur	1
2	Distrito Federal	17
4	Jalisco	4
5	México	1
6	Michoacán	1
7	Morelos	4
8	Nuevo León	1
9	Oaxaca	1
10	Sinaloa	1
11	Tlaxcala	2
	<b>Total</b>	<b>266</b>



## Números Internacionales.

El objetivo [redacted] tuvo comunicación con el número [redacted] mismo que corresponde a una marcación internacional por el prefijo "001", sin embargo, se cuenta con tres marcaciones más sin el prefijo, mismos que se consideran en la siguientes tabla:

Número	Localidad*	Proveedor*	Comunicaciones	
			Con prefijo 001	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]		4

\* Información obtenida de la dirección electrónica [www.whitepages.com](http://www.whitepages.com)





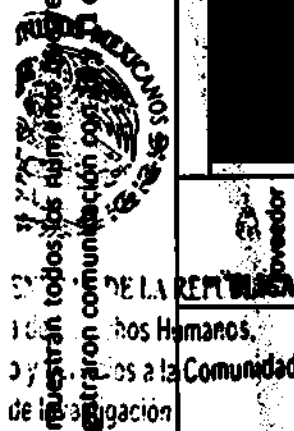


# INFORME TÉCNICO

## Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describen los 12 números con comunicaciones coincidentes con un total de 104 registros de comunicación representando el 3.35% de registros telefónicos en general.

En la siguiente tabla se muestran todos los números que resultaron coincidentes de diferentes objetivos, resaltando el [REDACTED] y [REDACTED], quienes registraron comunicación con [REDACTED] en 11 objetivos respectivamente.



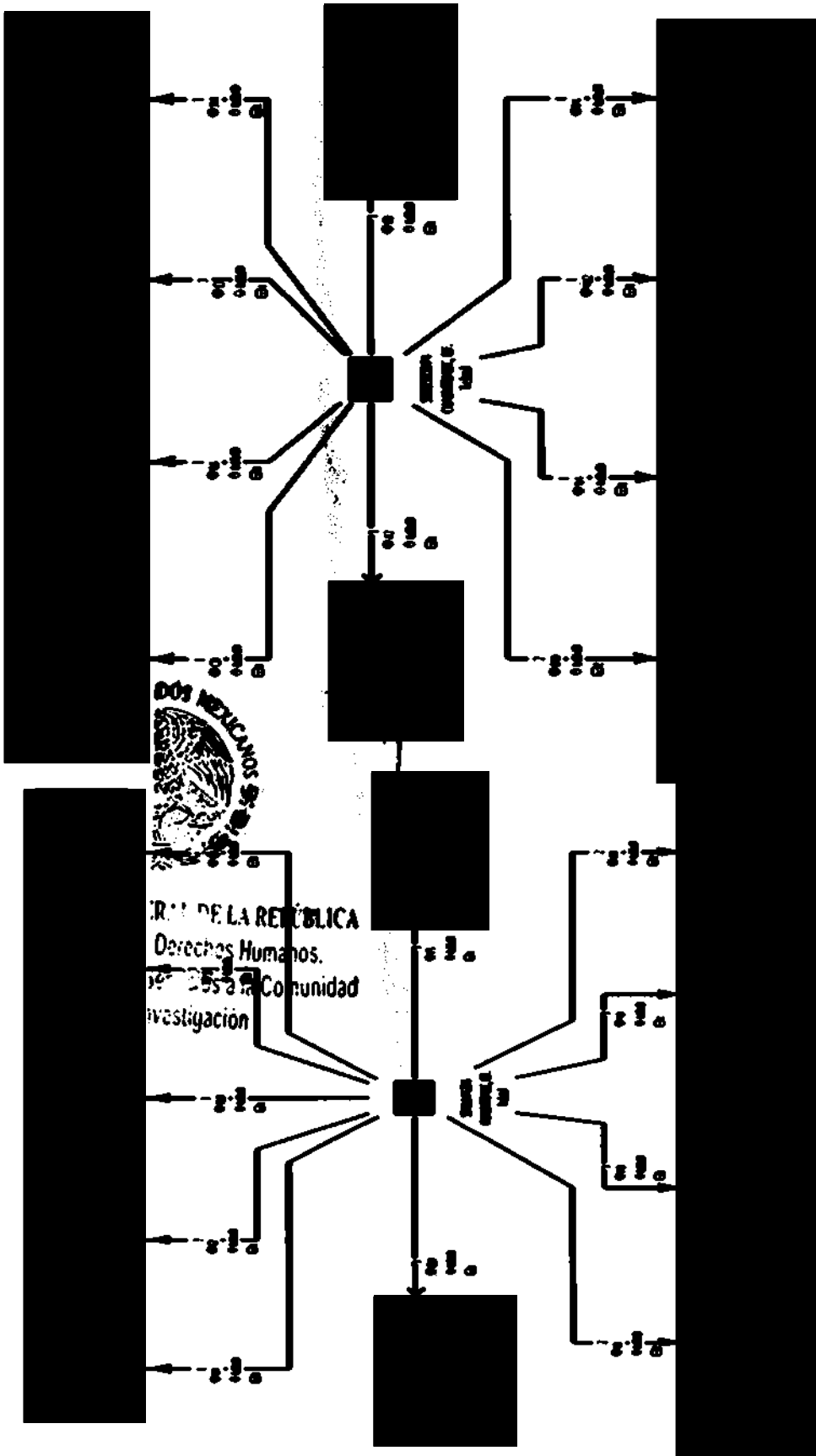
Número	Localidad	Proveedor	OBJETIVOS											Total							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12						
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8			
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1				1	1	1						1			7			
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel		1			1	1	1	1	2	1	1	2	1	1		13			
[REDACTED]	CUAUHTEMOC, DF.	Telcel	1	2	1	1				1	1			1	1	1		11			
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel									1					7		8			
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel													4	3		7			
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel				8			12									20			
[REDACTED]	JUAN R. ESCUDERO, GRO.	Telcel								3					1			4			
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel								10				2				12			
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel	1										1					2			
[REDACTED]	TIXTLA DE GRO.	Telcel											4		1	3		8			
[REDACTED]	ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	Iusacell												1		3		4			
<b>Total general</b>			2	4	10	2	2	2	14	2	21	2	2	4	4	13	2	12	2	2	104



PGR

# INFORME TÉCNICO

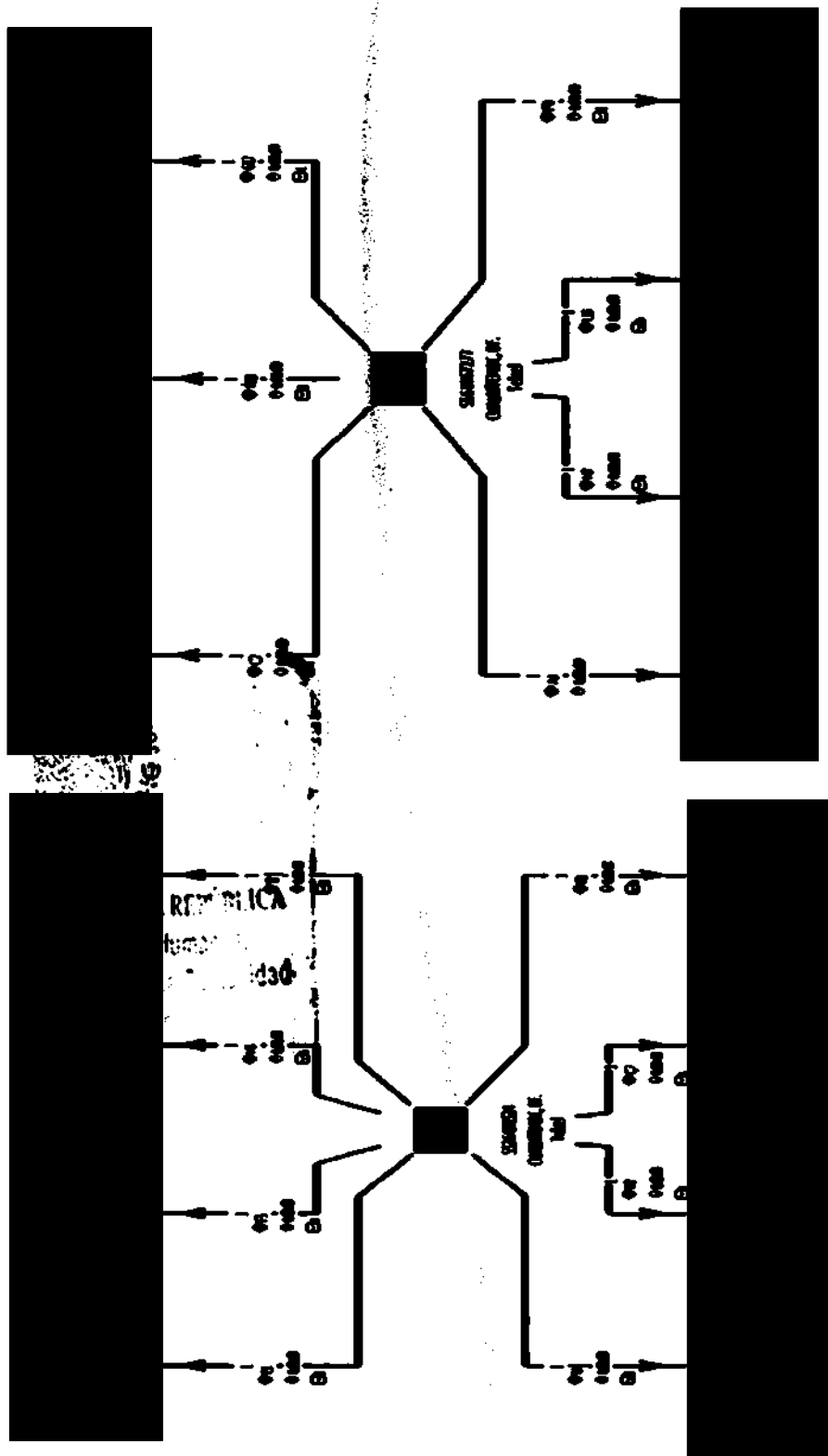
Se ilustran únicamente los números que resultaron coincidentes de más de seis objetivos:





PGR

# INFORME TÉCNICO







PGR

## INFORME TÉCNICO

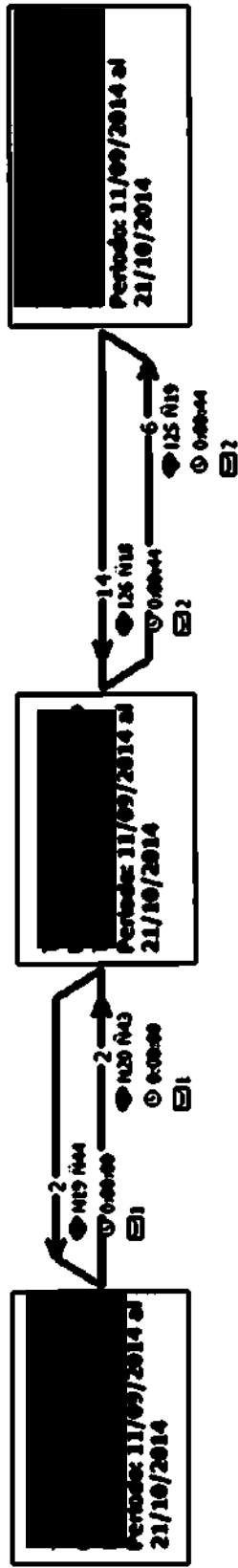
### Comunicaciones Directas.

Se identificaron 24 comunicaciones directas, es decir, comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra en la siguiente tabla:

L. DE LA COMUNICACIÓN	PROVEEDOR	OBJETIVOS	
			Total
CHILPANCIAGO: G89	Tekel	10	10
TIXTLA DE GRU.	Tekel	2	2
TIXTLA DE GRU.	Tekel	10	12
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>24</b>

Nota: Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro.

En la siguiente imagen se muestra el gráfico de las comunicaciones directas.







## INFORME TÉCNICO

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos en el periodo comprendido del 11 de septiembre al 21 de octubre de 2014, con un total de 3,098 registros de tipo telefónico.

FECHA	OBJETIVOS													TOTAL							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13								
Oct-2014	2	88	6	2	2	3	7	3	63	10	4	6	13	3	9	4	7	2	3	2	169
Sep-2014		65	755	32	13	84	341	90	70	403	16	97	271	98	298	249	183	41	135		2929
TOTAL	2	153	761	34	15	87	348	83	73	407	22	110	274	187	302	256	185	44	137		3098

### Comunicaciones por hora.

La hora en que los objetivos registraron el mayor nivel de comunicación fue a las 19:00 y 20:00 horas con 284 y 302 registros respectivamente, mismos que se resaltan en la siguiente tabla en color naranja.

Es de mencionar que el objetivo 7 [redacted] fue el que registró mayor comunicación telefónica en el horario de 00:00:00 a 23:00:00 horas con 761 registros (resaltado en color amarillo).

Por lo que respecta al horario nocturno, el objetivo [redacted] fue el que presentó mayor número de comunicaciones, con un total de 54 registros, en el horario de las 00:00 hrs.

Hora	Objetivos													Total						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13							
00:00:00	1	1	4	1	1	1	1	2	1	54	4	7	4	3	2	3	5	2	7	104
01:00:00		4	5	1			1		4	3	3	1	3	3	5	2	6			41
02:00:00		11	4	1						1		2					1			20
03:00:00		1	3					2	3	1										10







PGR

# INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
23		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																					1	
24		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																						4
25		JUAN R. ESCOBEDO, GRO.																						2
26		CHILPANCINGO, GRO.																						1
27		CHILPANCINGO, GRO.																						1
28		CHILPANCINGO, GRO.																						1
29		CHILPANCINGO, GRO.																						2
30		CHILPANCINGO, GRO.																						1
31		CHILPANCINGO, GRO.																						3
32		CHILPANCINGO, GRO.																						1
33		CHILPANCINGO, GRO.																						2
34		CHILPANCINGO, GRO.																						1
35		CHILPANCINGO, GRO.																						2
36		CHILPANCINGO, GRO.																						2
37		TITULA, GRO.																						10
38		TITULA, GRO.																						1
39		TITULA, GRO.																						8
40		TITULA, GRO.																						4
41		TITULA, GRO.																						2
42		TITULA, GRO.																						1
43		TITULA, GRO.																						2
44		TITULA, GRO.																						1
45		TITULA, GRO.																						1
46		TITULA, GRO.																						5
47		TITULA, GRO.																						3
48		TITULA, GRO.																						2
49		TITULA, GRO.																						2
50		TITULA, GRO.																						1
51		TITULA, GRO.																						2



PGR

# INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
52		TUXTLA, GRO.																					4	
53		TUXTLA, GRO.											11											11
54		TUXTLA, GRO.																						1
55		TUXTLA, GRO.											2											2
56		TUXTLA, GRO.											1											1
57		TUXTLA, GRO.																					1	1
58		TUXTLA, GRO.																					4	4
59		TUXTLA, GRO.																						3
60		TUXTLA, GRO.																						3
61		TUXTLA, GRO.																						2
62		TUXTLA, GRO.																						2
63		TUXTLA, GRO.																						1
64		TUXTLA, GRO.																						4
65		TUXTLA, GRO.																						2
66		TUXTLA, GRO.																						1
67		TUXTLA, GRO.																						1
68		TUXTLA, GRO.																						1
69		TUXTLA, GRO.																						9
70		TUXTLA, GRO.																						36
71		TUXTLA, GRO.																						1
72		TUXTLA, GRO.																						1
73		TUXTLA, GRO.																						43
74		TUXTLA, GRO.																						4
75		TUXTLA, GRO.																						5
76		TUXTLA, GRO.																						3
77		TUXTLA, GRO.																						3
78		TUXTLA, GRO.																						1
79		TUXTLA, GRO.																						1
80		TUXTLA, GRO.																						2

ESTADO DE LA REPUBLICA  
 DE CHIQUENS  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 Tuxtla Gutierrez



# INFORME TÉCNICO

No.	NÚMERO	LOCALIDAD	Objetivos										Total									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
81		TITULA, GRO.											7		7							
82		TITULA, GRO.										9			9							
83		CHILAPA, GRO.													2							
84		MONTENREY, NL.													1							
85		Sin registro													1							
86		New York, NY E.U.											4		4							
<b>TOTAL</b>			15	2	16	15	5	5	7	6	5	17	6	3	29	67	51	66	9	17	3	392

**NOTAS:**

- > Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- > Únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

Números sin registro.

Enseguida se muestran los números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración. Identificándose 8 números, los cuales tuvieron comunicación con los objetivos [redacted] y [redacted] con un total de 31 registros.

No. Número	Objetivos					Total
	Entrante	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1					1	1
2		2				2
3				1		1
4					1	1
5				2		2





# INFORME TÉCNICO

6	6					6
7		1				1
8					17	17
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>31</b>



## Conexiones a Internet

En la siguiente tabla se muestran los objetivos que registraron comunicaciones a Internet, siendo un total de 5,659 conexiones.

Número	OBJETIVOS										TOTAL			
	[Redacted]													
INTERNET.ITELCEL.COM	390	10	1	18	1155	15	2	419	870	246	75	1559	899	5,659

## Números de servicio

Los objetivos reportaron 132 comunicaciones con 12 números de servicio tal como se ilustra a continuación:

No.	Número	Descripción*	[Redacted]									Total		
1	[Redacted]	Atención a clientes	1											10
2	[Redacted]	Mensajes por operadora											2	2
3	[Redacted]	Transferencia de saldo						1					2	3
4	[Redacted]	Adelanta saldo	2							5			1	9





# INFORME TÉCNICO



### III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

Se realizó el cruce de la información analizada con los archivos con que cuenta este centro con resultados negativos.



### IV. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1597/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 donde anexa CD con el detalle de llamadas de los números [redacted], periodos que comprenden del 11 de septiembre al 21 de octubre de 2014.
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software IZ Analyst's Notebook.
- A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), [redacted] (acceso a enviar mensajes por cobrar).
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
- Los objetivos [redacted] únicamente registraron dos y tres comunicaciones, respectivamente, y fue a través de mensajes de texto.
- Se identificaron los números [redacted] y [redacted] mismos que se detallan en el rubro de "números sin registro", al respecto se informa que estos no corresponden a marcación nacional, por lo que pudiera tratarse de números internacionales, solo que estos no presentan el prefijo "001".
- Los números [redacted] con localidad "Cuauhtémoc, D.F.", presentan comunicación con la mayoría de los objetivos, por lo que los usuarios de estos números pudiera tratarse de personas importantes.









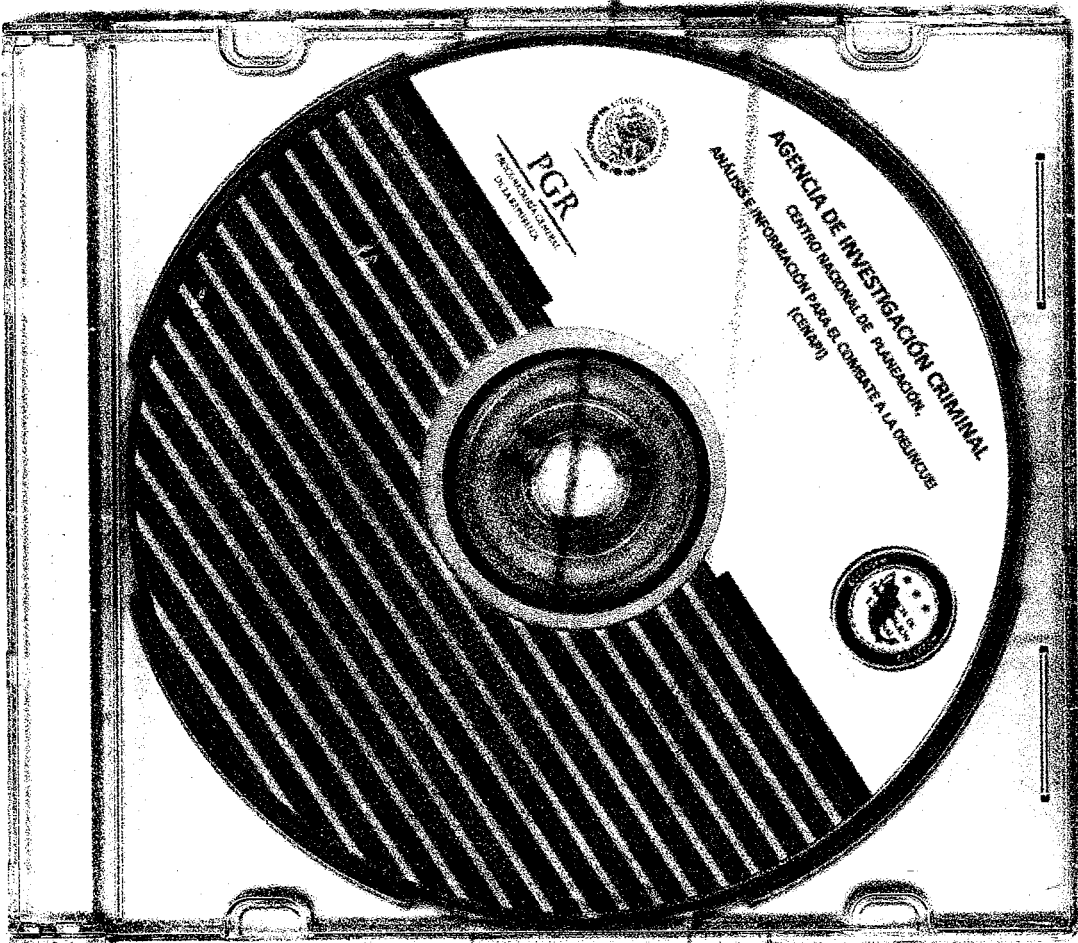
OS MEXICANOS  
ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación







GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



DESCRIPCIÓN EN REVERSO DE LA CARTELA



ESTADOS MEXICANOS  
FEDERATIVA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





Id 1512
Número: CSCR/02835/2016
Fecha: 26/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 31/05/2016

21:35
31-05-16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Observaciones:

Official document from FGR (Fiscalía General de la República) dated May 21, 2016. It contains a stamp, a signature, and several paragraphs of text. A large redacted area is present in the lower middle section. There are also some handwritten notes and stamps on the left side of the document.

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



RECIBIDO

31 MAY 2016

Oficio no. CSCRU 02835 /2016.  
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIES

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

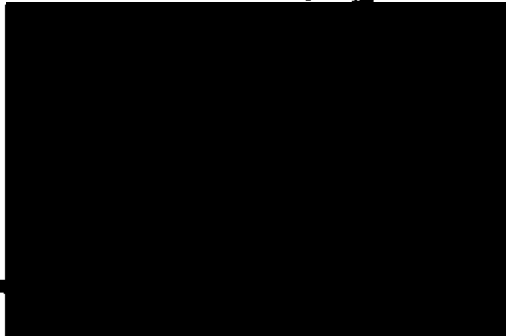
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted], dentro del periodo comprendido del 01 de marzo de 2014 al 30 de junio de 2014, se solicita:
  - o Nombre, denominación o razón social, domicilio del suscriptor.
  - o Tipo de comunicación (transmisión telefónica, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamadas) y servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad y ubicación del equipo, y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E. VISION



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Grat. Inecente Fermín Hernández Montallegro. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.  
Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadocha. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OV1733/2016. Presente.

Elaboró	Surjo Iván Contreras Estera
Revisó	Lic. Yareza de Jesús Guzmán
Foto	1788

Paseo de la Reforma No. 219-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 1513, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/02836/2016, de fecha 26 de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico: [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ....

... Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ....

**C U M P L A S E**

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED] al

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]



ID 153

14

PGR

RECIBIDO

31 MAY 2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. 2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRU/02836/2016. Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO.

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Ultra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio del suscriptor.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad y fabricación del equipo, y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [REDACTED]

Legajo  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, del día 1 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: .....

... **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación al desplegado telefónico que obra en actuaciones, y de los cuales se aprecia que la información que se aprecia en el mismo no ha sido analizada ni procesada por algún órgano técnico especializado para ese fin, desprendiéndose el siguiente número telefónico: [REDACTED] del usuario [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra relacionados con los hechos que se investigan, en conexidad directa con los hechos de [REDACTED] Guerrero, por lo que resulta necesario agotar todas las líneas de investigación necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos. ....

... Asimismo se aprecia que en la actualidad se cuenta con el desplegado remitido por la compañía telefónica respecto al número antes indicado, por lo que se considera procedente solicitar la intervención del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que coadyuve en la elaboración de Red de Vinculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número antes referido, por lo que: .....

**CONSIDERANDO** .....

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, es un órgano especializado desconcentrado de la Procuraduría General de la República, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de los desplegados de los números telefónicos afectos a la indagatoria en que se actúa, se considera procedente y conducente solicitar su intervención a efecto de que coadyuve con esta Representación Social de la Federación para la Elaboración de Red de Vinculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], correspondiente al usuario [REDACTED] respecto al período comprendido del 01 uno de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce, haciendo del conocimiento del Organismo antes referido que [REDACTED] fue víctima de delito, perpetrado en [REDACTED] la madrugada del 27 veintisiete de septiembre de 2014



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

dos mil catorce, mismo que fue desahogado de su teléfono celular, por parte de un grupo numeroso de probables responsables, para lo cual deberá remitirse copia simple constante de 4 fojas útiles, de su declaración ministerial rendida en la misma fecha en que ocurrieron los hechos, ante el Representante Social del Estado de Guerrero, dentro de la averiguación previa número BRA/SC/02/2378/2014, lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA** .....

... PRIMERO.- Gírense oficios al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que proceda a la elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos indicados, .....

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ...

**CÚMPLASE** .....

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma le [REDACTED] encia que al final firmó [REDACTED] para [REDACTED] da constancia legal [REDACTED] .....

**DAMOS FE** .....

**S DE ASISTEN** .....

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1816/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya l [REDACTED] ..

**ONSTE** .....

**MOS FE** .....

**S DE ASISTEN** .....

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

# ACUSE

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

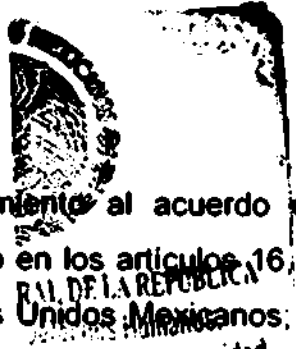
ANÁLISIS DE ACTIVIDADES DELICTIVAS  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

02 JUN. 2016

GENERAL BRIGADIER  
INOCENTE [REDACTED]  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA  
PRESENTE.

[Handwritten signature]  
CD Anexo

ATN. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] correspondiente al período del 01 de septiembre a 31 de septiembre de 2014.

RECORDO  
02 JUN 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Cabe destacar que [REDACTED] fue sustruido de [REDACTED] en [REDACTED] la madrugada del 27 de septiembre de 2014, mismo que fue desposeído de su teléfono celular, por parte de un grupo numeroso de probables responsables, motivo por el cual, remito copia simple constante de 4 fojas útiles, de su declaración ministerial rendida en la misma fecha en que ocurrieron los hechos, ante el Representante Social del Estado de Guerrero, dentro de la averiguación previa número BRA/SC/02/2378/2014.

Anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde se encuentra incluido el período señalado, respecto al número telefónico de referencia.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**

... En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

... **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 1516 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número S-VII-628 de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el General de Brigada y Licenciado [REDACTED] Procurador de Justicia Militar, mediante el cual y en atención a los oficios SDHPDSC/OI/1145/2016 y SDHPDSC/OI/1146/2016 informa lo siguiente: "...consultado el sistema informático de recursos humanos, únicamente se localizaron los antecedentes siguientes: 1.

[REDACTED] Causo alta en situación de retiro el [REDACTED] de [REDACTED] con el grado de [REDACTED] de Materiales de Guerra. 2.

[REDACTED] Causo alta en situación de retiro el [REDACTED] con el grado de [REDACTED] 3. [REDACTED]

[REDACTED] Causo alta en el Ejército y fuerza Aérea Mexicanos, el [REDACTED] y actualmente ostenta el grado de [REDACTED] del Arma Blindada." .....

... Adjunto al oficio de referencia, registros de antecedentes militares de las personas mencionadas con antelación.....

... Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio S-VII-628 en original, de una foja y registros de antecedentes militares en original, de tres fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: .....

**ACUERDA** .....

... **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.....

... **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.....

**CÚMPLASE** .....

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos

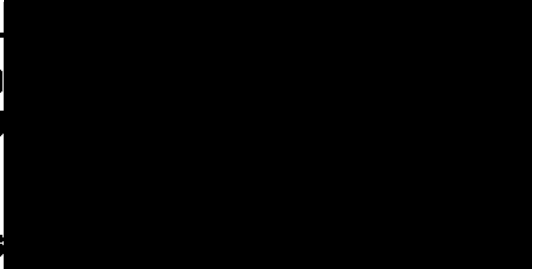


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

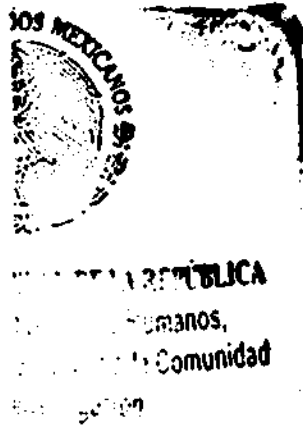
del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se designa a los testigos de asistencia que al final firman y depositan en el expediente el presente escrito. **DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



Id 1516
Número: OFICIO NÚMERO S-VII-628
Fecha: 26/06/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

recibi turno

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. [redacted]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, EN RELACIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1145/2016 Y SDHPDSC/OI/1146/2016, DEDUCIDOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA SE LE INFORME SI SE CUENTA CON REGISTROS O ANTECEDENTES DE QUE SOBRESTA SOBRESTA MILITAR Y OTROS, TENDIENDO EN CUENTA QUE...

Observaciones: SE ENEXA EN ORIGINAL LOS EFECTOS DE ANTECEDENTES MILITARES RESPECTIVOS, Y POR LO QUE RESPECTO A LOS DEMÁS NOMBRES QUE SE PROPORCIONARON, NO SE CUENTA CON PERSONALIDAD MILITAR

Official document form with stamps, logos, and text. Includes 'REPUBLICA DE GUATEMALA', 'OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC DE LA P.G.M.', and a large 'RECIBIDO' stamp. Contains the subject matter and observations section.

10 1516



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

22



**RECIBIDO**

31 MAY 2016

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
 SECCIÓN: C.C.A.E.  
 MESA: SÉPTIMA  
 NUM. DE OF.: S-VII-628  
 EXPEDIENTE:

004010

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPERPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

ASUNTO: En relación con los antecedentes que solicita.

Campo Mil. No. 1 del Estado de México del 2016.

**RECIBIDO**  
 27 MAY 2016  
 14:05  
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
 SECCIÓN DE OFICIALES DE PARTES  
 TURNO VESPERTINO  
 REFORMA 31

C. Lic. [Redacted]  
A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.  
Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

ANEXO: 3 (TRES) HOJAS.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a sus oficios números SDHPDSC/OV/1145/2016 y SDHPDSC/OV/1146/2016, deducidos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015, por medio del cual, solicita se le informe si se cuenta con registros o antecedentes de que [Redacted] y otros, tienen personalidad militar, se hace de su conocimiento que consultado el sistema informático de recursos humanos, únicamente se localizaron los antecedentes siguientes:

No.	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	[Redacted]	Causo alta en situación de retiro el [Redacted] del [Redacted] con el grado de [Redacted] de Materiales de Guerra.
2	[Redacted]	Causo alta en situación de retiro el [Redacted] del [Redacted] con el grado de Sargento [Redacted].
3	[Redacted]	Causo alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el [Redacted] actualmente ostenta el grado de [Redacted].

Por lo anterior, adjunto al presente se remiten en original, los extractos de antecedentes militares respectivos, y por lo que respecta a los demás nombres que proporcionó, no cuentan con personalidad militar.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

E [Redacted]

GRAT

[Redacted]



"SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL".

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.  
ARCHIVO DE PENSIONISTAS.

**EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [REDACTED] DE MATERIALES DE GUERRA  
RETIRADO I [REDACTED]**

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:**

**FECHA DE INGRESO AL EJÉRCITO:**

**EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS CUMPIÓ:**

**FECHA Y MOTIVO DE BAJA:**

esugación

• Campo Mil. No. [REDACTED]

de mayo de 2016.  
TE

jes  
C:\pensionistas\Bases\Bases (5) MAYO 2016\EDAS.PROCV.am

"SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL"

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.  
ARCHIVO DE PENSIONISTAS.

**EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. [REDACTED] RETIRADO**

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:**

[REDACTED]

**FECHA DE INGRESO AL EJÉRCITO:**

[REDACTED]

**EMPLEOS Y FECHAS ENTRE LOS OBTUVO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

S [REDACTED]

**FECHA Y MOTIVO DE BAJA:**

Humanos.  
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

Campo Mil. No. 1-  
EL

de mayo de 2016.  
TE

[REDACTED]

[REDACTED]

**EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C:**

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:**

[REDACTED] GRO.

**FECHA DE INGRESO AL EJERCITO:**

[REDACTED]

**EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:**

[REDACTED]

**SITUACIÓN ACTUAL:**

[REDACTED] O.

**PROCESOS:**

NO EXISTEN DATOS EN SU EXPEDIENTE.

Campo M  
EL

2016.

[REDACTED]

ca. 31



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día primero de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

**... TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 1517 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número DGRC/DG/0901/2016 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Encargada del Archivo Central de la Dirección General del Registro civil en el Estado de Morelos, mediante el cual tiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1296/2016 de la siguiente manera: *"Después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, NO SE ENCONTRÓ registro de matrimonio a nombre de los CC. [REDACTED]*

*[REDACTED] Así mismo, se realizó una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y certificación de Actos, NO SE ENCONTRÓ registro de nacimiento del menor [REDACTED] o donde aparezcan como padres los CC. [REDACTED]*

Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y oficio número DGRC/DG/0901/2016 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: .....

**ACUERDA**

**... PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace al Disco Compacto que se remite, realicese Fe Ministerial de su contenido mediante acuerdo por separado. ....

**... SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.**

del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, legal con  
dos testigos de asistencia que al final firmaron la asistencia legal.-  
..... **D A M O** .....

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Id 1517
Número: OFICIO NÚMERO DGRC/DG/0901/2016
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Recibi turno

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted] ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OA/1296/2016, DE FECHA 26 DE ABRIL, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL DE ESTE ESTADO A...

Observaciones:

Official document from the State of Morelos, Department of Government, General Registry Directorate. It contains a report on a search in the Civil Registry database. The document includes a header with the state logo and name, a date stamp of April 26, 2016, and a body of text detailing the search results. The text mentions that no records were found in the database for the specified information. The document is signed by the Director of the Civil Registry of the State of Morelos.

10 15 17

134



Dependencia: Secretaría de gobierno
Depto: Dirección General del Registro Civil
Sección: Dirección General
Oficio Núm: DGRC/DG/0901/2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionario en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca Morelos, a 26 de abril de 2016.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



31 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

*José Luis V.*

C. [REDACTED]  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General del Registro Civil del Estado de Morelos y en respuesta a su oficio No. SDHPDSC/01/1296/2016, de fecha 26 de abril del año en curso, le comento lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, **NO SE ENCONTRÓ** registro de matrimonio a nombre de los CC. [REDACTED]

Así mismo, se realizó una búsqueda en la Base de Datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, a través del Sistema para la Inscripción y Certificación de Actos, **NO SE ENCONTRÓ** registro de nacimiento del menor [REDACTED] o donde aparezcan como padres los CC. [REDACTED]

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial



ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS.

\*JSN\*



**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--En la Ciudad de México, siendo las doce horas, con doce minutos 12:12, del 01 uno de junio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: ---  
--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 1511, en el que se hizo entrega del oficio SESNP/DGAJ/1633/2016, firmado por el Subdirector de Área (Contencioso) Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, MTRO: [REDACTED] por medio del cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1635/2016, en el que se solicitó copia certificada de expedientes que se hayan formado de policías en Iguala, Guerrero con los siguientes nombres: [REDACTED]

[REDACTED] DE LA REPÚBLICA  
informó lo siguiente:  
"... se sugiere a esa autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República por encontrarse registrado como enlace el Lic. [REDACTED] Director del Centro de Comunicación, Policía Federal Ministerial. ..." a efecto de que se proporcionen".

--Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

-- Ahora bien, respecto a la sugerencia realizada y a efecto de recabar la información antes descrita, esta Representación Social de la Federación, ordena girar oficio al Titular de la Policía Ministerial, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones al Director del Centro de Comunicaciones de la Policía Federal Ministerial a fin de que de manera urgente remita la información solicitada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV, 64 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--SEGUNDO.- Gírese alento oficio al Titular de la Policía Ministerial, para [REDACTED] e proveído.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente de [REDACTED] a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y S [REDACTED] a General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED]

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



Id 1511
Número: OFICIO NÚMERO SESNSP/DGAJ/1633/2016
Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE ÁREA (CONTENCIOSO) ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/1685/2016 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE SOLICITA SE PROPORCIONE EN COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE QUE SE HAYA FORMADO REPEPECTO A [REDACTED]

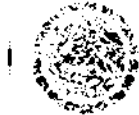
Observaciones:



Official document header and body text. Header includes 'SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN' and 'SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA'. Body text includes 'OFICIO NÚMERO SESNSP/DGAJ/1633/2016' and 'Cantón de México, a 30 de mayo de 2016'. The main text discusses a request from the 'SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN' regarding a case number 'SDHPDSC/1685/2016' and asks for certified copies of the file formed in the 'Sistema Nacional de Seguridad Pública'.



Handwritten notes: 31/05/2016 21:09 hrs



4D B11

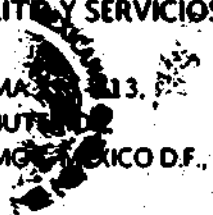
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/1633/2016

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016  
ASUNTO: Se remite respuesta.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
CIUDAD DE MÉXICO  
AV. PASEO DE LA REFORMA 113,  
PISO 15, COLONIA CUAHUTEMOC,  
DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, MÉXICO D.F.,  
C.P.06500  
PRESENTE.

[REDACTED]

31/05/16  
12:05



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

En respuesta al número de Oficio SDHPDSC/1685/2016 de fecha 25 de mayo del 2016, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que nos ocupa relativo a Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó al Titular del Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional de Seguridad lo siguiente:

\*...se proporcione copia certificada del expediente que se haya formado en esa a su atento cargo, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales en Iguala, Guerrero (CUIP):

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]

Hago de su conocimiento que se solicitó atender su solicitud al área correspondiente de este Órgano Administrativo Desconcentrado, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que nos ocupa; por lo que por medio del presente, se remite en copia certificada el oficio SESNSP/CNI/1066/2016, suscrito por el C. [REDACTED] Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del que se desprende que, la Procuraduría General de la República, al ser integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con acceso a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, a través de los módulos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), cuyo propósito es facilitar la consulta directa por parte de las autoridades competentes del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere a esta autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de La República, por encontrarse



**SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/1633/2016**

registrado como enlace para tal efecto: Lic. [REDACTED] Director del Centro de Comunicación Policía Federal Ministerial (21226900, ext. [REDACTED]; [REDACTED]@pgr.gob.mx).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

SU

RITO A  
COS.

C. e. p. - Mtro. [REDACTED] Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento - Presente  
Arq. [REDACTED] Secretario Ejecutivo Adjunto del SESNSP - Para su conocimiento - Presente  
Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público Vehicular del SESNSP - Para su conocimiento - Presente.

FOLIO: E-SESNSP.16-482  
VOLANTE: 2  
REFERENCIA: SDHPDSC/1685/2016  
MINUTARIO: SESNSP/DGAJ/1633/2016.  
EBV/EES.



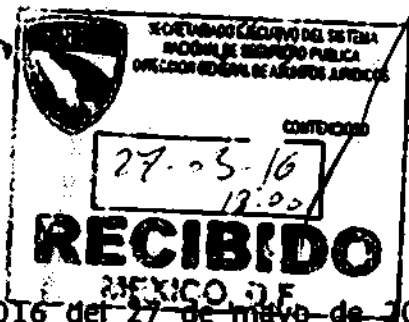
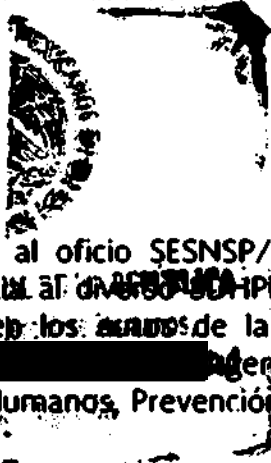
SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN  
OFICIO NO. SESNSP/CNI/1066 /2016

Ciudad de México, 27 de mayo de 2016.

Asunto: Se remite información.

Director General de Asuntos Jurídicos del SESNSP  
Presente

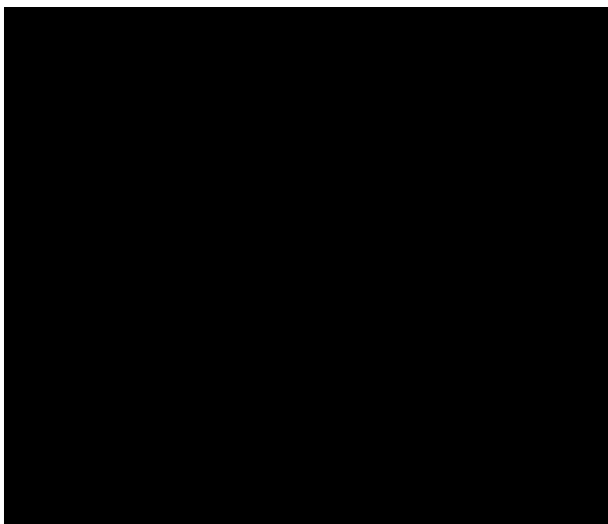
Estimado Licenciado



Por este conducto me refiero al oficio SESNSP/DGAJ/1615/2016 del 27 de mayo de 2016, mediante el cual hace referencia al oficio SDHPDSC/1685/2016 del 25 de mayo de 2016, en cumplimiento a lo ordenado en los autos de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través del cual solicita lo siguiente:

*"...proporcione copia certificada del expediente que se haya formado en esa a su atento cargo, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales de Igual, Guerrero (CUIP);*

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.



" [Sic]





**SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN  
OFICIO NO. SESNSP/CNI/ 1066 /2016**

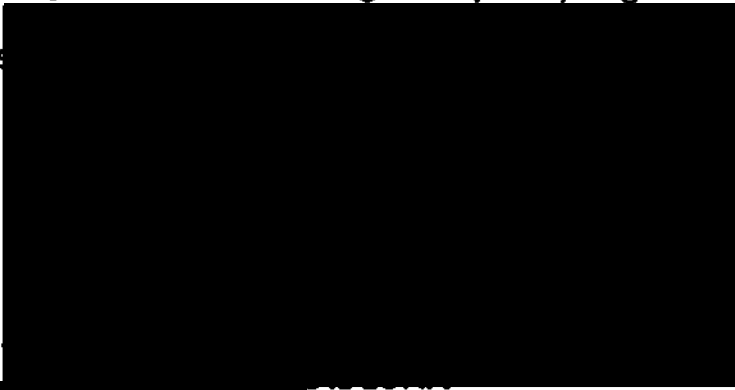
Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a los registros solicitados, de conformidad con los numerales 109 y 117 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Federación, los Estados, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los Municipios, son quienes tienen a su cargo el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que diariamente se genera sobre Seguridad Pública; asimismo son los responsables de integrar y actualizar el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) con la información de las Instituciones de Procuración de Justicia Policiales y de Seguridad Pública.

A su vez, se informa que la Procuraduría General de la República, al ser integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con acceso a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, a través de los módulos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), cuyo propósito es facilitar la consulta directa por parte de las autoridades competentes al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Por lo anterior expuesto, se sugiere indicar a la autoridad investigadora que para mayor referencia se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República, por encontrarse registrado como enlace para tal efecto: Lic. [REDACTED] Director del Centro de Comunicación Policía Federal Ministerial (21226900, ext. [REDACTED]) pgr.gob.mx.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 21, párrafos noveno y décimo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IX, 17 y 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 12 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las saludos y atención.



TITULO [REDACTED] CENTRAL DE INFORMACIÓN



EN ATENCIÓN AL FOLIO E.0816-2626

**MTRD ERNESTO** Subdirector de lo Contencioso adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 6, fracción XI, 17, 19, fracción IX, 25 fracciones XIX y XXII y 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CERTIFICADO**

Que las presentes copias fotostáticas, constantes en dos fojas útiles, son fiel reproducción de su original, consistente en el oficio con número SESNSP/CNI/1066/2016, de fecha 27 de mayo del 2016, dirigido al Lic. **[REDACTED]** en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), suscrito por **[REDACTED]** en su carácter de Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales se cotejaron, foliaron, sellaron y rubricaron documento que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del que se computa y expide sin que el mismo cause pago de derechos por ser para uso oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

**COTEJÓ:**

**[REDACTED]**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nota: La presente certificación no prejuzga la autenticidad del contenido del documento, únicamente valida que es copia fiel del remitido por el área correspondiente.

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIANZAS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**RECIBIDO**

09 JUN 2016

AP/DGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016

[Redacted]

**TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
Av. Paseo de la Moneda No. 333, Col. Lomas de Sotelo  
Df. Miguel Hidalgo  
**PRESENTE.**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo citado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, párrafo II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante oficio SDHPDSC/OI/1685/2016, se solicitó al Titular del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública las certificadas del expediente que se haya formado, respecto de las personas que se mencionan a continuación, mismas que fueron policías municipales en Iguala Guerrero.

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIANZAS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
OFICINA DEL TITULAR  
09 JUN. 2016  
OFICIA DE PARTES  
**RECIBIDO**

Sin embargo, como respuesta a lo anterior, se recibió oficio SESNP/DGA/J/1633/2016, signado por el Subdirector de Área (Contencioso) Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, MTRO. [Redacted], por medio del cual informó lo siguiente:

... se sugiera a esa autoridad investigadora se ponga en contacto con el siguiente funcionario de la Procuraduría General de la República por encontrarse registrado como enlace el Lic. [Redacted] Director del Centro de Comunicación, Policía Federal Ministerial. ..."

En atención a lo anterior, respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda efecto de que de manera urgente se proporcione la información antes descrita.

Lo anterior, a efecto de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para despedirme.

A T  
LIC. LIZ

AGENTE DEL M  
ADSCRITA  
DE LA SUBPRO  
PREVENCIÓN DEL



C.c.p.: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.  
Dr. Alfredo Figueroa Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Elaboró: LLC  
Revisó: RLGT  
Autorizó: RLGT

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel. (55) 53-46-0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GUERRERO.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1527 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número 0113/2016 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] Síndica Procuradora del honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero en el que atiende la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1469/2016 de la siguiente manera: "...*habiéndose constituido personal de esta sindicatura, en la comunidad de [REDACTED] perteneciente a este municipio, y obteniendo la información del comisario actual de dicha comunidad el C. [REDACTED], le informo que la persona que desempeñaba el cargo de Comisario de la Comunidad de [REDACTED] de este municipio, en el mes de septiembre del año 2014, fue el C. [REDACTED] sin que para tales efectos cuenten con un expediente laboral, ya que la designación de comisarios solo la realizan mediante la votación de dos planillas...*" .....

... Anexo al oficio de referencia, copias certificadas de dos credenciales para votar a nombre de [REDACTED] y una hoja de cuaderno que contiene un conteo de votos a nombre de [REDACTED] [REDACTED] así como copia simple de acuse de recepción de oficio número SDHPDSC/OI/1469/2016.....

... Documentación constante de un turno volante en original, de una foja, oficio número 0113/2016 en original, de una foja, copias certificadas de identificaciones y hoja de cuaderno, de tres fojas y copia de acuse de recepción de oficio Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

SDHPDSC/OI/1469/2016, de una foja de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se: .....

**ACUERDA** .....

... PRIMERO: Agregúese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. ....

... SEGUNDO: Las demás que se desprendan de las anteriores. ....

**CÚMPLASE** .....

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] asistencia legal. ....

**DAMOS** .....

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.**





10 1527

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA  
PERIODO 2015 - 2018



170

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA  
NUMERO DE OFICIO: 0113/2016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

COCULA GRO.; 24 DE MAYO DE 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD ( SDHPDSC)  
PRESENTE.



RECIBIDO

01 JUN 2016 [REDACTED]

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La suscrita C. [REDACTED] en mi carácter de Sindica  
Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero,  
por medio del presente y atendiendo al oficio número SDHPDSC/01/1489/2016, de  
fecha 09 de mayo de 2016, me dirijo a Usted, para manifestar que habiéndose  
constituido personal de esta sindicatura, en la comunidad de [REDACTED] perteneciente  
a este municipio, y obtenido la información del comisario actual de dicha  
comunidad el C. [REDACTED] le informo que la persona que  
desempeñaba el cargo de Comisario de la Comunidad de [REDACTED] de este  
municipio, en el mes de septiembre del año 2014, fue el C. [REDACTED]  
[REDACTED] sin que para tales efectos cuenten con un expediente laboral, ya que la  
designación de comisarios solo la realizan mediante la votación de dos planillas,  
sin que tengan una formalidad específica para tales efectos, solo se realiza una  
votación sencilla en una hoja, como se advierte en la hoja que se remite, de igual  
forma se anexa copia de su credencial de elector expedida por el Instituto Federal  
Electoral, del comisario actual y del comisario que se encontraba en funciones en  
septiembre del año 2014.

Sin otro en particular, le remito la presente información que me fue  
solicitada, y sin más que agradecerle las atenciones prestadas, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA  
2015

SINDICATURA  
Sindica y Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

FORMA  
 SEXO

[Redacted]

[Redacted]

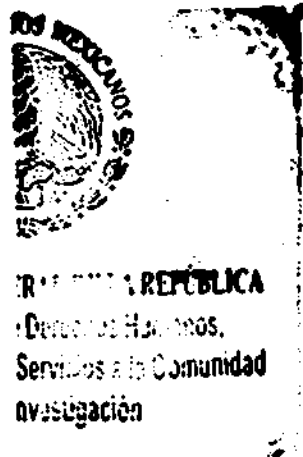
[Redacted]

CON ACCIONES O INTERES EN  
 UN OJO PUESTO O PUESTOS DE  
 GOBIERNO O INTERESADO

SE PUEDE SER ELABORADO A SOLICITUD O COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN A QUE ESTE SUJETO

[Redacted]

[Redacted]



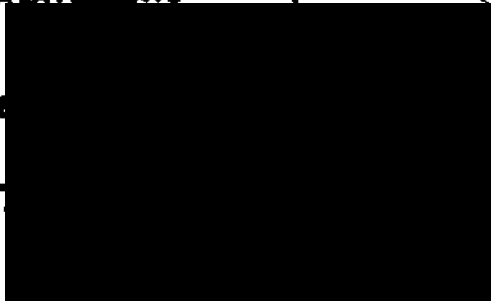
EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCUILA DISTRITO DE MORELOS ESTADO  
DE GUERRERO A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo  
DEL AÑO 2016

**HACE CONSTAR**

QUE LA COPIA A LA VISTA FUE SACADA DE SU ORIGINAL, Y LAS FIRMAS  
QUE APARECEN EN ELLAS SON AUTENTICAS PARA LOS FINES LEGALES  
QUE CONVenga LA PRESENTE



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCUIL  
2016  
SEC.  
MUNICIPAL

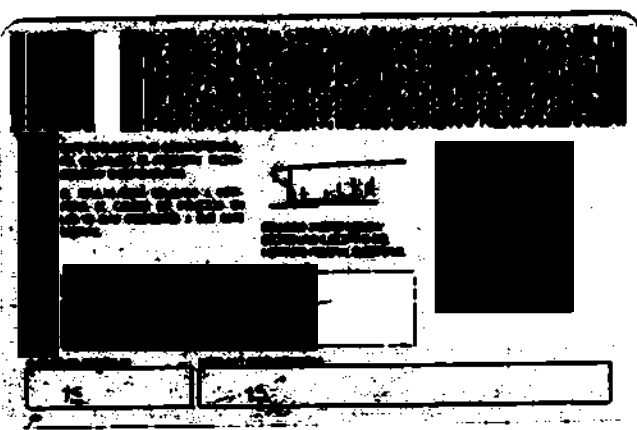


Prevenido

Oficio de...



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**UNION REPUBLICANA**  
**Democracia, Justicia, Seguridad y Bienestar**  
**Investigación y Desarrollo**

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO  
DE GUERRERO A LOS 29 DIAS DEL MES DE Mayo  
DEL AÑO 2016.

QUE LA COPIA A LA VISTA  
QUE APARECEN EN ELLAS  
QUE CONVenga LA PRES

S FIRMAS  
LEGALES



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA GRO.  
2015 2018  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

SUFRAG  
EL SECRET

C. ING. JU

PROCESO DE  
SOLICITUD  
RECONSTRUCCION DE  
OBRAS

[Redacted]

PLANILLA: AZUL.

[Redacted]



III III III  
III III III  
III

[Redacted]

[Redacted]

PLANILLA: VERDE.

[Redacted]



III III  
III III  
III

[Redacted]



EP... DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO  
DE GUERRERO A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo  
DEL AÑO 2016

HACE CONSTAR  
QUE LA COPIA A LA VISTA FUE S[REDACTED] DE SU ORIGINAL, Y LAS FIRMAS  
QUE APARECEN EN ELLAS SON AUTENTICAS PARA LOS FINES LEGALES  
QUE CONVENGA LA PRESENTE [REDACTED]



EL  
C/

LOS UNIDOS

SECRETARÍA

COCULA

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

H. TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO.  
AV. INDEPENDENCIA N°1. COL. CENTRO. COCULA. GRO.  
C.P. 40580, TEL. 7363350009.  
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO DE COCULA

FECHA: 23/05/16 Hora: 2:54 PM  
RECIBO: [Redacted] ANEXOS: 3

Distinguido Alcalde:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted a manera de recordatorio de mi diverso SDHPDSC/OI/1047/2016, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se informe quien era la persona que se desempeñaba como Comisario de [Redacted] en el mes de septiembre de 2014, debiendo proporcionar copia certificada del expediente laboral de quien tenía el cargo, el cual deberá contener los domicilios y fotografías de esa persona, pues ello redundará en importancia para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, como se establece en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en un término de cinco días hábiles a partir del momento de la recepción del presente, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. (55) 53465929.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted signature area]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted name area]

C. Ag. Dr. Elber Omar Britones Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
Mtro. José Aaron Pérez Cuervo - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

COMISARIA MUNICIPAL  
ATZCALI  
MUNICIPIO  
COCULA, G.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 53 46 55 95



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO, Y SE SOLICITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se .....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1529 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número 108/16 de fecha treinta de mayo de la corriente [REDACTED]

[REDACTED] Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, guerrero, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 de la siguiente manera: "...después de haber realizado una búsqueda en el archivo de esta Dirección, se encontró: 1. Forma 3-DDC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas. 2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, Desarrollo Urbano Mpal. 3. Incluyo copia certificada, del plano provisional con que cuenta esta Dirección. 4. Régimen en condominio." .....

... Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación: .....

- ... 1. Copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1514/2016, constante de una foja. ....
- ... 2. Copia certificada de hoja de aviso de movimiento de propiedad inmueble, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de una foja. ....
- ... 3. Copia certificada de escritura número [REDACTED] de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de seis fojas. ....
- ... 4. Copia certificada de plano de deslinde catastral, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, constante de una foja. ....
- ... 5. Copia certificada de hoja de aviso de movimiento de propiedad inmueble, de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de una foja. . . . .
- . . . 6. Copia certificada de escritura número [REDACTED] de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de tres fojas. . . . .
- . . . 7. Copia certificada de plano de planta alta del Centro Joyero de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de una foja. . . . .
- . . . 8. Copia certificada de plano de planta baja del Centro Joyero de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de una foja. . . . .
- . . . Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio número 108/16 en original, de una foja, copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 de una foja y copias certificadas remitidas como anexos, de catorce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ahora bien: . . . . .

**CONSIDERANDO**

. . . **ÚNICO.** El contenido de la información recibida y toda vez que el segundo punto de la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1514/2016 es atendido de la siguiente manera: "No confiamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, **Desarrollo Urbano Mpal.**", resulta necesario solicitar la información complementaria a la instancia sugerida, girando oficio al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que informe cuando se autorizó la construcción del Centro Joyero de la ciudad, quién realizó la misma y quién expidió los permisos, enviando copia certificada de la documentación soporte de su respuesta. . . . .

. . . Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270. del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: . . . . .

**ACUERDA**

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

... PRIMERO.- Gírese oficio al Ingeniero [redacted] Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a efecto de que proporcione la información solicitada respecto al Centro Joyero de la Ciudad...

... SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores...

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron la constancia legal...

TEST

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

... Razón.- En fecha dos de junio el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1823/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos...

CONST

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTEN

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido  
11 Junio 2016  
18:35 horas

Id: 1529  
 Número: OFICIO 108/16  
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 01/06/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CATASTRO MPAL

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1514/2016 RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DE FECHA 13 DE MAYO RECIBIDO EL 30 DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CONSIDERAN DE INTERÉS PARA LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

Observaciones:

**AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**  
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL  
 Calle de Elena Gurría  
 Iguala de la Independencia, Gro. a 30 de mayo de 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. MÉXICO, D.F.**

En relación a su oficio No. SDHPDSC/OI/1514/2016 Averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 13 de mayo recibido el 30 del mes y año en curso, en donde solicita información, le comunico que después de haber quedado en el archivo de esta Dirección, se encontró:

1. Form 3-0CC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas.
2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente Desarrollo Urbano Apal.
3. Incluye copia certificada del plano provisional con que cuenta esta Dirección.
4. Régimen en condonario.

Le envío un cordial saludo.

**AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**  
 DIRECTOR DE CATASTRO MPAL

Nombre completo: Pedro Víctor Méndez Sánchez  
 CUI/PSB: 0153 30 304 807 de 142

Oficio recibido  
 Oficio devuelto  
 Oficio devuelto con observaciones  
 Oficio devuelto con observaciones  
 Oficio devuelto con observaciones  
 Oficio devuelto con observaciones



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

101529

**DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.  
Sección de Correspondencia: DIRECCION.  
Número de oficio: 108/16

**ASUNTO: INFORMACION.**

Iguala de la Independencia, Gro., a 30 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE  
LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA  
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
MEXICO,

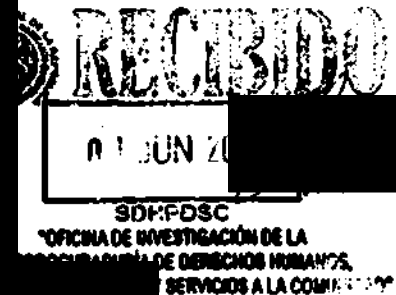
En relación a su oficio No. SDHPDSC/01/1514/2016 Averiguación previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 de fecha 13 de mayo recibido el 30 del mes y año en curso, en donde solicita información, le comunico que después de haber realizado una búsqueda en el archivo de esta Dirección, se encontró:

1. Forma 3-DCC y escritura del antecedente del Centro Joyero, anexo copias certificadas.
2. No contamos con esa información, sugiero solicitar a la instancia correspondiente, Desarrollo Urbano Mpal.
3. Incluyo copia certificada, del plano provisional con que cuenta esta Dirección.
4. Régimen en condominio [REDACTED]

Le envío un cordial saludo.



LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE CATASTRO MPAL.



Realizó búsqueda:  
EHRJ\*addb

(733) 33 398 00 Ext. 165

procedimientos.catastro@hotmail.com

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]  
DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE IGUALA, GUERRERO  
Avenida Vicente Guerrero número 1, Colonia Centro,  
Iguala de la Independencia, Gro., C.P.40000.  
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

Estimado Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, en base a similar 089/16 de fecha 09 de mayo de 2016, gira sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:

- 1- Proporcione los antecedentes catastrales del terreno donde se encuentra construido el "Centro Joyero de Iguala", a nombre de quien se encuentra registrado.
- 2- Cuando se autorizó su construcción, ¿quién realizó la misma, quien expidió los permisos.
- 3- La descripción del inmueble en cuestión.
- 4- Base que respalda de propiedad se encuentra regido el Centro Joyero de Iguala.

De lo anterior solicito que al atender los puntos requeridos, se proporcione en copia certificada la documentación soporte de su respuesta.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción IV, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Correo electrónico: [pgc@pgr.gub.mx](mailto:pgc@pgr.gub.mx).

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,  
EL AGENTE DE  
ADSCRITO A LA

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevenimiento del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



ENVIADO  
[REDACTED]

C.P. Dr. César Guzmán Torres, Subprocurador de Servicios Jurídicos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para el Superior Coordinador - Presente.  
Lic. José Antonio Pérez Corzo, Titular de la Oficina de Investigación de la SDH/PSDC - Para la Intermediación - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
 IGUALA, GRO.

**AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE**

C. TESORERO MUNICIPAL  
 P R E S E N T E .



FORMA NUMERADA  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 IGUALA, GRO.  
 JUN 24 1993  
 18046  
 Dirección de Catastro

**I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE**

[Redacted area]

**Datos que proporcionará el contribuyente**

[Redacted area]

**II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora**

[Redacted area]

**FIRMAS:** Vendedor \_\_\_\_\_ Comprador \_\_\_\_\_

SE ACOMPAÑARON  
 Deslinde Catastral  Bancario  Certificado de no adeudo  Copia de Factura Preventiva

Se cubrió el Impuesto de Relación de Domicio. I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales).  
 Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporación según Recibos Oficiales Números  
 \_\_\_\_\_ de Fenbas \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ d con las Leyes en vigor \_\_\_\_\_

TRAMITO: **C. LIC.** \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA  
 IGUALA, GRO JUNIO 22 DE 1993.

**III.- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO** (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

[Redacted area]

**IV.- LLENENSE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**

		Avalúo	
Terreno			
Superficie	1463 M2 TIPO urb.	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario \$	Total \$
<b>AVALUO CATASTRAL</b>			
<b>AVALUO BANCARIO</b>			
<b>VALOR GRAVABLE</b>			

PROCEDIMIENTO  
Subproceso  
Preventivo

EL C. LIC. [REDACTED] S. DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN  
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION

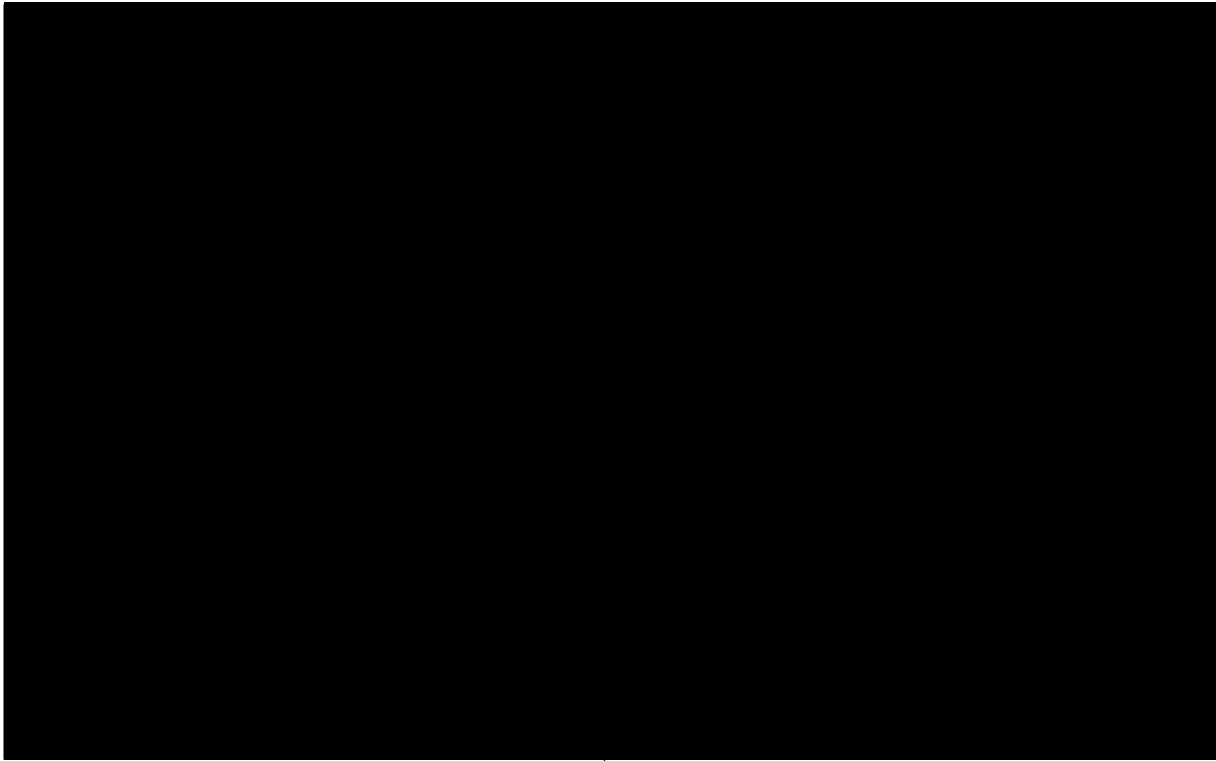
PERO, A 19 DE MAYO DE 2016.



[REDACTED]  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

[REDACTED]



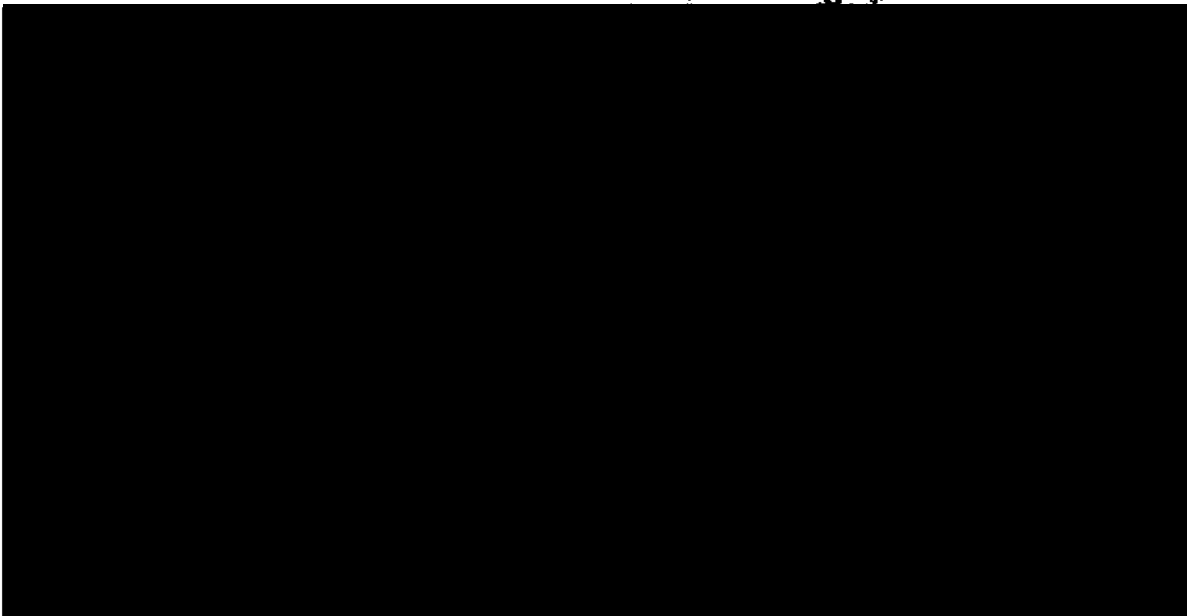


A. Mata. -----

- - - SUPERFICIE: - [redacted]

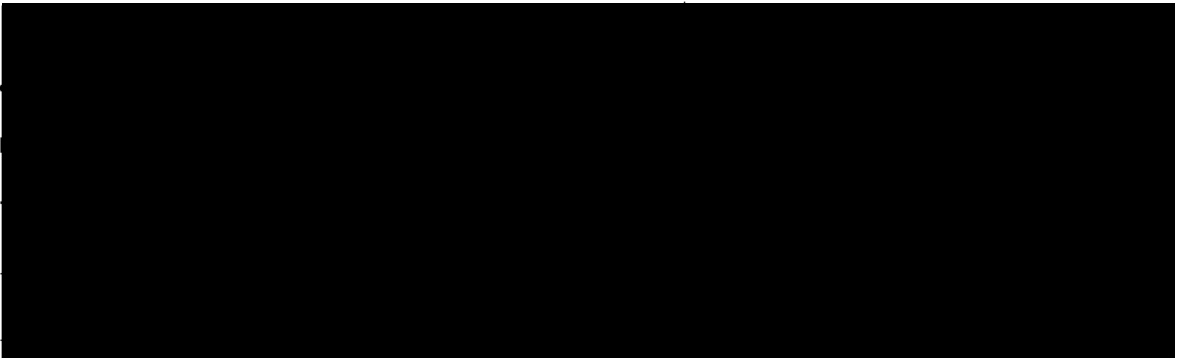


- - - II. - [redacted]



remito. -----

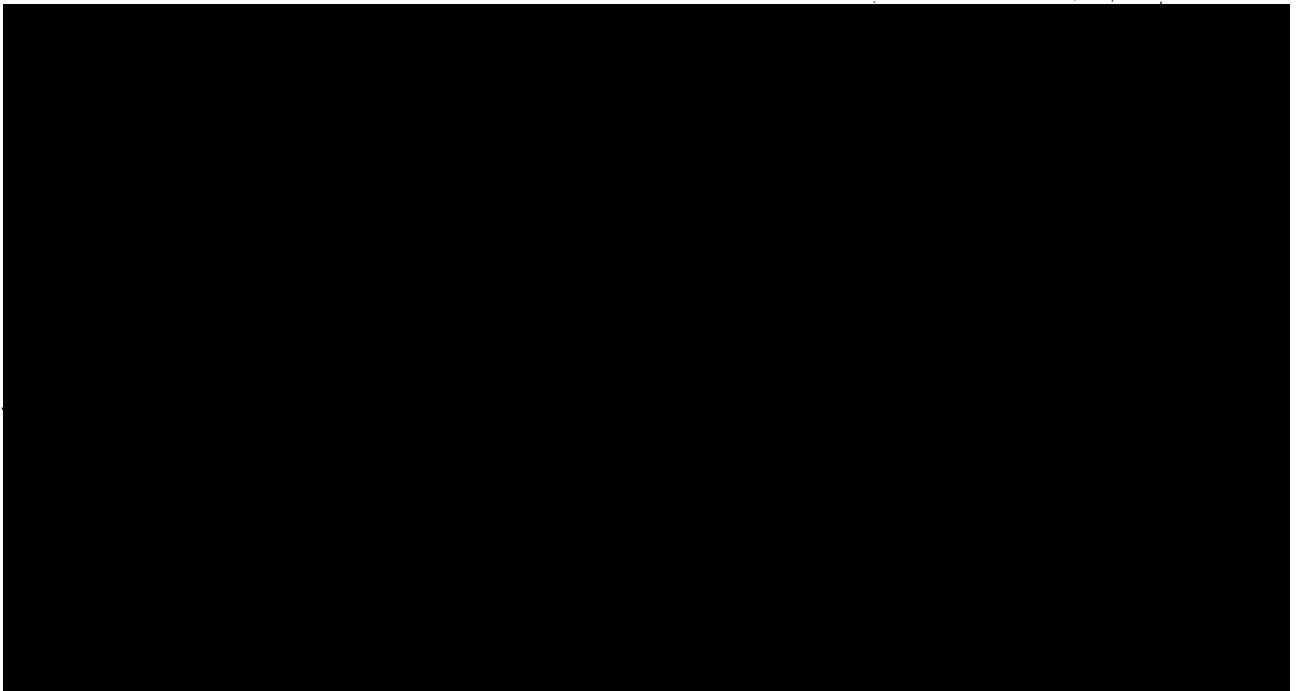
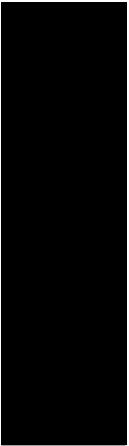
- - - III. - [redacted]



e  
e  
u  
n  
c  
e  
L  
L



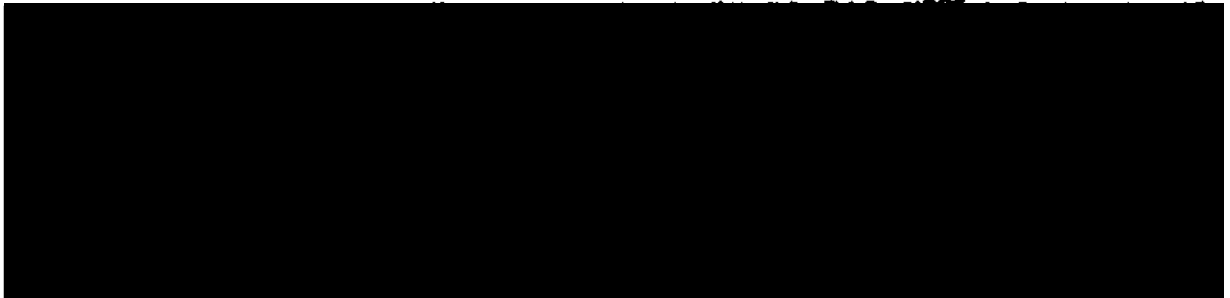
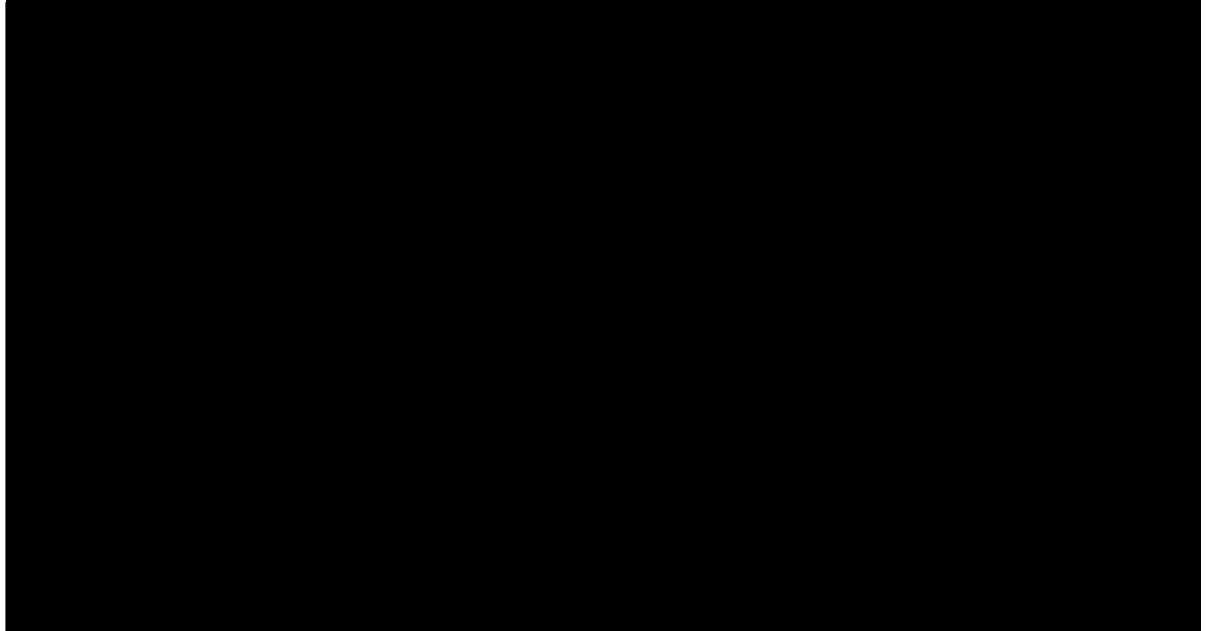
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP





DECLARACIONES

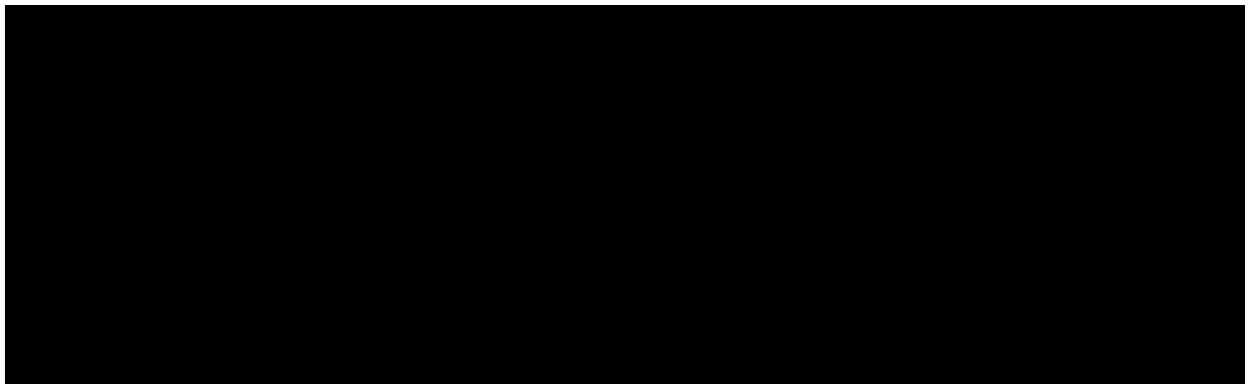
I. DE "EL ESTADO".



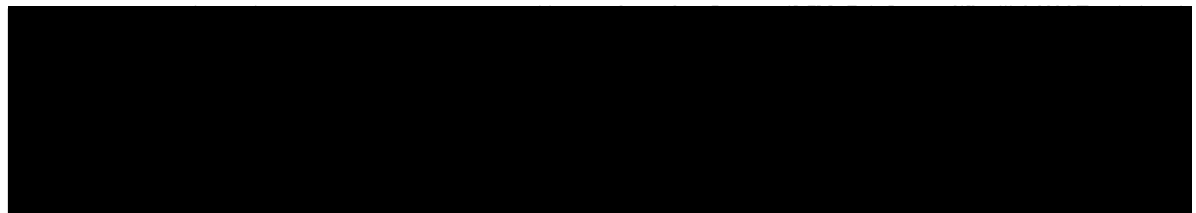
CARTERA DE TRABAJO

Subproceso  
Prevención del Riesgo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



IV. DE "EL EMPLEADO".



13

184

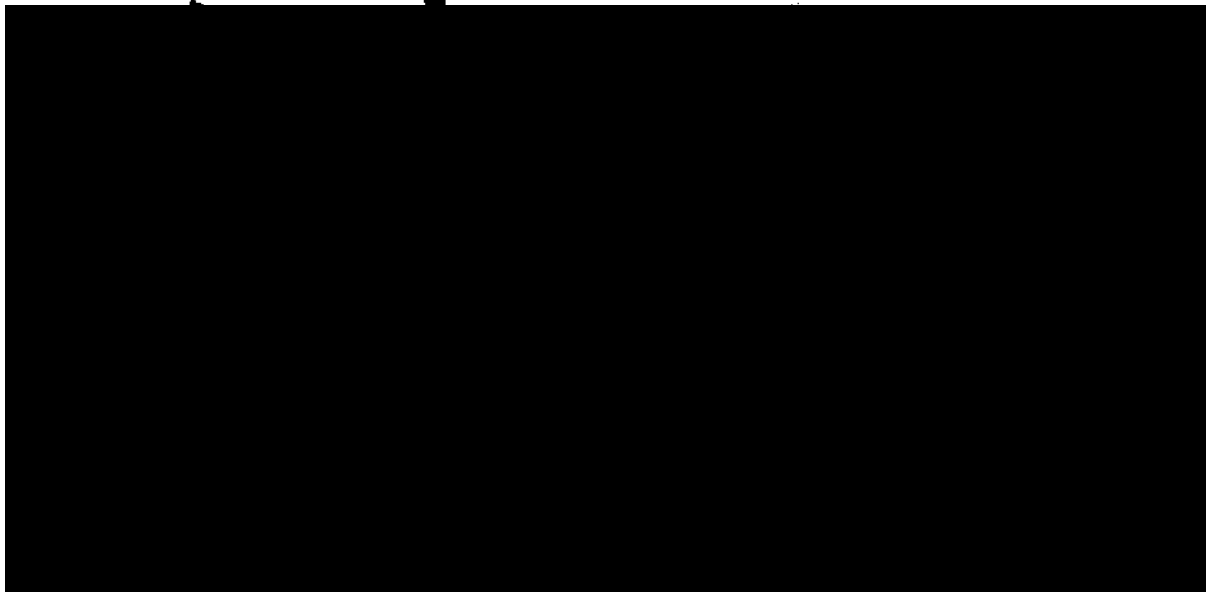


----- CLAUSULAS -----

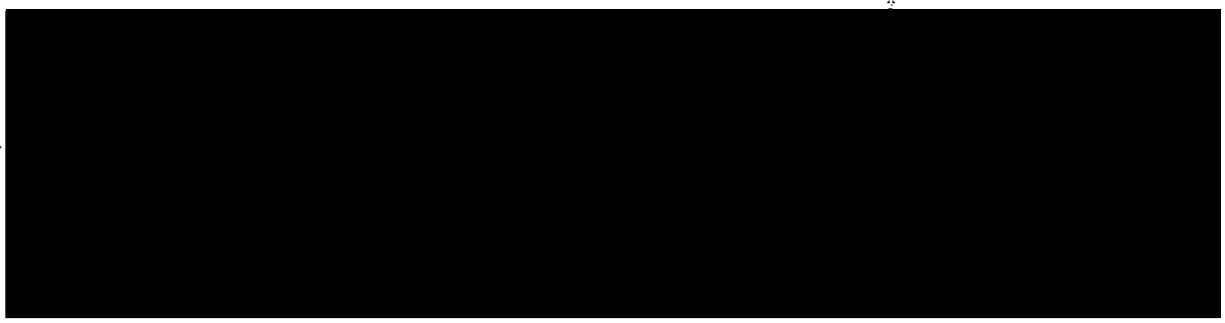


P  
Y  
P  
P  
O  
R

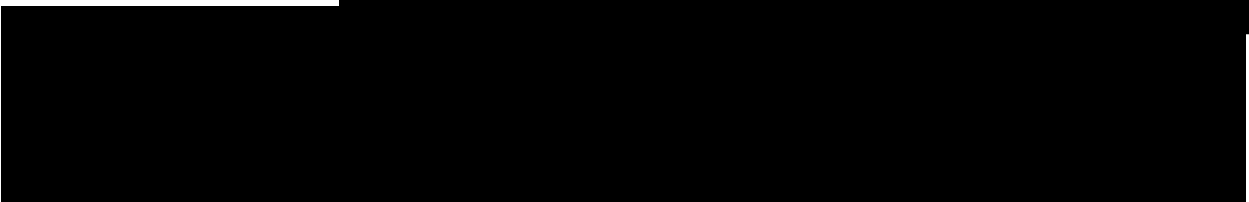
- - - SEGUNDA: - "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA VENDER A "LAS

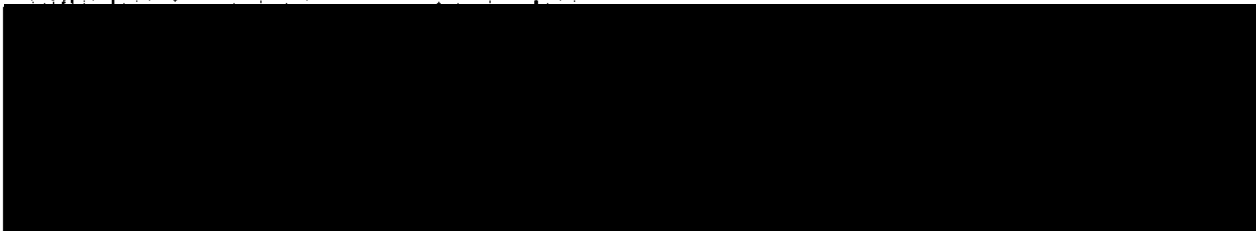
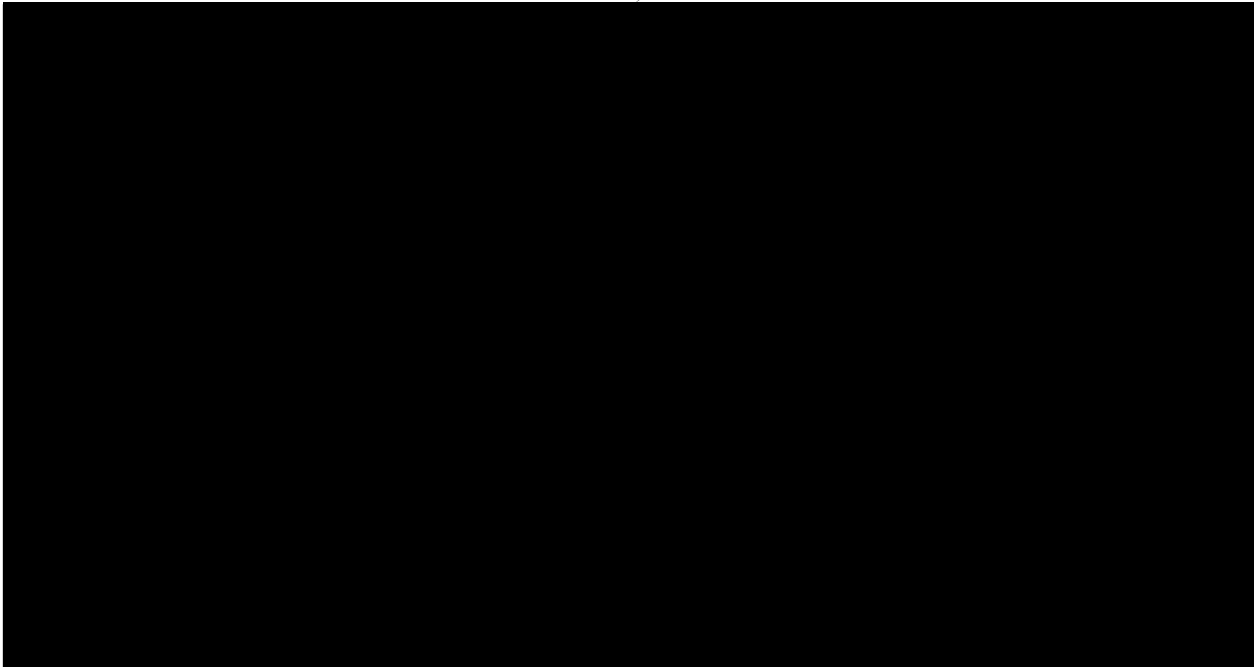
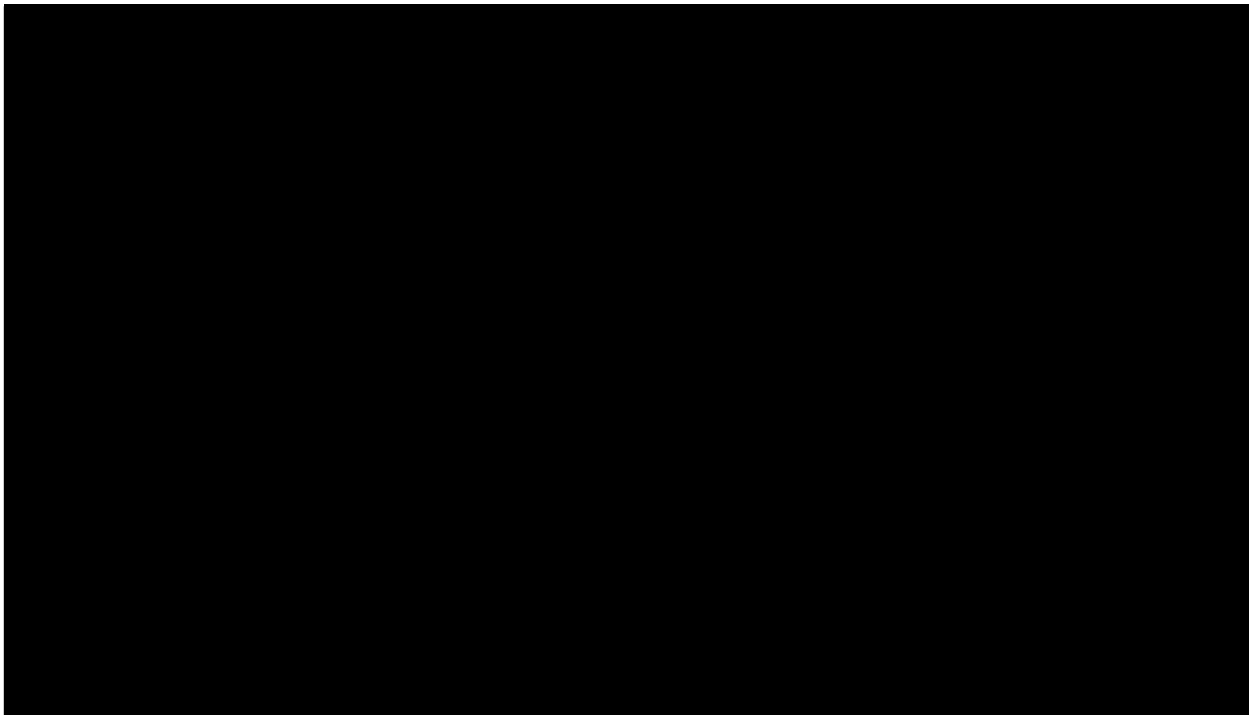
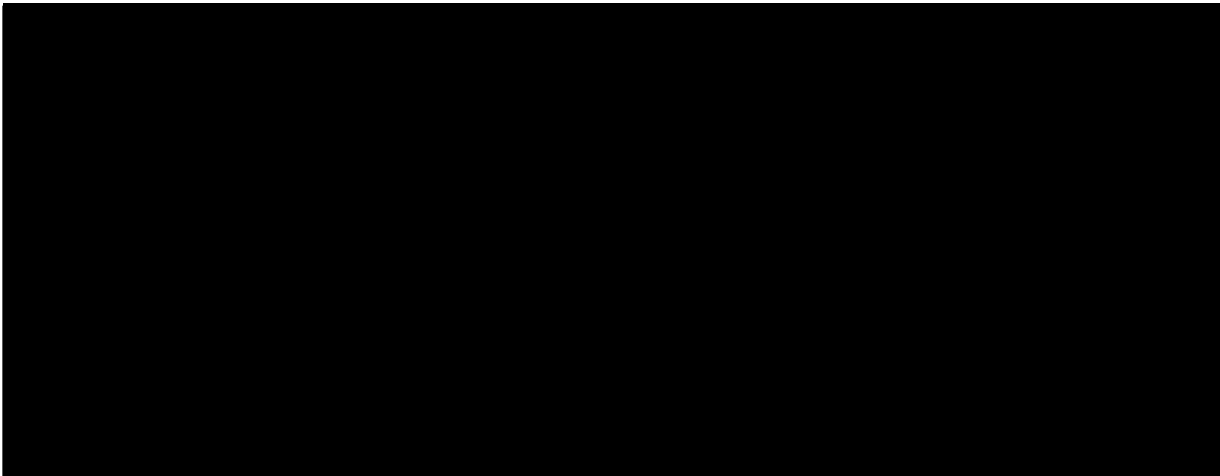


PERCADOS. -----



- - - CUARTA: -

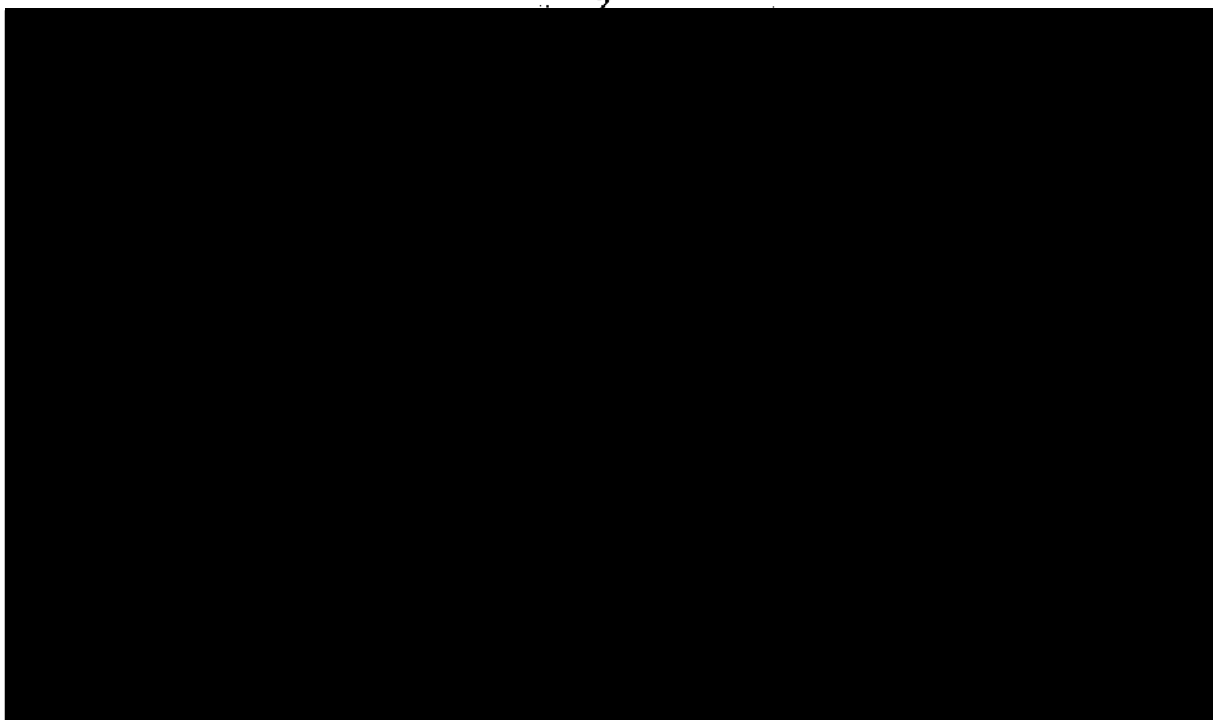




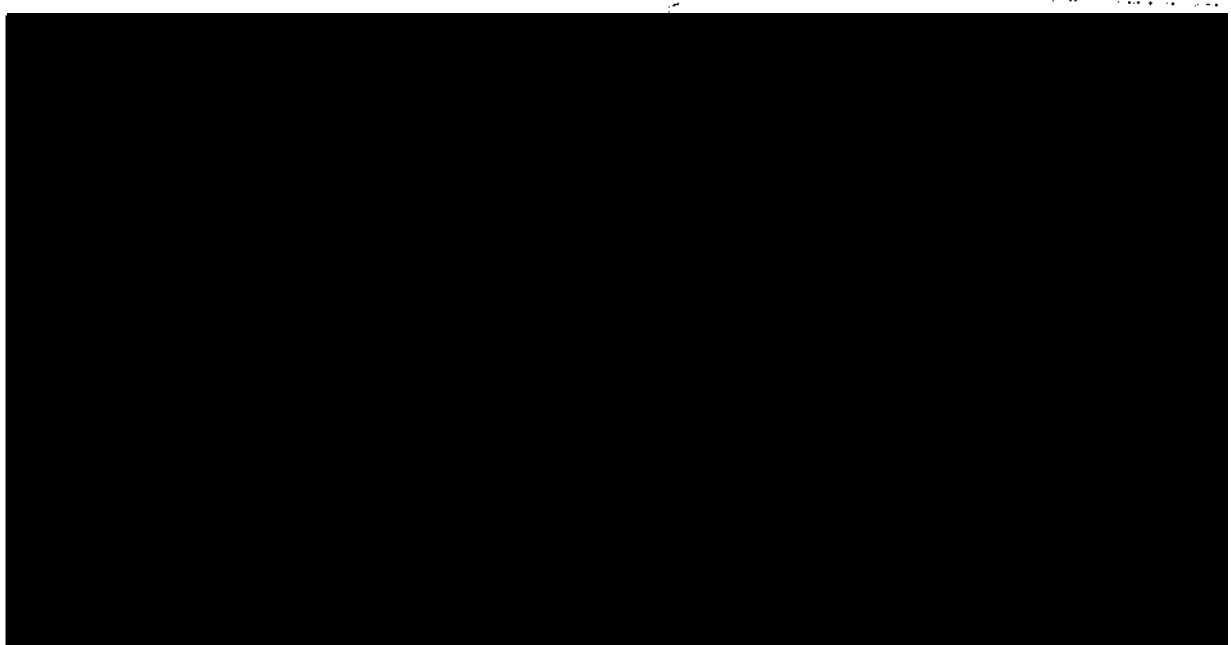
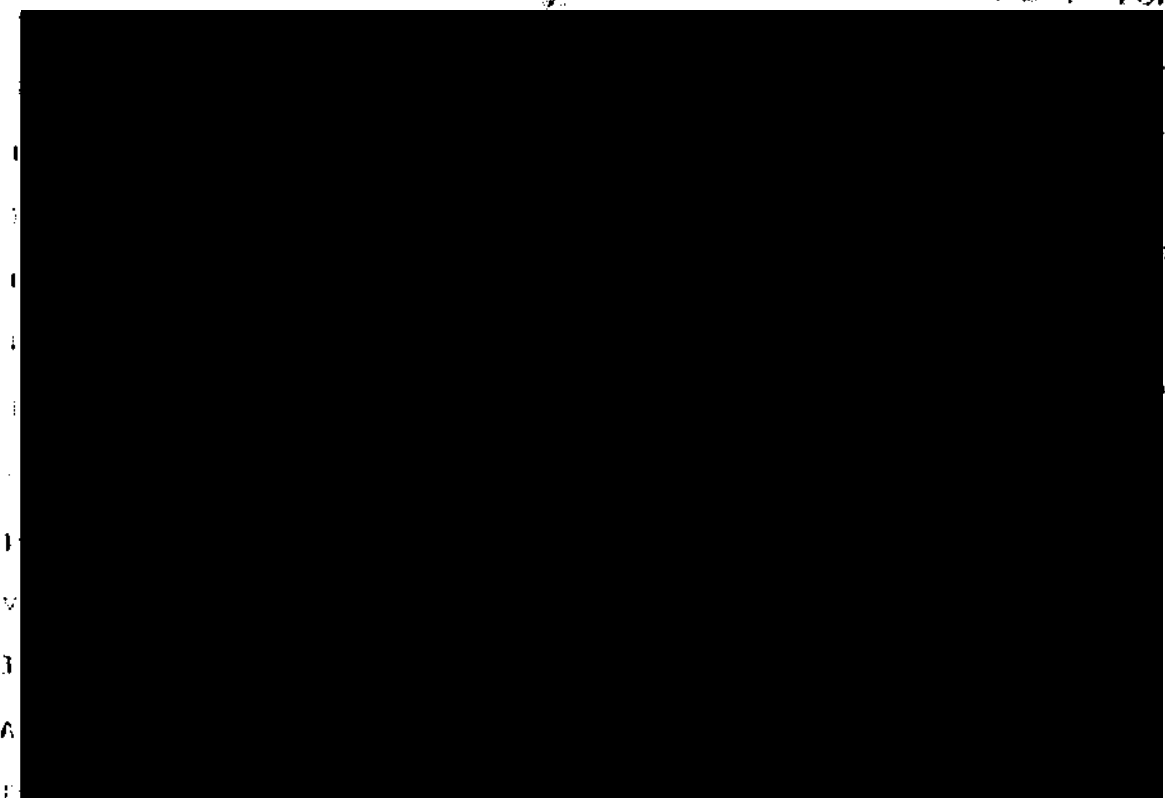
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

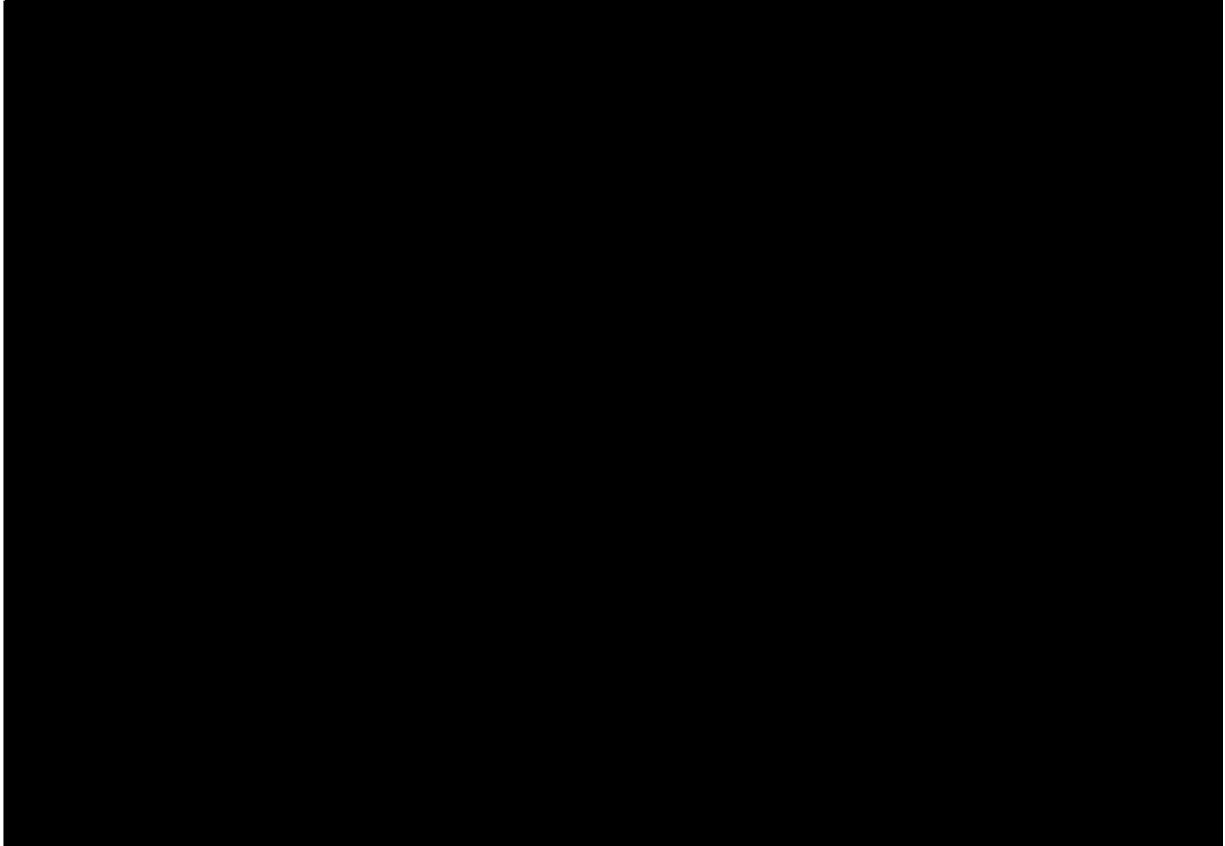
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





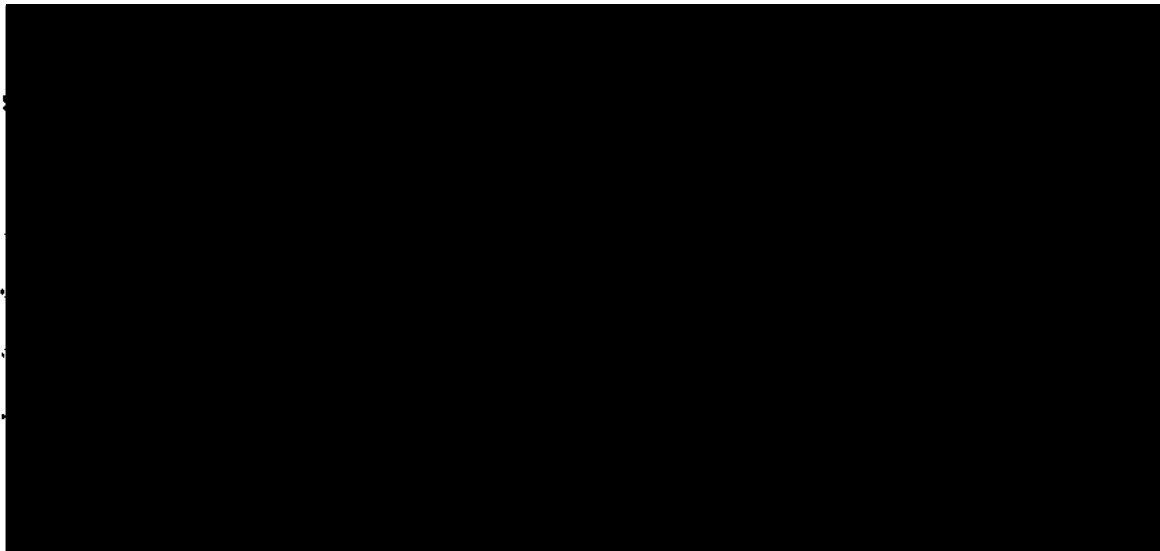
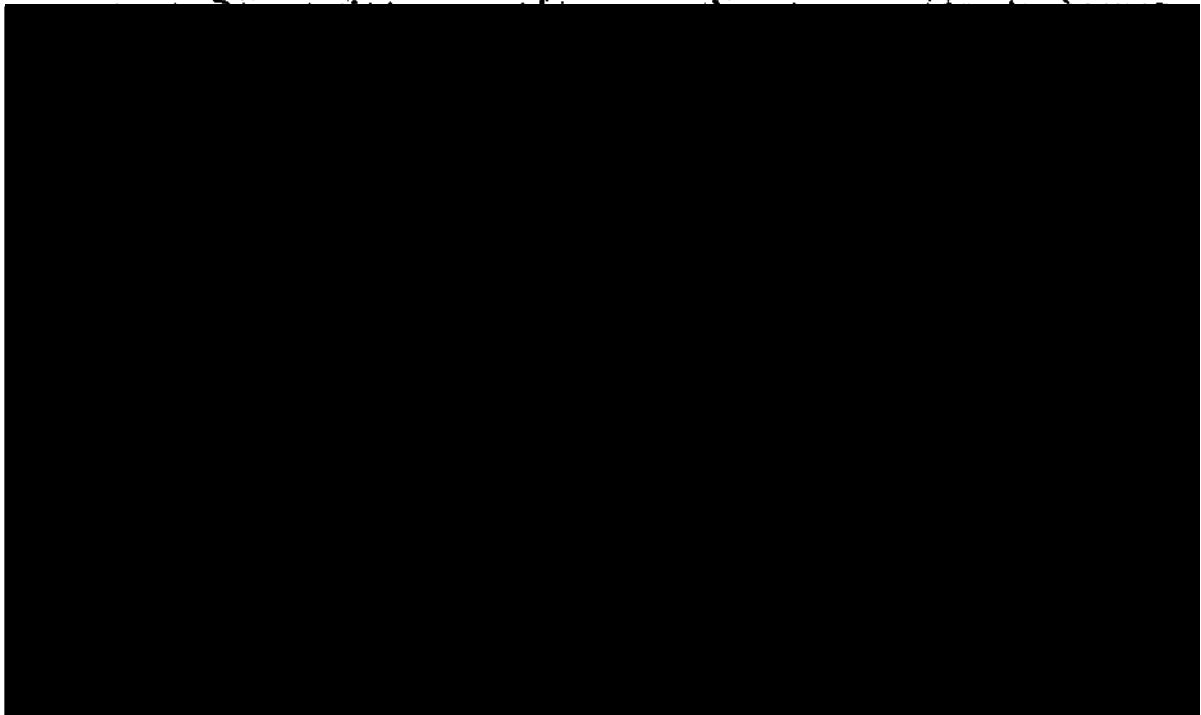
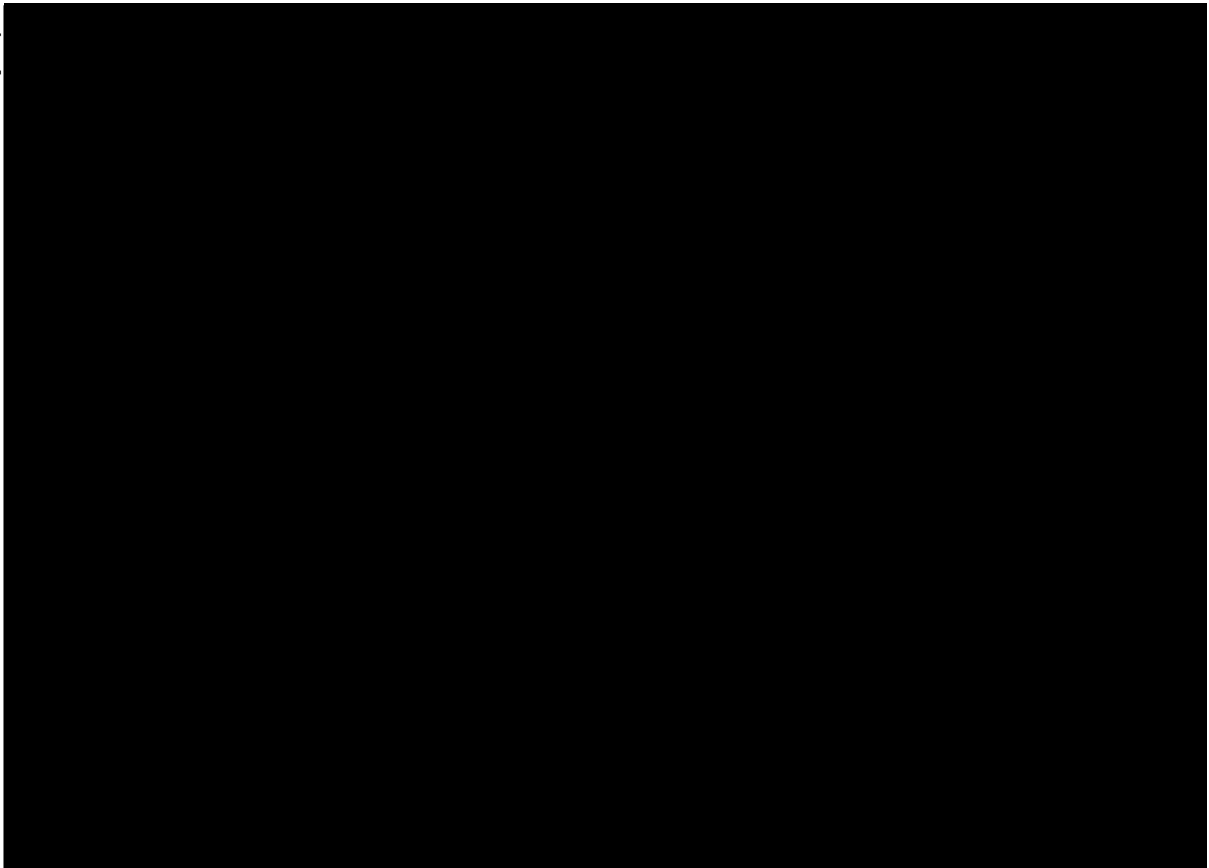
... - POR

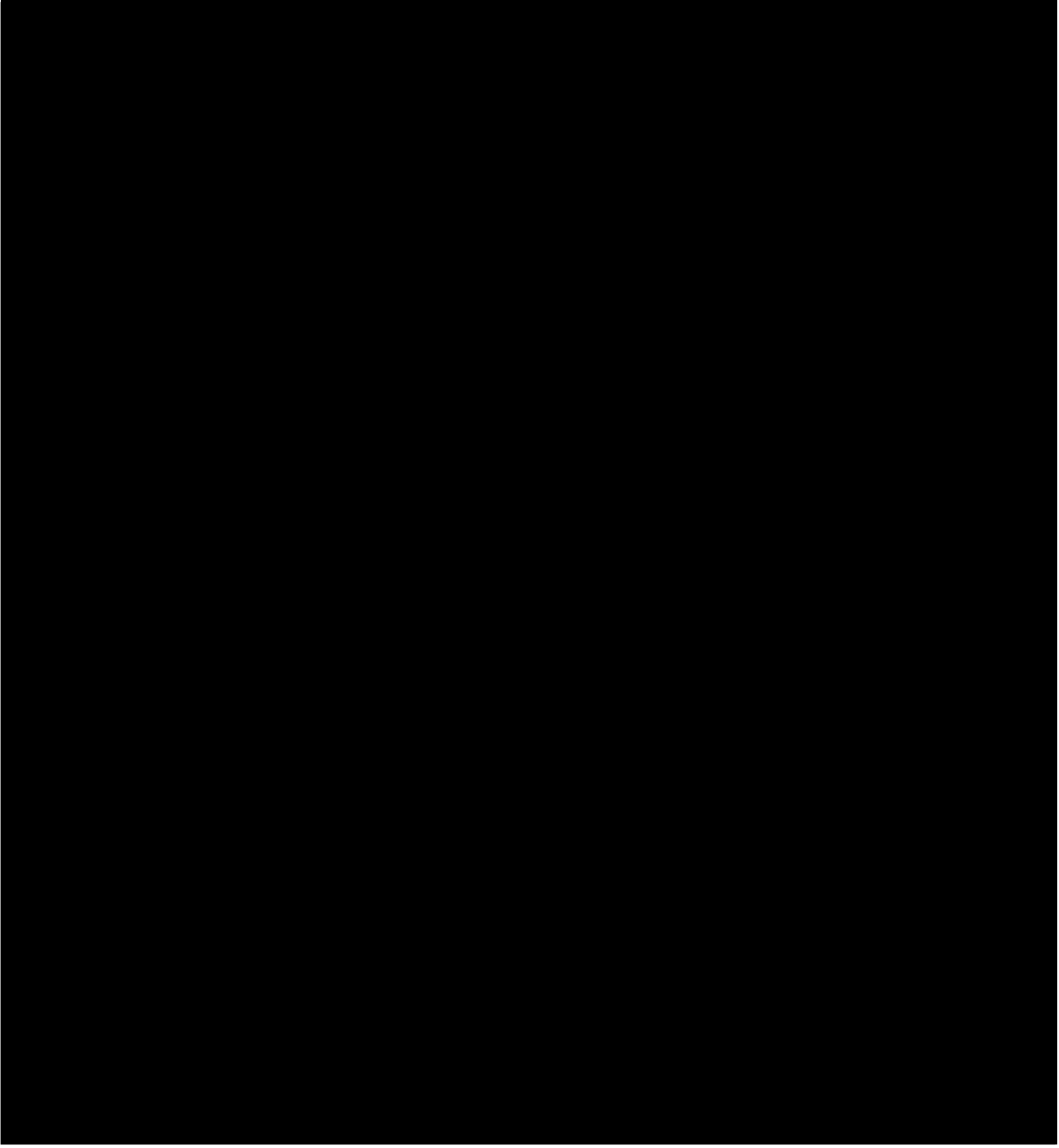




ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

- - - El señor [REDACTED]

[REDACTED]

- - - El C. [REDACTED]

[REDACTED]

- - - VUL. - [REDACTED]

[REDACTED]

PROCESO DE  
SOLICITUD  
PROCESO DE

EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 19 DE MAYO DE 2016.



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTR.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2016 - 2019

[REDACTED]

[REDACTED]



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
de Iguala, Gro.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Iguala, Gro.

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

PLANO DE DESLINDE CATASTRAL

PROPIETARIO: [REDACTED]

UBICACION: [REDACTED]

ESCALA: [REDACTED]

COTAS: [REDACTED]

Terreno: [REDACTED] VALOR POR M2 [REDACTED]

VALOR CATASTRAL Construcción No. CTA. 734/4-07-001

Legal: [REDACTED] B.G. [REDACTED]

Levantado por el Departamento de Catastro Mpal. en Iguala, Gro.

Iguala, Gro. a 22 de junio de 1993.

VQ. BO. [REDACTED]

NOTA: Los derechos fueron pagados con Recibo Oficial No. 40255 de fecha 21-06-93.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MREC. DE CATASTRO MUNICIPAL  
IGUALA, GRO.

OBSERVACIONES

NOTA: EL PRESENTE DESLINDE SE  
REALIZO EN BASE A ESCRITURA.

PROCESO DE  
SOLICITUD DE  
PREVENCIÓN DE  
OBRAS DE

EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

QUE LA PRESENTE ES COPIA  
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN

DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN

EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN  
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.



3601004007001.19052016



22 DE FECHA 28/VI/80  
ANZAS

C. SECRETARÍA  
CHILPANCIANGO

RECIBO  
JUN. 18 1980

No. [REDACTED]

ACIONARA EL CONTRIBUYENTE

NO MONTE DE LA VENTA \$ I [REDACTED]  
LUGAR Y FECHA [REDACTED] ESCRITURA Y FECHA No. [REDACTED] de [REDACTED] CUENTA 734

I. DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE		II. CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFICINA RECEPTORA	
[REDACTED]	1	DISTRITO O MUNICIPIO [REDACTED]	
	2	[REDACTED]	
	3	A	C
	4	X	[REDACTED]
	5	[REDACTED]	
	6	[REDACTED]	

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[REDACTED]

CS	BI	M.B.	A	C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CAT.
CLAVE		VIGENCIA S-A			BASE GRAVAR	
IMP. TERRENO		VALOR TERRENO		IMP. CORRI.	VALOR	

SE ACOMPAÑARON:  DEMONDE CATASTRAL  AVALUO BANCARIO  CERTIFICADO DE NO ADEUDO  COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA

SE CUBRIO EL IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, I.V.A. (CONSTRUCCION CON FINES COMERCIALES INDUSTRIALES), DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO, CERTIFICADO CATASTRAL Y MULTA POR EXTEMPORANEO SEGUN RECIBOS OFICIALES NUMEROS [REDACTED] DE FECHAS [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN VIGOR

TRAMITADO	LUGAR Y FECHA
[REDACTED]	[REDACTED]
RECAUDACION	IL [REDACTED]
IGUALA, E.T.A.	C. RECAUDADOR DE RENTAS SELLO Y FIRMA

I. CARACTERISTICAS DEL PREDIO (DEBERAN SER LLENADAS POR EL CONTRIBUYENTE)

[REDACTED]

IV. LLENES POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

[REDACTED]

NOTIFICACION DE INCREMENTO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría (Prevencción del Delito)  
Oficina de

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

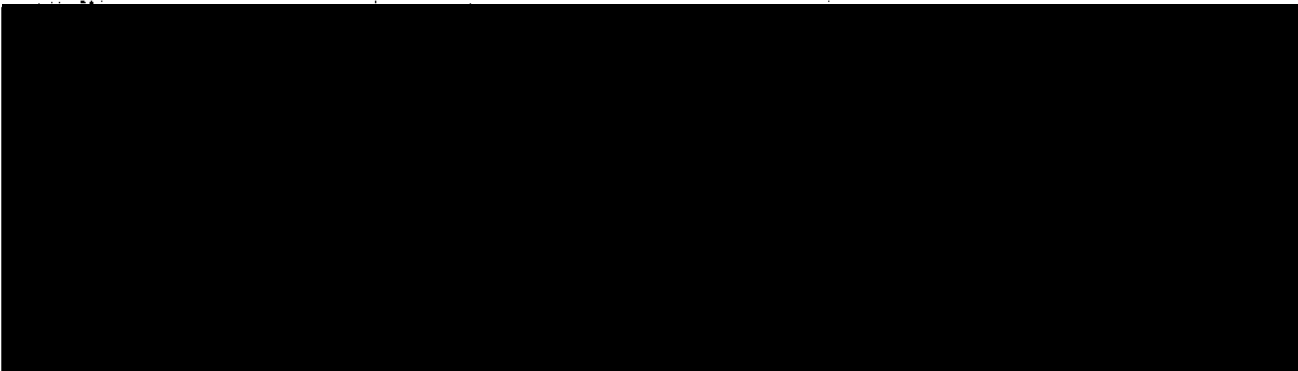
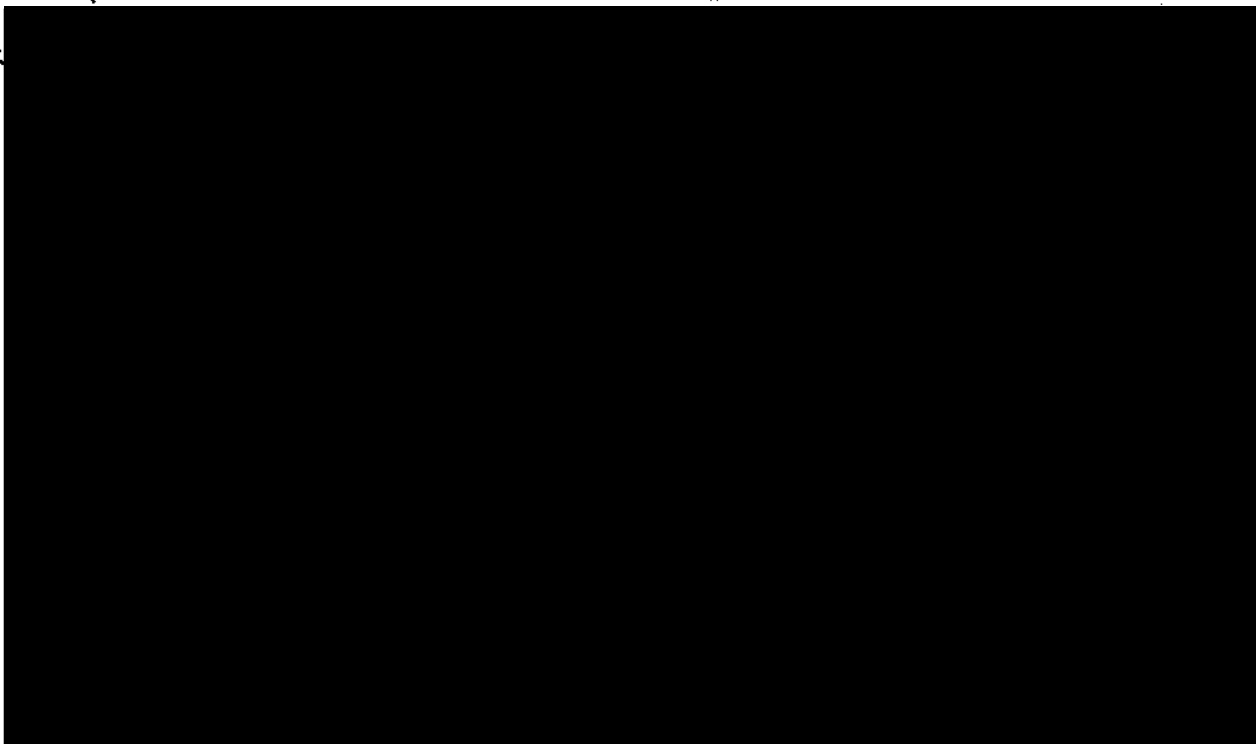
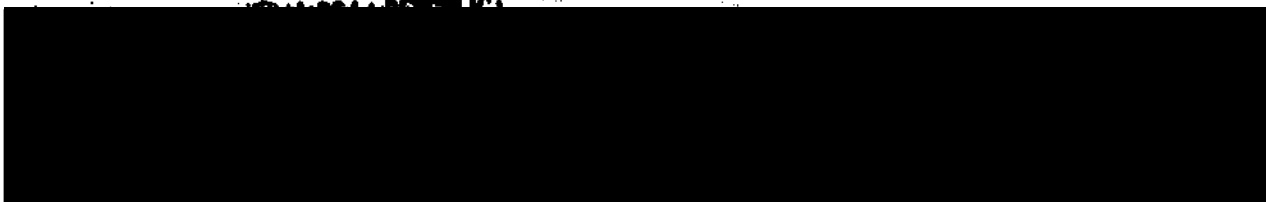
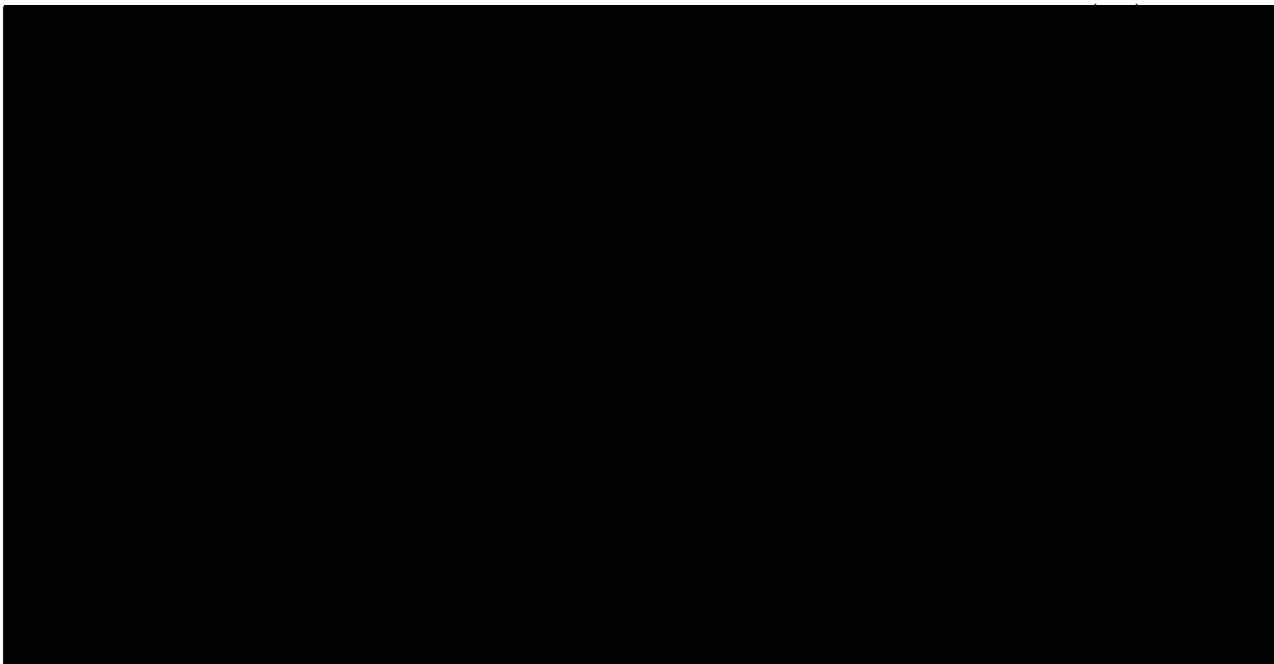
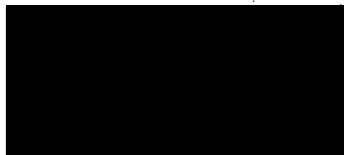
**C E R T I F I C A**

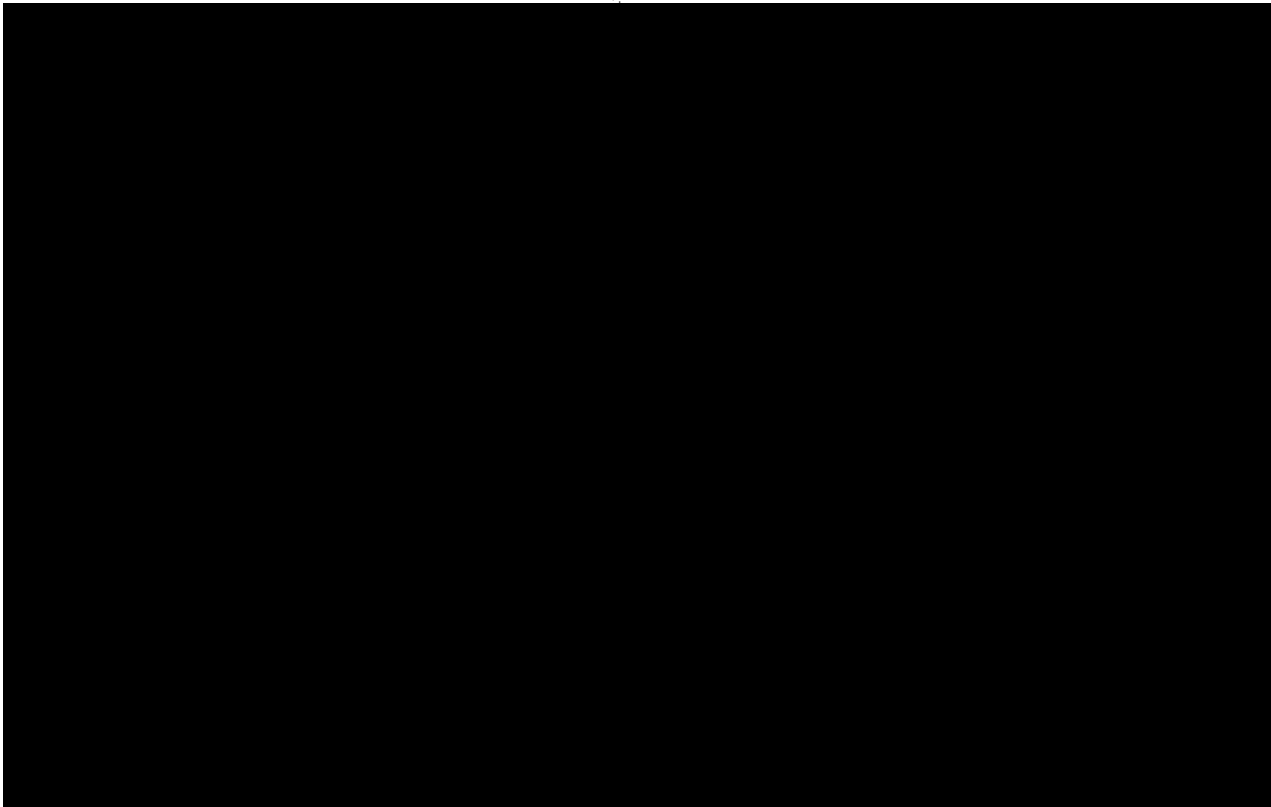
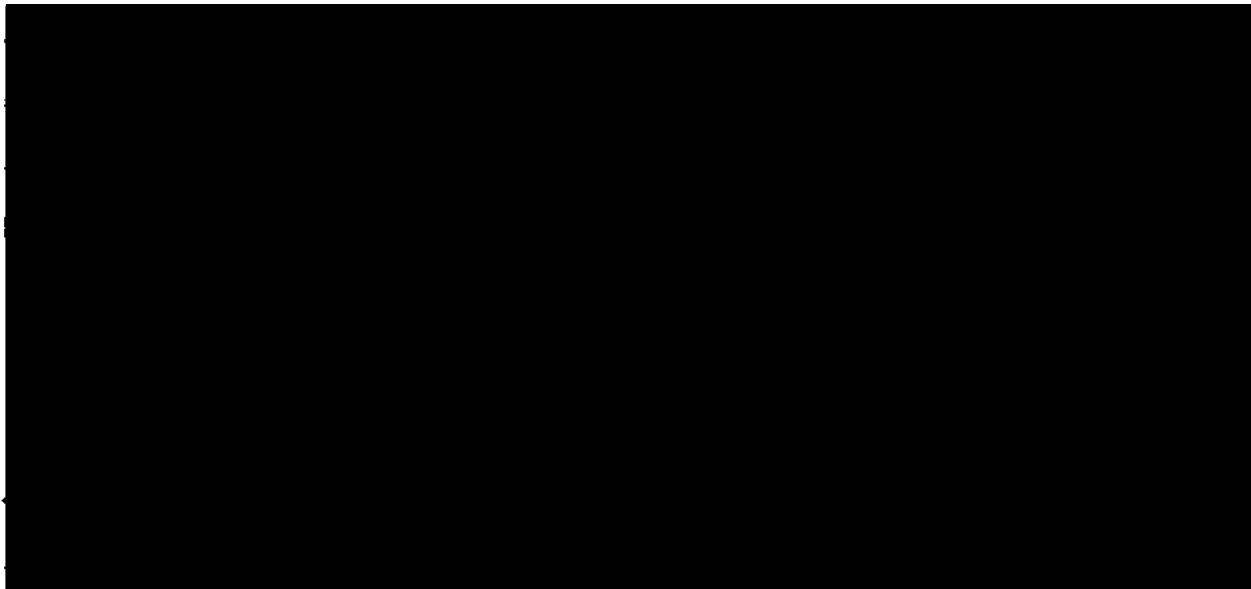
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A 19 DE MAYO DE 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

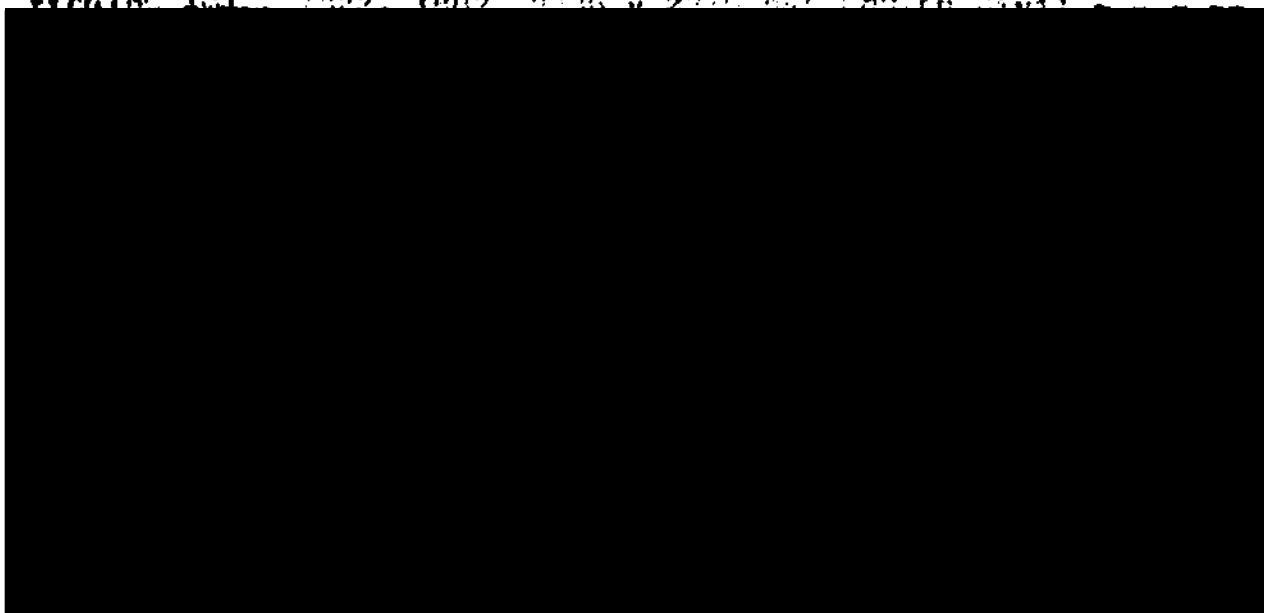
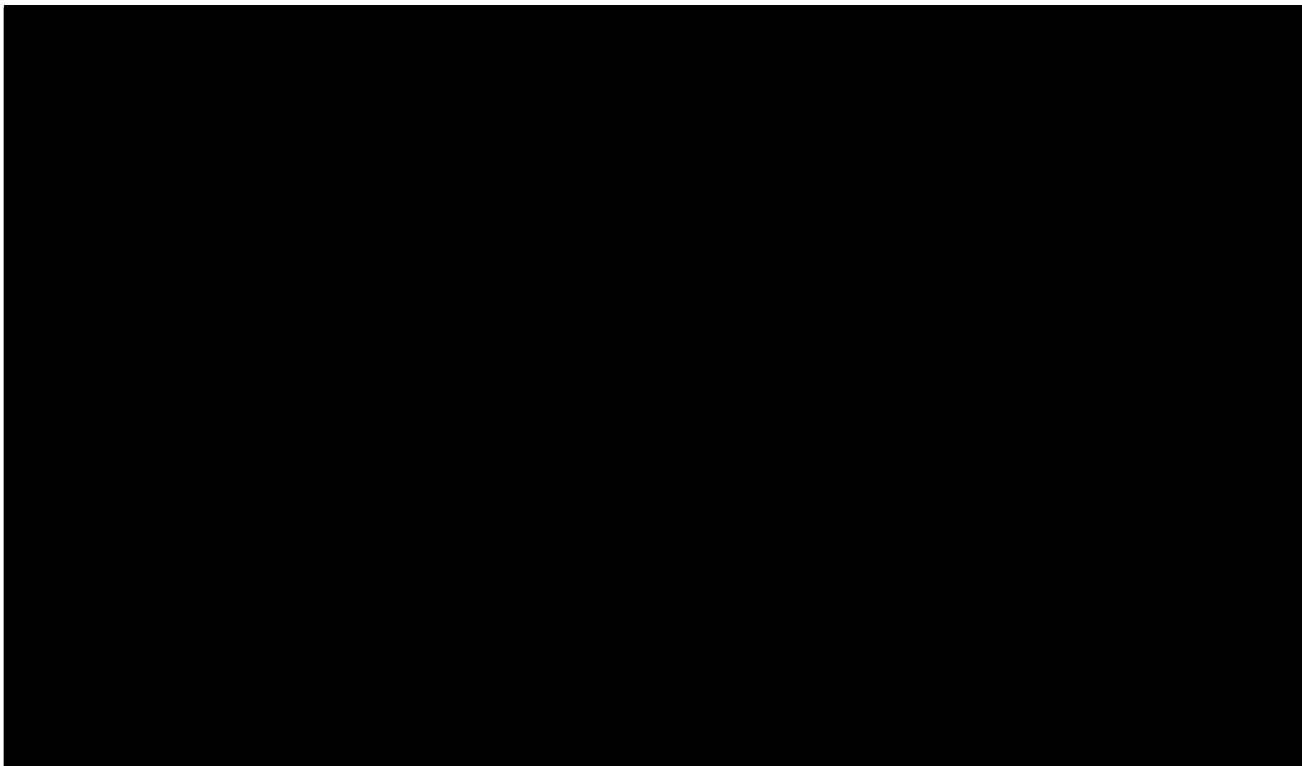




ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

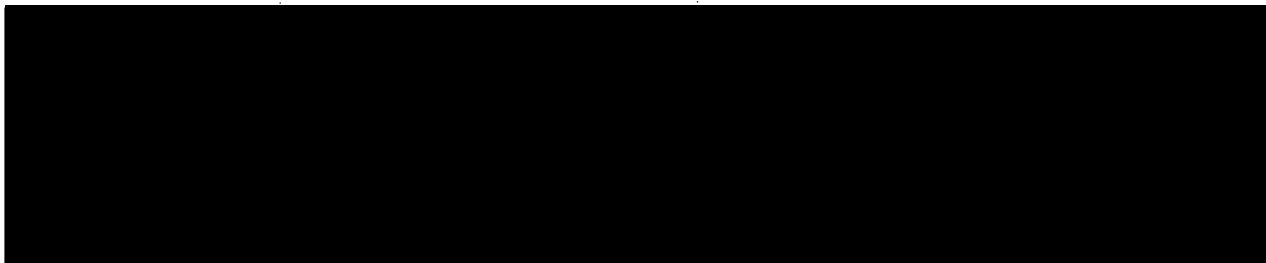
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

734/4-07-01  
191

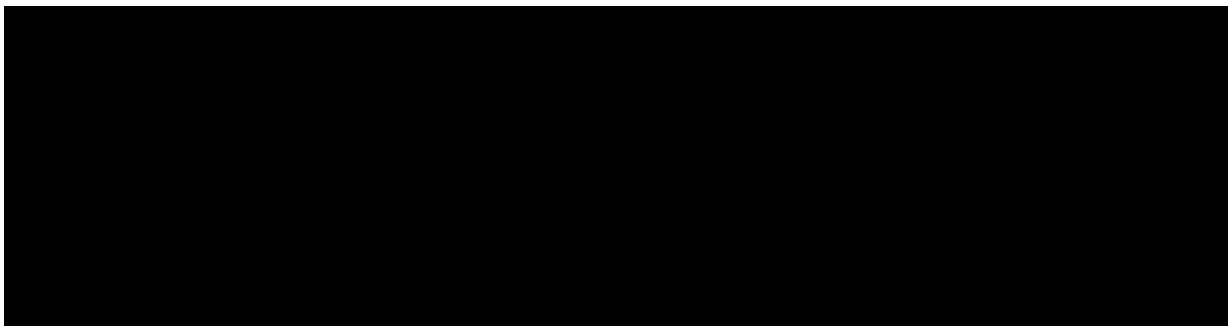


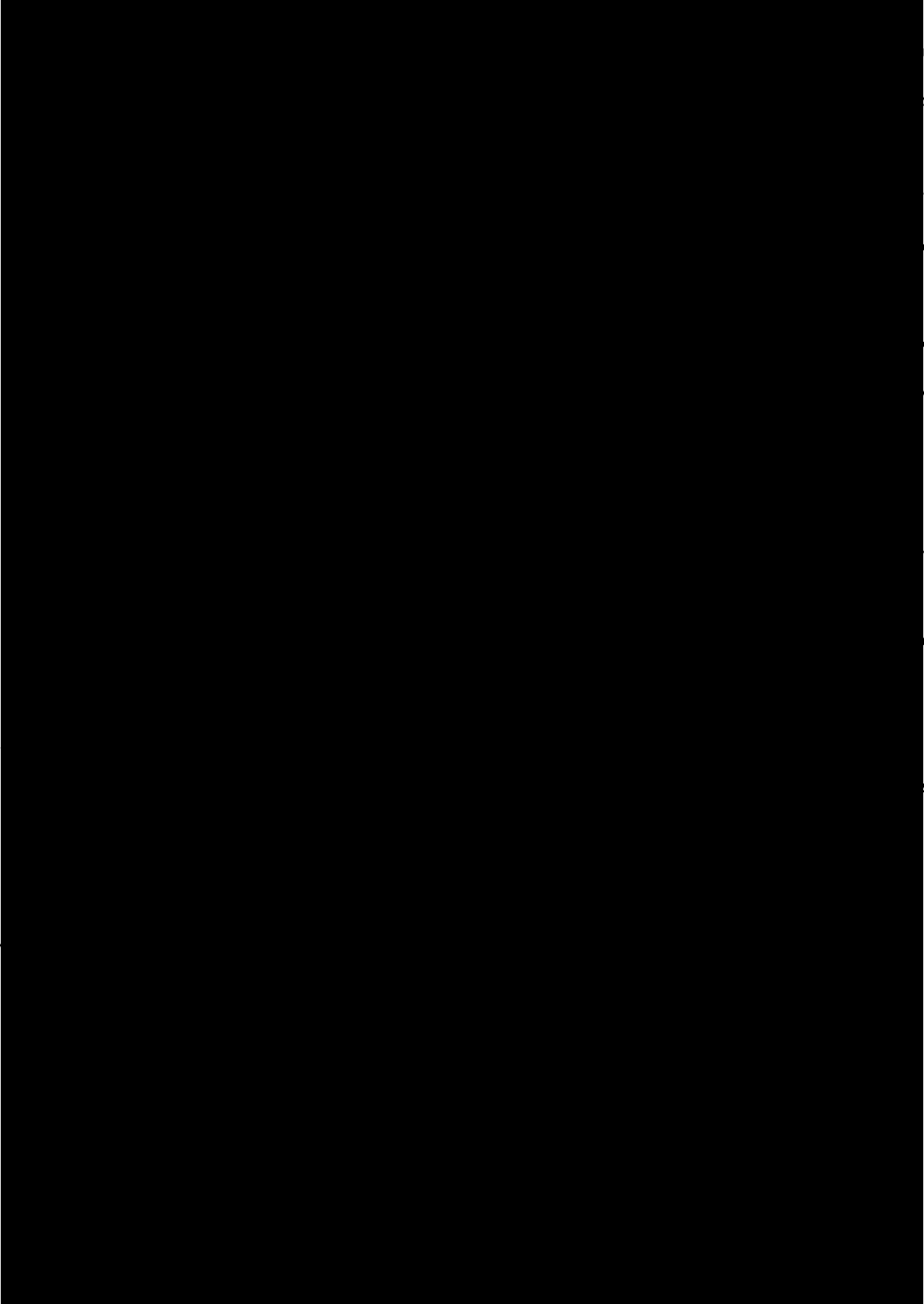
-----

-----



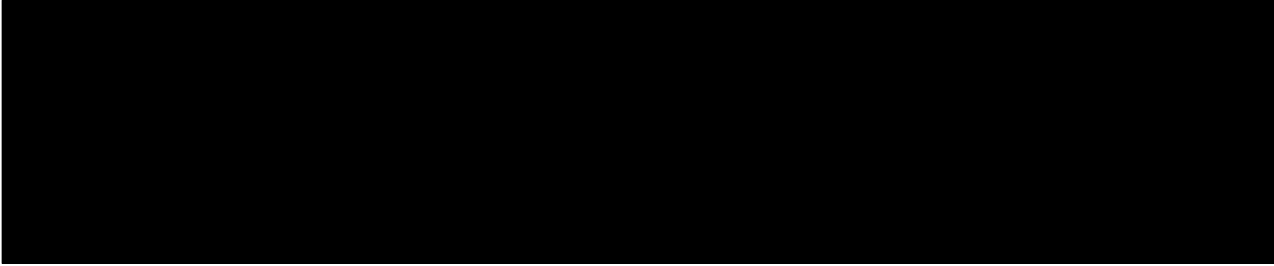
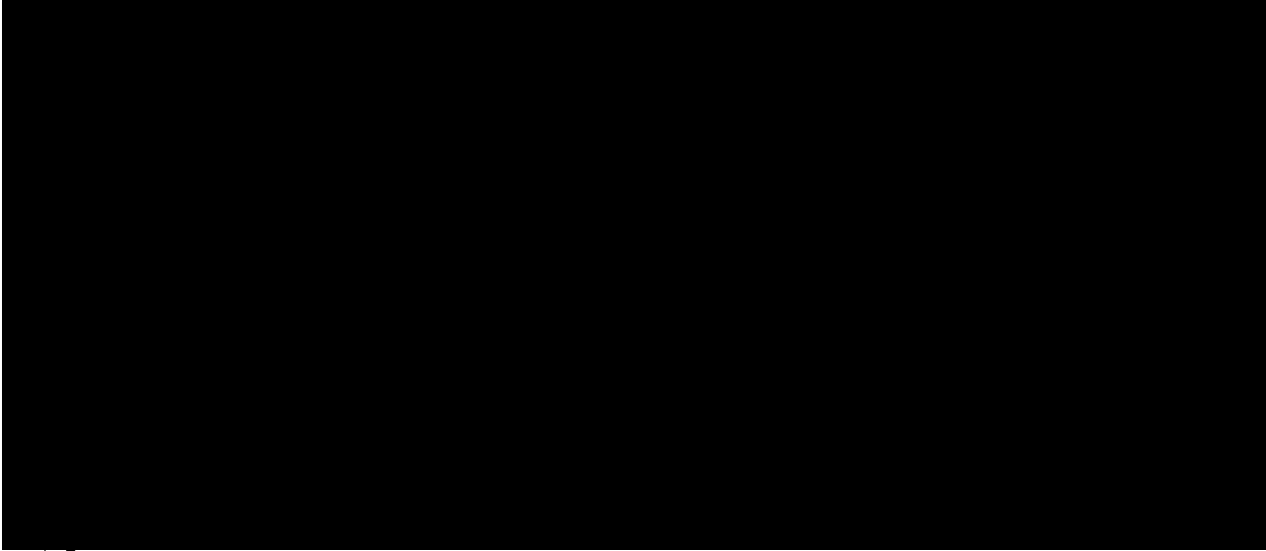
-----





ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

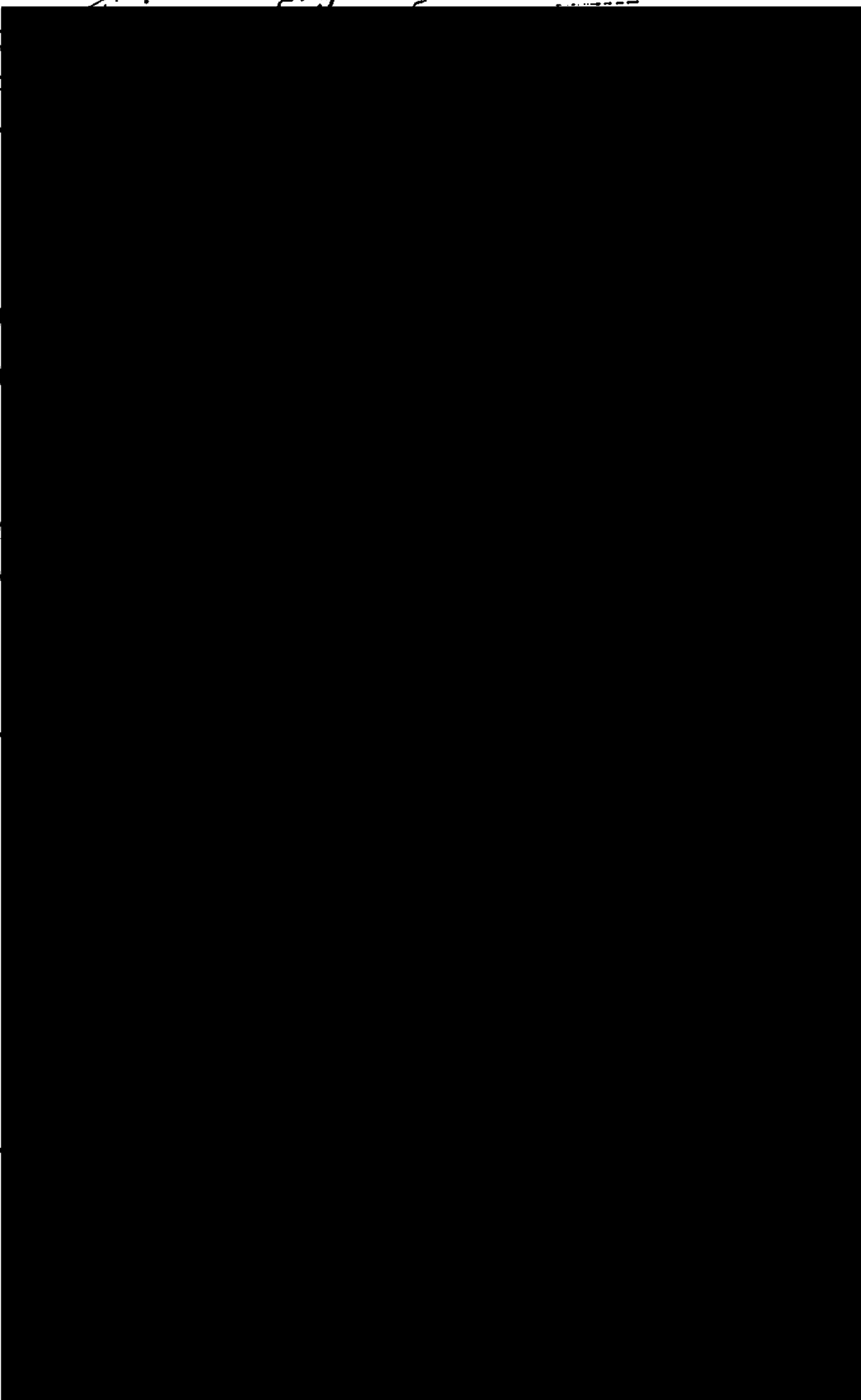
**C E R T I F I C A**

QUE LA PRESENTE ES COPIA  
EL ARCHIVO DE ESTA DIRECC

EXPEDIENTE QUE EXISTE EN

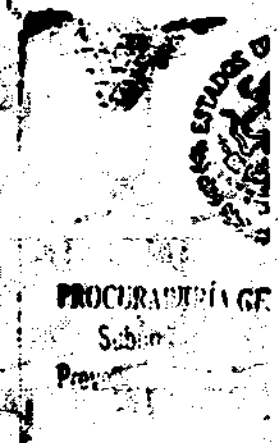
[REDACTED]  
ERO. A 19 DE MAYO DE 2016.





PLANTA ALTA II

2.



EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

**C E R T I F I C A**

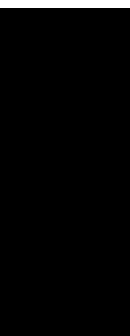
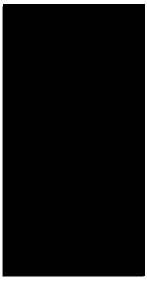
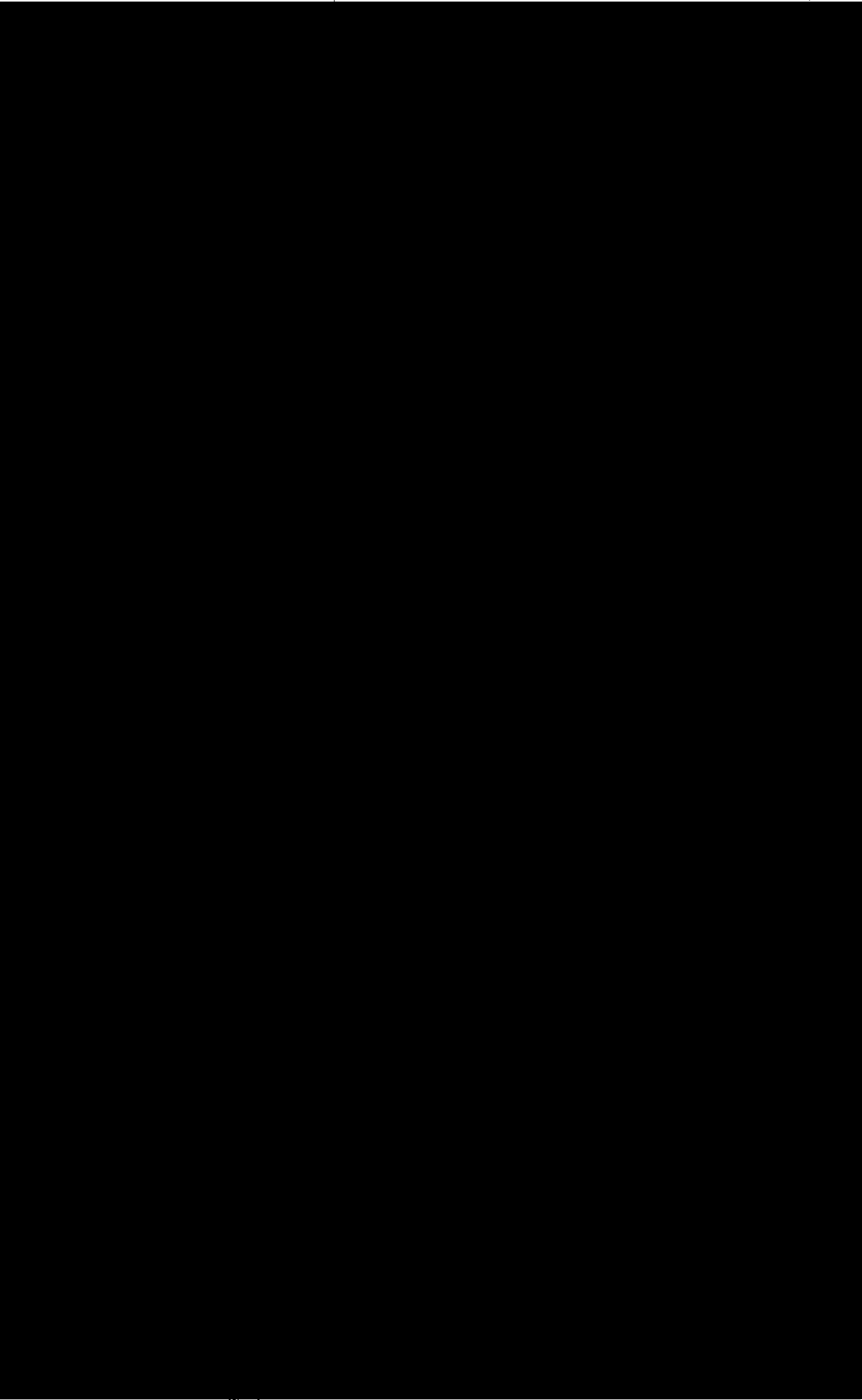
QUE EL PRESENTE PLANO DEL [REDACTED] DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL  
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE [REDACTED]

[REDACTED] RRERO, A 19 DE MAYO DE 2016.



PLANTA BAJA

CENTRO JOYERO



EL C. LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

**C E R T I F I C A**

QUE EL PRESENTE PLANO [REDACTED] DA DE COPIA FOTOSTATICA DEL  
EXISTENTE EN EL ARCHIVO [REDACTED]

[REDACTED] FERRERO. A 19 DE MAYO DE 2016



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

**ACUSE**

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
 SOLICITUD DE SERVICIO  
 REFORMA 31, 4° PISO

040545

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
 LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL: (55) 53480000 y (55) 53481792  
 C.P. 06600  
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
02	06	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO     MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

[REDACTED] \$

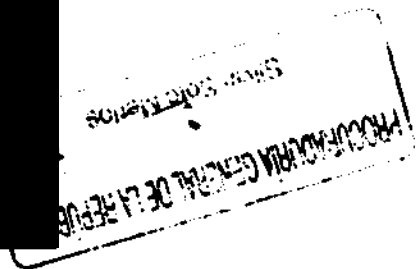
CONTENIDO	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, emergencia, grado, carácter, etc.)	DESTINATARIO	
		GENERAL	NOMBRE
SOBRE	AP/PGRSDHPOSE/01/06/2016 SOHPDSC/01/023/2016	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	AV. VICENTE GUERRERO NÚMERO 1 COLONIA CENTRO, C.P. 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

FIRMA DE NOMBRE CUAUHTÉMOC DIRECTOR OFICINA EXT. 8570



SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



**ACUSE**

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

ING. [REDACTED]  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
AV. VICENTE GUERRERO #1  
COL. CENTRO IGUALA, GRO C. P. 40000  
PRESENTE.



**RECIBIDO**

ATENCION  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted, el que gire sus apreciables instrucciones a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:

- Cuando se autorizó la construcción del Centro Joyero de la Ciudad, ¿quién realizó la misma, quién otorgó los permisos?

De lo anterior solicito que al atender el punto requerido, se proporcione en copia certificada la documentación en soporte de su respuesta.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE PARTES  
02 JUN 2016  
19:30

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. (55) 53460000 Ext. [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T O  
EL AGENTE DEL MINISTERIO  
ADSCRITO A LA OFICINA DE

CIÓN  
SDHPDSC

LICENCIADO



Vo. de [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c. [REDACTED]

Oficina de Investigación de Obras Públicas, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Para su conocimiento y seguimiento - Presente de la SDHPDSC. - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO POR EL CUAL LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO REMITE LA CARPETA DE  
INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA**

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día primero de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio número 7176 del treinta de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, derivado de la Carpeta de Investigación 12060010100102240116, mediante el cual remite ciento noventa y seis fojas útiles de la carpeta de investigación, con motivo *de los hechos en los que perdió la vida*

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAMOS FE.-----

TE  
LIC. [Redacted]

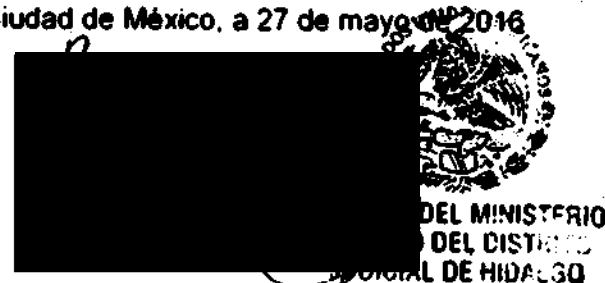
TESTIGO DE ASISTENCIA  
C. [Redacted]

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**PRESENTE.**



Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento del acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar copia certificada de la carpeta de investigación que se inició en el mes de enero de 2016, con motivo de los hechos en los que perdió la vida [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AT E  
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN  
MTRO. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
LIC. BENJAMIN [REDACTED]  
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzen Torres. Subprocurador de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 7176**

**ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1787/2016, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE SE INICIÓ EN EL MES DE ENERO DE 2016, CON MOTIVO DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA [REDACTED] EN TAL RAZÓN, AL SER EL SUSCRITO QUIEN TIENE A SU CARGO LA INVESTIGACIÓN REMITO EN TIEMPO Y FORMA 196 FOJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

EL AGENTE DE [REDACTED]  
DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] GO.

LIC. A [REDACTED]



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

H. COLE [REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12080010100102240116**  
**OFICIO NÚMERO: 7176**  
**ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**MTRD. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1787/2016, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE INICIÓ EN EL MES DE ENERO DE 2016 CON MOTIVO DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA [REDACTED] Y OTROS. EN TAL RAZÓN, AL SER EL SUSCRITO QUIEN TIENE A SU CARGO LA INVESTIGACIÓN REMITO EN TIEMPO Y FORMA 16 FOJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

LIC. [REDACTED]



**ZONA NORTE**  
**DISTRITO JUD. DE HIDALGO**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

**H. COLEGIO**



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

**NUMERO: 12060010100102240116.**

**IMPUTADO (S): QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

**DELITO(S): HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS)**

**AGRAVIADO(S): QUIEN RESULTE AGRAVIADO.**

**LUGAR DE LOS HECHOS:** [REDACTED] -  
[REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACIÓN DE  
[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] DE  
[REDACTED] GUERRERO.

**FECHA DE INICIO: 24/ENERO/2016.**

**RESPONSABLE: LIC. [REDACTED]**



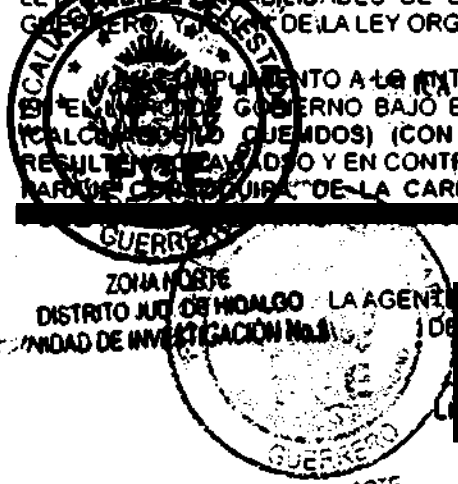
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010100102240116  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFÓNICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, QUIEN INFORMA QUE EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA DE [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, SE ENCUENTRAN CUATRO PERSONAS DE LAS CUALES SE IGNORA SU SEXO Y QUE AL PARECER ESTAN CALGINADAS O QUEMADAS EN EL INTERIOR DE UN VEHICULO DEL CUAL SE IGNORA SUS CARACTERISTICAS. POR LO CUAL SE RECIBE LA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALDINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO; MOTIVO POR EL CUAL LA SUSCRITA EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTA QUE ES. POR LO QUE SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DEL AUTOR Y PARTICIPE, ASI COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO, Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE REGISTRA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 12060010100102240116, POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA DE LAS [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO.



ATENTAMENTE:



UNIDAD DE INTEGRAL 2

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

\*38V140V2016L3281931N2016\*

24/01/2016 13:13

MUNICIPIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



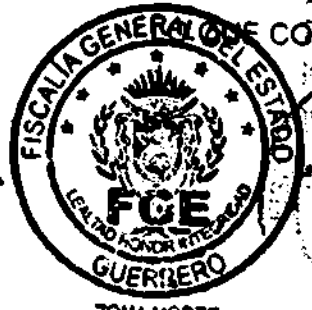
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** 12060010100102240116  
**OFICIO NÚMERO:** 801  
**ASUNTO:** SE COMUNICA AVISO DE INICIO.  
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

C. LIC. [REDACTED]  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE CONSOQUIPA, DE LA CARRETERA [REDACTED] DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED], GUERRERO.

REPUBLICA  
SE COMUNICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**ATENTAMENTE.**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO**

[REDACTED]

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

LIC. [REDACTED]  
NORTE  
DE HIDALGO

\*38V140V2016L3281932N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 802**

**ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. COORDINADOR REGIONAL  
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO  
IGUALA, GRO.  
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 36 FRACCIONES I, III, VII, IX, X, XI, XIII, XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA REALIZAR POR SI O MEDIANTE EL AUXILIO DE OTRAS AUTORIDADES LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RUBRO CITADA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALVINADOS O QUEMADOS) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO) COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, HECHOS DENUNCIADOS VIA TELEFONICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, DEBIENDO PROPORCIONAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, MEDIANTE ENTREVISTAS, INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ESPECÍFICOS:

- 1. INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS;
- 2. INVESTIGAR LOS NOMBRES COMPLETOS Y DATOS PERSONALES DE LAS VICTIMAS;
- 3. INVESTIGAR LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES CORRECTOS DE LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 4. INVESTIGAR EL DOMICILIO CORRECTO O EL LUGAR DONDE PUEDE O PUEDEN SER LOCALIZADOS LOS PROBABLES IMPUTADOS;
- 5. INVESTIGAR LUGAR EXACTO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL DELITO;
- 6. LOCALIZACIÓN Y ENTREVISTA DE TESTIGOS PRESENCIALES, CIRCUNSTANCIALES Y DE HECHOS; E
- 7. INVESTIGAR CUALQUIER INDICIO QUE SE PUDIERA RELACIONAR CON LOS HECHOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**



**ATENTAMENTE  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2**

[REDACTED]

**\*38V140V2016L3281933N2016\***

**H. COLEGIO MILITAR (PRONDA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN**

**DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 803

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA ZONA NORTE.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE A EL PARAJE CONSQUIPA, DE LA CARRETERA DE LAS

MUNICIPIO DE GUERRERO; LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA LOS CUERPOS DE CUATRO PERSONAS, EN EL INTERIOR DE UN VEHICULO QUEMADO DE LAS CUALES SE IGNORA EL SEXO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA VIDA AL PARECER QUEMADOS O CALCINADOS Y EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, LUGAR DONDE DEBERÁ REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE TOMAR PLACAS FOTOGRAFICAS Y FIJAR EL LUGAR CORRESPONDIENTE, DESCRIBIR LOS CADÁVERES, LAS LESIONES QUE PRESENTEN, ASÍ COMO RECABAR INDICIOS Y DATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS. UNA VEZ REALIZADO LO SOLICITADO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

\*38V140V2016L3281934N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]  
CIRCULO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE  
CÁDÁVER Y SE SOLICITA LA  
PRÁCTICA DE NECROPSIA DE LEY

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN LOS CANTONES [REDACTED]  
DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE [REDACTED]

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
FRACCIÓN II Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 109 DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED SE DIRIJA A ORDENAR A  
QUIEN CORRESPONDA, SE TRASLADÉ A EL PARAJE CONOCIDA DE LAS  
CARRETERA DE LAS [REDACTED] Y LA FISCALÍA DEL

[REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] PARA  
PARA EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE SE LE HAYA HECHO EL SERVICIO MEDICO  
CRIMINALISTICA REALICE EL LEVANTAMIENTO DE CUATRO CUERPOS EN CADA UNO  
DE DESCONOCIDOS, BASES EN QUEMADOS O CALONADAS EN EL INTERIOR  
DE UN VEHICULO, PARA EFECTO DE QUE LE TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES  
DE SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA QUE LES SEA PRACTICADA LA  
NECROPSIA DE LEY Y DETERMINE LA CAUSA REAL DE LA MUERTE.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A  
LA AGENCIA CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE,

LA AGENCIA [REDACTED] DE INTEGRAL 2  
[REDACTED] HIDALGO.

[REDACTED] TIREZ.



ZONA NORTE  
DISTRITO IUC. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 807**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE QUIMICA FORENSE  
(GENETICA FORENSE)**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

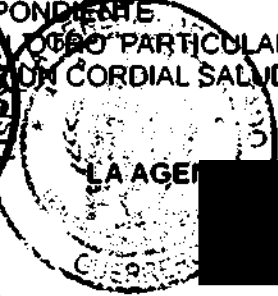
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (GENETICA FORENSE), PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS DE TEJIDO OSEO A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN [REDACTED]

[REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE T [REDACTED] GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL PERFIL GENETICO (ADN) DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE

CORRESPONDIENTE. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE INTEGRAL 2**



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO

38V140V2016L3281985N2016\*

W. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 808**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE ANTROPOLOGIA FORENSE.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

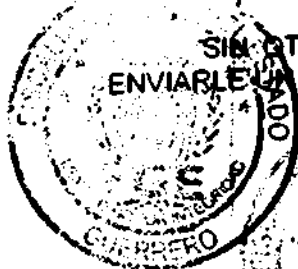
**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE ACCEDA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN EL [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO**



**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**\*38V140V2016L3281986N2016\***

**DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CALLE CALLEJÓN MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN  
UNIDAD**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 808**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE ANTROPOLOGIA FORENSE.**

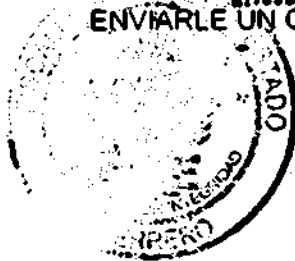
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRABAJE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO

GUERRERO, A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y DÉTERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



**ATENTAMENTE**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2**  
**DEL** [REDACTED]  
**LIC** [REDACTED]

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1

\*38V140V2016L3281986N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 809**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

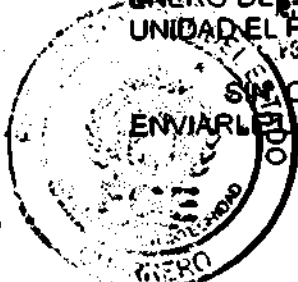
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS FENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASPASE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS ODONTOLOGICA A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO [REDACTED]

ANTES DE DIRIGIR A LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN COPIA DEL CASO.

**ATENTAMENTE**

**AL 2**



**GUERRERO  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
\*38V140V2016L3281988N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 809**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS ODONTOLOGICA A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN, EL [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.



EN MI INTERIO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AMOROSAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

LA AGENTE DEL [REDACTED] GRAL 2  
LIC. [REDACTED]

DISTRITO FEDERAL  
CIUDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

\*38V140V2016L3281988N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

12060010100102240116



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO  
COMUN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

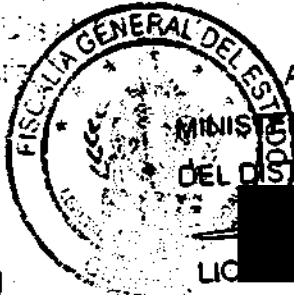
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE  
INVESTIGACION:

12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS  
DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA  
TELEFONICA POR PARTE DE JOAN [REDACTED] AGENTE DE LA  
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA  
3339700 EXTENSION [REDACTED] INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL  
LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA  
PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED] DE LA [REDACTED] DE LAS [REDACTED]  
ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE  
[REDACTED] DE [REDACTED] GUERRERO; DONDE FUERON ENCONTRADOS  
CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y  
EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA  
[REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO  
DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] MISMO QUE YA FUE  
DEBIDAMENTE ASEGURADO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE  
GRUAS ER QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL MEXICO ACAPULCO  
KILOMETRO 124 JUNTO (A INTERCERAMIC) DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS  
DE LAS PROCEDENTES:



ATENTAMENTE.  
MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

24/01/2015 16:55

\*38V140V2016L3282262N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

12 215

12060010100102240116



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE  
INVESTIGACION:

12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFONICA POR PARTE DE [REDACTED] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA [REDACTED] EXTENSION [REDACTED], INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO; DONDE FUERON ENCONTRADOS CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] EL CUAL PRESENTA VARIOS ORIFICIOS APARECER PRODUCIDOS POR ARMA DE FUEGO, MISMO QUE YA FUE DEBIDAMENTE ABEGURADO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE GRUAS [REDACTED] QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL MEXICO ACAPULCO KILOMETRO 124 JUNTO A [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

De [REDACTED] firmados,  
en [REDACTED] la Comunidad  
[REDACTED] [REDACTED]

ATENTAMENTE  
MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2

[REDACTED]

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

24/01/2016 16:55

\*30V140V2016L3282262N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

12060010100102240116

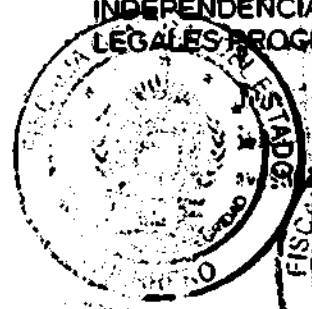


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO  
COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010100102240116

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA VIA TELEFONICA POR PARTE DE [REDACTED] AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN TURNO AL NUMERO DE ESTA OFICINA 3339700 EXTENSION [REDACTED] INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION MINISTERIAL SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] DE LA CARRETERA DE LAS [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] DE [REDACTED] GUERRERO, DONDE FUERON ENCONTRADOS CUATRO CUERPOS CALCINADOS TRES EN SU INTERIOR Y UNO A UN COSTADO, Y EL VEHICULO QUEMADO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] EL CUAL PRESENTA VARIOS ORIFICIOS, PARECER PRODUCIDOS POR ARMA DE FUEGO, MISMO QUE YA FUE DEBIDAMENTE SEGURO Y SERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE GRUAS [REDACTED] QUE SE UBICAN EN CARRETERA FEDERAL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.



ATENTAMENTE  
MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

24/01/2016 16:55

\*38V140V2016L3282262N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 821**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN  
MATERIA DE INCENDIOS Y  
ESPLOSIVOS.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE  
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE INCENDIOS Y EXPLOSIVOS, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADÉ HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS MISMO QUE SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] CARRETERA DE [REDACTED] ANTES DE LLEGAR A LA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, HECHOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL DEPOSITO DE GRUAS [REDACTED] UNICADO EN CARRETERA [REDACTED] IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE DEBERA ESTABLECER LAS CAUSAS QUE OCASIONARON EL INCENDIO, CABE MENCIONAR QUE EN EL INTERIOR FUERON ENCONTRADOS TRES CUERPOS Y OTRO MAS A UN COSTADO [REDACTED] TODOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PORTAJE CORRESPONDIENTE.



... POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN

**ATENTAMENTE**

[REDACTED] AL 2

**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD**

**\*38V140V2016L3282236N2016\***  
**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** 12060010100102240116  
**OFICIO NÚMERO:** 822

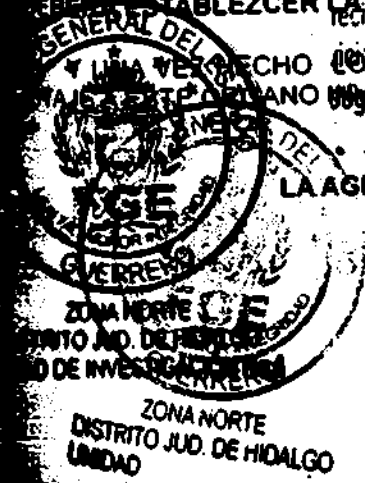
**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO AN MATERIA  
DE BALISTICA (EFECTOS)**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE  
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CAMPANINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALISTICA DE EFECTOS, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE AL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA EL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] DEBERA ESTABLECER:

1. PRESENTA ORIFICIOS Y SI ESTOS SON PRODUCIDOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO; DEBERA DETERMINAR EL ANGULO DE INCIDENCIA Y DEBERA ESTABLECER LA POSICION VICTIMA-VICTIMARIO (datos numéricos).  
Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD JUDICIAL INVESTIGADOR.



**ATENTAMENTE.**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2**  
DEL [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

\*38V140V2016L3282239N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** 12060010100102240116

**OFICIO NÚMERO:** 823

**ASUNTO:** SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTE DE VEHICULO.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 17, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN ALGUNA DE SUS BASES DE DATOS CON LAS QUE CUENTA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE ENVIAR LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ESPECIFIQUEN. ASIMISMO INFORME A QUE ESTADO PERTENECE EN LAS PLACAS DE CIRCULACION ANTES CITADAS.



**ATENTAMENTE  
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2  
DE [REDACTED]**

**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD**

**\*38V140V2016L3282240N2016\***  
**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**

*dentro  
A 20 de  
Gobierno*



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

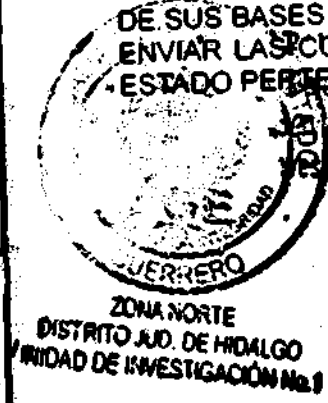
CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010100102240116  
OFICIO NÚMERO.: 823  
ASUNTO.: SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTE DE VEHICULO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

C.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 17, DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SI EL VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACAS [REDACTED] CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN ALGUNA DE SUS BASES DE DATOS CON LAS QUE CUENTA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERA DE ENVIAR LAS CONSTANCIAS QUE ASI LO ESPECIFIQUEN, ASIMISMO INFORME A QUE ESTADO PERTENECEN LAS PLACAS DE CIRCULACION ANTES CITADAS.

ATENTAMENTE  
MINISTERIO PUBLICO INTEGRAL 2



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 824**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN  
MATERIA DE IDENTIFICACION  
VEHICULAR.**

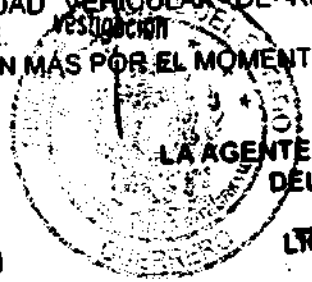
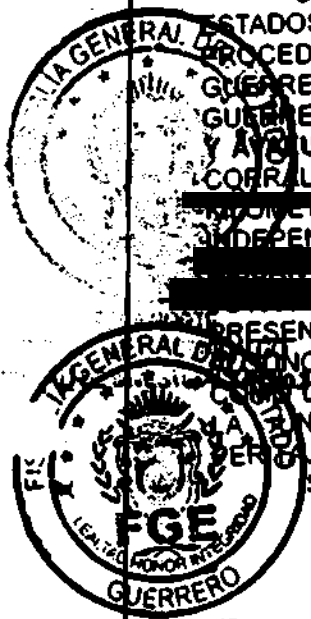
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE  
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA)  
ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y AVISARME A EFECTO DE QUE ÉSTE SE TRASLADE Y CONSTITUYA HASTA EL INTERIOR DEL CORRALON DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE MOTOR [REDACTED] CON PLACA [REDACTED] DETERMINE SI LA UNIDAD MOTRIZ DE REFERENCIA, PRESENTA ALGUNA REPARACIÓN, REMARCACIÓN, INJERTO O ALGUNA IRREGULARIDAD EN ALGUNO DE SUS DIGITOS DE EL NÚMERO DE SERIE CON QUE CUENTA DICHA UNIDAD, ASI COMO DEL NUMERO DE MOTOR DEL MISMO, ASIMISMO DETERMINE EL VALOR COMERCIAL DE DICHA UNIDAD VEHICULAR DE REFERENCIA, HECHO LO ANTERIOR EMITA EL RESPECTIVO REPORTE DE INVESTIGACIÓN SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO ANTE USTED A SUS APRECIABLES ORDENES.

**ATENTAMENTE.**

**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2**



**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1**

**ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD**

**\*38V140V2016L3282244N2016\***

**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN**



Carpeta de Investigación:	206001 01 00102 240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio

## ACTA CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227 del Código de Procedimientos Penales, aplicable al Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de los Poderes Judicial y Fiscal de la Federación, establece los siguientes deberes y fechas de cumplimiento de los mismos:

Artículo 229. Responsabilidad por el cumplimiento de las diligencias de evidencias, obreros, mineros, etc.

Los indicios y evidencias, así como con otros medios probatorios, serán de dominio público y estarán a disposición de las partes interesadas.

OFICIO:	FECHA: 24-01-2016	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE EMBALAR	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE TRASLADO	[REDACTED]	

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN(ES) SOLICITADO(S)
01	Corporales, restos de un vehículo a fuera	Lugar de los hechos	Antropología, Genética y Odontología forenses

### ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (I)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (II)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



GENERAL GUERRERO  
 Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel: (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguale@gmail.com





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240118  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DEL OFENDIDO

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL OFENDIDO [REDACTED] DE  
LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 20 APARTADO C:

FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS  
QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER  
INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN  
TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA  
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS  
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS  
EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO  
CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ  
FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y  
PSICOLOGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA  
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA  
REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO  
SOLICITE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL  
DEFENDIDO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA  
CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS  
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN  
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE  
DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA  
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU  
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.  
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS,  
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN  
EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA  
OBLIGACIÓN;

04/01/2016 10:00

12060010100102240118

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



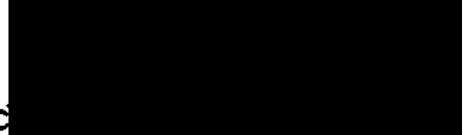
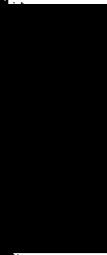


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS  
PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y  
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS  
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL  
O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA  
REPARACIÓN DEL DAÑO.

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACIÓN Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED]  
ASESOR JURÍDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL  
COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE  
CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA  
PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO A LA COMPARECIENTE SE  
LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCURRE EN UNA  
CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERÁ  
ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES  
APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA  
CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO, POR TAL RAZÓN SE LE  
PRESENTE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO  
[REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE



NORTE  
D. DE HIDALGO

33V1407201613282102N2016  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

24/01/2016 10:20



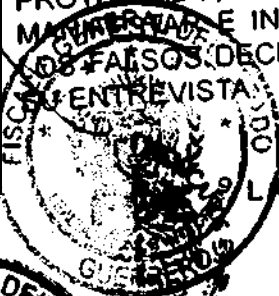


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO. A LO  
QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO  
QUE ESTABLECE EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN  
ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO  
SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO  
COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A  
LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA. DICHO SERVIDOR PÚBLICO  
MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN  
CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDA A RECABAR LA ENTREVISTA DEL  
COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ  
PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A  
MANIFIESTA E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN  
LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y SE PROCEDA A RECABAR



ATENTAMENTE

LA AGENTE D [REDACTED] UNIDAD DE INTEGRAL 2  
DEL D [REDACTED]  
LIC. AS [REDACTED]



SERVICIO DE LA COMUNIDAD  
IDENTIFICACIÓN DEL (LA) C [REDACTED]  
INVESTIGACIÓN

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

MORTE

DE HIDALGO

INVESTIGACIÓN

TESTIGO

FECHA DE

EDAD.

AÑOS.

ESTADO CIVIL

24/01/2016 10:20

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

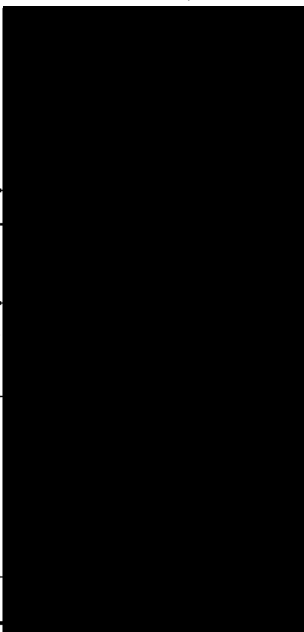


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

NACIMIENTO  
NOMBRE DE SUS  
PADRES



OCCUPACIÓN: EMPLEADO

LUGAR DE  
NACIMIENTO

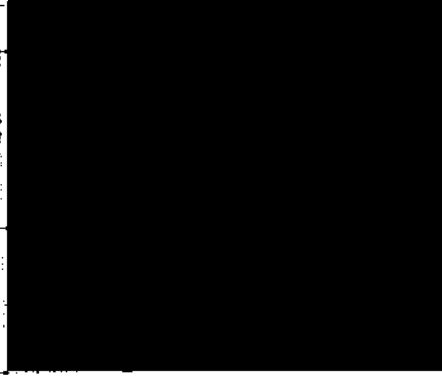
NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO ACTUAL

NIVEL MAXIMO  
DE ESTUDIOS



CONDICIONES:  
EDAD DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad



SI HABLA ALGUN  
DIALECTO O  
LENGUA  
EXTRANJERA

SI PERTENECE A UN NO  
GRUPO  
VULNERABLE



DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO RUPO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24/01/2016 15:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

(TERCERA EDAD. MUJERES)

SI ES EXTRANJERO NO

NUMERO TELEFONICO

IDENTIFICACION

CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FOLIO:



GUERRERO

ZONA NOROCCIDENTAL



GUERRERO

ZONA NOROCCIDENTAL

ENTREVISTA A (EL/LA) C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: [REDACTED] COMPAREZCO EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL CUAL ERA MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO DE ESTA CIUDAD, LA IDENTIFIQUE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A INVOLUCRARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE [REDACTED] POR SER [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] EN LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO [REDACTED] EL DECLARANTE [REDACTED] Y [REDACTED] QUE EN EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO [REDACTED] CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS QUE FUE ORIGINARIO DE [REDACTED] GUERRERO Y VECINO DE LA POBLACION DE [REDACTED] TILAN, MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] POBLACION DE RELIGION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON INSTRUCCION PROFESIONAL [REDACTED] QUE SI

24010016 15126

H. COLEGIO MILITAR (PARVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240115  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

ERA POCO AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, SI ERA AFECTO AL CIGARRILLO  
COMERCIAL, QUE NO PADECIA DE NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODO LE  
DECIAN [REDACTED] Y [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO  
PERDIERA LA [REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO.  
SOLO MANIFIESTO QUE EL DIA AYER VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISEIS, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON  
CINCUENTA Y TRES MINUTOS, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE MI  
[REDACTED] DEL NUMERO TELEFONICO

[REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN ME DIJO QUE [REDACTED]  
QUERIA HABLAR CONMIGO, YO LE DICE QUE SI QUE ME LA COMUNICARA, Y [REDACTED]

[REDACTED] ME DIJO QUE [REDACTED] HOY FINADO [REDACTED]  
[REDACTED] SE ENCONTRABA DESAPARECIDO DESDE EL DIA ANTERIOR VIERNES

VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE VIENDO COMO ESTABA LA  
SITUACION EN ESA REGION QUE ESTUVIERAMOS PREPARADOS PARA LO BUENO Y  
LO MALO, TAMBIEN ME DIJO QUE SOLO SABIA QUE EL DIA VIERNES HABIA SALIDO DE

SU [REDACTED] Y QUE SOLO LE HABIA DICHO A SU CHALAN DE NOMBRE  
[REDACTED] DESCONOZCO SUS APELLIDOS, QUE TERMINARAN DE HACER EL

TRABAJO, QUE [REDACTED] QUE ESTABA ARREGLANDO, QUE SE  
DOBRARA Y [REDACTED] EL LUEGO REGRESABA, PERO QUE HASTA ESE MOMENTO NO

SABIAN NADA DE EL Y QUE HABIAN ESTADO TRATANDO DE COMUNICARSE A SU  
TELEFONO CELULAR CON NUMERO [REDACTED] PERO QUE YA NO CONTESTABA QUE  
LOS MANDABA A BUZON, Y COMO EN ESE MOMENTO YO ME ENCONTRABA EN LA

POBLACION DE [REDACTED] PORQUE FUI A VISITAR [REDACTED] EN ESE  
MOMENTO DECIDI COMENZAR A BUSCAR A [REDACTED] Y COMENCE A

LLAMARLES POR TELEFONO A ALGUNOS CONOCIDOS, Y UN COMPADRE DE QUIEN  
POR SEGURIDAD OMITI SU NOMBRE, ME DIJO QUE NO ME FUERA A MOLESTAR,  
PERO EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HABIAN VISTO A MI

[REDACTED] EN UNA [REDACTED] EN LA POBLACION DE [REDACTED]  
QUE NO QUERIA ESPANTARME PERO QUE ESE MISMO DIA HUBO UNA BALACERA, Y

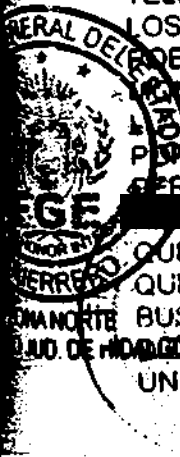
QUE POR LA SITUACION QUE SE VIEV EN ESTOS TIEMPOS QUE MEJOR FUERA  
BUSCARLO, Y LE PEDI DE FAVOR A ALGUNOS AMIGOS QUE ME ACOMPAÑARAN A  
BUSCARLO EN LA POBLACION, PERO NADIE ME QUISO DAR RAZON, HASTA QUE ME ENCONTRE A

UN JOVEN POR EL NOMBRE [REDACTED] ESTE ME DIJO QUE LA BALACERA

24/01/2016 18:20

UNIDAD DE INTEGRAL 2  
GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

LEGIC MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



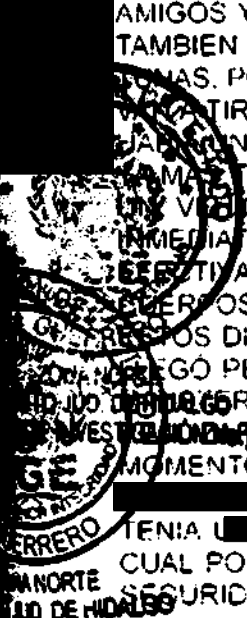


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACION: 12060010100102240118

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (24) VEINTICUATRO DIAS) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

HABIA OCURRIDO EN LA COLONIA [REDACTED] PERO COMO YA ERA UN POCO TARDE. DECIDI VENIRME A MI DOMICILIO A ESTA CIUDAD. PERO AL OTRO DIA HO DECIR EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO NUEVAMENTE IBA A BUSCAR A [REDACTED] Y NUEVAMENTE LE PEDI A ALGUNOS AMIGOS QUE ME AYUDARAN A BUSCAR A MI HIJO, POR LO QUE NUEVAMENTE HOY DOMINGO VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SALI A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO A BUSCAR A [REDACTED] Y LE LLAME POR TELFONO A [REDACTED] MADRUELA, PARA PEDIRLE QUE FUERA AL AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] SOLICITAR APOYO. Y LA SINDICA MANDO UNA PATRULLA CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y A PARTIR DE ESE MOMENTO NUEVAMENTE INICIAMOS CON LA BUSQUEDA DE [REDACTED] FUIMOS A LA COLONIA [REDACTED] EN DONDE ME HABIAN DICHO QUE AHI FUE LA BALACERA EL DIA VIERNES. ENCONTRAMOS DOS CHARCOS DE SANGRE, Y ALGUNOS CASQUILLOS. DE AHI NOS FUIMOS POR DIFERENTES CAMINOS LOS POLICIAS Y MIS AMIGOS Y YO POR OTRO. PERO TAMPOCO OBTUVIMOS NINGUNA INFORMACION. ASI TAMBIEN LE PEDI A LOS POLICIAS QUE YO IBA A SALIR POR EL CAMINO DE LAS DONAS. PORQUE SE QUE POR AHI HAN ENCONTRADO ALGUNAS PERSONAS QUE LAS HAN TIRADO EN UNA PERSONA NOS INFORMO QUE EN UNA BRECHA DE TERRACERIA [REDACTED] ABANDONADA. PERO YA NO ENCONTRAMOS NADA. Y [REDACTED] COMISARIO DE [REDACTED] ME DIO QUE HABIAN ENCONTRADO UN VEHICULO INCENDIADO. POR [REDACTED] POR LO QUE AL ESCUCHAR ESTO INMEDIATAMENTE NOS DIRIGIMOS HASTA DICHO LUGAR. Y AL LLEGAR EFECTIVAMENTE VI UN VEHICULO QUE SE ENCONTRABA QUEMADO CON UNOS CUERPOS ADENTRO Y OTRO AFUERA. Y COMO IBAMOS CON POLICIAS MUNICIPALES. LOS POLICIAS DIJERON PARTIENDO LA CORDONADA Y ACORDONARON EL LUGAR. HASTA QUE [REDACTED] PERSONA DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO. PERITOS POLICIAS MUNICIPALES Y DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. Y CUANDO TERMINARON DE [REDACTED] LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ME ACERQUE Y FUE EN ESE MOMENTO QUE RECONOCI UNO DE LOS CUERPOS COMO [REDACTED] Y TENGO LA PLENA SEGURIDAD QUE SE TRATA DE EL, PORQUE TENIA UN [REDACTED] CON UN DUE EN FORMA [REDACTED] CUAL PORTABA DESDE HACE MUCHO TIEMPO. ES POR ESO QUE TENGO LA PLENA SEGURIDAD Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE SE TRATA DE [REDACTED]



24/01/2016 15:20

12060010100102240118  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



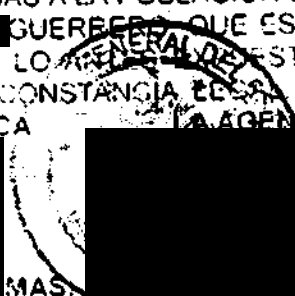
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060610100102340106

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DÍAS) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE EL EPRSONAL DE ESTA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE TIENEN QUE REALIZARSE  
ALGUNOS PERITAJES PARA DETERMINAR EL PERFIL GENETICO (ADN) EN ESTE CASO  
RENUNCIO A QUE EL CUERPO DE [REDACTED] DICHOS  
PERITAJES, PROQUE ESTOY SEGURO QUE SE TRATA DE [REDACTED]  
RESPONSABILIDAD. ASIMISMO MANIFIESTO QUE DEL LUGAR DE LOS HECHOS ME  
TRASLADE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FOR-ENSE Y ME  
SEGURO QUE SE TRATA DE [REDACTED]  
ESTE ACTO MANIFIESTO QUE ES MI DESEO NO PRESENTAR LA DENUNCIA  
CORRESPONDIENTE POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE UN  
[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE, PORQUE NO TENGO NINGUN INTERES EN QUE SE INVESTIGUEN LOS  
PRESENTES HECHOS, PORQUE CON ESO [REDACTED] YA NO VA A REGRESAR EL YA ESTA  
MUERTO. POR ULTIMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA LA  
ENTREGA DEL CADAVER [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE  
[REDACTED] ASIMISMO SOLICITO QUE ESTA REPRESENTACION  
SOCIAL ME AUTORIZA LA CREMACION DE SU CUERPO, CUYO SERVICIO SERA  
PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA  
PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA  
HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, MANIFESTANDO QUE LOS  
SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA EL ANOCHE  
Y SUS CENZAS SERAN TRASLADADAS A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO  
DE [REDACTED] GUERRERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE  
MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR, ESTO LO RATIFICO Y FIRMO EN  
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN  
TESTIGO DE MI ENFERMA Y DAVERICA [REDACTED] LA AGENTE DEL MINISTERIO

C. E.  
C. L.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

33X 0105 2016L3282102N7916  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

CINCO  
SEIS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO SE PUEDE REPRODUCIR NINGUNA  
PARTE O SU CONTENER

LL

MA. DE CAROLINA ALBA FERRERA  
SECRETARIA ELECTORAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ZONA NORTE  
DISTRITO JUO. DE HIDALGO  
UNIDAD



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NORTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNALES  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**12060010100102240116**

**CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA DE NOMBRE [REDACTED]**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL OFENDIDO ALMA DELIA CAMACHO OBISPO, DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE SU RESPONSABILIDAD REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS PROVIDENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE CASOS DE VIOLACIÓN, TRÁTA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA FRACCIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





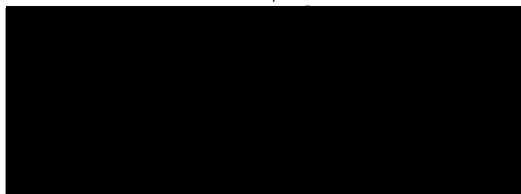
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y  
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS  
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL  
O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA  
REPARACIÓN DEL DAÑO:

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACION Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED] COMO  
ASESOR JURIDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL  
COMPARECIENTE [REDACTED], PARA EFECTOS DE QUE SE  
CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA  
PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO A LA COMPARECIENTE SE  
LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDAD INCURRE EN UNA  
CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA  
ACREDEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES  
APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA  
CON UN ASESOR JURIDICO Y MANIFIESTA QUE NO, POR TAL RAZÓN SE LE  
INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO  
[REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,  
PREGUNTÁNDOSE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE  
LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO, A LO  
QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO  
QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN  
ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO

DE HIDALGO  
INVESTIGACIÓN No. 1

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

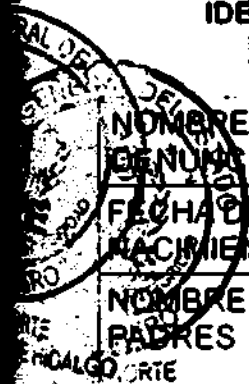
SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURÍDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTA Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADA, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. [REDACTED]

C. LIC [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DE LA OFENDIDA ALMA DELIA CAMACHO OBISPO.



NOMBRE DEL LA RE GENTE ANTE	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	Padre: [REDACTED]	OCUPACIÓN:	[REDACTED]

SERVICIOS DE HIDALGO  
DILIGENCIA No. 1

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

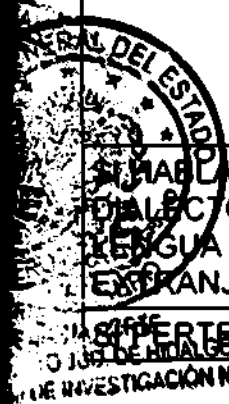


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	MEXICANA
DOMICILIO ACTUAL		NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	
RELIGION		SOBRENOMBRE:	NINGUNO
ADICIONES: R. DE LA REEDUCACION Derechos Humanos. servicios a la Comunidad Investigación		SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	NO
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	NO	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	NO
SI PERTENECE A	NO	SI TIENE	NO



24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	MEXICANA
DOMICILIO ACTUAL		NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	
RELIGION:		SOBRENOMBRE:	NINGUNO
ADICCIONES:	NINGUNA	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	NO
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	NO	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	NO
SI PERTENECE A	NO	SI TIENE	NO



REPUBLICA DE MEXICO  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad

INVESTIGACIÓN No.1

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)		ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	
SI ES EXTRANJERO	NO	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	CREDENCIAL DE ELECTOR	FOLIO	[REDACTED]

ENTREVISTA A (EL/ LA) C. [REDACTED], EN SU CARACTER DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL SEXO MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, LA IDENTIFIQUÉ POSITIVAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED] POR SER MI [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO, EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] DE GUERRERO, QUIEN FUERA [REDACTED]

CON QUIEN [REDACTED] Y HACE MENOS DE UN AÑO QUE [REDACTED] QUE ME NOVEGENTOS NOVENA [REDACTED] AÑOS, QUE CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS, QUE FUE ORIGINARIO DEL [REDACTED] GUERRERO Y VECINO DE LA POBLACION DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] DE GUERRERO, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION PROFESIONAL [REDACTED] ( EN EL ULTIMO AÑO DE TRES), QUE SI ERA POCO AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, SI ERA AFECTO AL CIGARRILLO [REDACTED] COMERCIAL QUE NO PADECIA DE NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODO LE [REDACTED] Y [REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO [REDACTED]

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

PERDIERA LA VIDA... LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, SOLO MANIFIESTO QUE TENGO... ACOSTUMBRAN A PASAR POR MI CADA QUE TERMINO DE TRABAJAR, SE QUE PASA UNO U OTRO ES DECIR... Y EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PASO... POR MI, Y ME DEJO... Y SE FUE... REGRESO POCO ANTES DE LAS DOCE Y... NO LLEGÓ, PERO NO ME DIJO QUE... NO ESTABA EN EL... Y EL CHALAN DE NOMBRE... LE DIJO QUE... SALIO DEL... Y NO DIJO DONDE IBA, Y YO ESTUBE INSISITIENDO LLAMAR AL CELULAR DE... Y ME MANDABA A BUZON, Y AL SIGUIENTE DIA SABADO VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA... SA LIO DE MI DOMICILIO SOLO A BUSCAR A... EN... REGRESO COMO A LAS DIEZ Y MEDIA Y NO LO ENCONTRO, POR LO QUE EN SEGUIDA CON... FUIMOS A MI TRABAJO ES DECIR A... MIENTRAS TANTO SEGUIMOS LLAMANDO A SU CELULAR DE... Y LA LLAMADA SE IBA A BUZON, POR LO QUE DECIDIMOS VENIR A ESTA CIUDAD A BUSCARLOS A LOS HOSPITALES, A LA CRUZ ROJA A LAS CORPORACIONES FEDERAL Y ESTATAL Y NO TUVIMOS NINGUN RESULTADOS, Y NOS REGRESAMOS A... Y CUANDO ERAN LAS APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS... LLAMO AL... DE MIS... A SU NUMERO TELEFONICO... Y... QUE YO QUERIA HABLARE Y LE PLATIQUE LA SITUACION LE DIJE QUE... EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, HABA SALIDO DE SU... Y QUE NADA SABIA... POR LO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO YO MANTUVE CONSTANTE COMUNICACION CON EL... DE... QUIEN ME DIJO QUE EMPEZO A HABLAR CON PERSONAS CONOCIDAS Y SE QUE UN COMPADRE QUE NO ME DIJO EL NOMBRE POR SEGURIDAD, LE DIJO QUE EL VIERNES POR LA TARDE NOCHE HABIAN VISTO A MI... EN LA POBLACION DE... Y... SE MISMO DIA HUBO UNA BALACERA POR LA NOCHE Y QUE LO MEJOR ERA QUE... BUSCARA, POR LO QUE EL PADRE DE... PIDIO A SUS AMIGOS QUE... TAMBIEN SE QUE UN JOVEN LE DIJO QUE... BALACERA EN LA COLONIA... Y HASTA EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, NUEVAMENTE SALIO EN BUSCA DE MI HIJO... FUE CON SUS AMIGOS A LA POBLACION DE... MUNICIPIO DE... GUERRERO, ME DIJO QUE PIDIERA

RAI DE... MUNICIPIO DE... GUERRERO, ME DIJO QUE PIDIERA... INVESTIGACION No.1... HIDALGO... de HIDALGO

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\* H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] LA SINDICA AL ENTERARSE FACILITO UNA PATRULLA CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, PARA APOYAR LA BUSQUEDA Y HASTA LE ORDENO AL COMANDANTE QUE SE DIERA TODO EL APOYO; MIENTRAS TANTO YO ME DIRIGI A ESTA OFICINA A PARA DENUNCIAR LOS HECHOS POR LA DESAPARICION [REDACTED] DONDE SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO 1206001050010124016, POR LA DESAPARICION DE PERSONAS EN AGRAVIO DE ~~EDMONDO GEREZ SIMON~~ EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE; MIENTRAS TANTO Y MI EXESPOSO SEGUIA EN LA BUSQUEDA FUERON A LA COLONIA [REDACTED] EN DONDE ME HABIAN DICHO QUE AHI FUE LA BALACERA EL DIA ANTERIOR, PERO MINUTOS DESPUES DE ESTAR NARRANDO LOS HECHOS DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] EN EN ESTA OFICINA RECIBIERON LA NOTICIA DE QUE HABIA UN CARRO QUEMADO CON CUERPOS QUEMADOS EN EL INTERIOR Y QUE ESTO FUE ANTES EN UN PARAJE ANTES DE LLEGAR A [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO; AL ESCUCHAR ESTO LE LLAME A MI EXESPOSO LE DIJE LO QUE ESCUCHE Y ME DIJO QUE EN LA COLONIA [REDACTED] HABIAN ENCONTRADO DOS CHARCOS DE SANGRE, Y ALGUNOS [REDACTED] PERO QUE MAS TARDE EL COMISARIO DE [REDACTED] LE INFORMO HABIAN ENCONTRADO UN VEHICULO INCENDIADO SE ENCONTRABA, POR [REDACTED] ANTE DE LLEGAR A MAYANALAN, QUE ELLOS YA SE DIRIGIAN HASTA ESE LUGAR, YO SEGUI EN COMUNICACION CON MI EXESPOSO ME DIJO QUE SE DIJO QUE AL LLEGAR SE DIO CUENTA QUE HABIA UN VEHICULO QUE SE ENCONTRABA QUEMADO CON UNOS CUERPOS ADENTRO Y OTRO AFUERA, INFORMARON A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, Y EN SEGUIDA LLEGARON LOS PERITOS, POLICIAS MUNICIPALES Y DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, ME ASEGURA MI EXESPOSO QUE DESPUES TERMINARON DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, SE ACERCO A VER LO QUE QUEDO DE LOS CUERPOS Y FUE RECONOCIENDO RECONOCIO QUE UNO DE LOS CUERPOS ERA EL DE [REDACTED] PORQUE CON PLENA SEGURIDAD ME LO DIJO PORQUE DESERVO QUE [REDACTED] PUESTA UNA [REDACTED] LA CUAL PORTABA DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y LA RECONOCIO QUE ES LA MISMA QUE SIEMPRE CARGABA PUESTA DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS, ES POR ESO QUE EXISTE PLENA SEGURIDAD QUE SE TRATA DE MI HIJO EDMONDO GEREZ SIMON Y LO RECONOCIO POR LA FORMA DE SUS OJOS QUE NO SE CALCINARON, POR LO QUE UNA VEZ QUE EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ME HACE DEL RECONOCIMIENTO QUE SE TIENEN QUE REALIZAR ALGUNOS PERITAJES PARA DETERMINAR EL PERFIL GENETICO FORENSE (ADN), EN ESTE ACTO RENUNCIO O ME

EDALGO  
SACCIÓN No. 1

24/01/2016 19:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010100102240116

OPONGO A QUE AL CUERPO [REDACTED] SE LE HAGAN DICHS PERITAJES, POR QUE ESTOY COMPLETAMENTE SEGURA QUE SE TRATA [REDACTED] Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD AL OPONERME A QUE SE REALICEN LOS PERITAJES FORENSES, ASIMISMO MANIFIESTO QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE TODO ESTO ME TRASLADÉ CON MI AMIGA CERCANA [REDACTED] A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, Y ESTOY SEGURA QUE SE TRATA DE MI [REDACTED], POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR LA DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE NADIE, NO ES MI INTERES QUE SE INVESTIGUE NADA RELACIONADO CON LA MUERTE [REDACTED] POR ULTIMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] ANTE ELLO PIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME AUTORIZE LA CREMACION DE SU CUERPO, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, MANIFESTANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA [REDACTED] Y FINALMENTE EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] GUERERO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AUTORIZADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] OFICIAL DEL RESGISTRO CIVIL UNO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LA AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED]

GUERRERO  
CASA NORTE  
SERV. JUD. DE HIDALGO  
CASA DE INVESTIGACIÓN No. 1

24/01/2016 18:40

\*38V140V2016L3282119N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1940  
2020

NO SE PERMITE EL USO DE  
MÁS DE UNA CREDENCIAL PARA  
VOTAR EN EL MISMO COMPLEJO DE VOTACIÓN  
EN EL MISMO ESTADO Y MUNICIPIO  
EN EL MISMO COMPLEJO DE VOTACIÓN  
EN EL MISMO ESTADO Y MUNICIPIO

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
REGISTRACIÓN ELECTORAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
(UNIDAD)

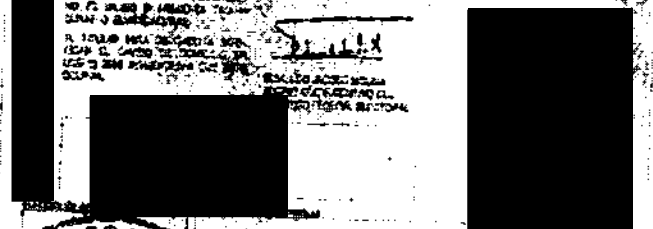
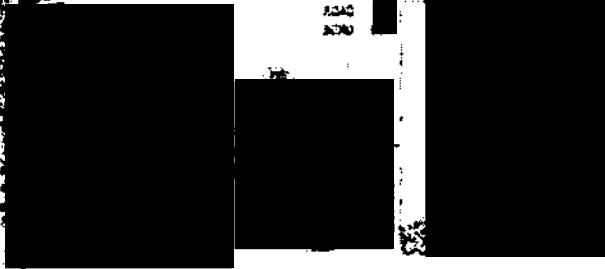


ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1

D<sup>o</sup> LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Relaciones a la Comunidad  
Litigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y MAGO CONSTAR QUE EN LIBRO 03 EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00533 FECHA [REDACTED] CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

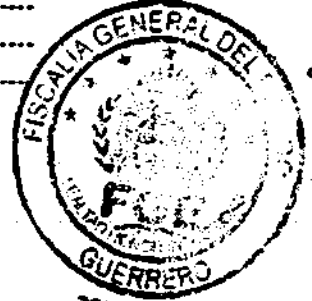
NOMBRE [REDACTED]  
PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] HORA [REDACTED]  
DIAS [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO [REDACTED]  
 PRESENTADO VIVO SEXO MASCULINO  
 LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] GUERRERO  
LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ESTADO [REDACTED]  
 COMPARECE [REDACTED]  
 C.U.R.P. [REDACTED] C.I.P. [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 22 AÑOS  
 NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 NACIONALIDAD MEXICANA EDAD [REDACTED] AÑOS

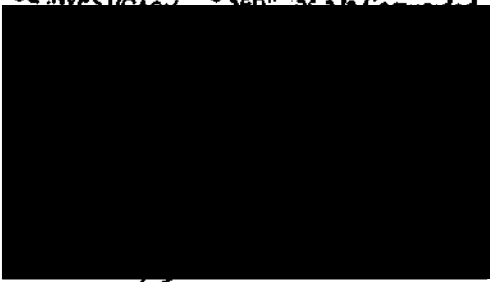
EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO

DEL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, QRO.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos



MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, QRO.  
OFICIALIA 01 DEL  
REGISTRO CIVIL  
2012-2016



41 112

Recibe  
Mane W...

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : 12060010100102240110

OFICIO NÚM: 810

ASUNTO: SE AUTORIZA  
ENTREGA DE  
CADAVER Y  
CREMACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEN

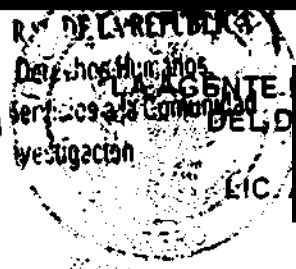
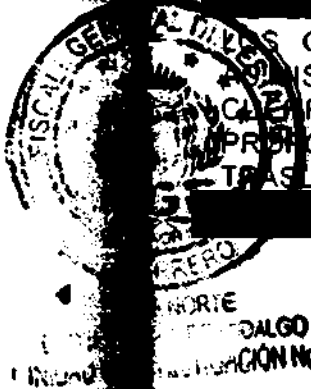
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 277 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, VICTIMA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]

A LOS OFENDIDOS Y TESTIGOS DE IDENTIDAD, CADAVERICA, [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL AUTORIZA LA CREMACION DEL CADAVER DE LA PERSONA FINADA YA REFERIDA, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA [REDACTED] Y LAS CENIZAS SERAN TRASLADADAS A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE GUERRERO

ATENTAMENTE

AL AGENTE DE INTEGRAL 2



DISTRITO DE GUERRERO  
UNIDAD

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

48-203

Mocho: Oscar Orjuel  
20/01/16

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION: 12058001000001000  
OFICIO DUMA: 811

ASUNTO: INFORME A LEGADOS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 124 VIENTICUATRO CIENTO VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIEIS

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
PRESENTE.

VIDA ESTE CON AUSENTO DE LA VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA ZONA NORTE DE SEXO MASCULINO, QUI EN VIDA RECONOCIÓ EL HECHO DE SU SUICIDIO Y QUIEN RESULTA AGRAVADO DE CUENTA Y RENDIMIENTO.

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] AÑOS.

OCCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: CALLE [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]  
(VIVE)



LA REPUBLICA  
derechos Humanos.  
votos a la Comunidad  
Investigación

LUGAR Y FECHA DEL DECESO: EL PARRAL CONDOMINIO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016.

MORIENTE: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: 21 [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MÉDICO QUE DICTAMINÓ: DR. BENIGNO VARGAS MENDOZA

LUGAR DONDE SE DICTAMINÓ: [REDACTED]



ZONA NORTE  
TRITO JUD. DE HIDALGO  
CIUDAD

Recibo Oficio Original  
29/01/14  
Manos Vique Avila

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE

CARPETA DE INVESTIGACION

OFICIO NUMERO:

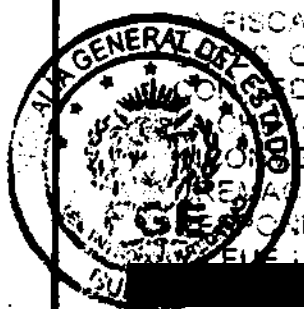
ACUNTO SE



ISURCA DE LA UNIDAD FISCALIA, GUERRERO, EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO DE EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL

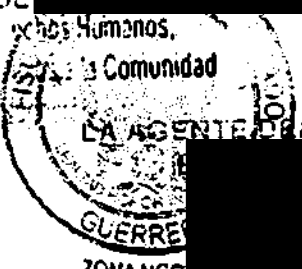
C. ENCARGADO DE LA FISCALIA Y CREADORES DE LA UNIDAD FISCALIA PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO 27 DE LA LEY ORGANICA NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES 16 17 Y 17 DE LA LEY ORGANICA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR MEDIO DEL PRESENTE LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE OFICIAL EN SOLEVADOS HEROICOS COLEGIO MILITAR PRIVADO DE GUERRERO SLE Y LA VOLKSWAGEN COLONIA CENTRO DE CALIDAD DE GUERRERO EN ENTE MESAL EN QUE EL PRIMER EN QUE SE ENCONTRO EN EL CUERPO CAVERICO DE LA PERSONA QUE TRABAJA EN CONDICION DE NOMBRE DE EDUARDO CEREZO CAMACHO EN SITIO DE TELEFONAMENTE IDENTIFICADO POR LOS CO. EDUARDO CEREZO ES. RADA DEL PINADO, QUENES COMPARECEN

ZONA NORTE ESTA FISCALIA EN CALIDAD DE OFENDIDOS Y TESTIGOS DE IDENTIFICACION DEL DISTRITO JUD. DE HIDALGO Y QUIENES ASI LO SOLICITAN POR LO TANTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CUERPO SIN LIDA DE LA PERSONA QUE TRABAJA EN NOMBRE DE



ATENTAMENTE  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INTEGRAL



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL COL. COLEGIO MILITAR PRIVADO EN ASIA PARA SER EN LA UNIDAD FISCALIA



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

215  
AT

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Unidad Integral de Investigación.  
del Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	FECHA:	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLÉGIO MILITAR, SIN COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN EL CORRALON DE ENCIERRO QUE OCUPA [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

VEHICULO	CARACTERISTICAS
MARCA	[REDACTED]
TIPO	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]
SERIE	[REDACTED]
MOTOR	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE ANEXA A LA PRESENTE:



ASEGURAMIENTO DE VEHICULO.  
INTERVENCIÓN.  
FOTOGRAFÍAS.

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]	PME
CARGO	PLACA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
IGUALA, GRO.

ZONA NOROCCIDENTAL  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD

Guerrero  
Cumple

Privado Heroico Colegio Militar, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmed.com

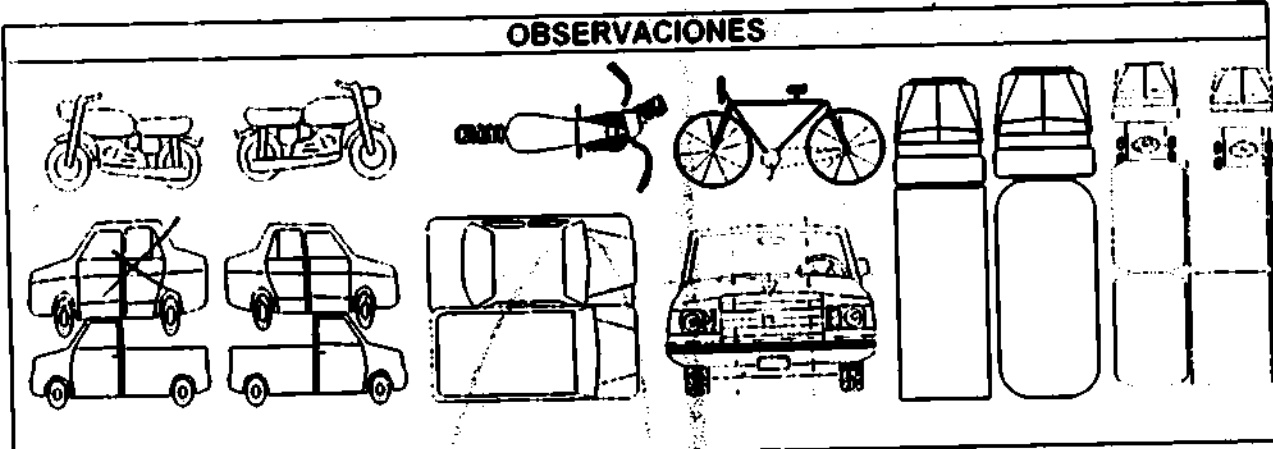






Carpeta de Investigación:	20600100102 24016
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio

247  
76



NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
SEÑORA					

SERVICIO DE GRUA		TELEFONO			
DIRECCIÓN					
TIPO DE GRUA					
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)



**ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA**

1						
2	GUERRERO DE HIDALGO DE INVESTIGACIÓN No.1					
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
	Digito(s) de	Hora	Firma	Digito(s) de	Hora	Firma
3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
	Digito(s) de	Hora	Firma	Digito(s) de	Hora	Firma
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
	Digito(s) de	Hora	Firma	Digito(s) de	Hora	Firma

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUATEMALA  
 Calle de la Libertad, S/N. Colonia Centro, Igualte, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igualte@gmail.com  
 GUATEMALA, GUATEMALA





Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

248  
47

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Unidad de Atención Integral.  
del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1°; 21°; 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado; 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO	FECHA	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO	HORA:	18:10 HRS

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

LE INFORMAMOS A USTED QUE EL DÍA DE HOY, SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA VÍA TELEFÓNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL, DONDE NOS MANIFESTABAN QUE SE ENCONTRABAN CUATRO PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA EN [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GRO., LUGAR DONDE NOS TRASLADAMOS, CORROBORANDO LO VERTIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; ENCONTRÁNDONOS CON UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR [REDACTED] DESCONOCIDO YA QUE SE ENCONTRABA TOTALMENTE CALCINADO, SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS EL SERVICIO DE GRÚAS, TRASLADANDO LA UNIDAD AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE PARA REALIZAR EL PROTOCOLO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y ACTAS DE LEY, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLIÓ CON DICHO TRÁMITE, PROCEDIMOS A PONERLO A SU DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN EL CORRALÓN DE ENCIERRO DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO QUE SEA USTED EN BASE A SUS FACULTADES QUIEN DETERMINE LO CONDUCTENTE.



DE LA REPUBLICA  
DE LOS GUERREROS;  
SERVIDOS A LA COMUNIDAD  
CON LA RESPONSABILIDAD  
CORRESPONDIENTES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	
CARGO		[REDACTED]	
PLACA o NO. EMPLEADO	UNIDAD	FIRMA	
[REDACTED]	PME	[REDACTED]	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igualta@gmail.com

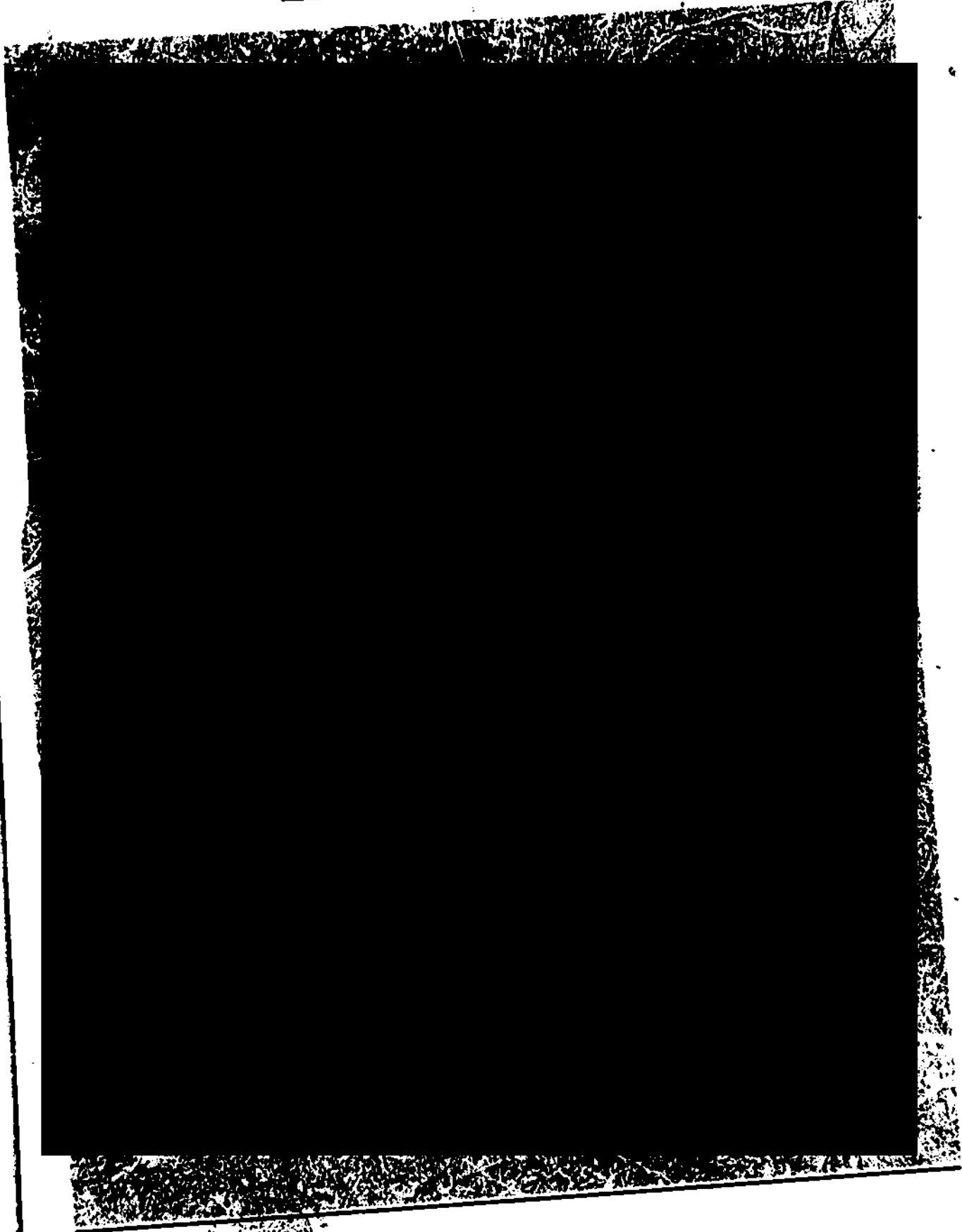




Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 0002 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS).

294  
45

## TOMA FOTOGRAFICA



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN GENERAL DE LA  
DEFENSA MINISTERIAL  
REGIONAL NORTE  
TAMUZA, GRO.



Privado Héctor Colegio Miller, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gm. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: gm.iguata@gmail.com

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

11

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Unidad Integral de Investigación.  
del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 16° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24 01 16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN EL CORRALON DE ENCIERRO QUE OCUPA [REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

VEHICULO	CARACTERISTICAS
MARCA	[REDACTED]
TIPO	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED] 0.
SERIE	[REDACTED] 9
MOTOR	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]

LO QUE HAGO EN SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE ANEXIA A LA PRESENTE:

- ACTA DE ASESORAMIENTO DE VEHICULO
- ACTA DE INTERVENCIÓN
- ACTA DE TOMAS FOTOGRAFICAS.

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (R)	
ZONA NORTE			
DISTRITO	[REDACTED]	[REDACTED]	
UNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	
AGENTE	[REDACTED]	PME	
CARGO	PLACA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación: 12060010100102240/16  
Agencia: N° 001  
Delito: Homicidio

50

# ACTA DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULO

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24/01/16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	17:35 hr

**VEHICULOS**  
Con fundamento en lo previsto por los artículos 239 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales

CAUSAS DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON UN DELITO	( )
	SUJETO DE DECOMISO	( )
	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA	( )
	OTRO	( )

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

MARCA	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]
LINEA	[REDACTED]	TIPO	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]	NO. SERIE	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]	NO. MOTOR	[REDACTED]

## DOMICILIOS

DONDE SE RECOGIO:	[REDACTED]
DONDE SE DEPOSITO:	[REDACTED]

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR**

PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
CONDUCTOR	[REDACTED]
DIRECCION DEL VEHICULO	[REDACTED]

## ESTADO QUE GUARDA EL VEHICULO AL SER ASEGURADO

<b>MOTOR</b>	<b>INTERIOR</b>	<b>CARROCERIA</b>	<b>HERRAMIENTAS Y OTROS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> N/A	<input checked="" type="checkbox"/> N/A	<input checked="" type="checkbox"/> N/A	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
<b>POSTERIOR</b>	<b>FRENTE</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
<input checked="" type="checkbox"/> N/A	<input checked="" type="checkbox"/> N/A		

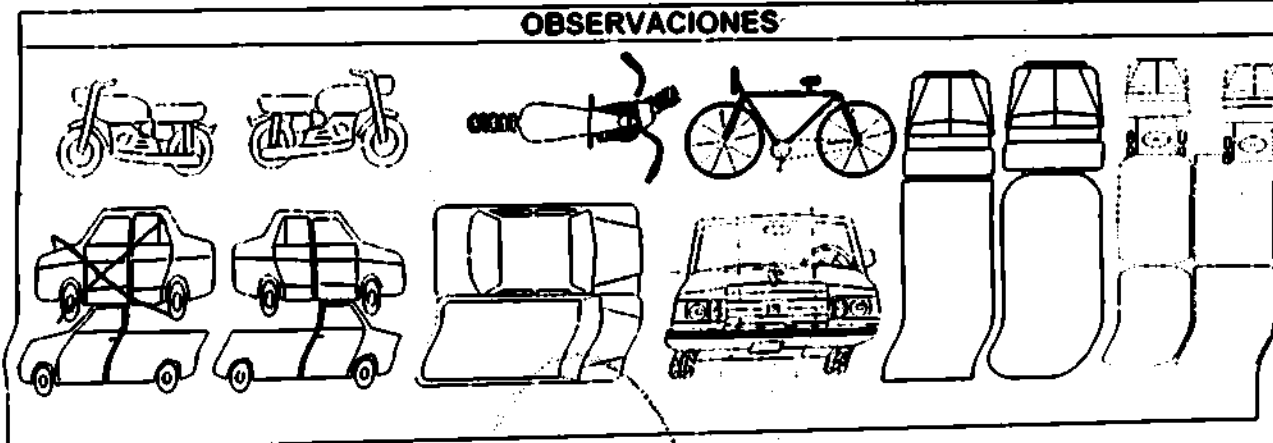
ALIA GENERAL  
GO DE GUERRERO  
CION GENERAL DE LA  
CIA MINISTERIAL  
ION DE VIGILANCIA NORTE  
QUALA, GRO.

Guerrero  
Cumple



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

252  
51



NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
SE IGNORA					

SERVICIO DE GRUA	TELEFONO	
DIRECCIÓN		
TIPO DE GRUA		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
		FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA REPUBLICA  
**ENTREGA DE OBJETOS DE CADENA DE CUSTODIA**  
 a la Comunidad

1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
2	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

2 ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DIRECCION GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 GUAMIA, GRO.  
 Calle Miguel Alemán, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com





Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CACINADOS O QUEMADOS).

243  
52

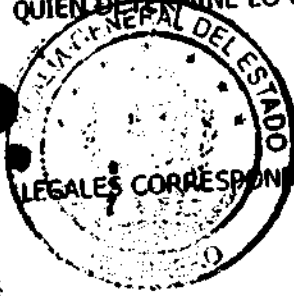
C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Unidad de Atención Integral.  
del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, 18° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 146 fracción II incisos a) y b) así como 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24 01 18
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N. COLONIA CENTRO.	HORA:	18:10 HRS.

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA VÍA TELEFÓNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL, DONDE NOS MANIFESTABAN QUE SE ENCONTRABAN CUATRO PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA EN [REDACTED] MPIO. DE [REDACTED] GRO., LUGAR DONDE NOS TRASLADAMOS, CORROBORANDO LO VERTIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCONTRÁNDONOS CON UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR [REDACTED] DESCONOCIDO YA QUE SE ENCONTRABA TOTALMENTE CALCINADO, SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS EL SERVICIO DE GRUAS, TRASLADANDO LA UNIDAD AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE PARA REALIZAR EL PROTOCOLO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y ACTAS DE LEY, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLIÓ CON DICHO TRÁMITE, PROCEDIMOS A PONERLO A SU DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN EL CORRALÓN DE ENCIERRO DE [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA MEXICO- [REDACTED] EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO QUE SEA USTED EN BASE A SUS FACULTADES QUIEN DETERMINE LO CONDUCTENTE.



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE LA REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE LOS DEBERES QUE LE CORRESPONDEN EN ESTE SENTIDO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE DEL AGENTE		[REDACTED]	FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno		
AGENTE	[REDACTED]	PME	[REDACTED]
CARGO	PLACA o NO EMPLEADO	UNIDAD	[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AMBISTENAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel: (01) 52 9906. E-mail: pm.iguala@pmeal.com



Carpeta de Investigación:	12 06 001 01 0002 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS).

53  
201

## TOMA FOTOGRAFICA



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
IGUALA, GRO.



Privada Heroico Colegio Militar, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS)

SA

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Unidad de investigación 01.  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.**

Con fundamento en el artículo 1°, 21°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24-01-16
DIRECCION:	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N, COLONIA CENTRO.	HORA:	22:00

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A SU DIGNO CARGO, ME PERMITO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON MOTIVO DEL HECHO DELICTIVO, OCURRIDO EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMETIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LA CARRETERA ESTADAL [REDACTED] GUERRERO. RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12-06-001 01 00102 240116, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (CALCINADOS O QUEMADOS), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ANEXANDO A LA PRESENTE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
- DE INSPECCIÓN, LEVANTAMIENTO, LESIONES E IDENTIFICACION DE CADAVER.
- DE CALLENA, ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA.
- DE AVANCE DE INVESTIGACION.
- INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL			[REDACTED]
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
[REDACTED]			
AGENTE	[REDACTED]	REGIONAL IGUALA	
CARGO	PLACA o NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL



COORDINACIÓN REGIONAL NORTE, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación:	1706001010016240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	Homicidio (calcinado; a quemar)

59  
206

**ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.**  
(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

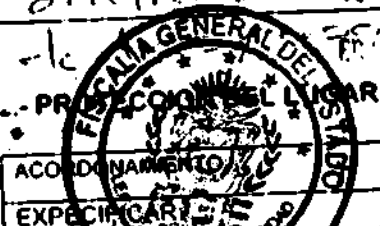
LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	14:20 hr

Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La inspección es un acto de investigación sobre el estado que guardan lugares, objetos, instrumentos o productos del delito. Es todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos, si es necesario, la policía se hará asistir de peritos. Al realizar la inspección podrá entrevistarse a las personas que se encuentren presentes en el lugar y puedan aportar algún dato útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

El día de hoy nos trasladamos juntamente con personal de servicios periciales hasta el sitio conocido como [REDACTED]

Guerrero. Lugar donde se observó de la brecha una barranca donde [REDACTED]

[REDACTED]



ACORDAMIENTO: SI  NO

EXPECIFICAR: [REDACTED]

3.- OBSERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

FIJACION: FOTOGRAFICA  VIDEOGRAVACION

ESPECIFICAR: [REDACTED]

ALTERACION DEL LUGAR: SI  NO

ESPECIFICAR: [REDACTED]



FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
FISCALIA ADMINISTRATIVA  
ORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.



Carpeta de Investigación:	11060010100122240110
Agencia:	P <sup>o</sup> 001
Delito:	Homicidio (calcinados o quemados)

56  
257

4.- INFORMACION OBTENIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:

5.- DETENIDOS: SI  NO  CANTIDAD

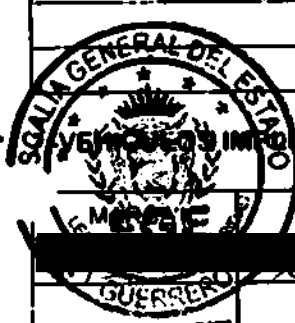
NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

6.- VICTIMAS: SI  NO  CANTIDAD  04

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
3/10	3/10		3/10
3/10	3/10		3/10
3/10	3/10		3/10

7.- TESTIGOS: SI  NO  CANTIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD



VEHICULOS INMOBILIZADOS: SI  NO  CANTIDAD  01

TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE

DESCRIPCIONES ENCONTRADAS EN EL LUGAR: CALLE DESOLADA

NOMBRE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION:	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
EDAD:	SEXO	M   F	ESTADO CIVIL:
PARENTESCO:	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO:			

NOMBRE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION:	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
EDAD:	SEXO	M   F	ESTADO CIVIL:
PARENTESCO:	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO:			

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE IQUALA, GRO.



Carpeta de Investigación:	1206004010010224016
Agencia:	N°061
Delito:	Homicidio (calcinados e quemados)

57  
258

10.-SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[REDACTED]	Criminalista Secretario	

11.-OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	[REDACTED]
2	
3	
4	
5	

CROQUIS DEL LUGAR



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD  
DIRECCION DE INVESTIGACION PENAL

¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

Lo [REDACTED] [REDACTED] M.P.P.C. Integral [REDACTED]

DE LA AUTORIDAD QUE ENTREGA	[REDACTED]
AREA	M.P.P.C.
FIRMA	[REDACTED]

NOMBRE DE AUTORIDAD QUE RECIBE			
[REDACTED]			
CARGO	No CREDENCIAL	AREA	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COMISION REGIONAL NORTE DE GUERRERO  
CALLE MIGUEL S/N. COLONIA CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000. Tel (733) 333 97 06. E-mail pm.igualta@gmail.com

Cumple



Carpeta de Investigación:	12060016100102/40116
Agencia:	N° 001
Delito:	Homicidio (colectivos o procesados)

289

**ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO, DE LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER**

LUGAR	[Redacted]	FECHA	24-01-2016
AGENTE	[Redacted]	HORA	17:00

**FUNDAMENTO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Artículos 261 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas.  
 IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
 Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

El día de hoy nos trasladamos juntamente con personal

[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	1706001010010274616
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

54  
000

**POSICION** [REDACTED]

DECUBITO DORSAL    DECUBITO VENTRAL    LATERAL DERECHO    LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE    POSICION GENU-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA    SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA    SUMERSION INCOMPLETA    POSICION BOXEADOR

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ZONA ALTA DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL DE IGUALA, GRO.



Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación: 1206001010010E240116  
 Agencia: N° 001  
 Delito: [REDACTED]

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rufo			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACIÓN	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

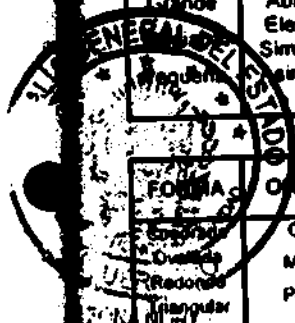
OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORNO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levanada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA			LABIOS		MENTON		
TAMANO	CONSURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIA	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abesadas	Grande	Grande	Labio Inferior	Biavado	Oval	Huyente
Pequeña	Elevadas	Mediana	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
	Simétricas	Pequeña	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Asimétrica				Muy Separado		

OREJAS				LOBULO			
FORMA	ORIGINAL	POSICIÓN	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN	
Grande	Grande	Posterior	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Mediana	Comun	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Pequeña	Pequeña	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI   NO	TATUAJES SI   NO	LUNARES SI   NO
DEFECTOS SI   NO	PRÓTESIS SI   NO	OTRAS SI   NO

DESCRIPCIÓN





Carpeta de Investigación:	16600010100102240116
Agencia:	Nº001
Delito:	[REDACTED]

61  
2022

VESTIMENTA DEL OCCISO		
PANTALON	[REDACTED]	CALZADO
PANS	[REDACTED]	CALCETINES
SHORT	[REDACTED]	CALCETAS
PLAYERA	[REDACTED]	TINES
CAMISETA	[REDACTED]	MEDIAS
CAMISA	[REDACTED]	SOMBRERO
ROPA INTIMA	[REDACTED]	

PRUEBAS A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		

PERSONAS QUE IDENTIFICAN	
NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
CARGO		Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD
HORA		SELLO	
FIRMA			

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



Presente en: P.O. N. Coloma Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com

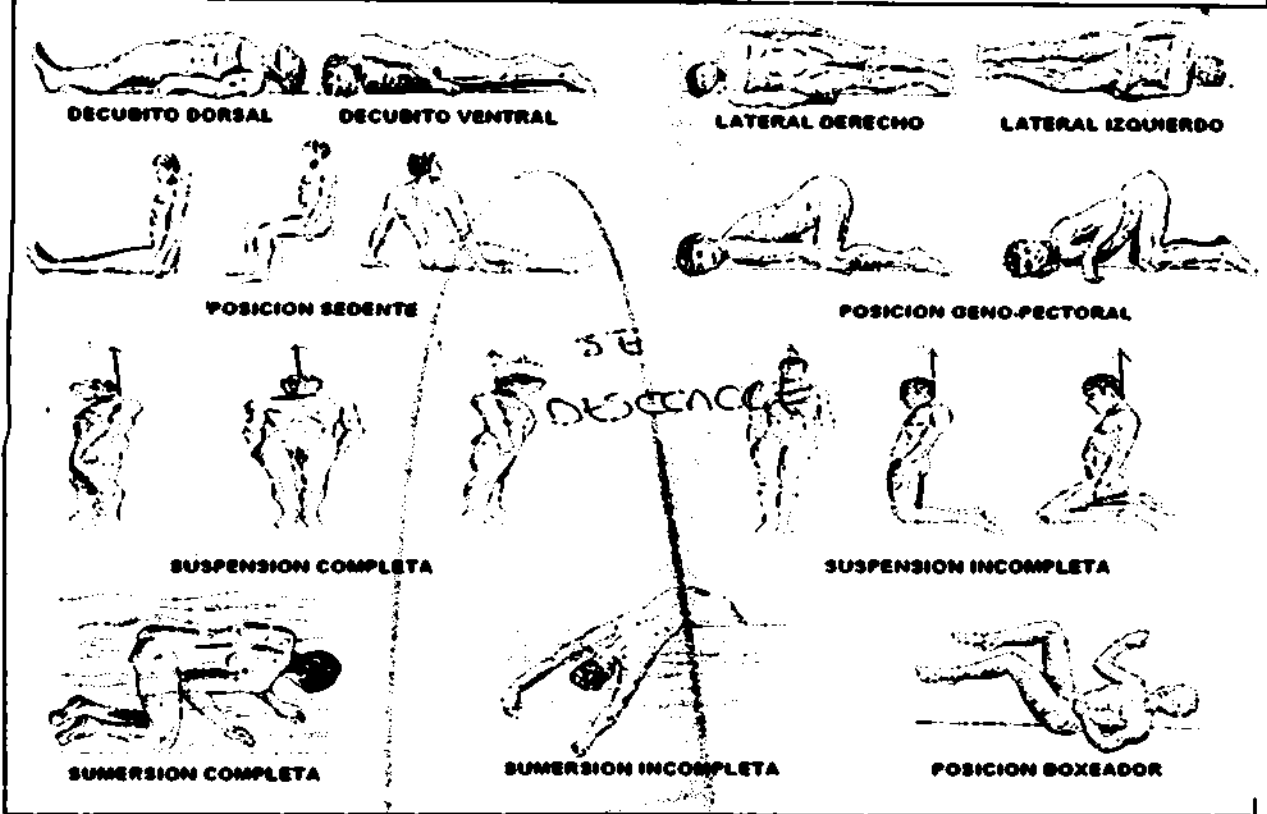




Carpeta de Investigación:	1766601010010246116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

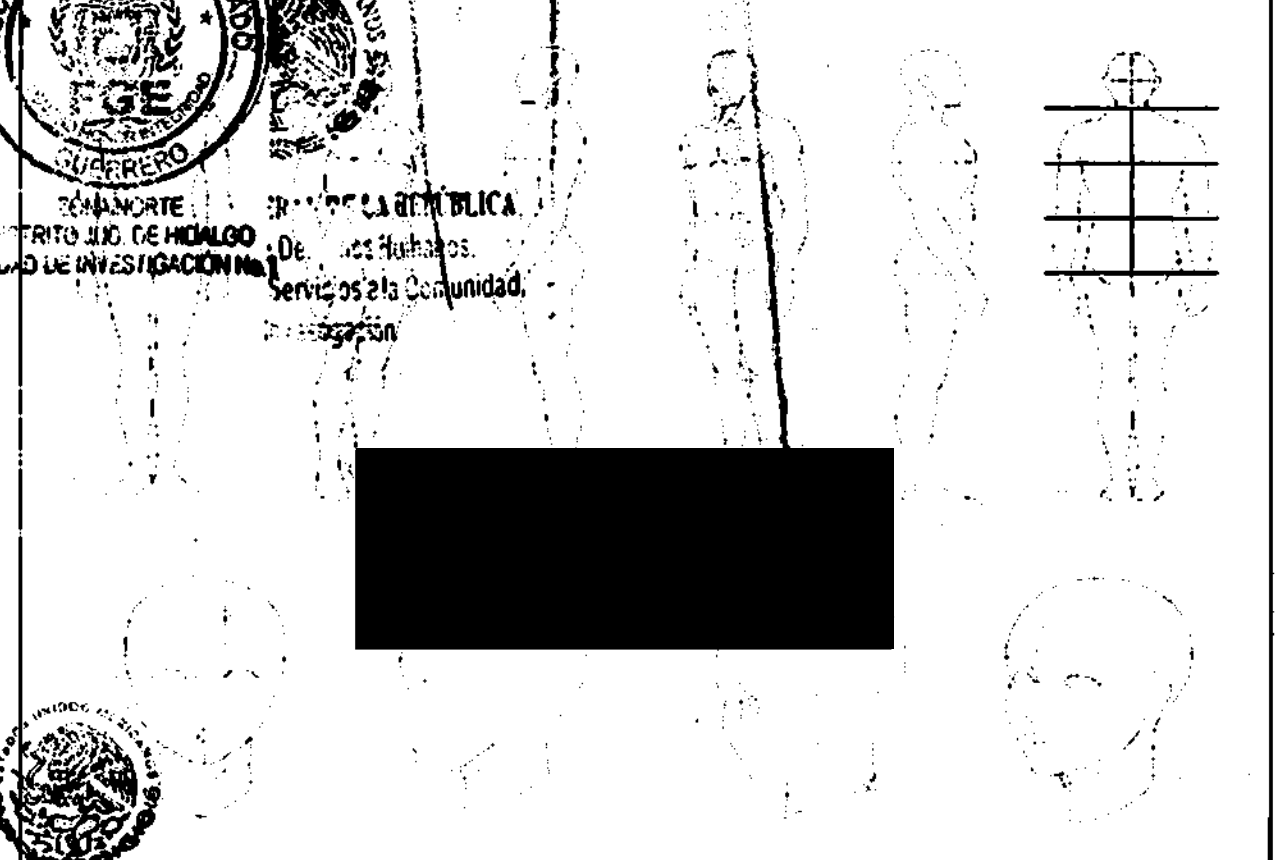
62  
703

**POSICION DEL CADAVER DEL CONDUCTOR**



**MAPA CORPORAL**

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



COMANDO EN JEFE  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALIA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

Calle 10 de Mayo, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com





Carpeta de Investigación:	RLC-00101CCIC-274016
Agencia:	110-664
Delito:	[REDACTED]

6-3

**MEDIA FILIACIÓN DEL CONDUCTOR**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada Alfática Regular Obesa Robusta	Albino Blanco Amarillo Moreno Claro Moreno Moreno oscuro Negro	Alargada Cuadrada Ovalada Redonda

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante Escaso Regular Sin Cabello	Albino Cano total Castaño Claro Castaño Oscuro Entrecano Negro Rubio Rubio	Crespo Lacio Ondulado Rizado	Frontal Tonsural Fronto-panetal Total	Circular Rectangular En punta

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande Mediana Pequeña	Oblicua Intermedia Vertical Prominente	Grande Mediana Pequeña	Internas Externas Horizontal	Altas Bajas Próximas Separadas	Arqueadas Sinuosas Reclinales	Gruessas Delgadas Cortas Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul Café Claro Café Oscuro Negros Verde Otro	Alargados Redondos Ovales	Grandes Regulares Pequeños	Cóncavo Convexo Recto Sinuoso	Grande Mediana Pequeña	Abatida Horizontal Levantada	Grande Mediana Pequeña

BOCA			LABIOS		MENTON		
TAMANO	COMSURA	ESPESES	ALTIMA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
Grande Mediana Pequeña	Grande Mediana Pequeña	Delgadas Medianas Gruessas Redondos	Grande Mediana Pequeña	Labio Inferior Labio Superior Ninguno	Bolvado Foseta Borta Muy Separado	Oval Cuadrado En Punta	Huyente Prominente Vertical

OREJAS				LOBULO			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION	
Cuadrada Ovalada Redonda Triangular	Grande Mediano Pequeño	SUPERIOR POSTERIOR Grande Mediano Pequeño	Unido Separado Muy Separado	Unido Separado Muy Separado	Perforado Foseta Isiote	Grande Mediano Pequeño	
ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS				

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI ( ) NO ( )	TATUAJES SI ( ) NO ( )	LUNARES SI ( ) NO ( )
DEFECTOS SI ( ) NO ( )	PRÓTESIS SI ( ) NO ( )	OTRAS SI ( ) NO ( )
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	
[REDACTED]	[REDACTED]	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com  
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	72060010100102740116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

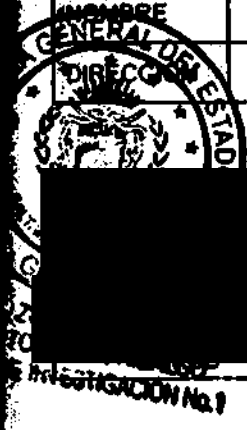
55  
69

VESTIMENTA DEL OCCISO (CONDUCTOR)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	PIES
CAMSETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	MEDIO DE IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
Humanas,  
Comunidad

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
		HORA	FIRMA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS  
CALLE CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igualta@gmail.com

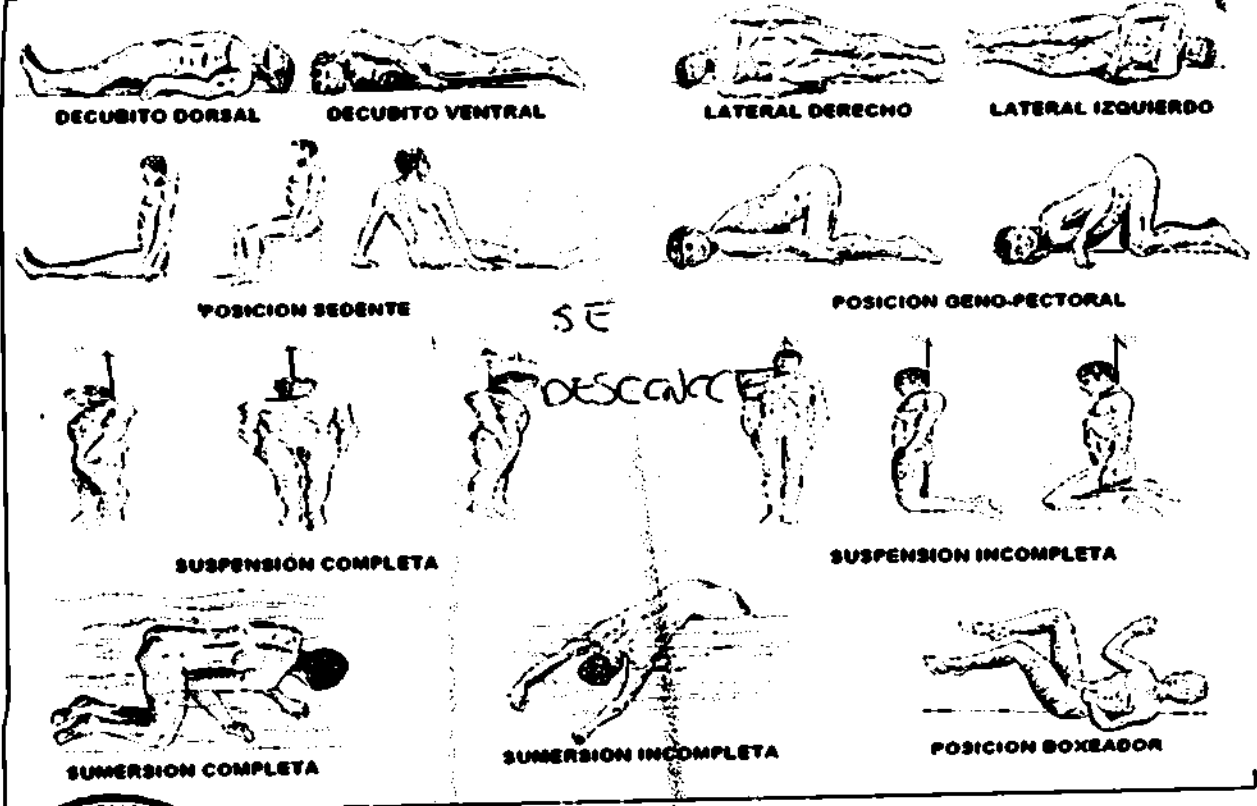




Carpeta de Investigación:	12060010100102240116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

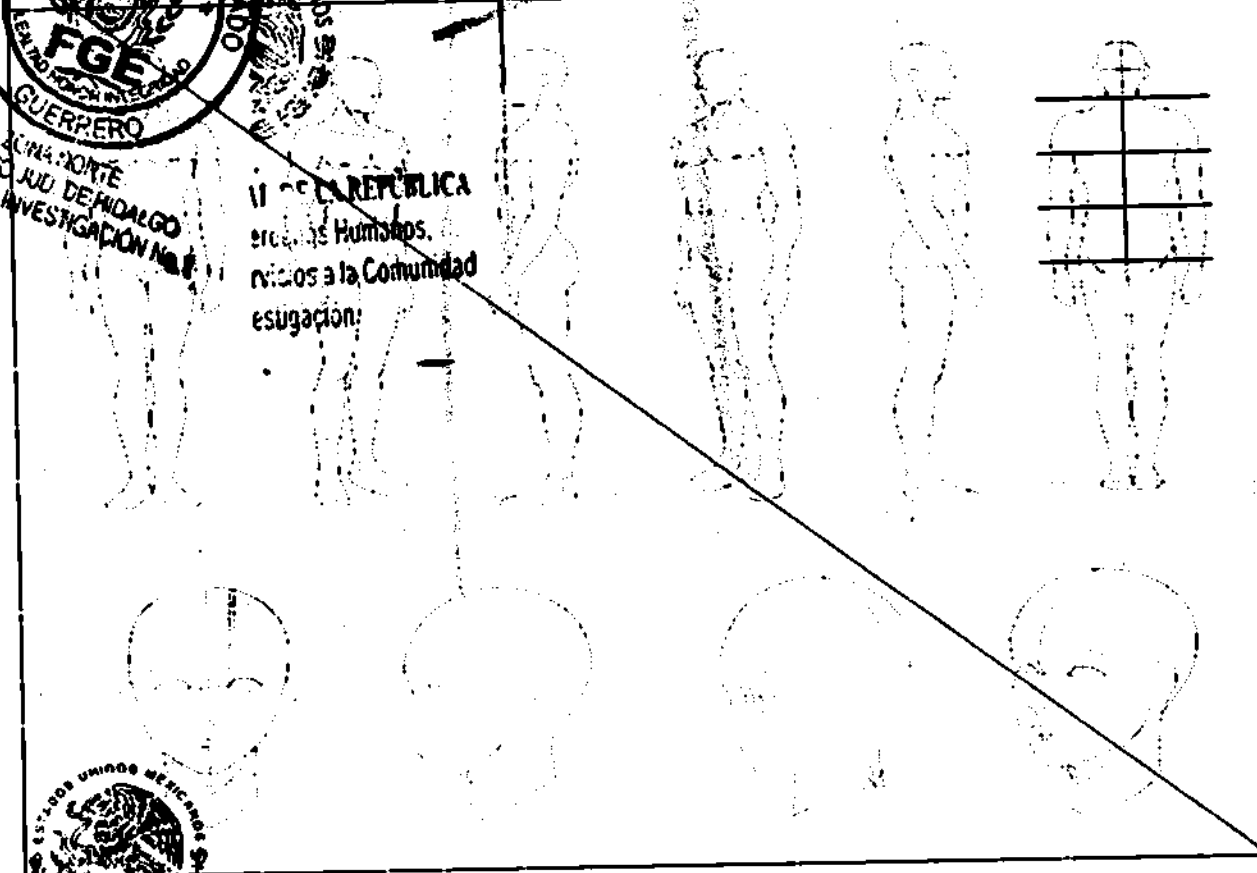
65  
200

### POSICION DEL CADAVER DEL ACOMPAÑANTE



### MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

Carretera a San Mateo, s/n. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmex.com



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



Carpeta de Investigación:	1706-00161661622-40116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[Redacted]

86

**MEDIA FILIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncavo	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMANO	COMISURA	ESPESOR	— ANCHO NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
Grande	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bicóncavo	Oval	Huyente
Mediana	Rectas	Medianas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Curvas	Pequeñas	Pequeña	Ninguno	Bipita	En Punta	Vertical
					Muy Separado		

OREJAS							
FORMA		HELIX		LOBULO		DIMENSION	
ANTERIOR	POSTERIOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD	GRANDE	PEQUEÑO
Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Perforado	Grande	Grande
Mediana	Mediana	Separado	Separado	Foseta	Foseta	Mediano	Mediano
Pequeña	Pequeña	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Islote	Pequeño	Pequeño

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES	TATUAJES	LUNARES	OTRAS
SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )
DEFECTOS	PRÓTESIS		
SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )		
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	
[Redacted]		[Redacted]	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060010000102240114
Agencia:	NG 001
Delito:	[REDACTED]

67  
705

VESTIMENTA DEL OCCISO (ACOMPANANTE)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia
CARGO	PLACA o EMPLEADO	UNIDAD	

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
		HORA	FIRMA

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 P.O. BOX 1000, CALLE CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com  
 POLICIA MINISTERIAL REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

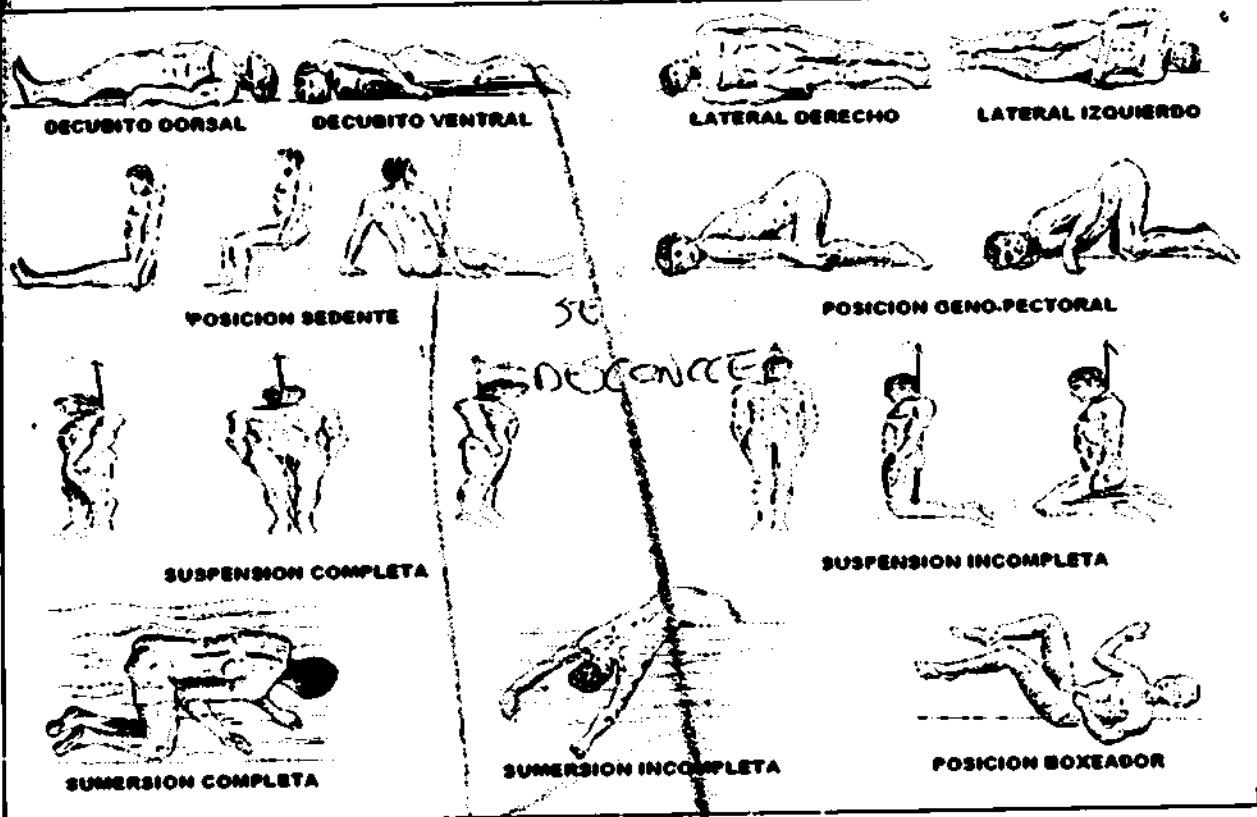




Carpeta de Investigación:	12066010100102240116
Agencia:	No. 001
Delito:	[Redacted]

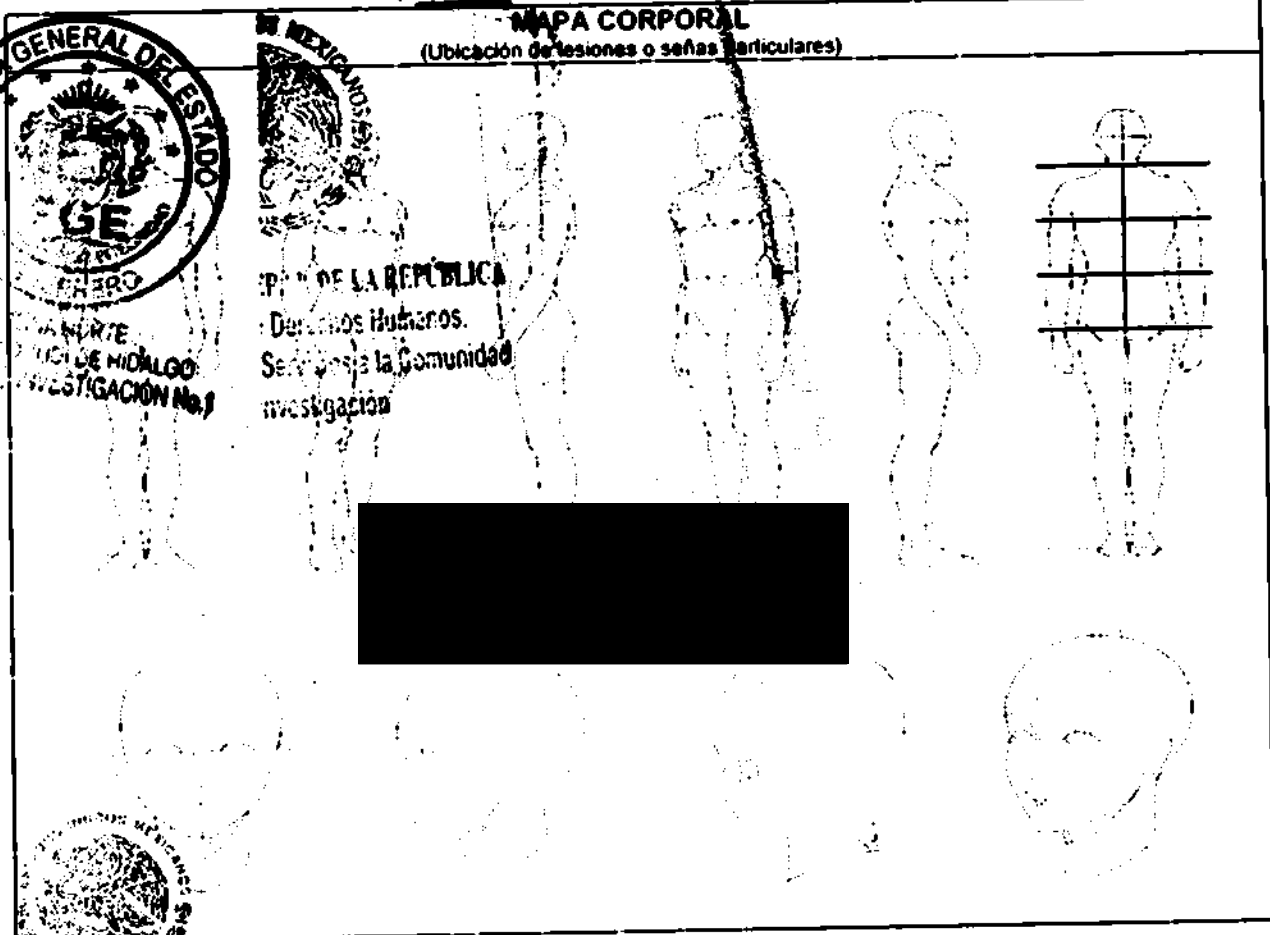
68

**POSICION DEL CADAVER**



**MAPA CORPORAL**

(Ubicación de lesiones o señas particulares)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación: 12060010100162 2461/6 57  
 Agencia: No 001  
 Delito: [Redacted] 272

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Albica	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACIÓN	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACIÓN	FORMA	TAMAÑO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Prominente	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilneas	Cortas
				Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMAÑO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncavo	Grande	Abatida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMAÑO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Biolvado	Oval	Huyente
Mediana	Arqueadas	Regulares	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Rectas	Pequeñas	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Abiertas				Muy Separado		

OREJAS							
PÉRCULO		HELIX		LOBULO			
FORMA	TAMAÑO	FORMA	TAMAÑO	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN
Grande	Grande	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande
Mediano	Mediano	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta	Mediano
Pequeño	Pequeño	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Isleta	Pequeño

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI   NO	TATUAJES SI   NO	LUNARES SI   NO
DEFECTOS SI   NO	PRÓTESIS SI   NO	OTRAS SI   NO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN







Carpeta de Investigación:	12060010100102-240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

20  
211

VESTIMENTA DEL OCCISO,	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN				
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio/Estado

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Numero	Colonia
			Municipio/Estado

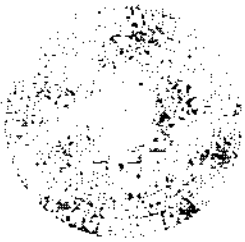
[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA		FIRMA

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL MONTE

TEHUACÁN, GRO. Pabellón Héroces Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	1206001 01 001 02 24/01 16 71
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

## ACTA CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado, lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA: 24-01-16	HORA: 12:20 hrs
LUGAR DE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE EMBALAR	[REDACTED]	
RESPONSABLE DE TRASLADO	[REDACTED]	

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

### ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

1	[REDACTED]					
2	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma
3	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma
4	Apellido, Patero		Apellido Materno		Número ID	
	Nombre de la	Fecha	Fecha	Ubicación de	Nota	Firma



**ALCALDÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUENERO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
 GUENERO, GRO.

Guenero, Gro.  
 Tel. (202) 333 97 06. E-mail: pm.gro@nps.gob.gt



Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

72

### ACTA DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.

Con fundamento en el artículo 1°, 21° párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 artículo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	[REDACTED]	FECHA:	24-01-2016
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22:00 HRS.

#### ANTECEDENTES

RELACIONADO CON EL OFICIO NÚMERO 802, DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED] IDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PARAJE [REDACTED] DE LOS TROJANO, GUERRERO. ALLEGANDO EVIDENCIAS.

#### INFORMACION

NOS PERMITIMOS INFORMARLE A USTED, QUE EL DÍA DE HOY SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE TOMÓ CONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTA CIUDAD, QUE EN LA CARRETERA [REDACTED]

POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO; ASÍ MISMO SE OBSERVO QUE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

ASÍ TAMBIEN SE TIVO A LA VISTA [REDACTED]

QUE [REDACTED]

SE [REDACTED]

TENIENDO [REDACTED]

CON LA COOPERACION DE [REDACTED]

DONDE SE [REDACTED]

ASÍ MISMO [REDACTED]

UNO DE [REDACTED]

PERICIAL EN [REDACTED]

ENCUENTRO MINISTRO DOCUMENTO DE [REDACTED] DEL [REDACTED]

DEBIDO A [REDACTED]

TINA VEZ CUBIERTAS LAS [REDACTED]

DILIGENCIAS DEL LEY, SE ORDENÓ [REDACTED] DEL [REDACTED]

PARA [REDACTED]

LEGAL Y [REDACTED]

LO QUE SE [REDACTED]

INFORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS [REDACTED]

CARGO	No. PLACA	AREA	CARGO	No. PLACA	AREA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL y de Asesoría, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

7-3

**FOLIO: CRNOR 0107-108-109-110/2016.**

Fecha del Evento: 24 01 16 DD MM AA Hora del Evento: 13 20 HH MM  
Fecha de Informe: 24 01 16 DD MM AA Hora del Informe: 21 00 HH MM

**DATOS GENERALES**

Asunto o Evento: \_\_\_\_\_  
Coord/Zona: \_\_\_\_\_

**LUBICACION**

Colonia y Mpio.	GUERRERO.	C. P.	40160	
Calle:	Nº Ext.	S/N	Nº Int.	X
Entre Calle:	y Calle			
Referencia:				

**PERSONAS INVOLUCRADAS**

Nombre:	<b>TODOS EN CALIDAD DESCONOCIDA</b>	CANTIDAD	
Apellidos:		F. Nacimiento	
C.U.R.P.:		Edad:	
Nacionalidad:		Sexo:	
Estado Civil:		Teléfono:	
Ocupación:		Celular:	
		Originario/a:	

**DOMICILIOS**

Colonia:	<b>DESCONOCIDO</b>	CANTIDAD	00	
Calle:		C. P.		
Entre Calle		Nº Ext. y Calle	Nº Int.	X

**VEHICULOS INVOLUCRADOS**

Placas:	<b>DESCONOCIDO</b>	CANTIDAD:	
Serie:		Tipo:	
Motor:		Modelo:	
Capac/Carga:		Color:	
Empresa:		Procedencia:	
Remitente:		Uso:	
Destinatario:		Tipo/carga:	
Observación:			

**ARMAS INVOLUCRADAS**

Marca:	<b>DESCONOCIDO</b>	CANTIDAD:	
Tipo:		Matricula:	S/D
Calibre:		Cargadores:	S/D
Modelo:		Casquillos:	
		Cartuchos:	

**DROGAS INVOLUCRADAS**

Tipo:	<b>NINGUNA</b>	CANTIDAD:	00
Entidad:			
Oculto en:			

COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO  
FOLIO: CRNOR 107-108-109-110/2016.

34

ENOS: SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
TURNO, INFORMANDO QUE EN LA CARRETERA ESTATAL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] EN EL PUNTO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] OBSERVANDO EN EL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] AÑOS [REDACTED]  
[REDACTED] DE [REDACTED]  
[REDACTED] S; SIGUIENDO AL [REDACTED]  
[REDACTED] ASI MISMO A 10 METROS DEL  
[REDACTED]  
[REDACTED] POR SER UN LUGAR [REDACTED]  
[REDACTED] EN ESPERA DE SER [REDACTED]  
[REDACTED]

Carpeta de Investigación: [REDACTED]

Distrito Judicial: [REDACTED]

Delito: [REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL  
MARTINEZ GUTIERREZ JOAN MIGUEL  
Jefes de Humanos.  
servidos a la Comunidad  
PLACESTACION  
EMPLEADO(A)  
FISCALIA GEN  
DEL ESTADO DE Q  
COORDINACION GEN  
UNIDADIA MINIS  
COORDINACION REGR  
IGUALA, GR



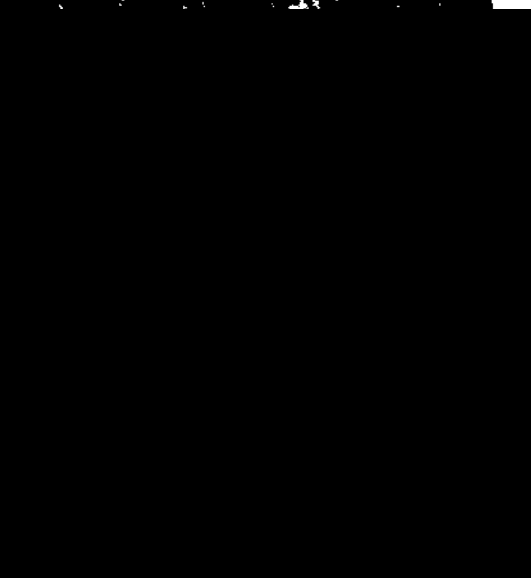
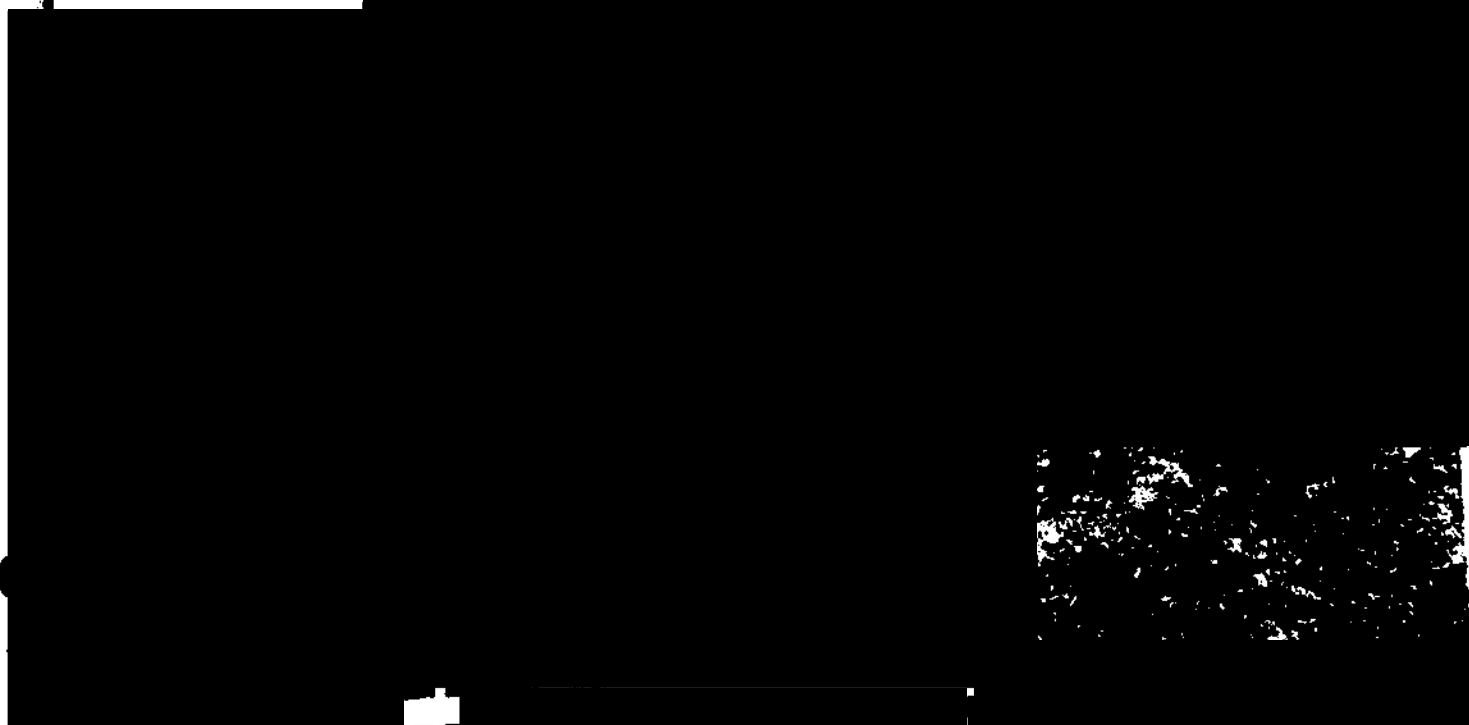
ZONA NORTE  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1



**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

72  
28

**FOLIO: CORNOR 107-108-109-110/2016.**





Carpeta de Investigación:	1206001 01 00102 240116
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

76

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
 Adscrito a la Unidad de investigación 01.  
 Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
 Presente.

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el artículo 1º del Código de Procedimientos Penales, el 35º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.			
LUGAR	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.	FECHA:	24-01-16
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22.00

EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MINISTERIAL A LA QUE PERTENECEMOS; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A SU DIGNO CARGO, ME PERMITO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON MOTIVO DEL HECHO DELICTIVO, OCURRIDO [REDACTED] COMETIDOS EN [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO. RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACION 12 06 001 01 00102 240116, INSTRUIDA POR EL [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ANEXANDO A LA PRESENTE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- DE INSPECCIÓN DE LA ESCENA DE LOS HECHOS.
- DE INSPECCIÓN Y FOTOGRAFAMIENTO, LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADAVER.
- DE BÚSQUEDA Y RESERVAS DE CUSTODIA DE EVIDENCIA.
- DE AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN.
- INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL		
[REDACTED]		
CARGO	PLAZA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD
[REDACTED]		



FISCALÍA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 Calle Heroico Colegio Militar, S. 1500. Iguala, Gro. C.P. 40000 Tel. (733) 333 37 06. E-mail: pp.iguata@gmail.com





Carpeta de Investigación:	17060010100166240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

**ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.**

(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-16
AGENTE	[REDACTED]	HORA	14:20 hrs

Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La inspección es un acto de investigación sobre el estado que guardan lugares, objetos, instrumentos o productos del delito. Es todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos, si es necesario, la policía se hará asistir de peritos. Al realizar la inspección podrá entrevistarse a las personas que se encuentren presentes en el lugar y puedan aportar algún dato útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

[REDACTED]

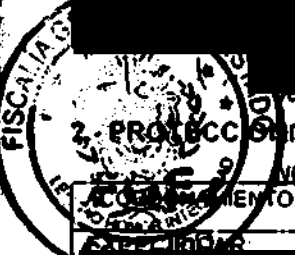
**2.- PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS:**

ACORDAMIENTO:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

[REDACTED]

**3.- OBSERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS:**

FIJACION:	FOTOGRAFIC	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOGRAVACION	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPECIFICAR:	[REDACTED]			
ALTERACION DEL LUGAR:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPECIFICAR:	[REDACTED]			



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060010100122246116
Agencia:	1 <sup>a</sup> 001
Delito:	[REDACTED]

78  
231

4.- INFORMACION OBTENIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

5.- DETENIDOS: SI  NO  CANTIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

6.- VICTIMAS: SI  NO  CANTIDAD  04

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

7.- TESTIGOS:

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD

7.- VEHICULOS IMPLICADOS: SI  NO  CANTIDAD  01

MARCA	TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

9.- PERSONAS ENCONTRADAS EN EL LUGAR: CALLE DESOLADA

NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
DIRECCION	Calle(s)	Numero	Cabecera Municipio Estado
EDAD	SEXO	M ( ) F ( )	ESTADO CIVIL
PARENTESCO	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO			

NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
DIRECCION	Calle(s)	Numero	Cabecera Municipio Estado
EDAD	SEXO	M ( ) F ( )	ESTADO CIVIL
PARENTESCO	TELEFONO:		
DESCRIPCION DE SU ESTADO			

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



Carpeta de Investigación: 1206000100102240116  
 Agencia: N° 061  
 Delito:

79  
780

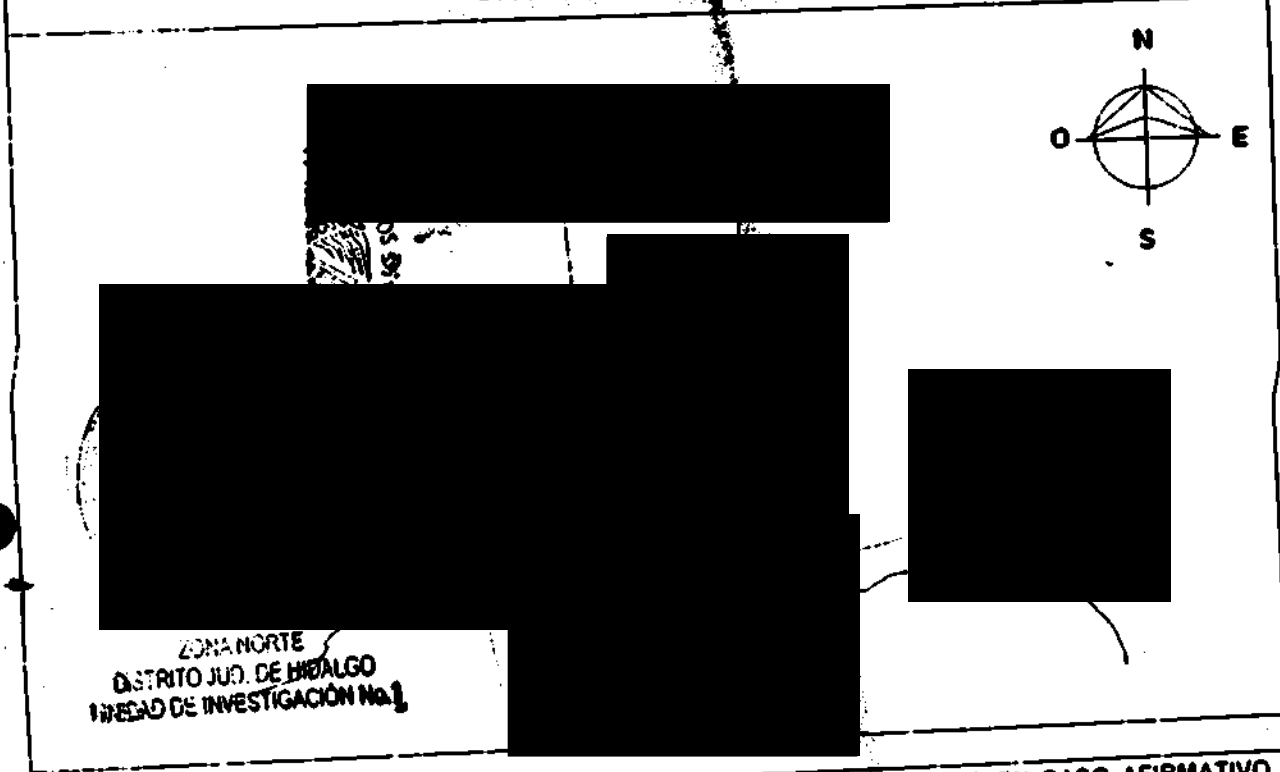
10.-SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

11.-OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

CROQUIS DEL LUGAR



¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE ENTREGA: [REDACTED]  
 FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE DE AUTORIDAD QUE RECIBE: [REDACTED]  
 CARGO: [REDACTED] No. CREDENCIAL: [REDACTED] AREA: [REDACTED]  
 Cumple

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE DE GUERRERO  
 Calle Comercio Interior, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	12060016100102/40116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

**ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO, DE LESIONES E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER**

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	24-01-2016
AGENTE	[REDACTED]	HORA	17:00

**FUNDAMENTO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas. IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.

Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:  
 En los casos en que se presume muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.

Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.

Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.

Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

[REDACTED]

COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

Colonias Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación: 1206001010010279016  
Agencia: N°001  
Delito: [REDACTED]

BT

### POSICION DEL CADAVER

DECUBITO DORSAL    DECUBITO VENTRAL    LATERAL DERECHO    LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE    POSICION GENO-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA    SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA    SUMERSION INCOMPLETA    POSICION BOXEADOR

### MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)

FRACC. V, VII LFTAIP

ART. 113



INSTRUMENTOS DE LA REPUBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REACTIVA DE LA FUERZA DE SEGURIDAD  
IGUALA, GTO.

Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com





Carpeta de Investigación: 120600101001024016  
 Agencia: N° 001  
 Delito: [REDACTED]  
**MEDIA FILIACION**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Altética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total	
	Entrecano			
	Negro			
	Pelirrojo			
	Rubio			

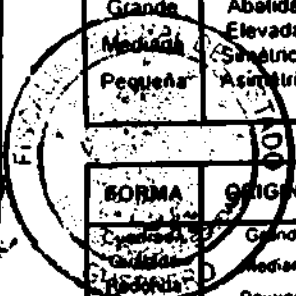
FRENTE		CEJAS				
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abalida	Grande
Café Claro	Redondos	Regulares	Conexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA		LABIOS			MENTON		
TAMANO	COMISURA	ALTEZA	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION	
Grande	Abalidas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente	
Mediana	Elevadas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente	
Pequeña	Simétricas	Pequeña	Ninguno	Borta	En Punta	Vertical	
	Asimétricas			Muy Separado			

OREJAS				LOBOLO			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION	
Grande	Grande	POSTERIOR	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Mediano	Grande	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	

SEÑAS PARTICULARES		
CICATRICES SI   NO	TATUAJES SI   NO	LUNARES SI   NO
DEFECTOS SI   NO	PRÓTESIS SI   NO	OTRAS SI   NO
DESCRIPCION	DESCRIPCION	



DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 UNIDAD DE NEAJUQUIL  
 GUERRERO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA  
 FISCALIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL  
 IGUALA, GRO.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Carpeta de Investigación:	16620010100102240116
Agencia:	N°001
Delito:	[REDACTED]

8  
251

OCESISO:	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

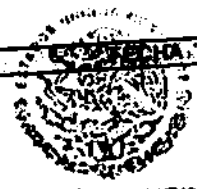
A SOCITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN:			
NOMBRE	[REDACTED]	RELACION O PARENTESCO	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]		
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado

IDENTIDAD DEL OCESISO:	
NOMBRE	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SE  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
ZONA DE INVESTIGACIÓN  
CENTRO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA:			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)			
CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
		HORA	FIRMA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
Privada Francisco Contreras S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguata@gmail.com  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	17660010100102/46116
Agencia:	113 001
Delito:	[REDACTED]

ST  
113

### POSICION DEL CADAVER DEL CONDUCTOR

DECUBITO DORSAL

DECUBITO VENTRAL

LATERAL DERECHO

LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE

POSICION GENOPECTORAL

SUSPENSION COMPLETA

SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA

SUMERSION INCOMPLETA

POSICION BOXEADOR

### MAPA CORPORAL

(ubicación de lesiones o señas particulares)

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO II DE LA REPUBLICA  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 113-001  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.



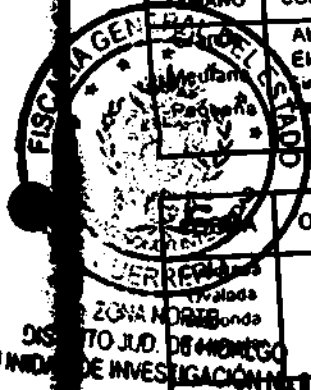
S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	1006-00110000-224016
Agencia:	10067
Delito:	[REDACTED]

**MEDIA FILIACIÓN DEL CONDUCTOR**

<b>COMPLEXION</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>			<b>CARA</b>		
Delgada		Albino		Alargada			
Atlética		Blanco		Cuadrada			
Regular		Amarillo		Ovalada			
Obesa		Moreno Claro		Redonda			
Robusta		Moreno					
		Moreno oscuro					
		Negro					
<b>CABELLO</b>							
<b>CANTIDAD</b>	<b>COLOR</b>	<b>FORMA</b>	<b>CALVICIE</b>	<b>IMPLANTACIÓN</b>			
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular			
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular			
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta			
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total				
	Entrecano						
	Negro						
	Rubio						
	Rubio						
<b>FRENTE</b>				<b>CEJAS</b>			
<b>ALTURA</b>	<b>INCLINACIÓN</b>	<b>ANCHO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>IMPLANTACIÓN</b>	<b>FORMA</b>	<b>TAMANO</b>	
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas	
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas	
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas	
	Prominente			Separadas		Largas	
<b>OJOS</b>			<b>NARIZ</b>				
<b>COLOR</b>	<b>FORMA</b>	<b>TAMANO</b>	<b>DORSO</b>	<b>ANCHO</b>	<b>BASE</b>	<b>ALTURA</b>	
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abalada	Grande	
Café Claro	Redondos	Regulares	Conexo	Mediana	Horizontal	Mediana	
Café Oscuro	Ovales	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña	
Negros			Sinuoso				
Verde							
Otro							
<b>BOCA</b>		<b>LABIOS</b>			<b>MENTON</b>		
<b>TAMANO</b>	<b>COMSURA</b>	<b>ESPESOR</b>	<b>ALTURA NASOLABIAL</b>	<b>PROMINENCIA</b>	<b>TIPO</b>	<b>FORMA</b>	<b>INCLINACIÓN</b>
Grande	Abaladas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente
Mediana	Elevadas	Medianos	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Simétricas	Gruesos	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Asimétricas	Delortudados			Muy Separado		
<b>OREJAS</b>				<b>LOBULO</b>			
<b>ORIGEN</b>	<b>HELIX</b>		<b>ADHERENCIA</b>	<b>ADHERENCIA</b>	<b>PARTICULARIDAD</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	
Grande	<b>SUPERIOR</b>	<b>POSTERIOR</b>	Unido	Unido	Perforado	Grande	
Mediana	Grande	Grande	Separado	Separado	Foseta	Mediano	
Pequeña	Mediano	Mediano	Muy Separado	Muy Separado	Islote	Pequeño	
	Pequeño	Pequeño					
<b>ESTATURA APROX.</b>	<b>PESO APROX.</b>	<b>EDAD APROX.</b>		<b>USA ANTEOJOS</b>			
<b>SENAS PARTICULARES</b>							
<b>CICATRICES SI   NO  </b>		<b>TATUAJES SI   NO  </b>		<b>LUNARES SI   NO  </b>			
<b>DEFECTOS SI   NO  </b>		<b>PRÓTESIS SI   NO  </b>		<b>OTRAS SI   NO  </b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
[REDACTED]				[REDACTED]			



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, S/N. Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguals@gmail.com  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.







Carpeta de Investigación:	110600101001127401/6
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

86  
287

VESTIMENTA DEL OCCISO (CONDUCTOR)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Numero	Colonia
NOMBRE DEL AGENTE			[REDACTED]
CARGO			[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
CARGO		Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		HORA	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN CUADRANTE SUR, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com  
 IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060016100162740116
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

57  
786

### POSICION DEL CADAVER DEL ACOMPAÑANTE

DECUBITO DORSAL    DECUBITO VENTRAL    LATERAL DERECHO    LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE    POSICION GENU-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA    SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA    SUMERSION INCOMPLETA    POSICION BOXEADOR

**MAPA CORPORAL**  
(Indicación de lesiones o señas particulares)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

Tel (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com





Carpeta de Investigación: 170609100616224016  
 Agencia: J. 201  
 Delito: [Redacted]

**MEDIA FILIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACIÓN
Abundante	Albino	Crespo	Frontal	Circular
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural	Rectangular
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal	En punta
Sin Cabello	Entrecano	Rizado	Total	
	Negro			
	Pekrojo			
	Rubio			

FRETE						
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCIÓN	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
Grande	Oblicua	Grande	Internas	Altas	Arqueadas	Gruesas
Mediana	Intermedia	Mediana	Externas	Bajas	Sinuosas	Delgadas
Pequeña	Vertical	Pequeña	Horizontal	Próximas	Rectilíneas	Cortas
	Prominente			Separadas		Largas

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
Azul	Alargados	Grandes	Cóncava	Grande	Abatida	Grande
Cafe Claro	Redondos	Regulares	Convexo	Mediana	Horizontal	Mediana
Cafe Oscuro	Triangulares	Pequeños	Recto	Pequeña	Levantada	Pequeña
Negros			Sinuoso			
Verde						
Otro						

BOCA			LABIOS		MENTON		
TAMANO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
Grande	Abatidas	Delgadas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente
Mediana	Elevadas	Medianas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Simétricas	Pequeñas	Pequeña	Ninguno	Borta	En Punta	Vertical
	Asimétrica				Muy Separado		

OREJAS							
FORMA	ORIGEN	HELIX		LOBULO			
Cuadrada	Grande	SUPERIOR	POSTERIOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSION
Ovalada	Mediano	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande
Redonda	Pequeño	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta	Mediano
Triangular		Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Isote	Pequeño

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES SI   NO	TATUAJES SI   NO	LUNARES SI   NO	
DEFECTOS SI   NO	PRÓTESIS SI   NO	OTRAS SI   NO	
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 AGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	12060010000102240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

9/1  
10/15

VESTIMENTA DEL OCCISO (ACOMPANANTE)	
PANTALON	CALZADO
PANS	CALCETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MEDIAS
CAMISA	SOMBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
NOMBRE	Apellido Paterno Apellido Materno	Numero (1)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCIÓN	Numero	Calle	Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Numero (1)	RELACION O PARENTESCO
DIRECCION	Calle (1)	Numero	Calle

MEDIOS DE LA IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación	Numero (1)	MEDIO DE IDENTIFICACION
DIRECCION	Numero	Calle	Municipio/Estado

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

ZONA	NOMBRE	CARGO	PLACA o EMPLEADO	UNIDAD
------	--------	-------	------------------	--------

DIPTICADO DE HIDALGO  
(INFORME DE INVESTIGACIÓN No. 1)

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Numero (1)		Numero (2)	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
HORA		FIRMA	



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
Paseo de la Independencia No. 100, Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.





Carpeta de Investigación:	1206-00101000102240116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

90  
2-48

### POSICION DEL CADAVER

DECUBITO DORSAL

DECUBITO VENTRAL

LATERAL DERECHO

LATERAL IZQUIERDO

POSICION SEDENTE

POSICION GENO-PECTORAL

SUSPENSION COMPLETA

SUSPENSION INCOMPLETA

SUMERSION COMPLETA

SUMERSION INCOMPLETA

POSICION BOXEADOR

### MAPA CORPORAL

(Aplicación de lesiones o señas particulares)

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HUALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE HUALA, GRO.





Carpeta de Investigación: 120600101001027401XV  
 Agencia: No 001  
 Delito: [Redacted]

97  
743

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEJION	COLOR DE PIEL	CARA
Delgada	Albino	Alargada
Atlética	Blanco	Cuadrada
Regular	Amarillo	Ovalada
Obesa	Moreno Claro	Redonda
Robusta	Moreno	
	Moreno oscuro	
	Negro	

CABELLO		CALVICIE	IMPLANTACIÓN
CANTIDAD	COLOR	FORMA	
Abundante	Albino	Crespo	Frontal
Escaso	Cano total	Lacio	Tonsural
Regular	Castaño Claro	Ondulado	Fronto-parietal
Sin Cabello	Castaño Oscuro	Rizado	Total
	Negro		
	Pelirrojo		
	Rubio		

FRENTE		CEJAS	TAMANO
ALTURA	INCLINACIÓN	DIRECCIÓN	FORMA
Grande	Oblicua	Internas	Arqueadas
Mediana	Intermedia	Externas	Sinuosas
Pequeña	Vertical	Horizontal	Rectilíneas
	Prominente		

OJOS		NARIZ	ALTIMETRIA
COLOR	FORMA	ANCHO	BASE
Azul	Alargados	Grande	Abatida
Calé Claro	Redondos	Mediana	Horizontal
Calé Oscuro	Ovalados	Pequeña	Levantada
Negros			
Verde			
Otro			

BOCA		LABIOS		MENTON		
TAMANO	COMISURA	ALTIMETRIA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACIÓN
Grande	Abatidas	Grande	Labio Inferior	Bolvado	Oval	Huyente
Mediana	Elevadas	Mediana	Labio Superior	Foseta	Cuadrado	Prominente
Pequeña	Simétricas	Pequeña	Ninguno	Borla	En Punta	Vertical
	Asimétrica			Muy Separado		

OREJAS		HELIX			LOBULO		
FORMA	INCLINACIÓN	SUPERIOR	POSTERIOR	ADHERENCIA	ADHERENCIA	PARTICULARIDAD	DIMENSIÓN
Cuadrada	Grande	Grande	Grande	Unido	Unido	Perforado	Grande
Ovalada	Mediano	Mediano	Mediano	Separado	Separado	Foseta	Mediano
Redonda	Pequeño	Pequeño	Pequeño	Muy Separado	Muy Separado	Isote	Pequeño
Triangular							

ESTATURA APROX. PESO APROX. EDAD APROX. USA ANTEOJOS

**SEÑAS PARTICULARES**

INVESTIGACIÓN No. 1

CICATRICES SI ( ) NO ( ) TATUAJES SI ( ) NO ( ) LUNARES SI ( ) NO ( )

DEFECTOS SI ( ) NO ( ) PRÓTESIS SI ( ) NO ( ) OTRAS SI ( ) NO ( )

DESCRIPCIÓN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA FISCALIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 AGUINALA, GRO.



Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguata@gmail.com



Carpeta de Investigación:	12060010100102 270116
Agencia:	Nº 001
Delito:	[REDACTED]

72

VESTIMENTA DEL OCCISO			
PANTALON		CALZADO	1
PANS		CALCETINES	
SHORT		CALCETAS	
PLAYERA		TINES	
CAMISETA		MEDIAS	
CAMISA		SOMBRERO	
ROPA INTIMA			

PERITAJES SOLICITAR:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN					
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO	
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado	
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	RELACION O PARENTESCO	
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio/Estado	

IDENTIDAD DEL OCCISO			
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia
			Municipio/Estado
			MEDIO DE IDENTIFICACION

ESTADO DE LA REPUBLICA  
de los Derechos Humanos.

[REDACTED]	[REDACTED]
CARGO	PLACA EMPLEADO
[REDACTED]	[REDACTED]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1			
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA	FIRMA	

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL



IGUALA, GRO. Privada Heroica Colegio Militar, S/M, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com

Carpeta de Investigación: 206001 01 001 02 24/01 16  
 Agencia: [REDACTED]  
 Delito: [REDACTED]

93  
 111

# ACTA CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica a la evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, destrucción o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión. El fin de corroborar los elementos probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado, lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo. Así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:  
 RESPONSABLE DE LEVANTAMIENTO  
 RESPONSABLE DE EMBALAR  
 RESPONSABLE DE TRASLADO

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA  
 ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, o del imputado)  
 SOLICITADO(S)

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	SOLICITADO(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

1	2	3	4
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



COLEGIO DE ABOGADOS  
 DE INVESTIGACIÓN No. 1



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 REGIONAL NOROCCIDENTAL





Carpeta de Investigación:	206001 01 0000 0000
Agencia:	N° 001
Delito:	[REDACTED]

94  
20

### ACTA DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.

Con fundamento en el artículo 1°, 21° párrafo octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado; 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	[REDACTED]	FECHA:	24-01-2016
DIRECCION:	[REDACTED]	HORA:	22:00 HRS.

#### ANTECEDENTES

RELACIONADO CON EL OFICIO NÚMERO 802, DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO INSTRUIDA POR EL DELITO DE COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. HECHOS QUE SON:

[REDACTED]

#### INFORMACION

PERMITTAMOS INFORMARLE A USTED, QUE EL DÍA DE HOY SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE TOMÓ CONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTA CIUDAD, QUE EN LA CARRETERA ESTADAL [REDACTED]

[REDACTED] CONJUNTAMENTE CON EL [REDACTED] ACTUACIONES, SERVICIOS RELACIONALES, AL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] LA POBLACION [REDACTED] DONDE AL LLEGAR SE ENCONTRÓ ASEGURADO POR PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL AL MANDO DEL C. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO. ASÍ MISMO SE OBSERVÓ QUE [REDACTED]

ASÍ TAMBIEN SE TUVO A LA VISTA [REDACTED]

CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA [REDACTED]

METROS DEL LUGAR SE LOCALIZARON [REDACTED]

RELACIONADA A LOS HECHOS DEBIDO A QUE ES UN LUGAR DESPOBLADO; UNA VEZ CUBIERTAS LAS DILIGENCIAS DE LEY, SE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO [REDACTED]



LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[REDACTED]			[REDACTED]		
CARGO	No. PLACA	AREA	CARGO	No. PLACA	AREA



[REDACTED]		
CARGO	No. PLACA	AREA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
KUALA, GRO.

Carretera Federal México - Toluca, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (735) 332 97 06. E-mail: pm.iguale@gmail.com



**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

95

Fecha del Evento: 

24	01	16
----	----	----

 DD MM AA    Hora del Evento: 

13	20
----	----

 HH MM  
 Fecha de Informe: 

24	01	16
----	----	----

 DD MM AA    Hora del Informe: 

21	00
----	----

 HH MM

**DATOS GENERALES**

Asunto o Evento: [REDACTED]

Coord/Zona: [REDACTED]

**BICAC**

Colonia y Mpio. [REDACTED] C. P. [REDACTED]

Calle: [REDACTED] S/N [REDACTED]

Entre Calle: [REDACTED]

Referencia: [REDACTED]

**PERSONAS INVOLUCRADAS**

		CANTIDAD
<b>TODOS EN CALIDAD DESCONOCIDA</b>		F. Nacimiento
		Edad:
		Sexo:
		Teléfono:
		Celular:
		Originario/a:

CANTIDAD: 04

**DOMICILIOS**

		CANTIDAD
<b>DESCONOCIDO</b>		C. P.
		No Int.    X

Colonia: [REDACTED] No Ext. y Calle [REDACTED]

Calle: [REDACTED] [REDACTED]

Entre Calle [REDACTED]

**VEHICULOS INVOLUCRADOS**

		CANTIDAD:
<b>DESCONOCIDO</b>		Tipo:
		Modelo:
		Color:
		Procedencia:
		Uso:
		Tipo/carga:

CANTIDAD: 00

Nombre: [REDACTED]

Capac/Carga: [REDACTED]

Empresa: [REDACTED]

Destinatario: [REDACTED]

Observación: [REDACTED]

**ARMAS INVOLUCRADAS**

		CANTIDAD:
<b>DESCONOCIDO</b>		Matricula:
		Cargadores:
		Casquillos:
		Cartuchos:

Marca: [REDACTED]

Tipo: [REDACTED]

Calibre: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

**PROGAS INVOLUCRADAS**

		CANTIDAD:
<b>NINGUNA</b>		00

Tipo: FISCALIA GENERAL

Entidad: ESTADO DE GUERRERO

Tipo de Caso: COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

Oculto en: COORDINACION REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.



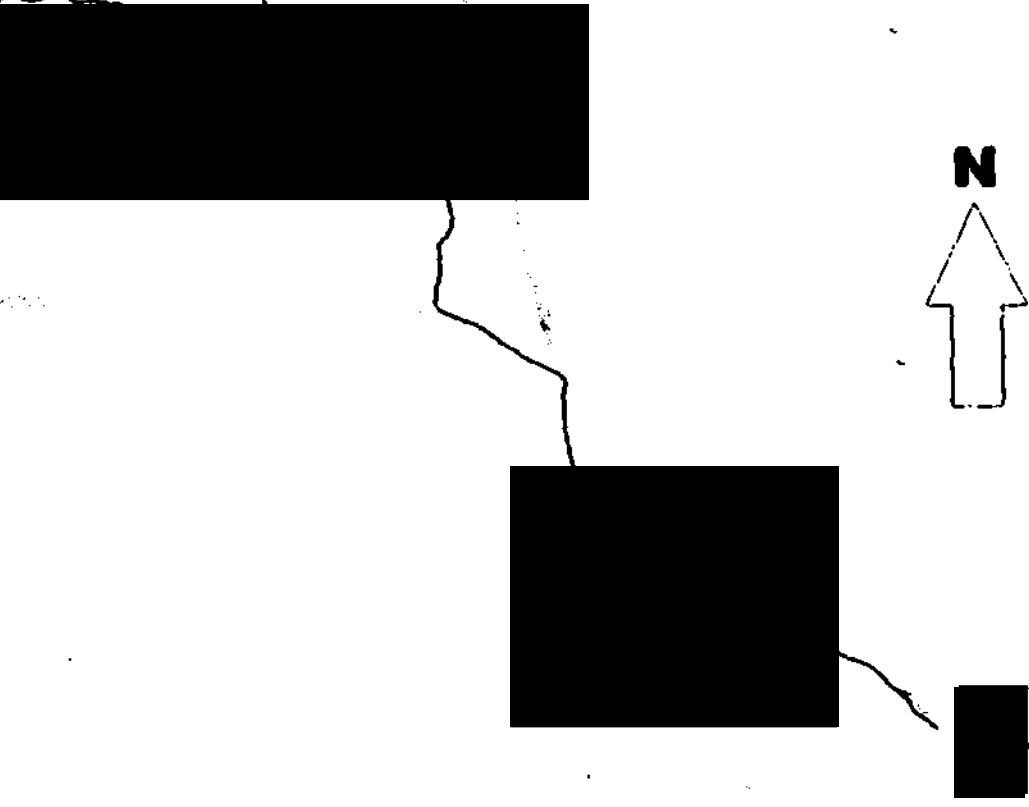
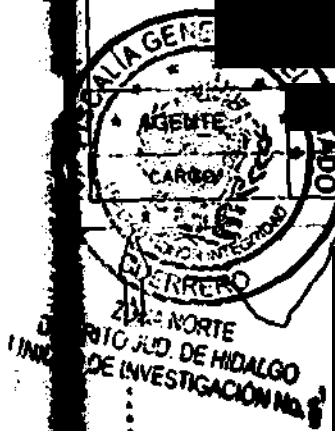
**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO  
FOLIO: CRNOR 107-108-109-110/2016.**

45 247

HECHOS: SIENDO LAS 13:20 HORAS, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO, INFORMANDO QUE EN LA CARRETERA ESTATAL [REDACTED] GRO. SE ENCONTRABAN [REDACTED] PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED], PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN [REDACTED] GRO. DISTANTE A UNOS 8 KILOMETROS DE ESA CABECERA MUNICIPAL, DONDE AL ARRIBAR, SE ENCONTRO ASEGURADO POR PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, AL MANDO DEL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO, OBSERVANDO EN [REDACTED] LOS RESTOS DE UN [REDACTED] HACIENDO REFERENCIA EL [REDACTED] SEGUIDAMENTE [REDACTED] ASI MISMO A 10 METROS DEL LUGAR [REDACTED] NO SE LES ENCONTRO NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITARA SUS IDENTIDADES DE MANERA OFICIAL; DE IGUAL FORMA NINGUNO DE LOS POBLADORES APORTO DATOS RELACIONADOS A ESTE HECHO, POR SER UN LUGAR EN DESPOBLADO, UNA VEZ CULMINADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA LA CONTINUACION DE PERITAJES CORRESPONDIENTES.

Carpeta de Investigación: 1206001 01 00102 240116.  
 Distrito Judicial: HIDALGO.  
 Delito: [REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL: [REDACTED]  
 PLACA o NO. EMPLEADO (A): [REDACTED]  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO  
 COORDINACION GENERAL DE UNIDAD MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL - ZONA NORTE - IGUALA, GRO.

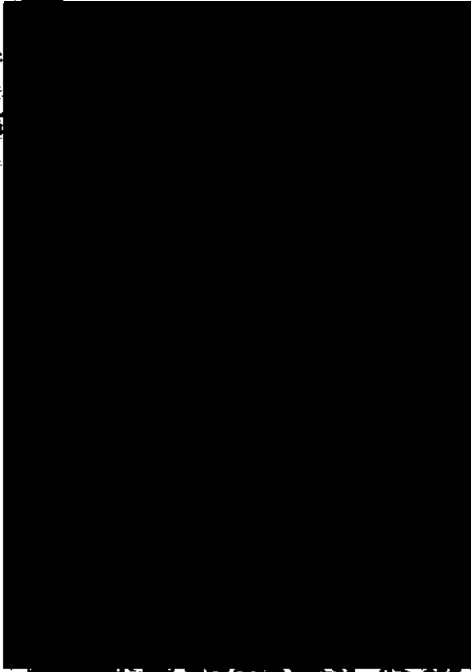
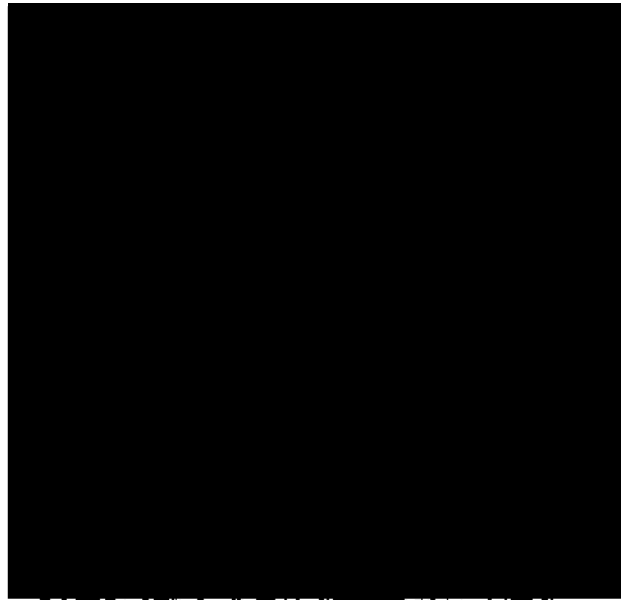




**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO**

97  
278

FOLIO: CORNOR 107-408-109-110/2016.





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA VÍCTIMA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

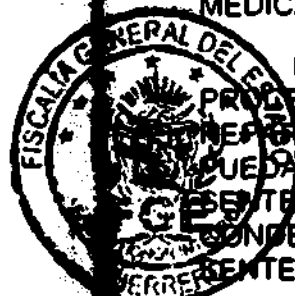
"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

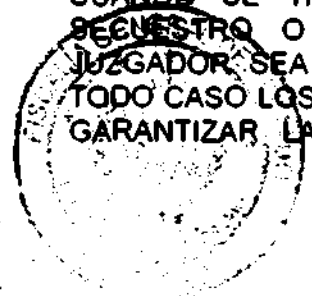
FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA,

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE. Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN



UNA MORTE  
JUD. DE HONOR  
MOT. INVESTIGACIÓN



27/01/2016 17:10

12060010100102240116

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



94  
300

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



[REDACTED]

DESIGNACIÓN Y PROTESTA DEL LIC. [REDACTED] COMO ASESOR JURÍDICO.

EN TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA A LA COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCIERE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE

27/01/2016 17:10

20160127 1012016012240116

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

[REDACTED]



100  
201

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] [REDACTED], POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADA, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADA DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

LA A

GRAL 2

IS. DE LA RESPT

LA CO

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA.

NOMBRE DEL AGRAVIADO

EDAD:

27/01/2016 17:10

\*3031109201603287281N2016\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

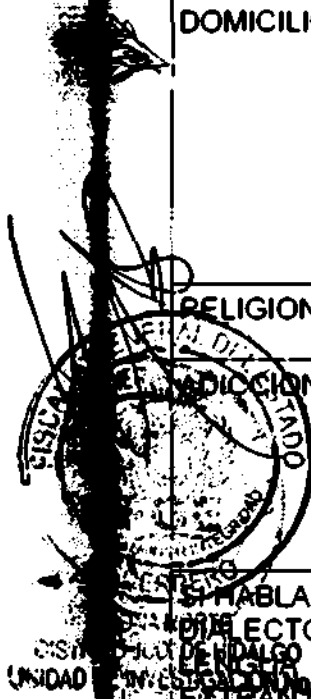


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCUPACIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
RELIGION: Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad	[REDACTED]	SOBRENOMBRE	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUAJE EXTRANJERO	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
		SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]



27/01/2016 17:10

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	<input type="checkbox"/>	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	<input type="checkbox"/>
SI ES EXTRANJERO	<input type="checkbox"/>	NUMERO TELEFONICO	<input type="checkbox"/>
IDENTIFICACION		FOLIO	0000017108095

ENTREVISTA A LA OFENDIDA LA [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE ASESOR JURIDICO DE LA VICTIMA.

A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, [REDACTED] MANIFESTANDO: QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]

QUE LA ÚLTIMA VEZ QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] PERO [REDACTED] ULTIMAMENTE [REDACTED]

27/01/2016 17:10

20160127 10:17:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



103 304



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DE INTEGRAL 2.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

MES Y AÑO.

[REDACTED]  
[REDACTED] DE LOS  
[REDACTED] DE LOS

SITUACION EN MUY COINCIDENTES PORQUE

EN DONDE ESTABA  
EL PERIODICO SE QUE

Y QUE POR  
POR SUS  
Y QUE ESTE  
DE  
DE

Y QUE

QUE

EN LA CIUDAD DE

Y QUE EL

PERO DESCONOZCO  
ES POR ESO QUE

LOS OTROS  
TIENE MUCHA

INVESTIGADO, Y POR ESA RAZON COMPAREZCO A ESTA OFICINA, PARA  
Y YO PUEDA

PROPORCIONO  
OSIEN

COLOR

RECTA  
COMO

CUARTO  
POSITIVO

QUE SU

CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

27/01/2016 17:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

104



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

[REDACTED] LA [REDACTED]  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO ASI COMO TAMBIEN ESTOY DE ACUERDO EN APORTAR ALGUN OTRO DATO QUE SE RELACIONE CON LA DESAPARICION [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LA VÍCTIMA

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2

C.

MA:

estigación

lego  
No. 7

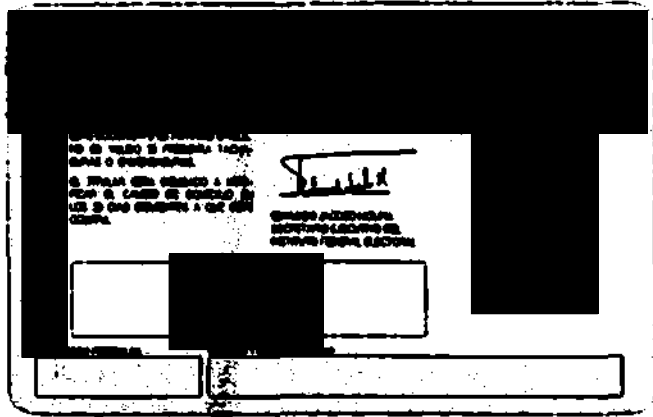
27/01/2016 17:10

'01/10/2016.3287281N2016'

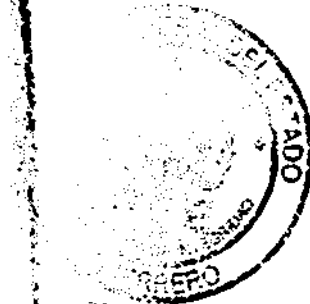
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

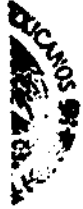
04  
01



DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD



DEFENSORÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

100

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ELECTORAL  
SECRETARÍA DE ELECTORAL

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

LA REPÚBLICA  
es Humanos.  
es a la Comunidad  
ación



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



LIC.





EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 04 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 00840 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

**ACTA DE NACIMIENTO**

PODER EJECUTIVO

DE: \_\_\_\_\_  
CRIP: \_\_\_\_\_

EN \_\_\_\_\_ ESTADO DE GUERRERO A LAS \_\_\_\_\_ DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ ANTE MI \_\_\_\_\_ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE N: \_\_\_\_\_ Y PRESENTA \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ NIÑO QUE NACIO A LAS 8:20 HRS. DEL DIA \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_ PAIS \_\_\_\_\_

**PADRES**  
NOMBRES: \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_  
OCUPACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

**ABUELOS PATERNOS**  
NOMBRES: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**ABUELOS MATERNOS**  
NOMBRES: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**  
NOMBRES: \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_  
OCUPACION: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: \_\_\_\_\_ DA \_\_\_\_\_ SON \_\_\_\_\_ DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ Y LOS COMPARECIENTE \_\_\_\_\_ TENE \_\_\_\_\_ SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUERENIENTES DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y LOS TESTIGOS EN ORIGINALS: \_\_\_\_\_ "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LIQ \_\_\_\_\_  
E \_\_\_\_\_

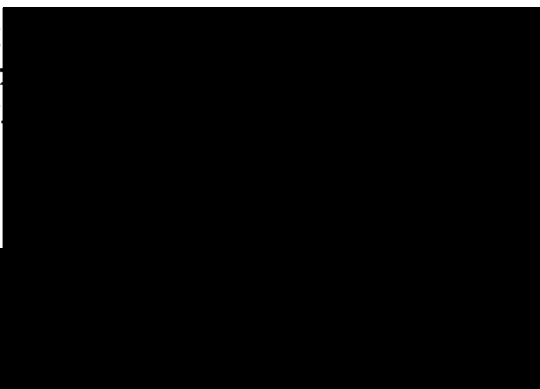
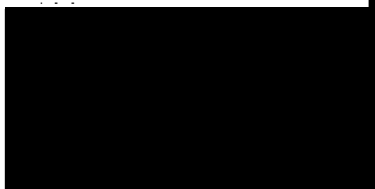
SECRETARIA DE EXPEDICIONES



SECRETARIA DE EXPEDICIONES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO FEDERAL

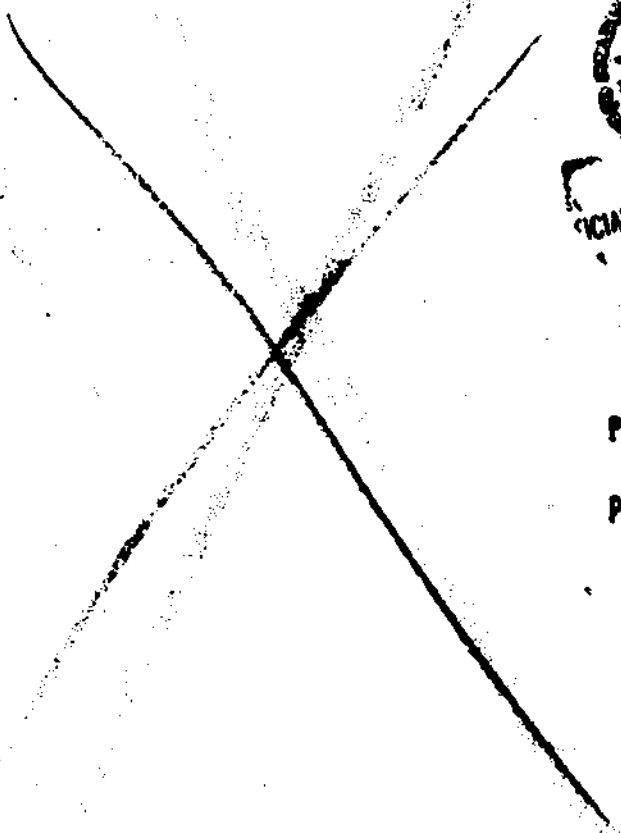
ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMIENDATURAS

ESTADO DE GUATEMALA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
OCTUBRE



OFICIA DE REGISTRO  
AYUNTAMIENTO

PROCURADURIA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de



URAS

NOI DE

ADO

QUE TIENE

DAD

DEL

GRUPO

TO

ABADO

BO

PAIS

ICIAL DEL

EL LIBRO

ROY CO



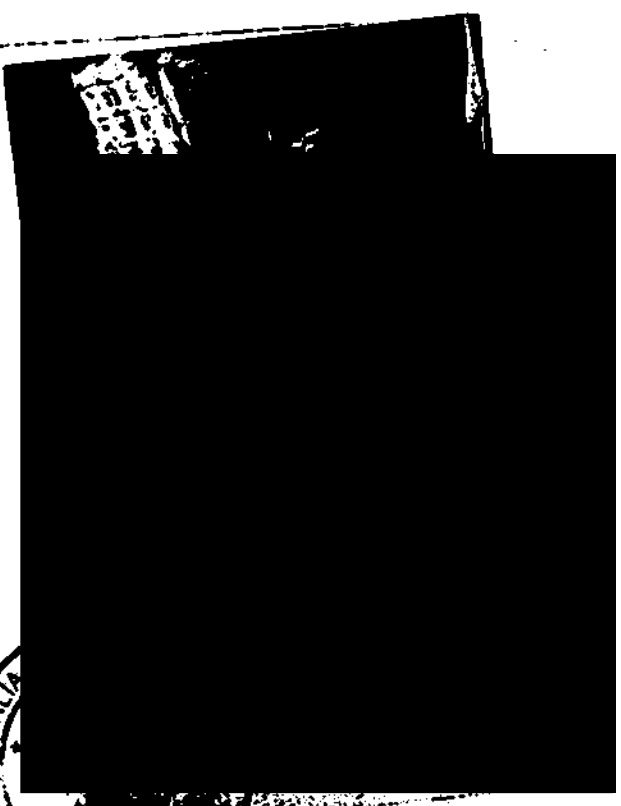
ESTADO DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

II. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ESTADO DE HIDALGO





FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
INVESTIGACIÓN No. 1

UNIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116**

**OFICIO NÚMERO: 1031**

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A LA

[REDACTED] EL PERFIL GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE [REDACTED]

**ATENTAMENTE.**

**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2**



DISTRITO JUDICIAL DE APOCALIPE

UNIDAD

38711012016L1287168N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA

Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**  
Numero de oficio: 804 Fecha: 24 de enero del 2016  
LUGAR DE LEVANTAMIENTO:

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [redacted] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de reacción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El detrito de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes: .....

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** .....  
LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLE [redacted]  
[redacted] ION DE TEJIDOS OSEOS Y BLANDOS.

Talla: [redacted]  
REDUCIDO A TALLA NO VALORABLE.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.



Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD  
315



EL CADAVER PRESENTABA.....

[REDACTED] sec [REDACTED]  
mi [REDACTED]

**ODONTOGRAMA:**

Se observa ORGANOS DENTARIORES SUPERIORES COMPLETOS, CON AUSENCIA DE LOS INFERIORES [REDACTED] G [REDACTED].

**LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR** .....

Se observan [REDACTED] que llevaron a la

[REDACTED]

[REDACTED] así como

[REDACTED]

[REDACTED] con ausencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

44  
SECRETARIA DE SALUD

[REDACTED]

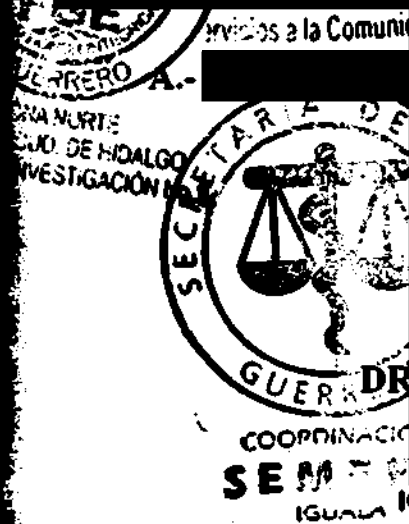
**CONCLUSIONES:** .....

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]



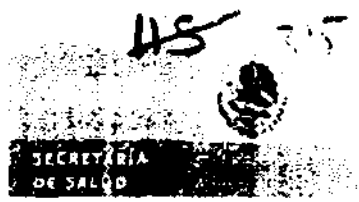
[REDACTED]



SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**

**Numero de oficio: 804 Fecha: 24 de enero del 2016**

**LUGAR DE LEVANTAMIENTO:**

DISC  
UNDA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

116 316



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]  
**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**  
*Numero de oficio: 804*      Fecha: 24 de enero del 2016  
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: [REDACTED]

FLSCA

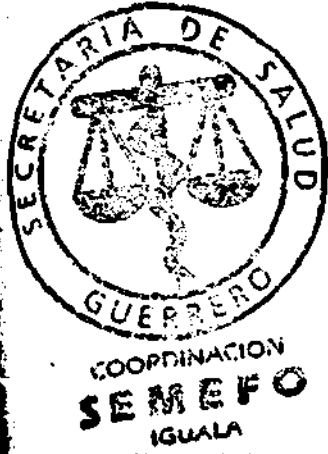
DISTR  
NIDAD



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]  
**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**  
**Numero de oficio: 804**      **Fecha: 24 de enero del 2016**  
**LUGAR DE LEVANTAMIENTO;** [REDACTED]  
[REDACTED]

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La ausencia de todos los movimientos.
- VI.- El cese de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

La edad correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes: .....

CARACTERISTICAS PARTICULARES: .....

LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLES POR EL ESTADO DE [REDACTED]

SOMATOMETRIA: .....

SEM EFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





**EL CADAVER PRESENTABA.....**

Cadáver que se observa [REDACTED] Presentando un estado

[REDACTED]

**ODONTOGRAMA:**

[REDACTED]

**LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR.....**

[REDACTED]

**GUISO: NO SE OBSERVA**

[REDACTED]

**ABDOMEN**

**REGION PELVICA:**

**MIEMBROS PELVICOS:**

[REDACTED]

**CONCLUSIONES:.....**

1.- [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



119 314

**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA  
DE SALUD

2.- [REDACTED]

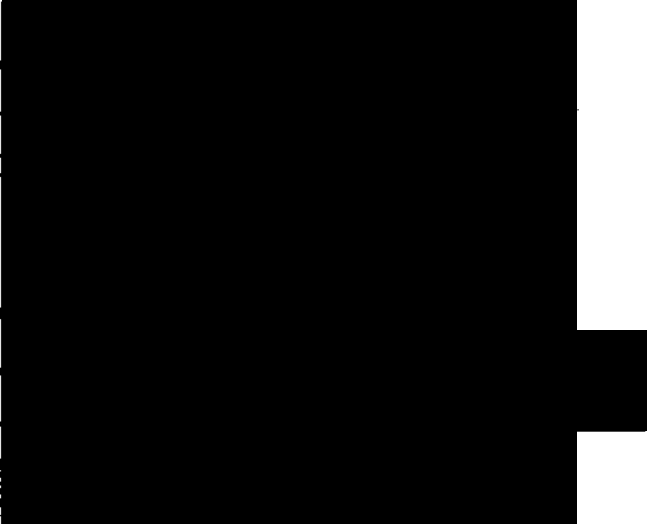
3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]



ZONA NORTE  
PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.

**SEM EF**  
Derechos Humanos.  
servicios a la Comunidad  
investigación



SEM EFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

120  
SECRETARIA  
DE SALUD

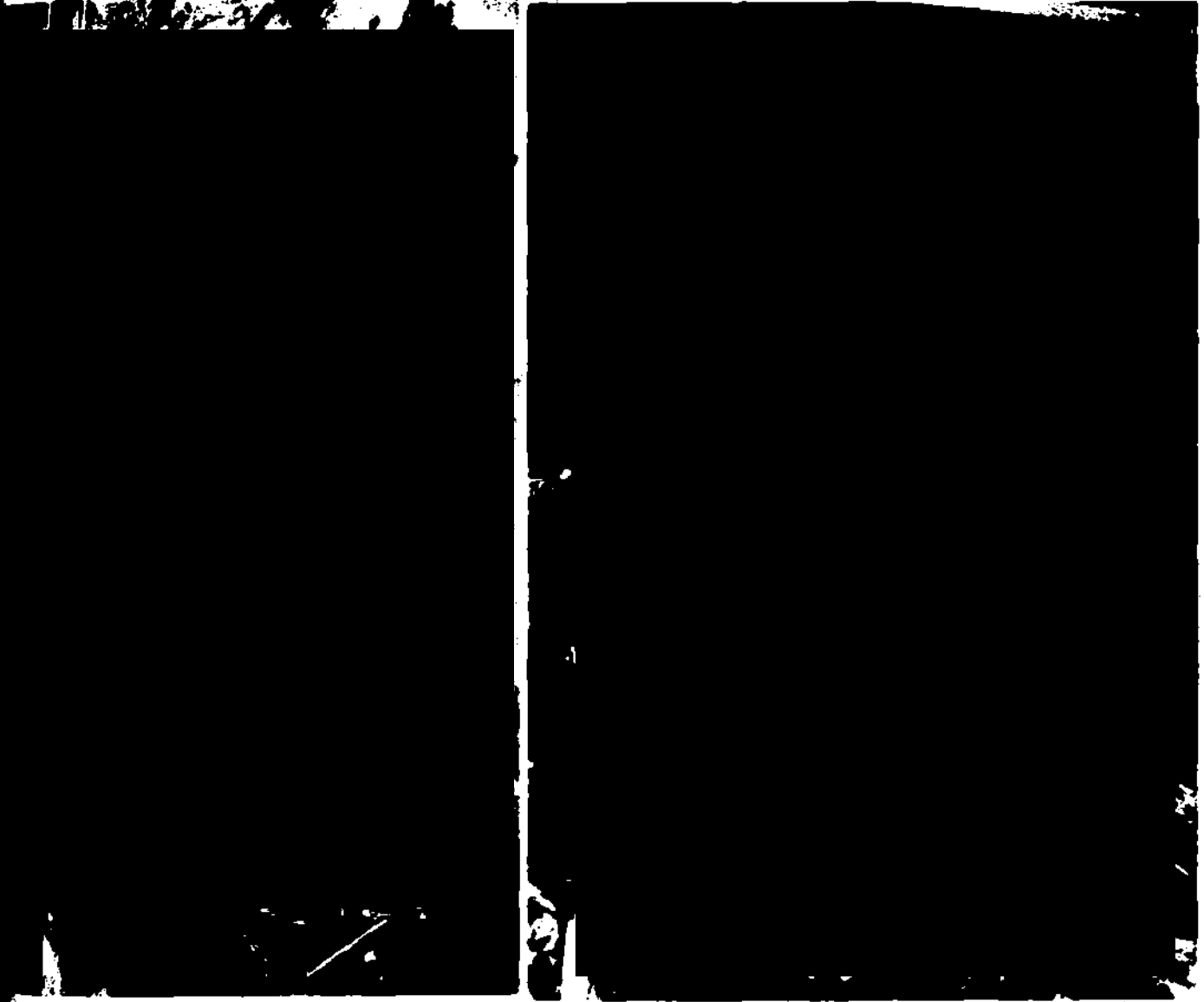
**DICTAMEN DE NECROPSIA DE:**

**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**

**Numero de oficio: 804**

**Fecha: 24 de enero del 2016**

**LUGAR DE LEVANTAMIENTO:**



ESCALA

DIST  
INDA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MÉDICO FORENSE

SECRETARÍA DE SALUD

127  
321

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION No: I2060010100102240116**

**Numero de oficio: 104**

**Fecha: 24 de enero del 2016**

**LUGAR DE LEVANTAMIENTO; El paraje consaquipa, de la carretera las brisas-Sta. Cruz, antes de llegar a la población de Mayanalán municipio de Tepecoacuilco. Guerrero.**

ISCALIA

DISTRIBUCIÓN



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA  
DE SALUD



**DICTAMEN DE NECROPSIA DE:**

**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**

**Numero de oficio: 804**

**Fecha: 24 de enero del 2016**

**LUGAR DE LEVANTAMIENTO:**

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [redacted] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la carpeta de investigación numero: 12060010100102240116, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la perdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- Ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La ausencia de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo no identificado, con las siguientes: .....

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** .....  
**LA MEDIA FILIACION NO PUEDE SER VALORABLES** [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

**EL CADAVER PRESENTABA** .....

[REDACTED]

**FOTONTOGRAMA:**

[REDACTED]

**LESIONES AL EXTERIOR Y AL INTERIOR** .....

[REDACTED]

**CRANEO;**

[REDACTED]

**CUELLO;**

[REDACTED]

**TORAX;**

[REDACTED]

**ABDOMEN:**

[REDACTED]

**REGION PELVICA:**

[REDACTED]

SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



**Guerrero** SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECRETARIA DE SALUD

MIEMBROS PELVICOS; [REDACTED]

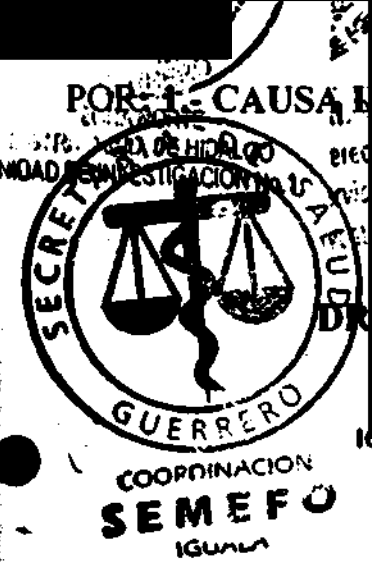
ABIERTAS LAS CAVIDADES DE CUELLO SE ENCONTRO:  
[REDACTED]

CONCLUSIONES: .....

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



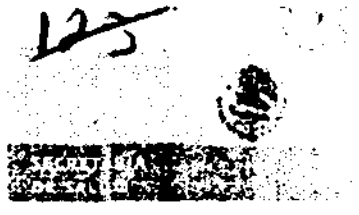
[REDACTED]



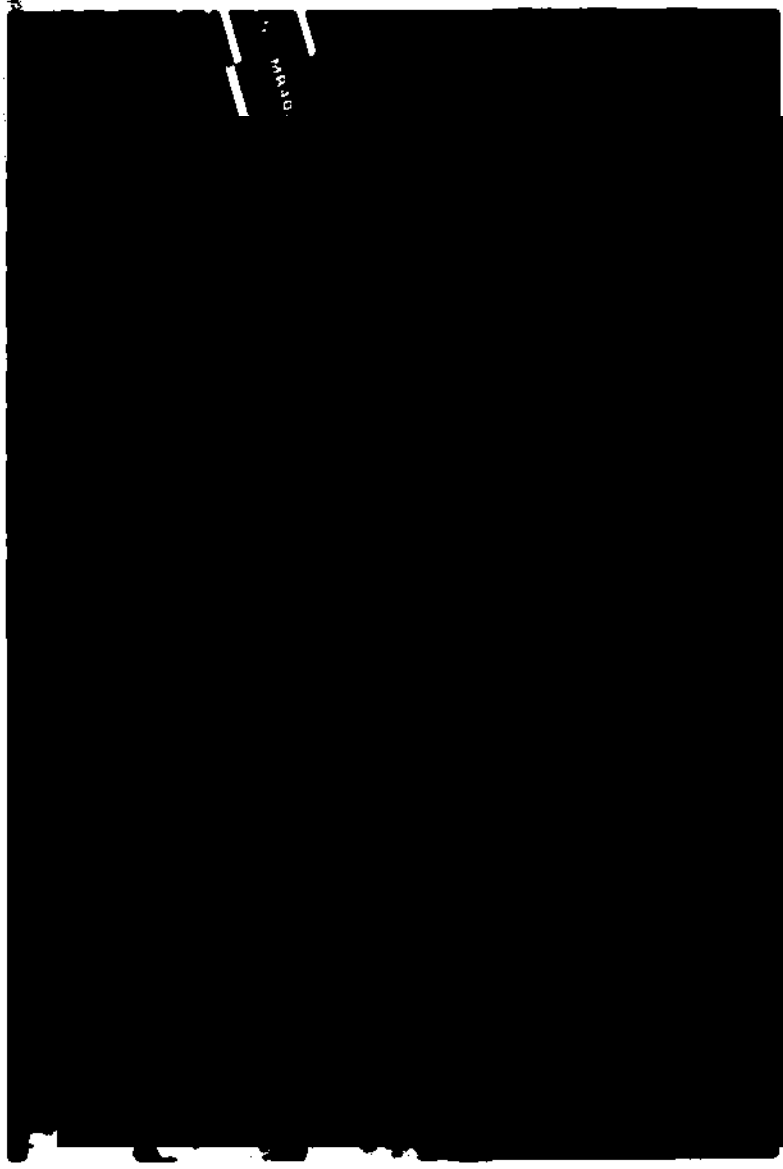
SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]  
**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**  
**Numero de oficio: 804**      **Fecha: 24 de enero del 2016**  
**LUGAR DE LEVANTAMIENTO:** [REDACTED]  
[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



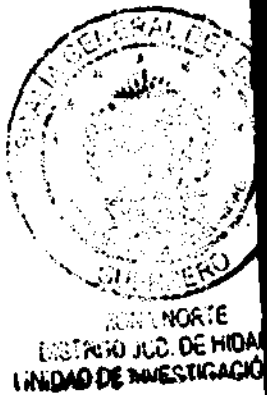
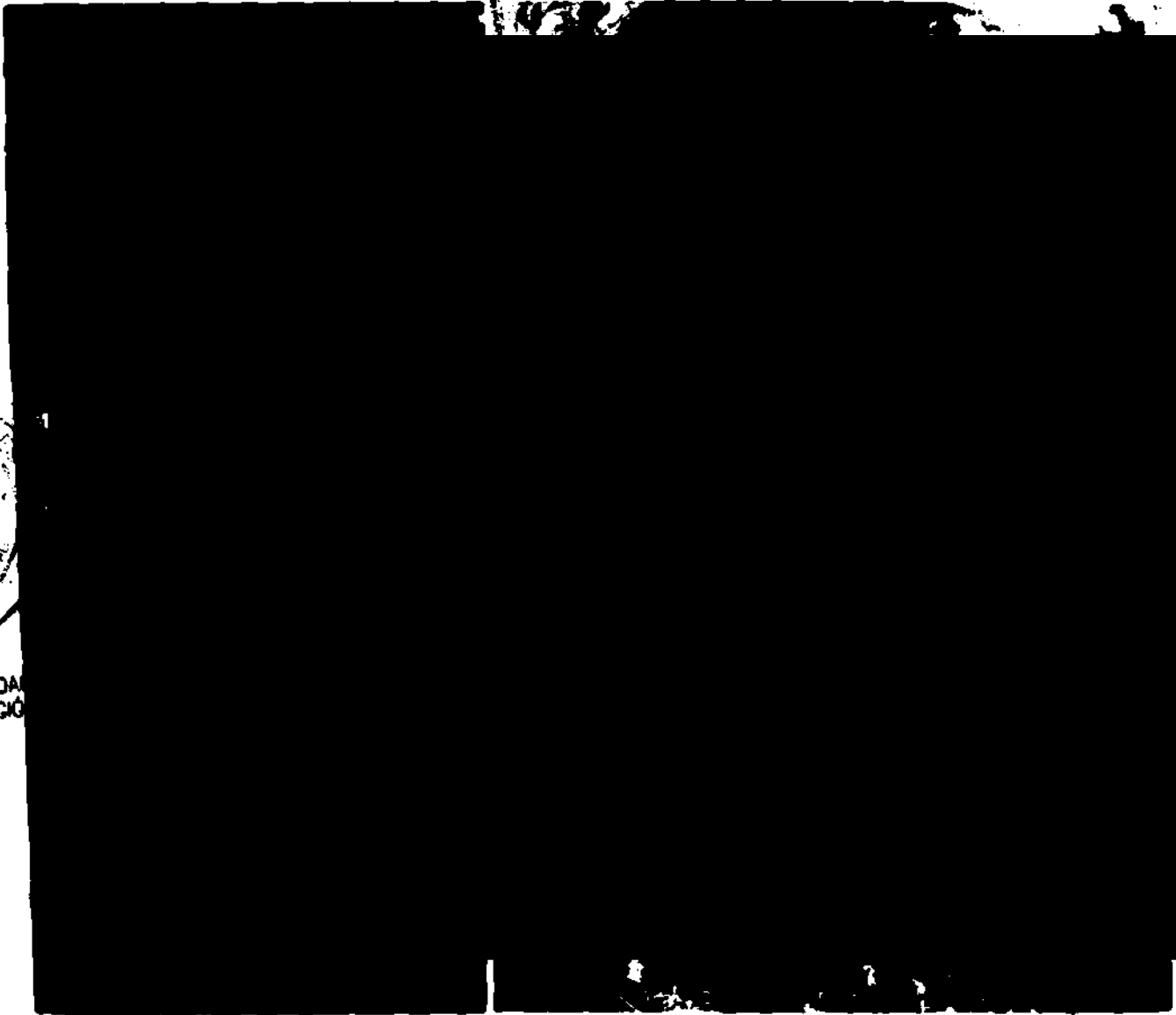
126 316  
TECNOLOGIA  
DE LA SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION No: 12060010100102240116**

**Numero de oficio: 804** Fecha: 24 de enero del 2016

**LUGAR DE LEVANTAMIENTO:** El paraje consaquipa, de la carretera las brisas-Sta. Cruz, antes de llegar a la población de Mayanalán municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.



FO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]  
**CARPETA DE INVESTIGACION**  
**NUMERO: 12060010100102240116**  
*Numero de oficio: 804*  
Fecha: 24 de enero del 2016  
Lugar de levantamiento: [REDACTED]  
[REDACTED]

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación a la *carpeta de investigación numero: 12060010100102240116*, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2016.

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El termino de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.

El cadáver correspondía al de un sujeto el sexo masculino, con las siguientes: - -  
.....

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** .....  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.

COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.

SERVICIO MEDICO FORENSE

128  
SECRETARIA

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION**  
**NUMERO: 12060010100102240116**

*Numero de oficio: 804*

Fecha: 24 de enero del 2016

Lugar de levantamiento: el paraje, carretera. Las brisas santa Cruz, antes de llegar a mayanalan municipio. De tepecoacuilco guerrero.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

**Guerrero**

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

129  
SECRETARÍA  
DE SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

**CARPETA DE INVESTIGACION**  
**NÚMERO: 12060010100102240116**

*Numero de oficio: 804*

Fecha: 24 de enero del 2016

Lugar de levantamiento

SEMEOF IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

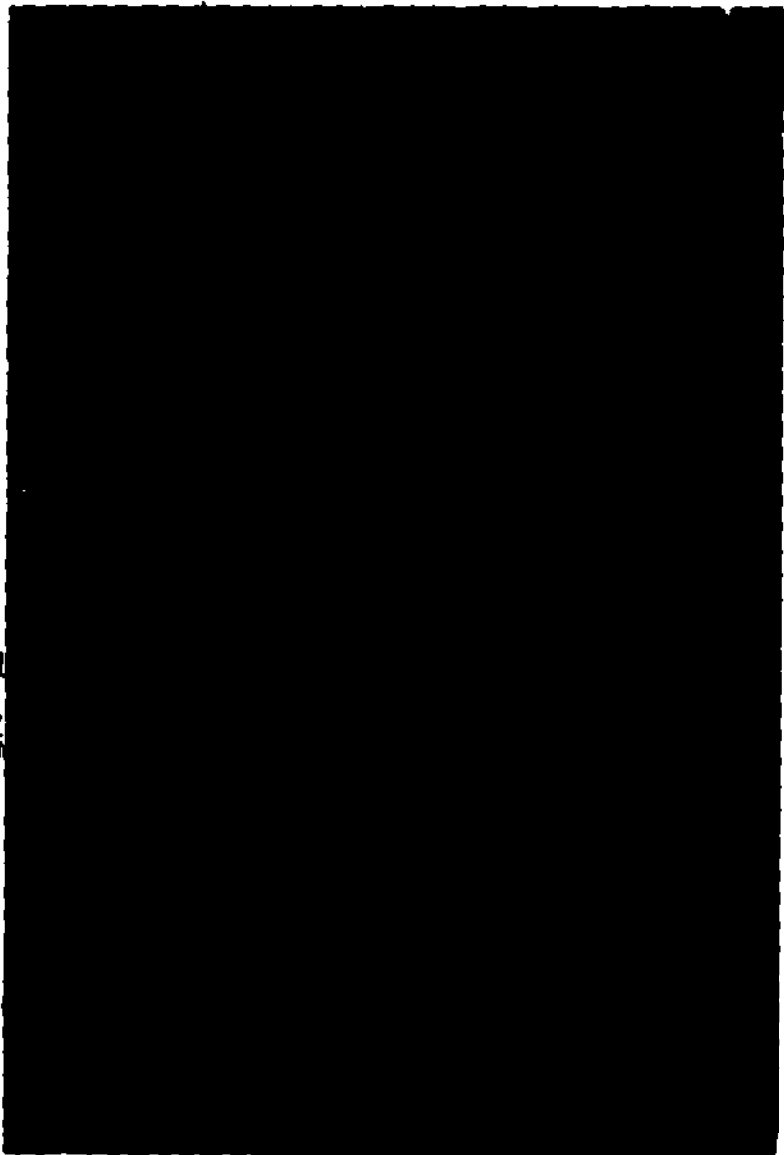
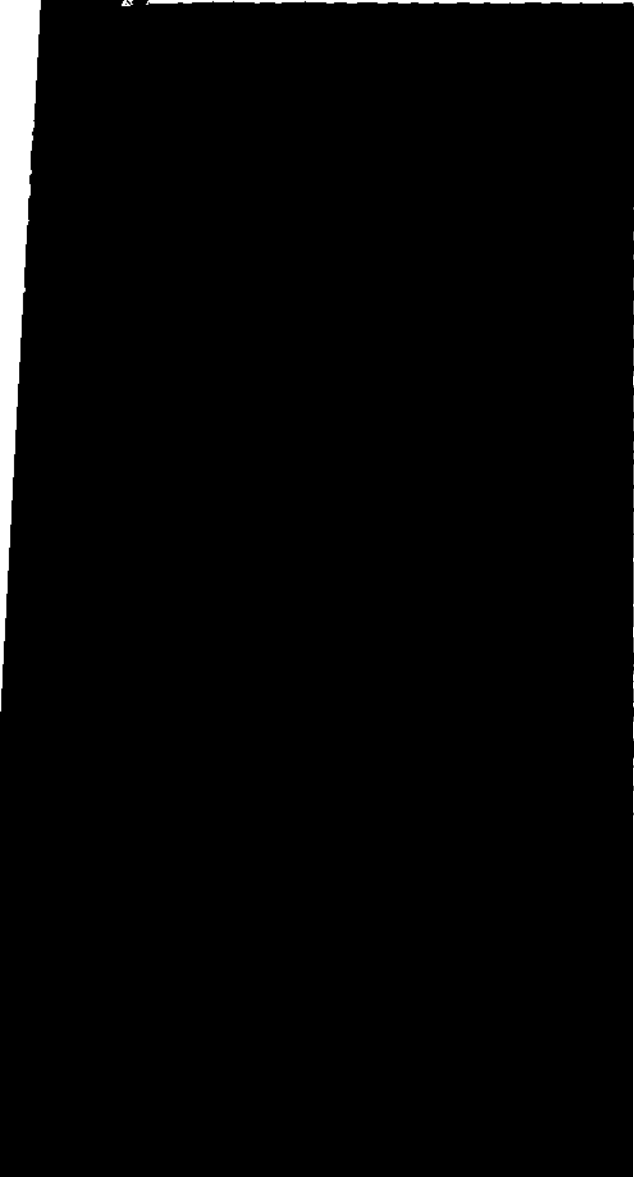
Guerrero

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



130  
30

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]  
*CARPETA DE INVESTIGACION*  
*NUMERO: 12060010100102240116*  
*Numero de oficio: 804*  
*Fecha: 24 de enero del 2016*  
*Lugar de levantamiento: el paraje, carretera* [REDACTED]  
[REDACTED]



OFICIO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
 ÁREA: ANTROPOLOGÍA FORENSE.  
 NÚMERO. FGE/CGSP/658/2016  
 CARP. INVEST. 12060010100102240116  
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro. 28 de enero de 2016

ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
 PRESENTE:

El que suscribe perito técnico en Materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir de manera oficial en la carpeta de investigación 12060010100102240116 y en relación a oficio de solicitud número 808 de fecha 24 de enero de 2016, rinde el siguiente:

**D I C T A M E N**

Para la realización del trabajo pericial el suscrito empleó el método inductivo-deductivo, científico, analítico, descriptivo, osteológico y anatómico.

**TEMA PLANTEADO**

DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, PARA QUE SE PRESENTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y

DESCONOCIDOS SOBRO LEVANTAMIENTO SE LLEVO

PERO EN DICHA UNIDAD EN CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; DETERMINAR EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO. SIC.

**DE LOS HECHOS Y VACIONES GENERALES**

El día 25 de enero de 2016 a las 12:30 hrs se me notifico por vía telefónica de la recepción de la Coordinación General de Servicios Periciales para dar intervención al oficio con carpeta de investigación la rubro citado.

Siendo las 15:00 hrs me traslade a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro.

Siendo las 16:15 hrs, llegue al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala, ingrese para dirigirme con el personal de dicha unidad y se me dé el permiso de ingresar a la sala de necropsias y dar cumplimiento a lo solicitado.

432  
332

una vez dentro de la sala de necropsias se tiene a la vista

(Fotografía 1-2)



(Plancha

Se anexa a la Comisión 2  
Investigación

DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
DE LA RESERVA

Los restos que se tuvieron a la vista se encontraban etiquetados como indicio 3, indicio 5; el indicio 2 no se tuvo a la vista ya que por versión del personal del SEMEFO fue

entregado a sus familiares, el indicio 1 no se tuvo a la vista debido a que dicho vehículo en el que se encontraban

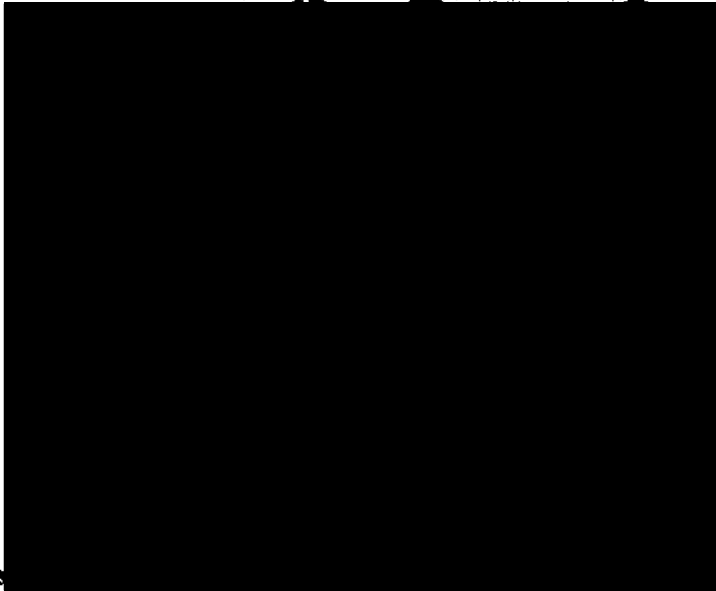
se anexan los datos del [redacted] cual fue identificado

135  
333

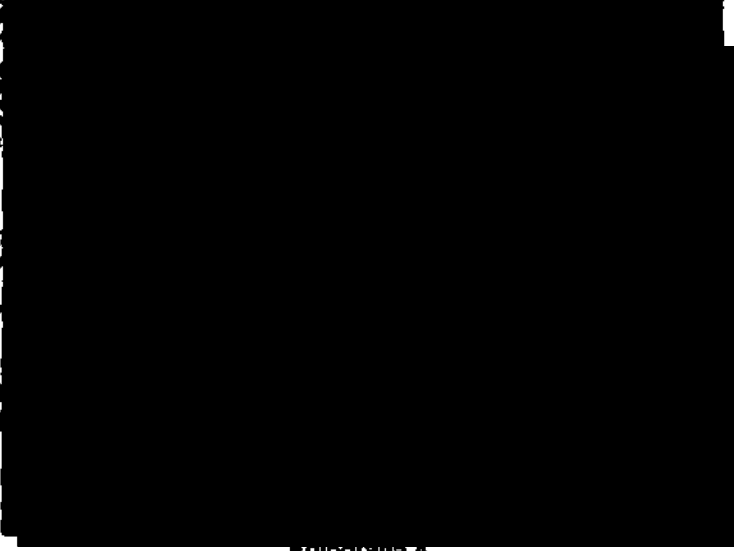
DESCRIPCIÓN DEL INDICIO 3

Se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de

Se [redacted] no  
posible obtener información para determinar el sexo y la edad. (Fotografía 3-4)



Fotografía 3  
Servicios a la Comunidad  
Vista general de  
Investigación



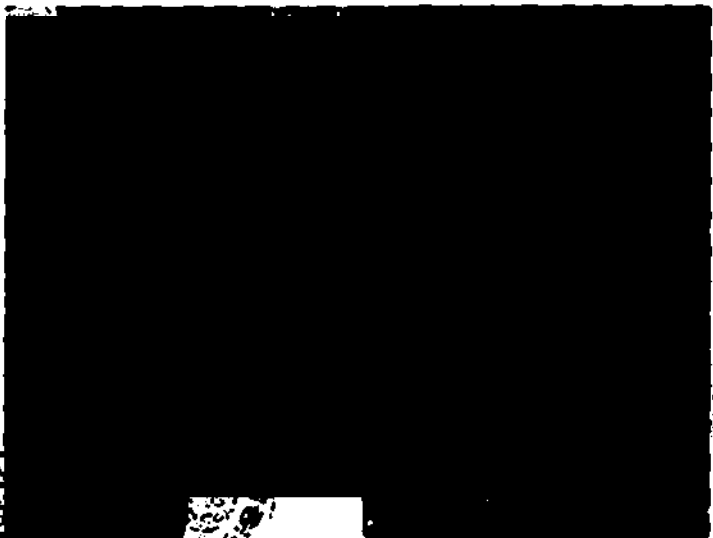
Fotografía 4  
(Vista general de los restos humanos)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN  
GUERSERO  
ZONA NORTE  
CIRITO JUD. DE HIGUERA  
DE INVESTIGACIÓN



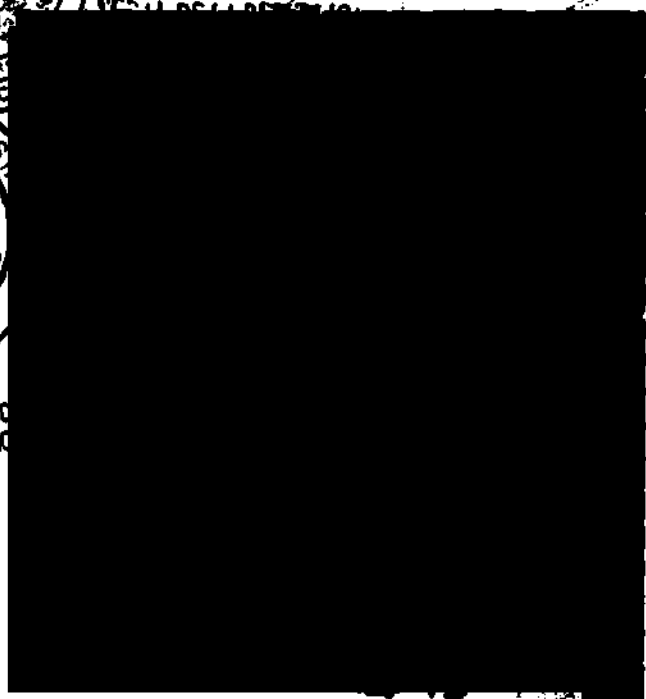
DESCRIPCIÓN DEL INDICIO 4

Se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de



Fotografía 5

(Vista general de



Fotografía 6

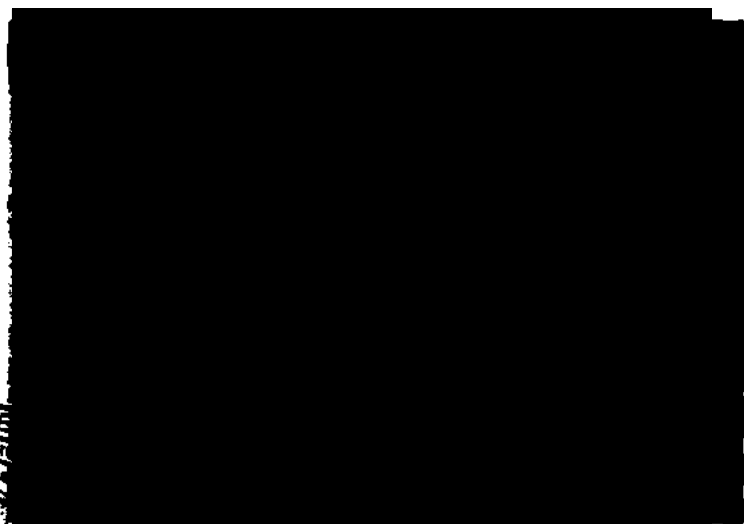
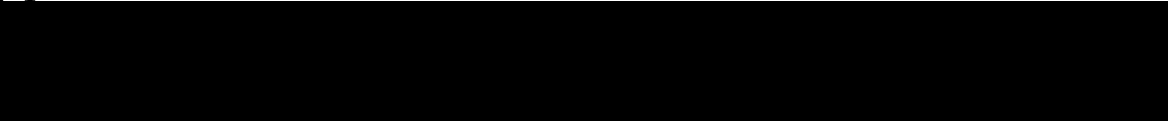
(Vista general de los restos humanos



135  
335

DESCRIPCIÓN DEL INDICIO

se trata de restos humanos, se encuentran en malas condiciones, en estado de



Fotografía

Vista general de lo

DE LA REPUBLICA



Fotografía

(Vista general de los restos humanos

FISCALIA GENERAL DE  
GUERRERO  
FGE  
GUERRERO  
ZONA NOROCCIDENTAL  
DISTRITO JUD. DE INVESTIGACIONES

De lo anterior se desprenden las siguientes:

**CONCLUSIONES:**

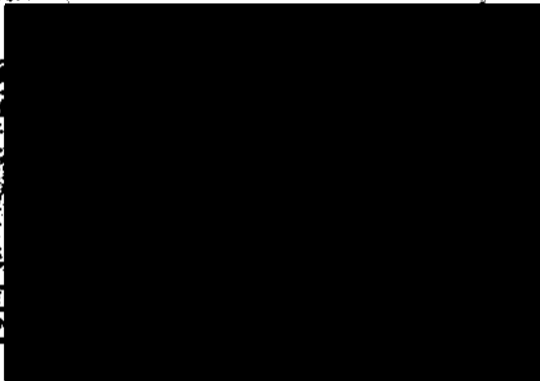
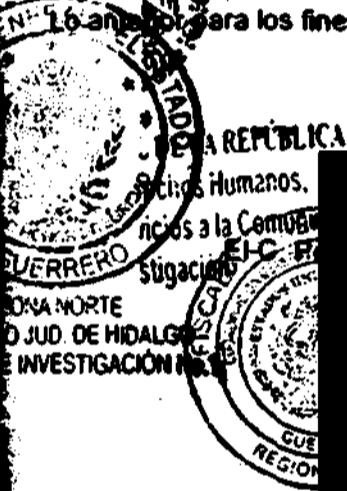
1.



**Bibliografía consultada:**

- *Anatomía Humana, R.D. Lockhart, G.F. Hamilton, F.W. Fyfe*
- *Manual de osteología, Zaid Lagunas y Patricia Hernández.*

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.



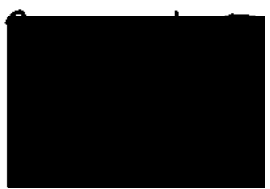
GENERAL  
GUERRERO

TEL: 733339709

24 ENE. 2016 21:55 P2

137  
337

2016



B58

GENERAL DE  
PERICIALES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12960010100102240116

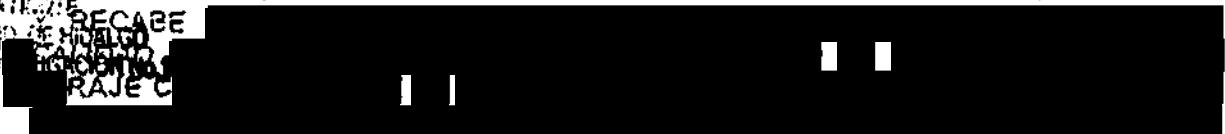
OFICIO NÚMERO: 808

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

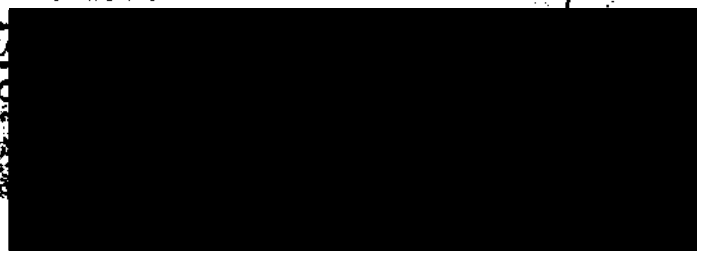
C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
PRESENTE DE LA REPUBLICA

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones  
II y 13272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 de la  
Constitución Política del Estado de Guerrero, 10, 11, 17 y 34 de la Ley  
Orgánica de la Fiscalía General del Estado; solicito a usted, se sirva  
designar perito en materia de antropología forense, para efectos de  
que se traslade al interior de las instalaciones que ocupa el servicio  
médico forense de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.



EL DIA DE HOY VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISEIS; Y DETERMINE EL SEXO Y LA EDAD DE CADA UNO, Y UNA VEZ HECHO LO  
ANTERIOR REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA  
ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.





**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: FGEG/CGSP/660/2016.  
CARPETA DE INV.: 12060010100102240116.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 04 de febrero de 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INTEGRAL 2.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 660 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 822, de fecha 24 de enero, del año en curso, relacionado con la Carpeta de investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

**DOS  
DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS:**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación, de experimentación y descriptivo, a través de la observación física directa del lugar donde se realizó la presente investigación.

**PROBLEMA PLANTEADO**

Una [REDACTED] se [REDACTED] deberá establecer:

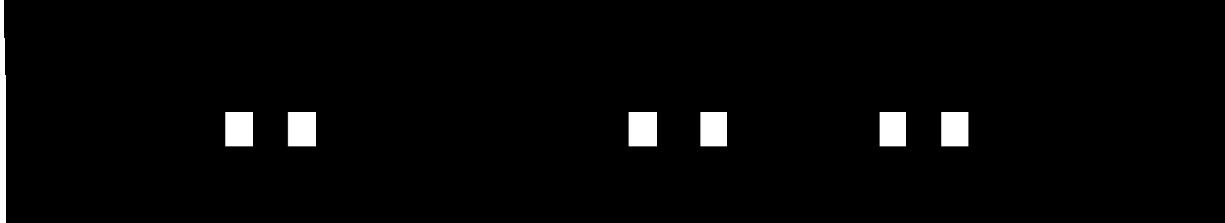
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
Carpeta de Investigación No. 1

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Para llevar a cabo la [REDACTED] utilizo el [REDACTED]: un calibrador digital marca Mitutoyo modelo CD-6" C., flexo-metro marca STANLEY de 3 metros, cámara fotográfica marca AFUJIFILM, modelo XP., de 14 megapixeles.

**SE TUVO A LA VISTA:**

El día 25 enero del año en curso [REDACTED]



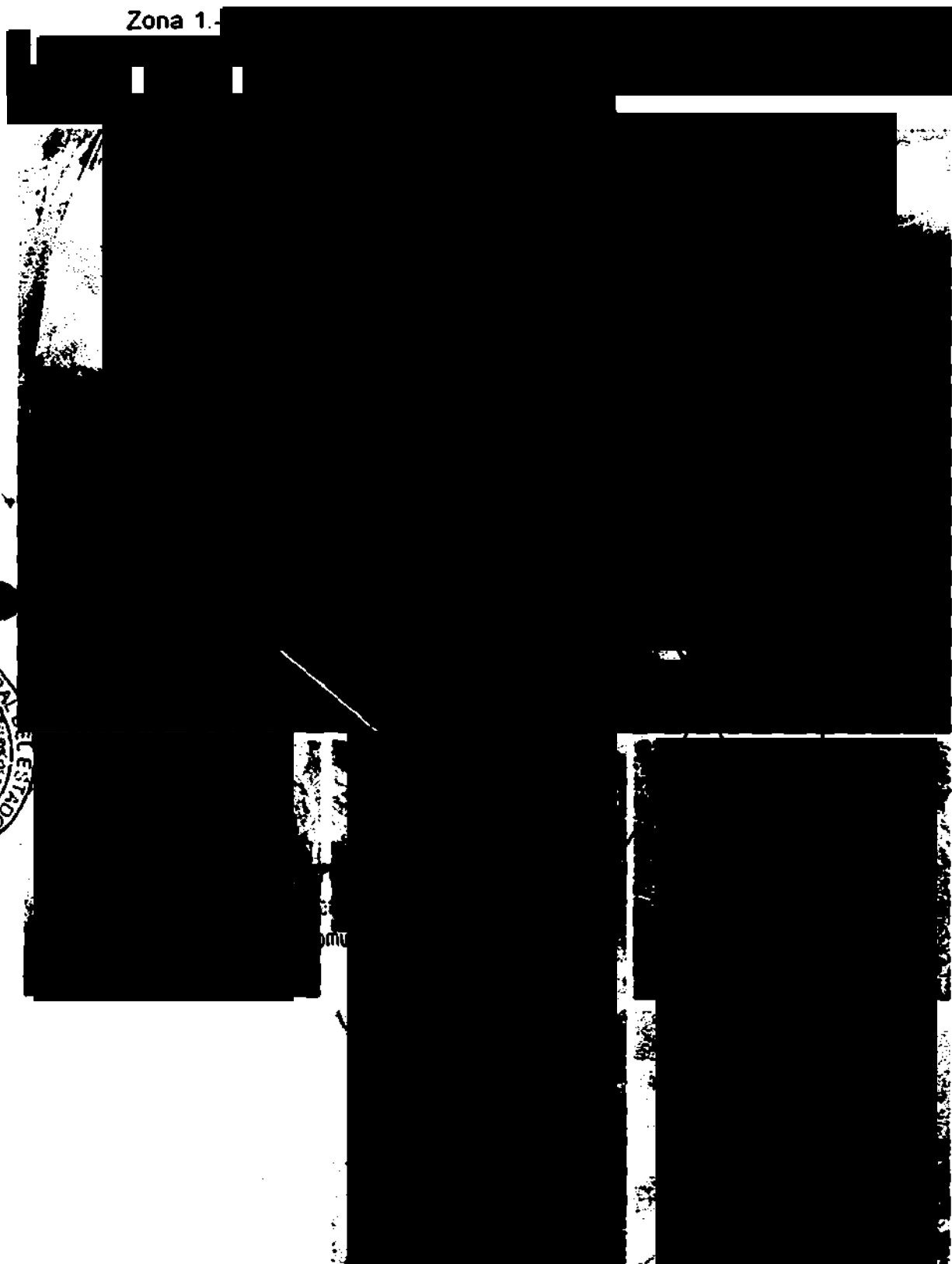
, en la forma siguiente:



14

3 10

Zona 1.



4

2.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

3.-

[Redacted text block]

Directorio del noventa y tres

[Redacted text block]

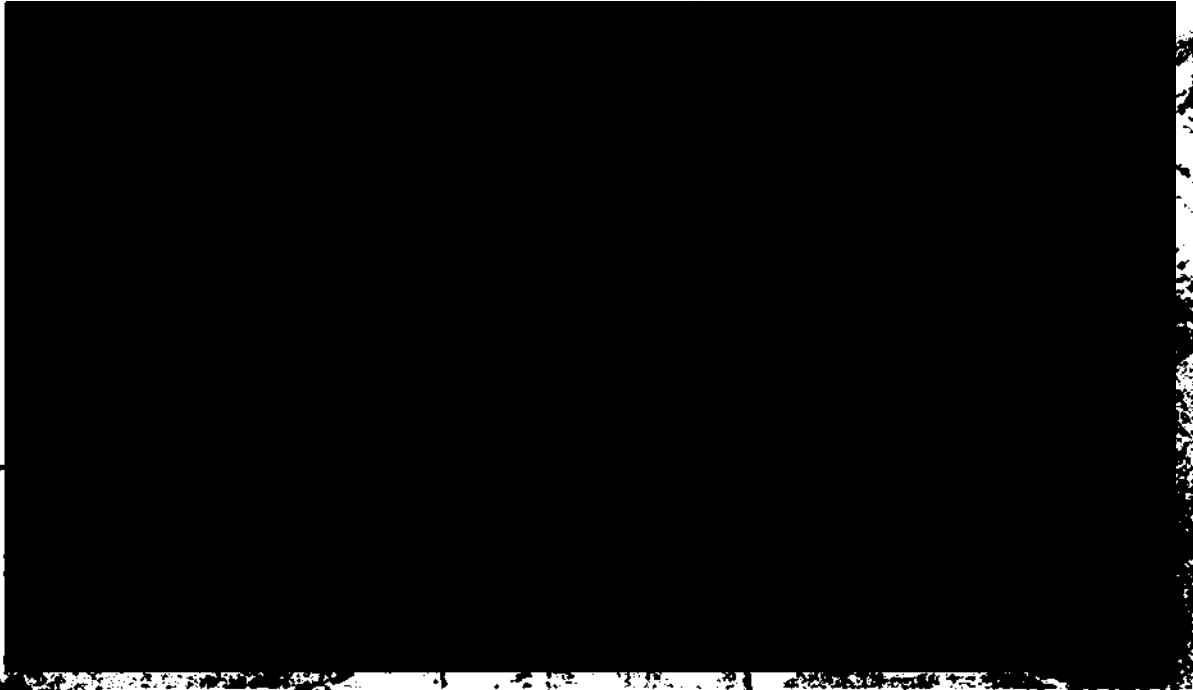
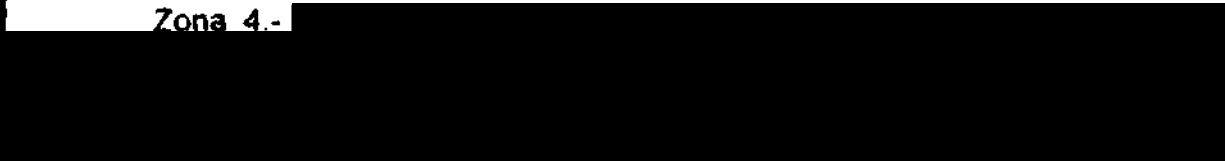


DIS  
IND



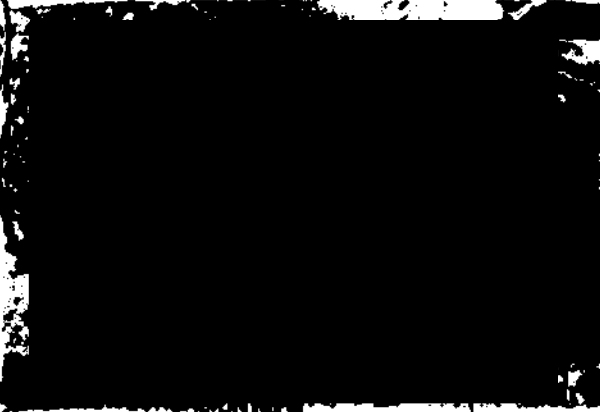
Zona 4.-

42  
S  
212



la  
lio  
de  
bn

DELESTADO



,  
S  
/  
)

5

5.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

exterior. [Redacted] a la Comunidad

[Redacted]

6

199  
314

7.-

[Redacted]

[Redacted]

8.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

7

LAS  
31

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-**

[Redacted]

**SEGUNDA.-**

[Redacted]

**TERCERA.-**

[Redacted]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

C. c. p. - El Coordinador General de los Servicios Periciales - Para su conocimiento. - PRESENTE.

14  
346



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** FGEG/CGSP/660/2016.  
**CARPETA DE INV.:** 12060010100102240116.  
**ASUNTO:** SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 04 de febrero de 2016.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 660 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 822, de fecha 24 de enero, del año en curso, relacionado con la Carpeta de investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

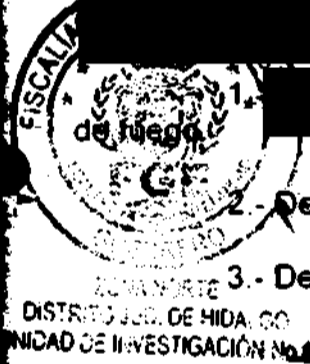
**DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS:**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación, de experimentación y descriptivo, a través de la observación física directa del lugar donde se realizó la presente investigación.

**PROBLEMA PLANTEADO**

[REDACTED]

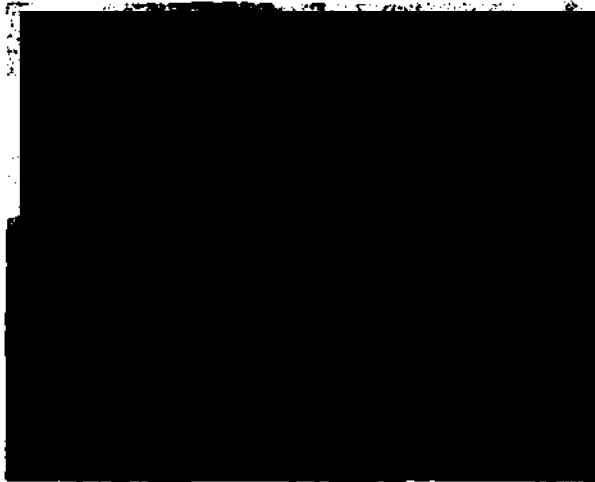
- 2.- Deberá determinar el ángulo de incidencia.
- 3.- Deberá establecer la posición víctima-victimario.



Para llevar a cabo la revisión del vehículo sujeto a estudio, se utilizó el equipo siguiente: un calibrador digital marca Mitutoyo modelo CD-6" C., flexo-metro marca STANLEY de 3 metros, cámara fotográfica marca AFUJIFILM, modelo XP., de 14 megapixeles.

SE TUVO A LA VISTA:

El día 25 enero del año en curso, me presente en



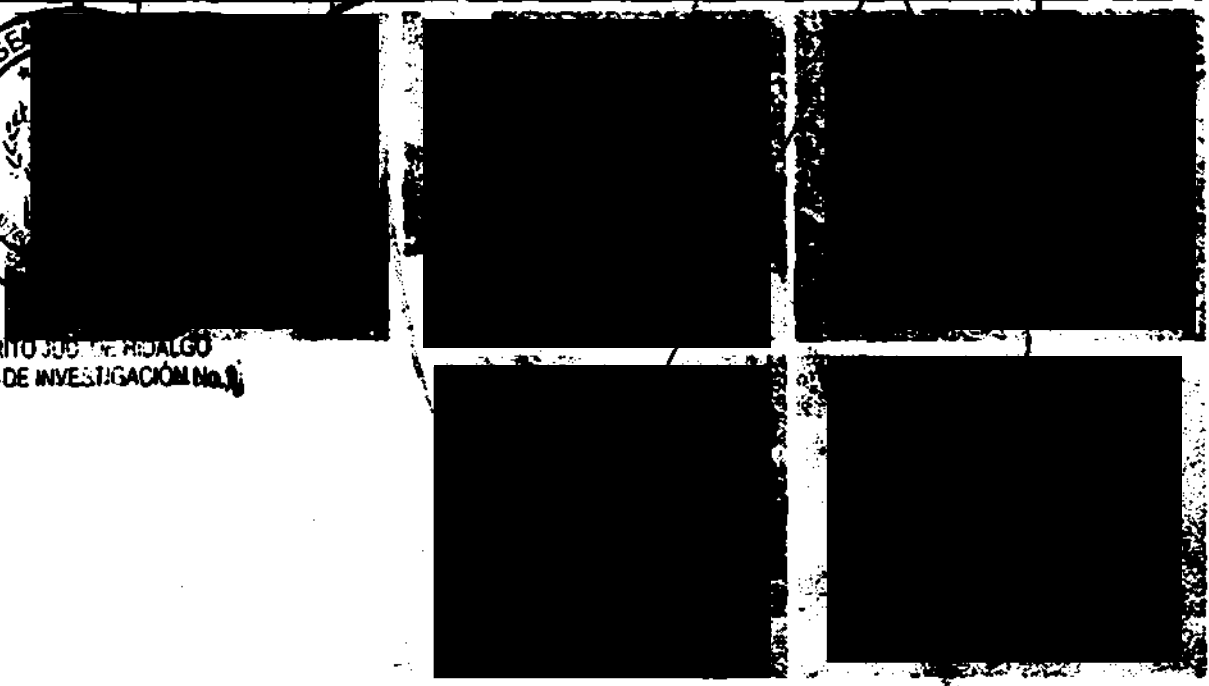
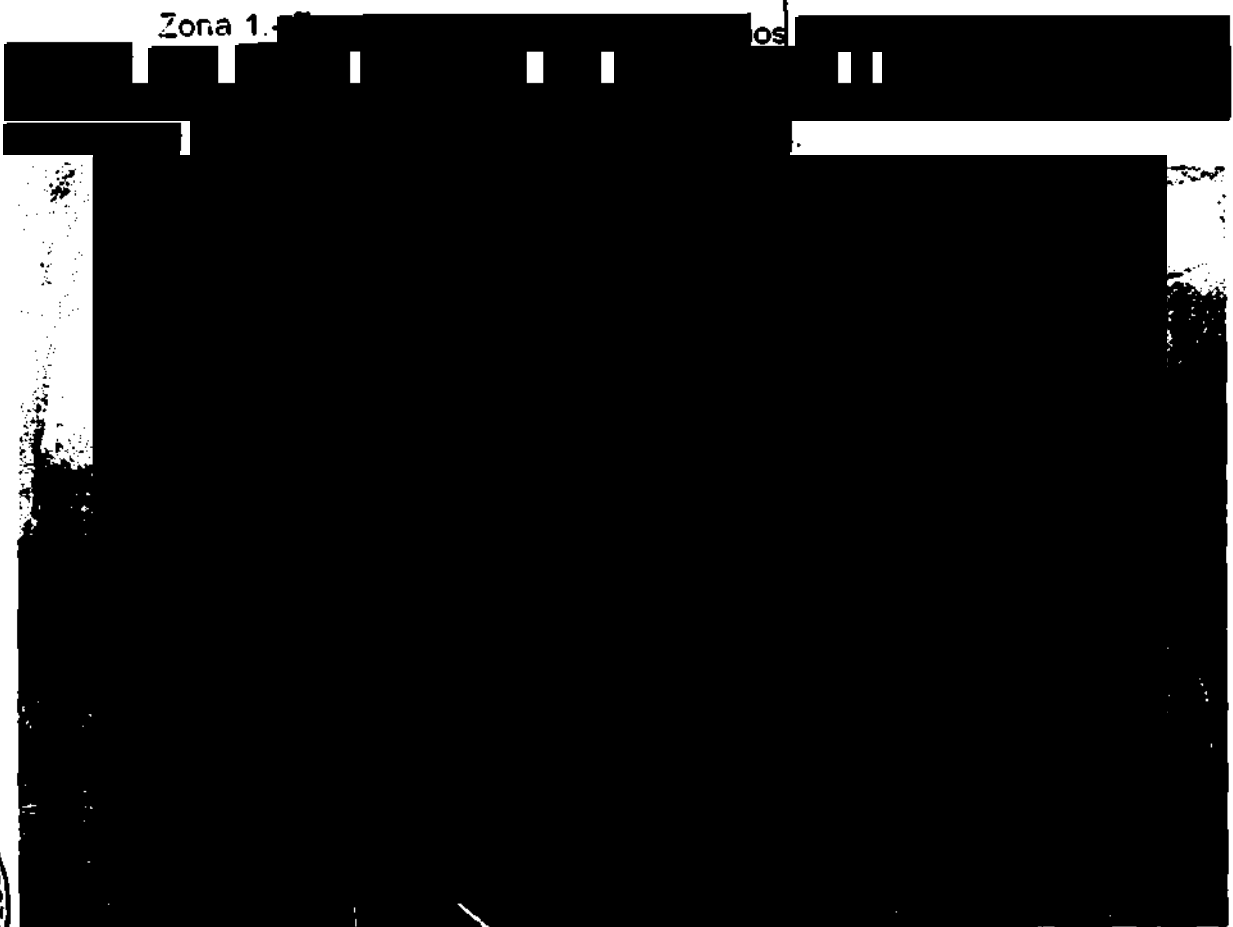
GENERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
LEONARDO F. GUSMÁN  
ZONA  
DISTRITO JUDICIAL  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

195  
348

12060010100102240116.

Zona 1.

os



DISTRITO JUDICIAL DE JALISCO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

HT 344

12060010100102240116.

2- [REDACTED]

[REDACTED]

3- [REDACTED]

en el exterior.

[REDACTED]



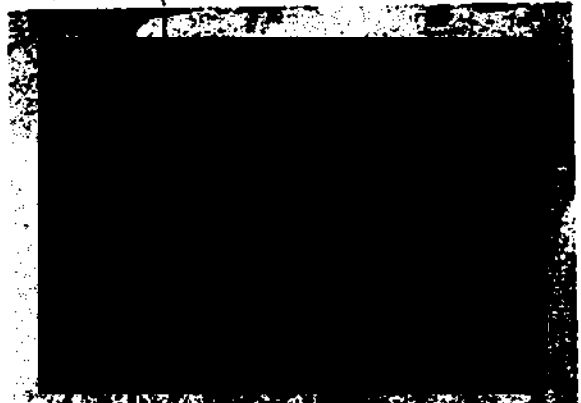
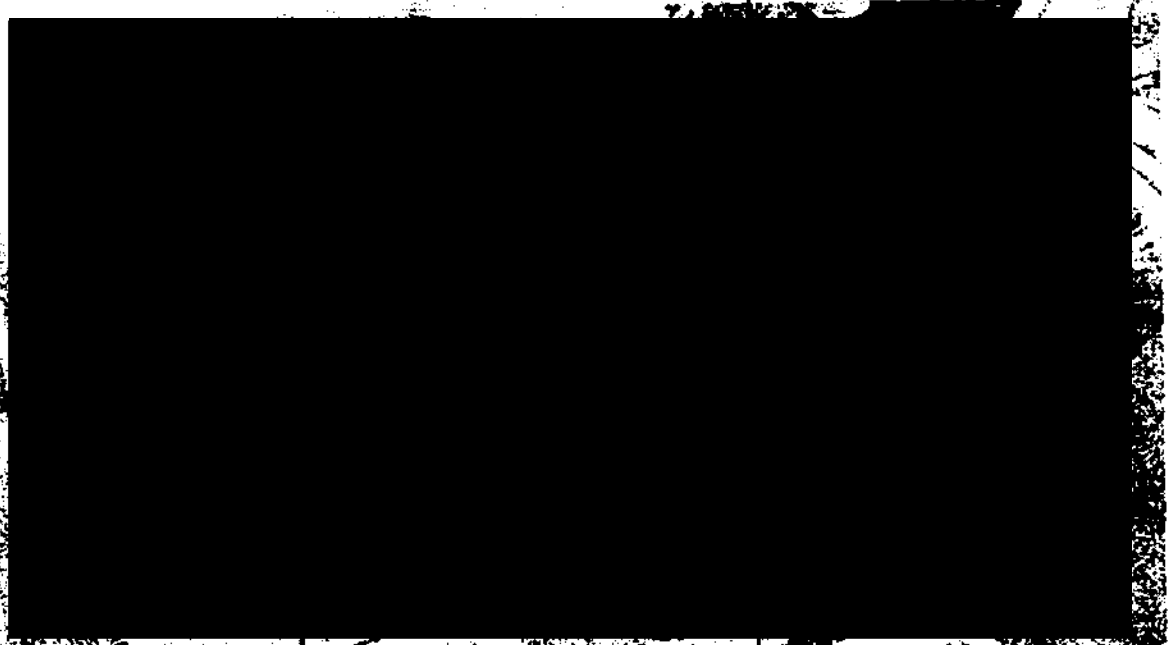
ESTADO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.



150

12060010100102240116.

Zona 4.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE HIDALGO  
CENDE DE INVESTIGACIÓN No. 8

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se

[REDACTED]

[REDACTED]



7.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

DISTRITO  
UNIDAD C

VOTOS a la Comunidad



[Redacted text block]

[Redacted text block]

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-**

[Redacted text block]

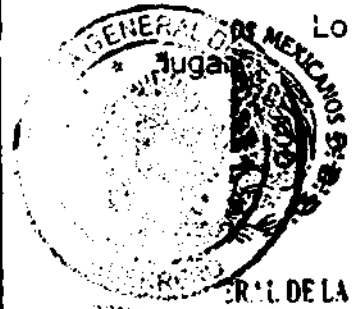
**SEGUNDA.-**

[Redacted text block]

**TERCERA.-**

[Redacted text block]

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya



[Redacted text block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUGADO GENERAL DE LA REPUBLICA  
ZONA NOROCCIDENTAL  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA  
Investigación

C. c. p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

Tercera  
Arbolito

LSA

714

COOPERATIVA GENERAL DE  
SERVICIOS PERIFÉRICOS  
LABORATORIO DE GENÉTICA

NO DE ASESORIA TECNOLÓGICA: 12060010100102240175  
FECHA: 27/02/16 No. DE MONEDAS EVIDENCIA: 115 GATS  
MATERIAL DE FONDO: 504 LUGAR DEL LEVANTAMIENTO: Y



DIRECCIÓN DE DERECHOS  
ZONA NOROCCIDENTAL  
DISTRITO JUD. DE TILCATEPEC  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
 LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.  
 FOLIO: 804/2016  
 AV. PREVIA: 12060010100102240116  
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

155  
 275

Chilpancingo, Gro., a 29 de Marzo de 2016.

UC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DE LA UNIDAD INTEGRAL 2  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PRESENTE:

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio de solicitud número 1031 de fecha 27 de Enero de 2016, y recibido el día 28 de Enero del año en curso relacionado con la carpeta de investigación citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN**

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

Una vez recibido su oficio antes referido, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDONEA A LA C. [REDACTED]

SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS

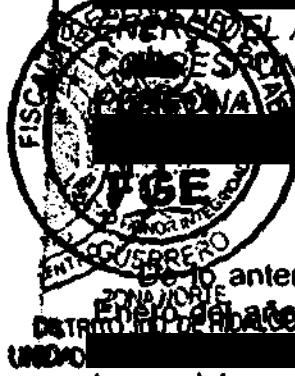
EL DÍA VEINTICUATRO DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y SE OBTENGA EL PERFIL GENETICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE [REDACTED]

**MATERIAL DE ESTUDIO**

De lo anterior me permito comunicarle, que siendo las 10:45 hrs., del día 28 de [REDACTED] en curso, se presentó en este Laboratorio de Genética Forense, la [REDACTED] a quien previo consentimiento informado le recabó, una muestra biológica consistente en [REDACTED] dichas muestras biológicas fueron ingresadas a este laboratorio de Genética Forense para su análisis correspondiente.

Las muestras Biológicas fueron rotuladas en el laboratorio de Genética Forense con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares en una combinación única e irrepetible que permite reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan en el mundo.

Lo anterior constituye la base para que una vez teniendo el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense utilizado para este estudio "Identifiler Plus" consta de 15 marcadores genéticos polimórficos y el marcador el cual determina el sexo Amelogenina. Con base al genotipo de la Amelogenina se establece el sexo biológico de una muestra, siendo XX para el sexo femenino, XY para el sexo masculino.

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

### CONCLUSIONES:

PRIMERA.-  
SEGUNDA.-

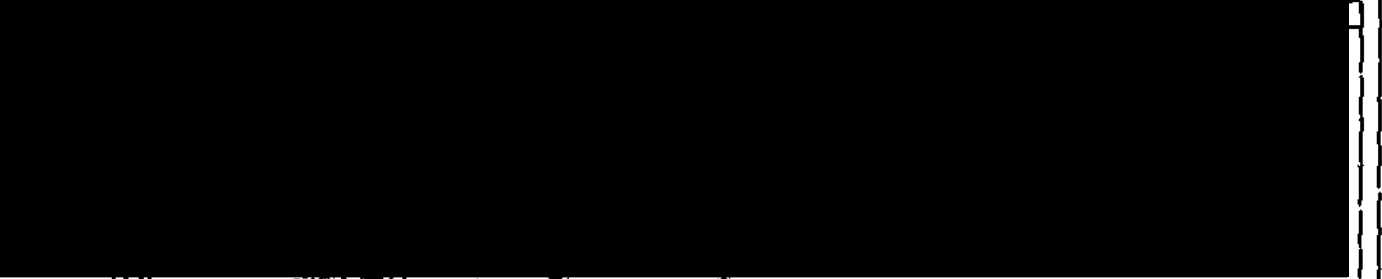
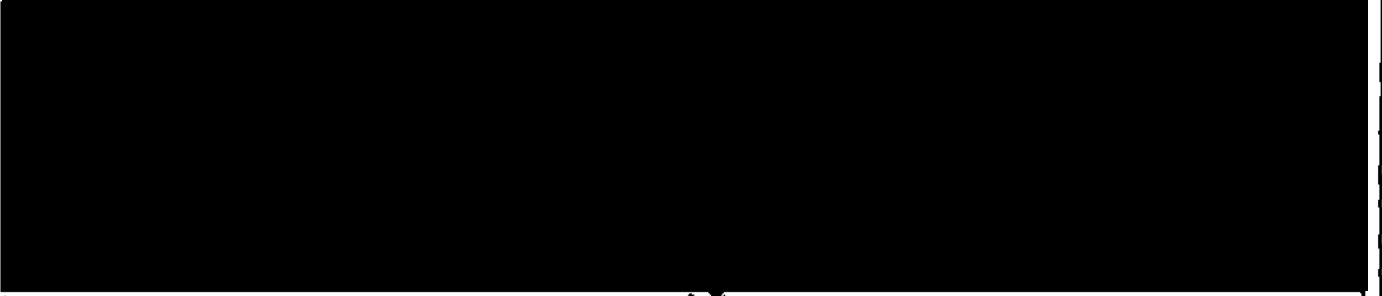
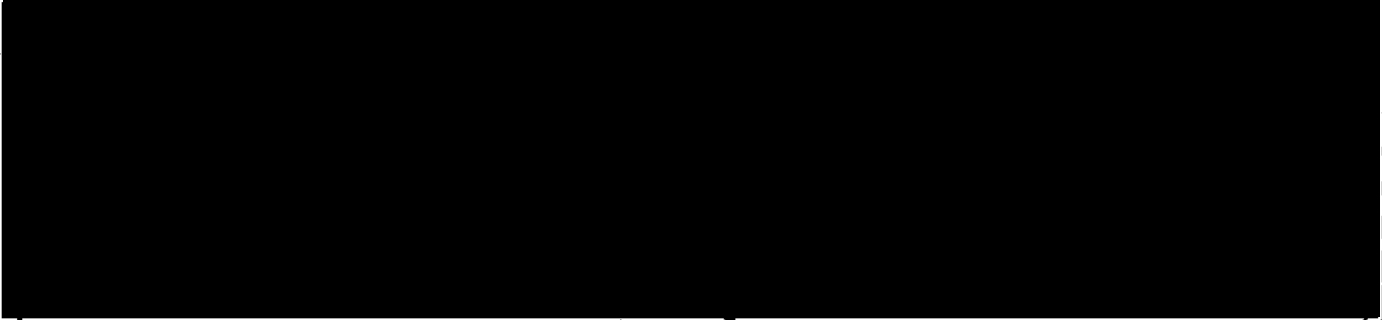
del género Femenino.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.



Panel      SOO      SOS      SQ      SSPM      MIX      OMR      CGO

58



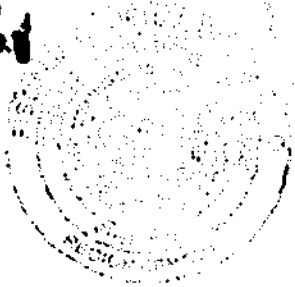
151

15/5



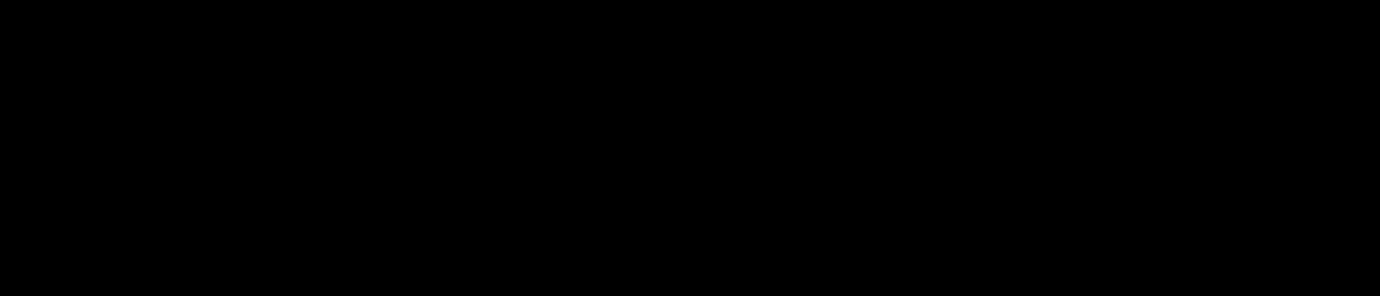
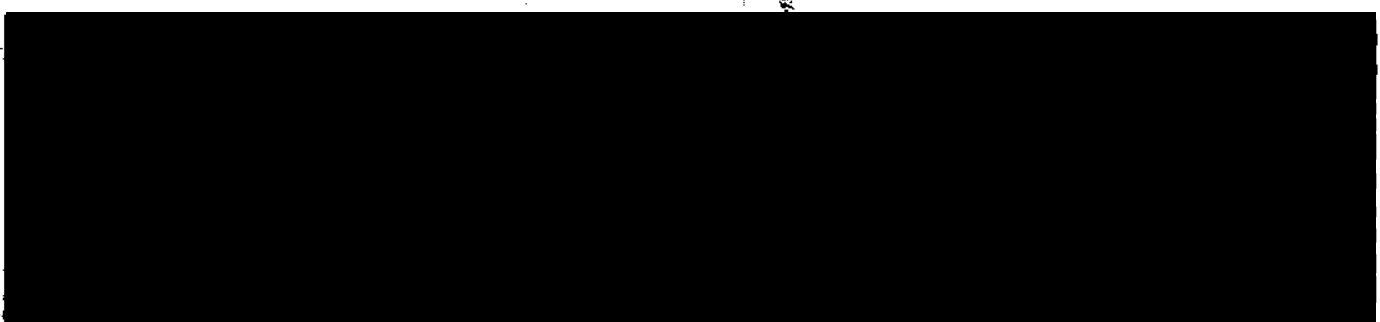
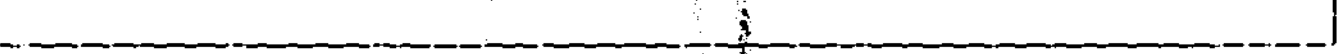
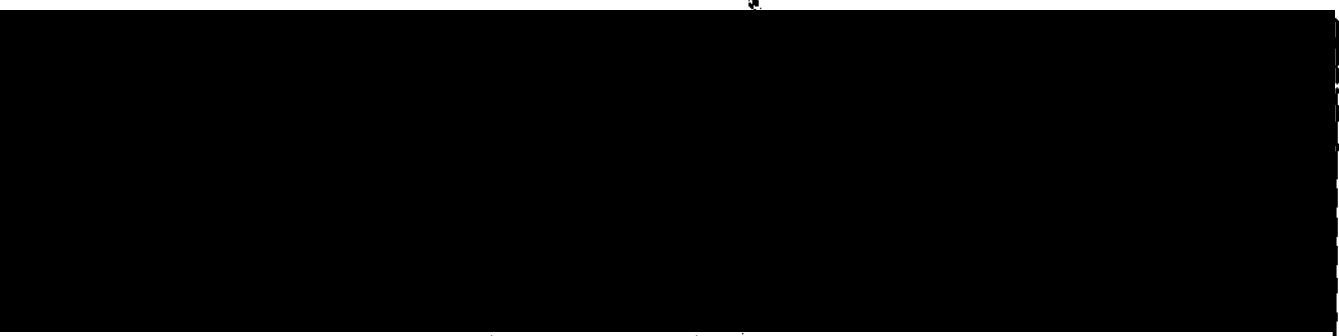
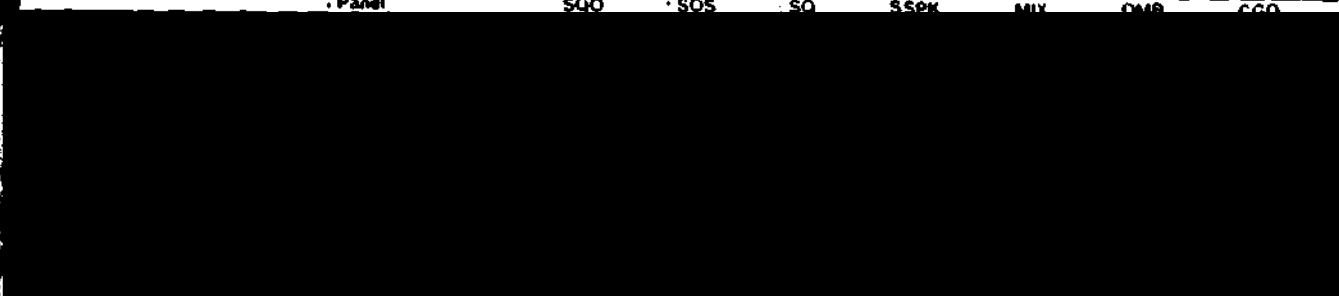
GUERRERO

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



159

Panel SQO SOS SO SSex MIX OMB CGO



804 100



FISCALIA GENERAL  
ESTADO GUERRERO

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

28 ENE 2016

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12000010100102240116

OFICIO NÚMERO: 1031

DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE GENETICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (27) VENTISIETE DIA(S) DEL MES  
DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131  
FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,  
139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34  
DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED,  
SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, PARA EFECTO  
DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDONEA A LA C.

REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LOS CADAVERES

EL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y SE OBTENGA EL  
PERFIL GENETICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD  
DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE  
NOMBRE JUAN ANTONIO SOROA RODRIGUEZ.

GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 4

LA AGEN

GRAL 2

RECEBI  
ENE. 2016

281110130101328130013010  
UNIDAD



Distrito Judicial: [REDACTED]	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa: [REDACTED]	COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Unidad Operativa: [REDACTED]	12060010100102240116

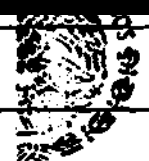
167

### FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
[REDACTED]				10:45 Hrs.	
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					
Responsable del embalaje y etiquetado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					

### DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



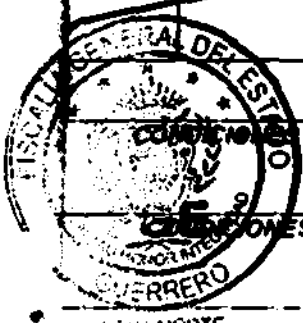
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

### OBSERVACIONES

DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

Embalado y etiquetado correctamente

DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).



### ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: PERITO PROFESIONAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: [REDACTED]	[REDACTED]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). <b>MARIO ALBERTO BERNAL LOPEZ</b>					
Día Mes Año 10/3/2016	Hora 20:58	[REDACTED]			
Copie de la credencial con la que se identifica aplica ( )					
Observaciones			Observaciones		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
04-04-2016		[Redacted]	04-04-2016	19:20 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ZONA NOROCCIDENTAL DE HIDALGO ESTACION No. 1			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

NOTA:  
Se r  
debi  
Se e

PERI

C.C.P. Coordinador  
C.C.P. Archivo.  
1.- Las frecuencias  
Guierrez, L  
Loci in a p  
2.- Brenner, C.

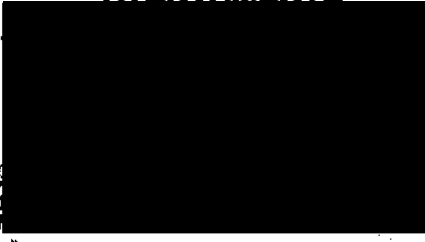
NOTA:

- Se remite a la autoridad solicitante la muestra biológica sobrante de la C. [REDACTED] debidamente embalada, etiquetada y con su respectiva cadena de custodia.
- Se anexa el electroferograma del perfil genético obtenido.

ATENTAMENTE

PERITO PROFESION

GENÉTICA FORENSE



CED. PROF.

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente  
C.C.P. Archivo

- Las frecuencias de los alelos calculadas utilizando las frecuencias alélicas publicadas por Hernández-Gutiérrez, S., Hernández-Franco, P., Hernández-Trujillo, S., Ramos-Kuri, M., y H. Rangel-Villalobos (2005). STR Data for 15 Loci in a population from the Region of Mexico, Forensic Science International, 151(97-100).
- Brenner, C. H. (1993). A simple algorithm for computation in cases lacking a mother. Transfusion, 33 (1)



ZONA NORTE  
DISTRITO JUC. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
e Investigación



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
 UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.  
 SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.  
 NÚMERO: 176 /2016.  
 C.I.: 12060010100102240116.

163  
 364

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO; A 25 DE ENERO DEL 2016.

LIC. [REDACTED]  
 MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
 PRESENTE.

El que suscribe perito C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscritos a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 803, de fecha 24 de Enero del 2016, se permiten emitir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**



el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente metodología:

R. I. DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 PROBLEMA PLANTEADO  
 servicios a la Comunidad

Reverendo del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 Fracciones III y IX, 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales de Hidalgo, la Constitución Política del Estado de Guerrero, 10, 11, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, solicito a usted, se sirva designar perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, a efecto de que se traslade a el paraje

[REDACTED] lugar donde tendrá a la vista los cuerpos de cuatro personas, en el interior de un vehiculo quemado de la cuales se ignora el sexo, los cuales se encuentran [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde deberá realizar el trabajo de campo correspondiente tomar placas fotográficas y fijar el lugar correspondiente, describir los cadáveres, las lesiones que presenten, así como recabar indicios y datos que se relacionen con los presentes hechos. Una vez realizado lo solicitado remita a la brevedad posible el peritaje correspondiente.

**METODO EMPLEADO**

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción del lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

**UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.**

Siendo las 14:20 horas del día 24 de Enero del año 2016, me constituí en compañía de elementos de la policia investigadora ministerial, además de personal del servicio médico forense, [REDACTED]

[REDACTED] al arribar a dicho lugar se encontraban presentes elementos de la policia

atal, ejercito mexicano, quienes se encontraban resguardando y preservando el  
gar, asi mismo, el lugar se encontraba acordonado en

y la parte posterior hacia el norte, asi mismo  
el cual se encuentra

se observa

con sus

el izquierdo

de

en el

únicamente únicamente se

mismo que se encuentra

en que se encuentra únicamente

en virtud de las

NOTA:

presentaba



Derechos Humanos

Procuraduría General de la Federación

Así mismo la autoridad ministerial actuante ordena al personal del servicio  
medico forense el levantamiento de los cuerpos

Asi mismo y continuando con la diligencia de inspección ocular, sobre el camino

estudio y análisis.

**SIGNOS CADAVERICOS**



16  
315

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ROPAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

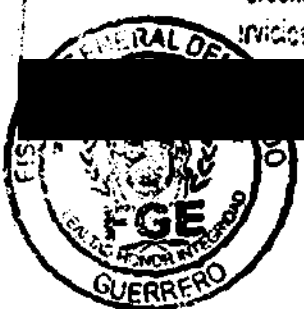
[REDACTED]

[REDACTED]

derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]



MEDIA FILIACION

[REDACTED]

ZONA NORTE  
DISTRITO JUJ. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

NOMBRE: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
TEZ: [REDACTED]  
COMPLEXION: [REDACTED]  
ESTATURA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
CABELLO: [REDACTED]  
FRETE: [REDACTED]  
CEJAS: [REDACTED]  
OJOS: [REDACTED]  
NARIZ: [REDACTED]  
BOCA: [REDACTED]  
LABIOS: [REDACTED]  
MENTON: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
TEZ: [REDACTED]  
COMPLEXION: [REDACTED]  
ESTATURA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
CABELLO: [REDACTED]  
FRENTE: [REDACTED]  
CEJAS: [REDACTED]  
OJOS: [REDACTED]  
NARIZ: [REDACTED]  
BOCA: [REDACTED]  
LABIOS: [REDACTED]  
MENTON: [REDACTED]

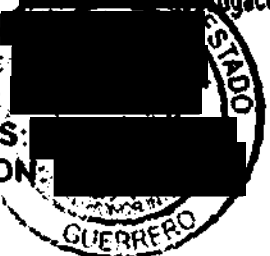
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
TEZ: [REDACTED]  
COMPLEXION: [REDACTED]  
ESTATURA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
CABELLO: [REDACTED]  
FRENTE: [REDACTED]  
CEJAS: [REDACTED]  
OJOS: [REDACTED]  
NARIZ: [REDACTED]  
BOCA: [REDACTED]  
LABIOS: [REDACTED]  
MENTON: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
igación



SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
TEZ: [REDACTED]  
COMPLEXION: [REDACTED]  
ESTATURA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
CABELLO: [REDACTED]  
FRENTE: [REDACTED]  
CEJAS: [REDACTED]  
OJOS: [REDACTED]  
NARIZ: [REDACTED]  
BOCA: [REDACTED]  
LABIOS: [REDACTED]  
MENTON: [REDACTED]

167  
307

ANAS PARTICULARES: [REDACTED]

### LESIONES EXTERNAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

se aprecia [REDACTED] con características [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

### CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] REPUBLICA

[REDACTED]

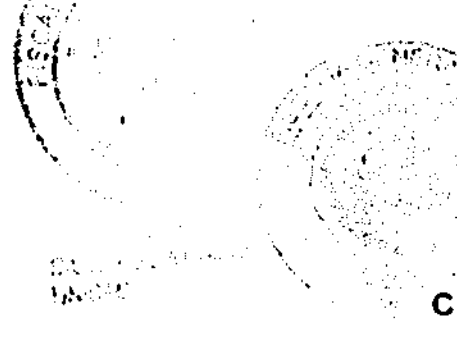
[REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

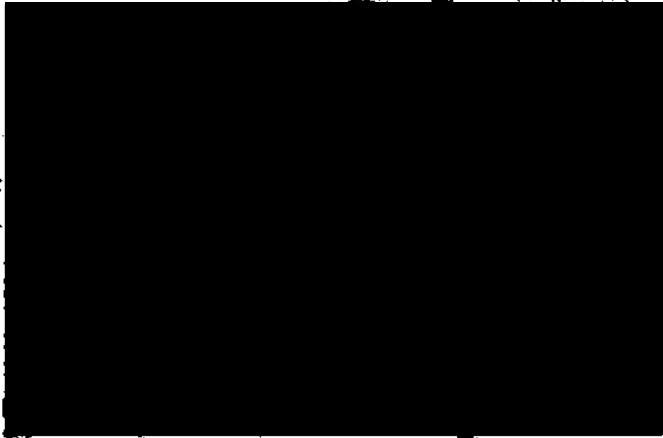
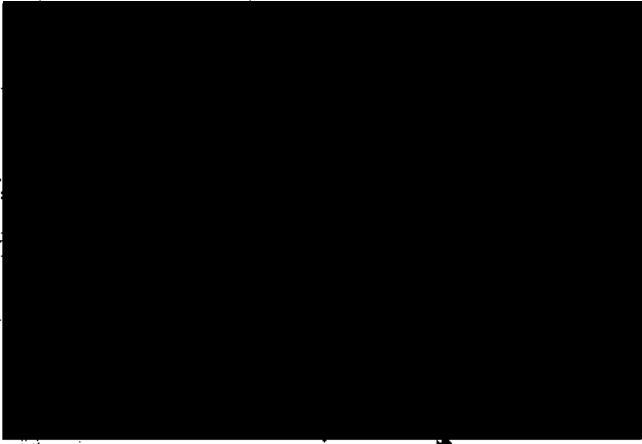
NOTA: Se anexan placas fotográficas.



C.C.P. - Director General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Chilpancingo, Gro.  
C.C.P. Archivo. Ciudad.

ANEXO FOTGRAFICO

185  
308



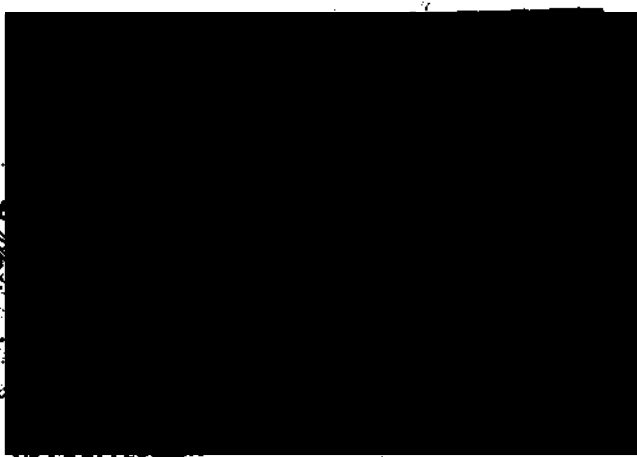
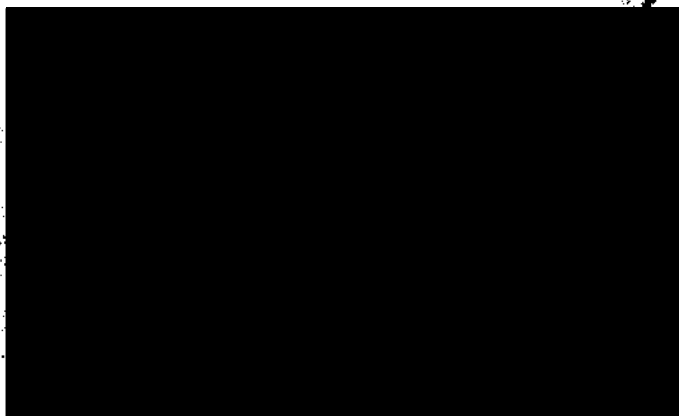
REPUBLICA  
HUMANOS  
RESU



ZONA NORTE  
TRATO IND. DE HIDALGO  
NO DE INVESTIGACIÓN No. 1

109

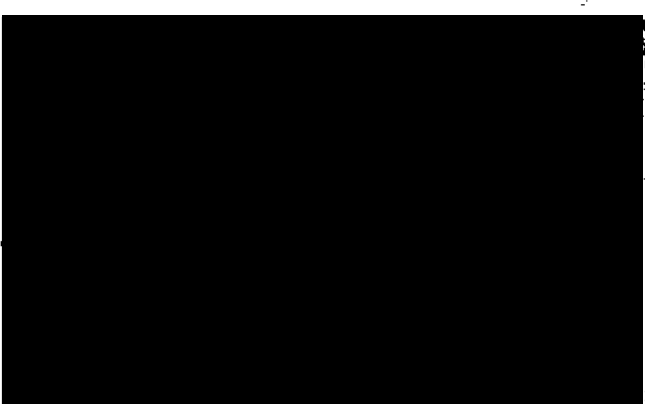
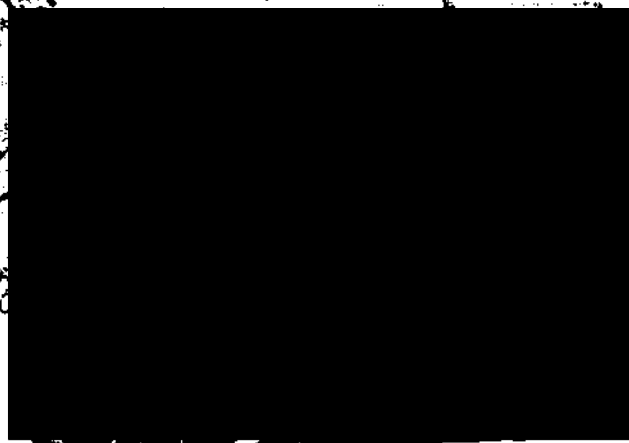
304



141. DE LOS SERVICIOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE INVESTIGACION





Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Carpeta de Investigación:	C.I.: 12060010100102240116

170  
390

**CADENA DE CUSTODIA**

LUGAR Y FECHA				HORA	
[REDACTED]				14:20	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
[REDACTED]					

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

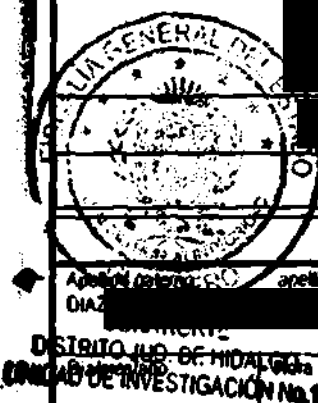
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[REDACTED]	[REDACTED]	

Derechos Humanos,  
Comunidad

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**



ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dímes/año		Hora	Firma		
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		

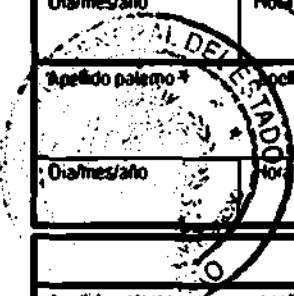
... SU DOMICILIO EN ...

LEIDA LA PRESUNTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN ...

MARGINALES ...

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



DE HIDALGO  
INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
Prevención del Delito y S

PARAJE C  
POSTALICION  
2016  
RESPONSABLE  
DIAZ ROMA  
Responsable  
DIAZ ROMA  
MERC  
VIDEN



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Carpeta de Investigación:	C.I.: 12060010100102240116

172  
371

**CADENA DE CUSTODIA**

LUGAR Y FECHA.

HORA

14:20

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)      Número      Colonia      Municipio      Estado

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, RESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

**II. DE LA RESERVA DE OBSERVACIONES**

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Firma			Firma		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Distrito	Hora	Firma	Distrito	Hora	Firma

SU DOMICILIO EN el lugar indicado.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN

MARGINALES





ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

NO DEL ESTAD  
BRANO DE GU  
DER EJECUT

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)**			Apellido paterno    apellido materno    nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma



ZONA NORTE  
CISTR  
DE INVESTIGACION No. 1

PREMIOS DEL CASO

ADICIONALES \$ 2.00  
DERECHOS \$ 10.00  
VALOR DE LA HOJA \$ 3.00



EN NOMBRE DEL PRESIDENTE LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO CIVIL, QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

179

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EJECUTIVO

# ACTA DE NACIMIENTO

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

EN \_\_\_\_\_ ESTADO DE GUERRERO A LAS 12.00 horas.  
 DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE MIL NOVECIENTOS \_\_\_\_\_  
 ANTE MI \_\_\_\_\_ OFICIAL DEL  
 REGISTRO CIVIL COMPARECE \_\_\_\_\_  
 Y PRESENTA \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ NIÑO  
 QUE NACIO A LAS 19.45 horas. DEL DIA \_\_\_\_\_  
 DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_  
**PADRES**  
 NOMBRES \_\_\_\_\_  
 EDAD \_\_\_\_\_  
 OCUPACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
 ABUELOS PATERNOS  
 NOMBRES \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 ABUELOS MATERNOS  
 NOMBRES \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
**TESTIGOS**  
 NOMBRE \_\_\_\_\_  
 EDAD \_\_\_\_\_  
 OCUPACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 LOS TESTIGOS DECLARAN QUE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 PRESENTADO \_\_\_\_\_ DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
 Y \_\_\_\_\_ COMPARECIENTE \_\_\_\_\_ TIENE \_\_\_\_\_  
 SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_  
 LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN:  
 \_\_\_\_\_  
 MARGINALES: \_\_\_\_\_  
 ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACIADURAS, O ENMENDADURAS.



VALOR DE FOLIO



DEL REGISTRO CIVIL. INCIDENTO DE " DRA. DE JESUS RODRIGUEZ GUZMAN"  
IGUALA: GRO. DE GUERRERO CON UNA BUENIA DIGITAL CON TITULO ACORDA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. SE CERTIFICO A SOLICITANTE  
DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVERGAN EN LA  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS  
DE NOVIEMBRE DE 1977.



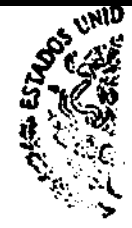
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Y SU  
[Redacted]

IGUALA

[Redacted]

COTE  
MUNICIPAL DE  
PROS



PROCURADURIA DE  
Subprocurador  
Prevencion del Delito,  
Oficina de

RRA/ta Ep.

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

VALOR DE LA HOJA \$ 3.00



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

176  
35

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

# ACTA DE NACIMIENTO

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

EN \_\_\_\_\_ ESTADO DE GUERRERO A LAS \_\_\_\_\_ DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE MIL NOVECIENTOS \_\_\_\_\_ ANTE MI \_\_\_\_\_ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE \_\_\_\_\_

Y PRESENTA A \_\_\_\_\_ QUE NACIO A LAS \_\_\_\_\_ DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

## PADRES

NOMBRE \_\_\_\_\_  
EDAD \_\_\_\_\_  
OCUPACION \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

## ABUELOS PATERNOS

NOMBRES \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_

## ABUELOS MATERNOS

NOMBRES \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_

## TESTIGOS

NOMBRE \_\_\_\_\_  
EDAD \_\_\_\_\_  
OCUPACION \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ PRESENTA \_\_\_\_\_ DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ COMPARECIENTE \_\_\_\_\_ QUE TIENE \_\_\_\_\_ SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICACION Y FIRMARON LOS QUE SABEN: \_\_\_\_\_

MARGINALES PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO OFICIALIA MAYOR Y CONTINUA

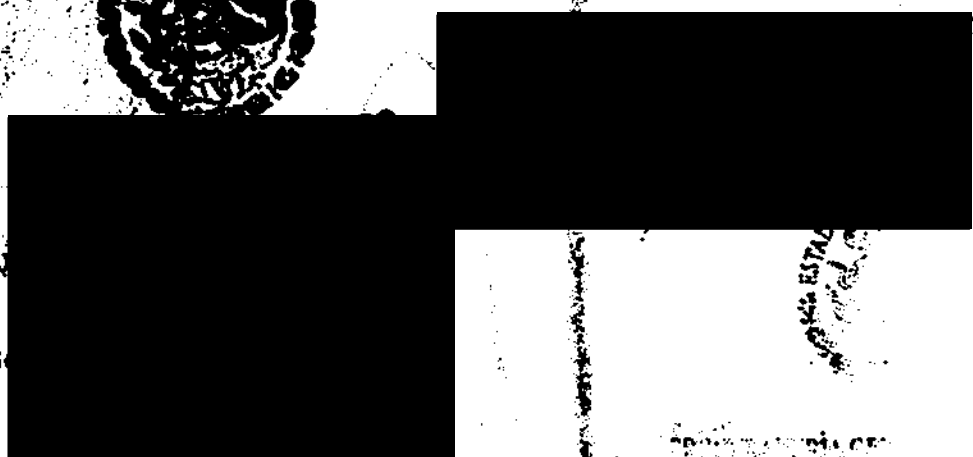
ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS



ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA  
INVESTIGACION

DEL REGISTRO CIVIL, SACERDOTE DE LA PAR. DE JESUS RODRIGUEZ GUZMAN IGUALA: GRO. DE CUADRO CON UNA HUELLA DIGITAL CON TIRAS CARADA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CERTIFICO A SOLICITANTE DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS 15 DE NOVIEMBRE DE 1977.



PROF...

PROFESOR...  
...  
...  
...

NU  
A QU  
COD  
VERI  
PEN  
MAN  
ENTI  
PRE  
DEN  
ESA  
TINI  
HAU  
COM  
CAL  
MOT  
PER  
QUE  
EN  
CHIL  
QUE  
VEZ  
SAB  
RES  
REL  
nove  
EST  
CAL  
SOY  
ROD  
ORK  
INST  
UNII  
DEL  
MAF  
NOM  
CUE  
ANC  
QUI  
DOS  
ME  
PRIV  
AGF  
ROL  
ACT  
FER  
HIJ  
COM  
CAF  
SEC



19:00 HRS

NUEVA ENTREVISTA A LA OFENDIDA [REDACTED]

A QUIEN SE LE PROFESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMANDO DE LA SANCIONES PENALES EN QUE INCURRE LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR MANIFESTANDO LO SIGUIENTE MANIFIESTÓ: QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA ENTREVISTA ES PARA EFECTO DE MANIFESTAR QUE CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO COMPARECI ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA DENUNCIAR [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ [REDACTED]

[REDACTED] CON LA [REDACTED]

[REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EL [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EXISTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE HERA [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA [REDACTED]

[REDACTED] Y EN OCASIONES [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO ASI MISMO QUIERO

AGREGAR QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE MI

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

179  
375

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (14) CATORCE DÍAS(S)  
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE(S)

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR; PREVIA LECTURA DE LO ANTES  
EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA  
CONSTANCIA LEGAL.

L. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]



IL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
F. Hidalgo



CONSTRUYE  
UNIDAD DE HIDALGO  
DE INVESTIGACIÓN No. 1







FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

194

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

377

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (14) CATORCE DÍAS,  
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIS

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES  
EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA  
CONSTANCIA LEGAL

LA [REDACTED] DA

[REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HUIHUO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

AL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116.

OFICIO: 4472

ASUNTO: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL  
DOS M L DIECISEIS

C ENCARGADO DEL SERVICIO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA COMUNICO A USTED QUE  
ESTA REPRESENTACION SOCIAL AUTORIZA [REDACTED] QUIEN  
EN VIDA RESPONDO AL NOMBRE [REDACTED] TODA VEZ  
QUE SE HA REALIZADO TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS  
CORRESPONDIENTES PARA LA IDENTIFICACION DEL CADAVER, RELACIONADO CON LA  
CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 12060010100102240116, INICIADA POR EL  
CASO DE HOMICIDIO POR LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE  
IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE SE LLEVE A CABO [REDACTED]

Comando en Jefe  
Distrito Sur de Hidalgo  
Unidad de Investigación  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
GUERRERO  
DISTRITO SUR DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

103

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DÍAS)  
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

OFICIO NÚMERO: 4424/2016

ASUNTO: SE AUTORIZA [REDACTED]

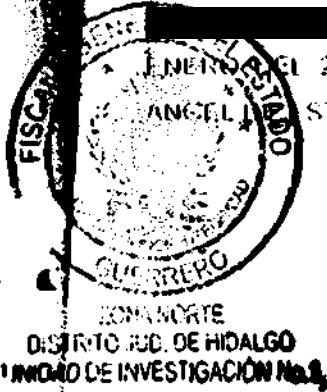
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE  
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMUNICO A USTED SI  
SIRVA HACER [REDACTED]

TODA VEZ QUE EL DICTAMEN QUE RINDIÓ EL PERITO EN MATERIA DE [REDACTED]

ENERO DEL 2016, Y QUE EL SERVICIO SERA REALIZADO POR SERVICIOS FUNERARIOS E  
ANGEL [REDACTED] ESTA CIUDAD

MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

107

DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

30

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060010100102240116

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S)  
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

OFICIO NÚMERO: 4423/2016

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 14 DE MARZO DEL 2016

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GRO.  
PRESENTE.

CON ESTE CORREO NOTIFICO A USTED, DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO  
[REDACTED] DE QUIEN  
INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGEN: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]

ZONA NO: [REDACTED]

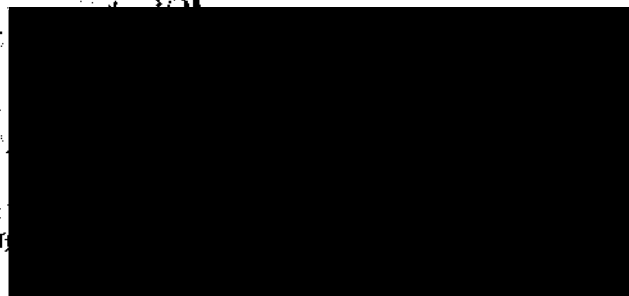
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MÉDICO QUE DICTAMINÓ: [REDACTED]

LUGAR DE CREMACION: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE  
HAYA LUGAR.



DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

195  
301

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNIDAD DE INVESTIGACION 1.

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

CARPETA DE INV.: 12060010100102240116.

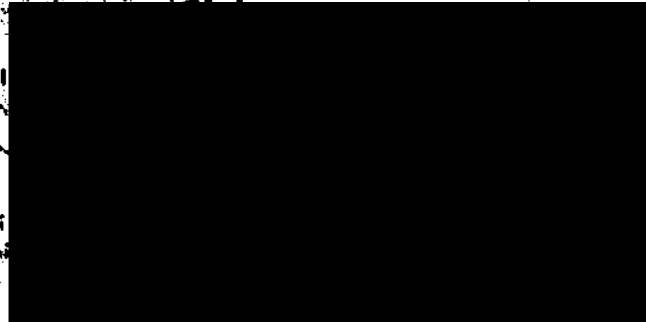
ACUERDO:

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO UNO. DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LA [REDACTED] QUIEN HA COMPARECIDO PARA SOLICITAR [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE DE ACUERDO A [REDACTED] EN BASE A LAS [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO. Y ANTE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE GORREN AGREGADOS EN ACTUACIONES. ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA [REDACTED] MISMO QUE DE ACUERDO A SU VERSION. LOS [REDACTED] SERAN PROPORCIONADOS POR [REDACTED] CONSECUENCIA SE AUTORIZA [REDACTED]

[REDACTED] Y PARA TAL FIN GIRENSE LOS OFICIOS AL ENCARGADO DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD Y AL ENCARGADO DE [REDACTED] ASI COMO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HACIENDOLE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES CON EFECTOS.....CUMPLASE.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
 COORDINACION GENERAL DE LOS  
 SERVICIOS PERICIALES  
 NÚMERO: 196/2016  
 C.INVEST: 12060010100102240116  
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 25 Enero del año 2016

LIC. [REDACTED]  
 MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL 2  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

**PRESENTE**

El que suscribe Lic. [REDACTED] perito Profesional en materia de Criminalística de Campo, dependiente de la fiscalía general del estado, designados para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la carpeta de investigación citada al rubro y en atención a su oficio número 824/2016 de fecha 24 de Enero del año 2016 con fundamento en el artículo 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por este conducto me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO**

Para la elaboración de presente trabajo pericial, es suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

**PROBLEMA PLANTEADO**

\*A EFECTO DE QUE ESTE SE TRASLADE CONSTITUYA HASTA EL INTERIOR DEL [REDACTED] UBICADO EN CARRETERA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE TENGA A LA VISTA [REDACTED]

DETERMINE SI [REDACTED] PRESENTA ALGUNA ALTERACION EN ALGUNOS DE [REDACTED] ASI COMO EL [REDACTED] ASIMISMO HECHO

INTERIOR EMITA EL RESPECTIVO PERITAJE... (S/C)

**METODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS.**

1. Observación Física de la unidad.
2. Documentación del planteamiento del problema y análisis de la unidad según marca, modelo, año y estado de condiciones físicas.
3. Limpieza de los [REDACTED]
4. Limpieza y Examen [REDACTED] a través de líquido limpiador y desengrasante
5. Observación de los [REDACTED] observación de las reacciones obtenidas a través de reacciones con Acido Nitrico, Muriático y Removedor.

**DESARROLLO**

**Ubicación**

10:10 Hrs del 25 de Enero del 2016 [REDACTED]

Marca	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]
NIV	[REDACTED]
Localizados	[REDACTED]
Localización de Numero de Motor.	[REDACTED]
NIV	[REDACTED]
Núm. de motor	[REDACTED]

**APARTADO DE AVALUO.**

1) Determinación del valor de los objetos según su valor comercial, [REDACTED]

2) Una vez observando, fijando fotográficamente y analizado [REDACTED] se procedió a la investigación de valores para determinar el valor comercial, por lo cual se solicitaron valores unitarios en la página de internet de "Mercado libre México", a continuación se describen dichos valores:

**DESCRIPCION DEL MATERIAL AVALUAR Y VALORES.**

**VEHICULO 1.**

características	Cantidad	Calidad	Valor unitario	Valor total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>TOTAL</b>				[REDACTED]

Teniendo el valor del [REDACTED] se procedió a calcular la media aritmética de dichas unidades.

Media aritmética: Se calcula sumando todos los componentes y dividiendo el resultado entre el número de componentes. El resultado entero o decimal es la media aritmética (también llamada promedio o simplemente media).

Los resultados de las medias aritméticas, se sumaron ambos valores para obtener un resultado de acuerdo a los costos actuales del mercado de dichos artículos



**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

- 1. Se utilizó cámara de la marca Kodack Mpx
- 2. En el momento de la inspección la unidad se encontraba Abierta.
- 3.- Como solución se aplicó el 95% Agua, 5% Ácido Nitrico.
- 4. - Para la desintegración de pintura se utilizó thinner al 100% con estopa blanca.

**CONCLUSION**

**PRIMERO:** [REDACTED]

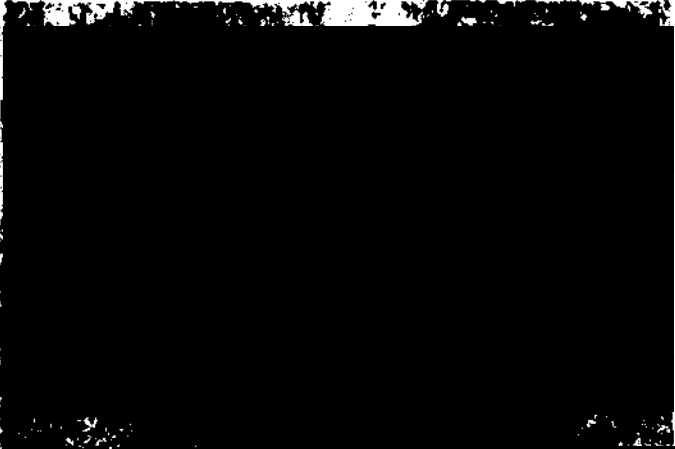
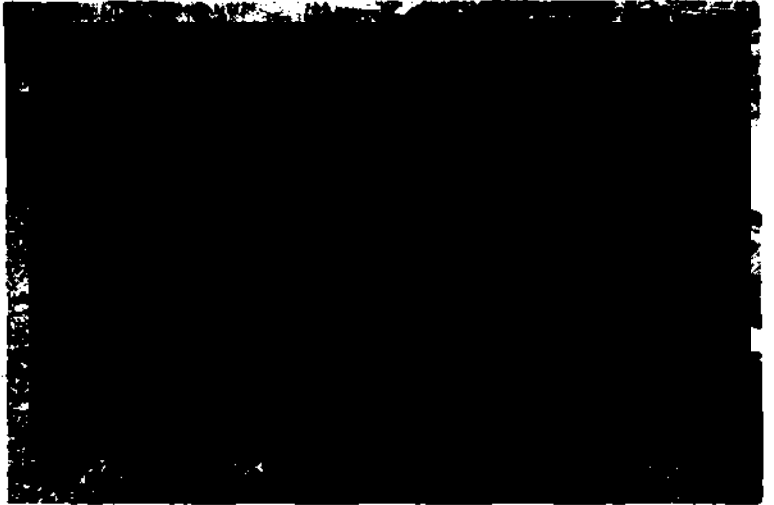
**SEGUNDO:** [REDACTED]



[REDACTED]

155  
384

**PLACAS FOTOGRAFICAS**



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
CENDE DE INVESTIGACIÓN No. 8

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





197



SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116

OFICIO NÚMERO: 1031

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 05 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.  
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016/6/2016, DE FECHA CINCO DE  
MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN  
AL RUBRO, INICIADO POR EL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO DE LA  
PERSONA QUE EN VIDA SIGUE EN [REDACTED]

PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA AVERIGUACION PREVIA  
DE SEIDO/UEIDMS/6/2016. POR LO QUE REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS DE  
LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CONSTANTE DE 136 FOJAS ÚTILES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE BRINDA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



\*38V140V2016L3287368N2016\*  
R. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

190



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010100102240116  
OFICIO NÚMERO: 1031  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 05 DE MAYO DE 2016.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.  
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016/2016, DE FECHA CINCO DE  
MAYO DEL PRESENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN  
CITADA AL RUBRO [REDACTED] DEL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO DE LA  
PERSONA QUE EN VIDA LLEVABA EL NOMBRE [REDACTED]

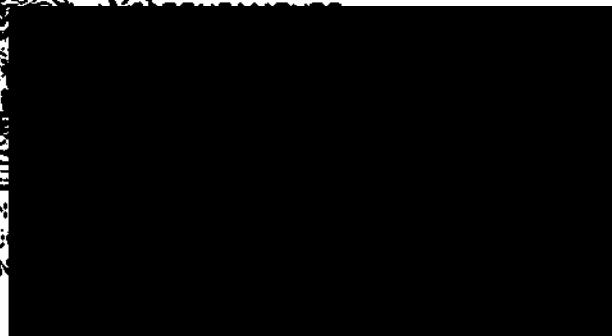
PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA AVERIGUACION PREVIA  
[REDACTED] SEIDO/046/2016. POR LO QUE REMITO A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS DE  
LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CONSTANTE DE 136 FOJAS ÚTILES.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA UN CORDIAL SALUDO.

CORTE  
DE HIDALGO  
INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA  
DISTRITO  
UNIDAD DE IN



\*38V140V2016L3287368N2016\*

M. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-B/3153/2016  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
P R E S E N T E.

Iguala de la Independencia Guerrero a 05 de mayo de 2016.

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; así como convenio de colaboración suscrito en Acapulco de Juárez, Guerrero el 24 de Noviembre de 2011, por la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre del 2012, me permito solicitar a usted distrayéndolo de sus diversas ocupaciones y en auxilio de Esta Representación Social de la Federación, de forma URGENTE y CONFIDENCIAL, remita copia debidamente certificada de la carpeta de investigación del Homicidio de la persona que en vida llevar el nombre de: [REDACTED] a efecto de desahogar diligencias necesarias en la indagatoria citada al dorso para su perfeccionamiento y prosecución.

Debe señalar que esta Representación Social de la Federación tiene sus oficinas en el número 75 primer piso de la Avenida Paseo de la Reforma, colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Siempre particular, reciba, le ruego, el testimonio de esta representación distinguida.

ATE  
"SUFRAGIO EFECTIVO"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

LIC. [REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 0892/2016.

00101000102240116

ASUNTO: SE REMITE OFICIO PARA SU ATENCION INMEDIATA.

Iguala de la Independencia, Gro; a 20 de Mayo del 2016.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito a Usted el oficio **FGE/DGI/1772/2016**, de fecha diecinueve de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por la **Licenciada [REDACTED] Directora General de Investigaciones de esta Institución**, en relación con el diverso **FGE/SP/1591/2016**, de fecha diecho del mismo mes y año, signado por el **Licenciado [REDACTED] Secretario Particular del Fiscal General del Estado**, a través del cual adjunta el oficio número **SP/SP/057/1556/2016**, de fecha diecisiete de los mismos, emitido por el **Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad, de la Procuraduría General de la República**; mediante el cual se le informe "si en esta Fiscalía se cuenta con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con los hechos del 21 de Enero del 2016, en Mayanlán, Iguala de la Independencia, Guerrero".

Se le instruye a efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en un **término no mayor a 12 horas contadas a partir de la recepción del presente**, y en caso de ser positiva dicha búsqueda, de cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente, debiendo remitir **COPIAS CERTIFICADAS** de la misma.

En virtud de mi cargo como Secretario Particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

A T E N T A M E N T E.

EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE.



FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

C.C.P.-IN. [REDACTED] FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU ATENCION INMEDIATA. OFICIO NÚMERO: 0892/2016. ASUNTO: SE REMITE OFICIO PARA SU ATENCION INMEDIATA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; A 20 DE MAYO DEL 2016.





[Faint, mostly illegible text, possibly a list or report content]



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

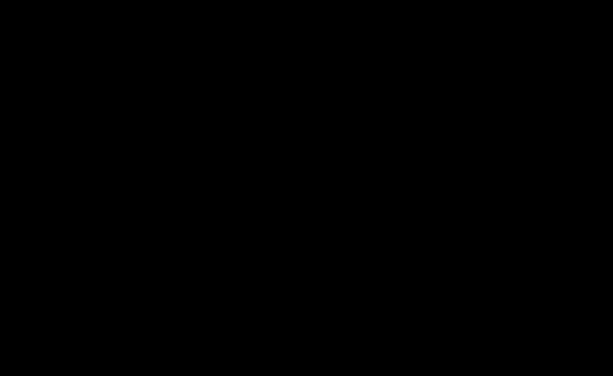
México, D.F. a 17 de mayo de 2016

No omito manifestarle que en caso de contar con una respuesta similar a la solicitada, se sirva remitir copia certificada de la documentación indicada con relación a los hechos que se mencionan remitiendo la documentación de referencia a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 11, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Estado Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que me sirva prestar a la presente solicitud, así como a sus más cordiales saludos.



ZOFENORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1  
Votado: ...  
De ...



DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

JAK/BOSM/

... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**12080010100102240116**

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.....



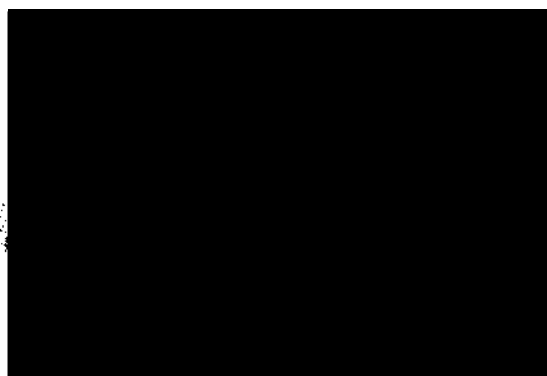
*derechos humanos  
enfocados a la Comunidad*

.....-HACE CONSTAR.....

... QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 146 FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIAL ORAL, EL MINISTERIO PÚBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE SE REMITE PARA SU CONSTANCIA LEGAL.....



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



30/05/2016 19:05

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN QUE RESUELVE INCONFORMIDAD  
PRESENTADA POR LAS VICTIMAS DE LA PRESENTE Y SE ORDENA  
NOTIFICARLO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas, del primero de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:

II. DE LA REPÚBLICA  
- - - [REDACTED] por recibido el Turno con Id 1530, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio SDHPDSC/1724/2016, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por el Doctor Eber Omar Belanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, adjuntando el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad": *"Tengo a bien remitirte el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", realizado por la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, el cual resuelve el recurso de inconformidad, interpuesto en contra del Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, por las víctimas coadyuvantes, dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, radicada en la Oficina a su encargo, mismo que tengo a bien autorizar, por lo que se le instruye, para que se emita un acuerdo ministerial que dé cumplimiento al citado Dictamen."*

- - - Adjunto al mismo, se remite el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, en el que se resuelve: *"Se determina procedente el recurso de inconformidad presentado por las víctimas y coadyuvantes de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, autorice en definitiva la presente determinación al recurso presentado, en términos de lo*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

establecido en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, 141, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley.".....

Documentales constantes de 01 una foja útil del Turno con Id [REDACTED] 01 una foja útil del oficio de referencia, el cual trae anexo el Oficio 004641/DGPCDHQI/2016, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, y el Dictamen Opinión de Recurso de Inconformidad, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, constante de 19 diecinueve fojas útiles; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se Da Fe de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:.....

**CONSIDERANDO**

... ÚNICO.- El contenido del oficio remitido por el Titular de esta Subprocuraduría, es necesario notificar la resolución del recurso presentado, a las víctimas coadyuvantes de la presente, por lo que deberá citarse a sus representantes legales, para efecto de que se impongan de la determinación ya citada.....

... Así mismo mediante acuerdo por separado y atendiendo a los presupuestos legales establecidos en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto del Código Federal de Procedimientos Penales, dese cumplimiento a la superior instrucción decretando la admisión de los medios de prueba que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

establecieron precedentes en el Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad, que se remite a esta Oficina de Investigación. ....

... Luego entonces, con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 141, apartado A, fracción XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se

... **ACUERDA** .....

... **PRIMERO.-** Gírese Oficio al Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., representante legal de la coadyuvancia nombrada por los padres de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", para efecto de que comparezca el día **03 DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 20:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; ello a efecto de notificarle la resolución de la inconformidad interpuesta por sus representados, en contra del acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016; ante esta Oficina de Investigación, y que deberá traer consigo una identificación oficial con fotografía. ....

... **SEGUNDO.-** Mediante acuerdo por separado, dese cumplimiento a lo resuelto en el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", el cual fue autorizado por el señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. ....

... **TERCERO.-** Las demás que resulten de las anteriores. ....

... **CUMPLASE** .....

... Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior. ....

..... D A M O .....  
.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

... **Razon.-** En la misma fecha el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1817/2016, cumplimentado en el día [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] del 2015.

..... CON .....  
..... D A M .....  
.....

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ID 1530.

2016



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/ 1724 /2016.

ASUNTO: SE RESUELVE INCONFORMIDAD PRESENTADA  
POR LAS VÍCTIMAS DE LA PRESENTE.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.**

Tengo a bien remitirle el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", realizado por la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, a favor de la C. Procuradora General de la República, el cual resuelve el recurso de inconformidad, interpuesto en contra del ~~Comando~~ de fecha 13 de mayo de 2016, por los victimas coadyuvantes, dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, radicada en la Oficina a su encargo, mismo que tengo a bien autorizar, por lo que se le instruye, para que se emita un acuerdo ministerial que dé cumplimiento al citado Dictamen.

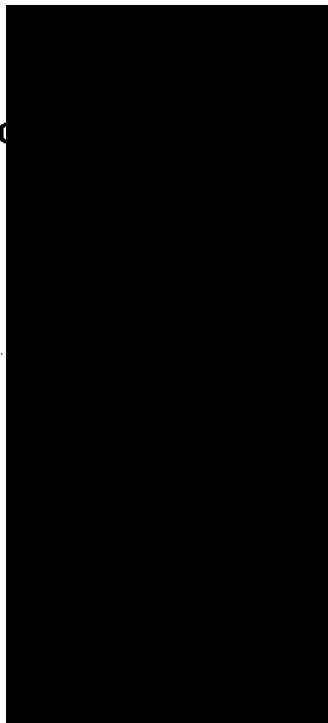
Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, 141, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley; TERCERO fracción I del Acuerdo número A/069/03 del Procurador General de la Federación Auxiliares del Procurador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

SUBPROC

**AMENTE.  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
A LA COMUNIDAD.**

AR BETANZOS TORRES.



**RECIBIDO**

19 JUN 2016

c/19 junio

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 14. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500.

10 1530

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS QUEJAS E INSPECCIÓN**

OF.004641/DGPCDHQI/2016

Ciudad de México, a 1 de junio de 2016

**Dr. Eber Omar Betanzos Torres  
Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad.**

**Presente.**

Con el debido respeto, hago referencia al oficio número SDHPDSC/01/1674/2016 suscrito por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría a su digno cargo, por el que solicitó que en los términos de lo dispuesto por el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, se sustancie el recurso de inconformidad presentado el 20 del mes y año en curso, en la investigación previa PGR//SDHPDSC/01/001/2015.

Al respecto, se acompaña el dictamen opinión que emitió la suscrita en atención al cargo ostentado como Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la O. [REDACTED] legales conducir [REDACTED]

Si [REDACTED] nguida consider [REDACTED]

- C.c.p. Mi [REDACTED] Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.
- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente
- Lic. [REDACTED] Director General Adjunto de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento Presente.
- Lic. [REDACTED] Director de Quejas e Inspección. Para su conocimiento. Presente
- Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación. Para su conocimiento Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN  
ASUNTO: DICTAMEN OPINIÓN RECURSO DE  
INCONFORMIDAD  
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/01/001/2015  
PROCEDENCIA: OFICINA DE INVESTIGACION**

**Ciudad de México, a 1 de junio de 2016**

**Vistos para resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 141, apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales.**

**ANTECEDENTES**

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.

Servicios a la Comunidad  
Investigación

Acuso de recibo copia del diverso número SDHPDSC/01/167/2016, de fecha veinticuatro del mes y año en curso, suscrito por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, por el que solicita al Maestro [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, instruir al Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, adscrita a la Dirección General a su cargo, que en términos de lo dispuesto por el párrafo quinto de la fracción XIX, del numeral 141 del Código Adjetivo de la materia, sustancie la inconformidad presentada en la Oficina de Investigación, el veinte de mayo de dos mil dieciséis, por los padres y madres de los estudiantes normalistas no localizados, contra diversos puntos del acuerdo del trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se proveyó su escrito del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con el que dichos progenitores solicitaron la práctica de diversas diligencias, anexando la siguiente documentación en copias certificadas relativas a la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015:

1.- Acuerdo de recepción de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, de la promoción signada por los "padres de los 43 cuarenta y tres"



tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito”, mediante el cual solicitan el desahogo de las diligencias que precisan en ese documento.

2.- Acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se provee el escrito recibido el dieciocho de febrero de dieciséis, de los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos”, con el que solicitaron la práctica de diversas diligencias, señalando cuales se admiten y cuáles no.

3.- Oficio número SDHPDSC/01/1518/2016, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, con el que se notifica el acuerdo que antecede a Mario [redacted] en su calidad de representante de la coadyuvancia conformada por los padres de los 43 estudiantes en

menção: Humanos.  
servicios a la Comunidad  
Investigación

4.- Recurso de Inconformidad, recibido en autos el veinte de mayo de dos mil dieciséis, presentado por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, contra el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, que proveyó en relación a la solicitud de las diligencias propuestas al Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría.

**RESULTANDO**

Una vez analizadas las constancias ministeriales recibidas, identificadas anteriormente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, las cuales derivaron en la interposición del recurso de inconformidad en contra del acuerdo fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, emitido por la Representación Social de la Federación que tiene a su cargo la citada indagatoria, esto por parte de las víctimas y coadyuvantes:

El ofrecimiento de medios de prueba es un derecho de las víctimas del delito, conforme a lo establecido en el artículo 20 apartado C, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el a [redacted]



141 apartado A, fracción XII del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 12 fracción III, de la Ley General de Víctimas, luego entonces, bajo esas premisas el Ministerio Público de la Federación, tiene como obligación el recibir esas pruebas ofrecidas y practicar su desahogo, siempre y cuando sean acordes a lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, ello con la finalidad de cumplir con su mandato establecido en el artículo 21 Constitucional.

**Artículo 21.- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.**

**Artículo 206.- Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho a juicio del juez o tribunal. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario podrá por algún otro medio de prueba, establecer su autenticidad.**

**Artículo 12.- Las víctimas gozarán de los siguientes derechos:**

**III. A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece:

**Artículo 8.-** El Procurador General de la República, así como los servidores públicos en quienes deleguen la facultad y los que autorice el reglamento de esta ley, resolverán en definitiva:

**VII. Sobre la admisión de los elementos de prueba aportados o las diligencias solicitadas por la víctima u ofendido.**



**SEGUNDO.-** Que la suscrita ostenta el cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador General de la República, desde fecha 7 de mayo de 2004, mediante el nombramiento otorgado en el oficio PGR/486/2004.

**TERCERO.-** Por tanto, una vez analizado y revaluado los argumentos de las víctimas, en relación al perjuicio que manifiestan les causa la determinación del Agente del Ministerio Público de la Federación, en el acuerdo que emitió con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se estudiarán de conformidad a los apartados que quedaron definidos en el escrito del recurso de cuenta y que quedaron identificados en los incisos a, b y c página siete del mismo.

**CUARTO.-** a) *La prueba no es pertinente porque no se desprende que la persona haya tenido participación alguna en los hechos que se investigan. (Pruebas 2.1.1, 2.1.28, 2.1.32 y 2.1.33)."*

En los argumentos vertidos por los recurrentes, debe señalarse en primera instancia, que únicamente la prueba identificada como 2.1.1, de acuerdo al escrito de ofrecimiento de pruebas contiene una petición consistente en una citación, para que el Capitán [REDACTED] realice ampliación de declaración, las restantes ubicadas en este rubro, 2.1.28, 2.1.32 y 2.1.33 son diligencias que solicitan a la autoridad ministerial, para obtener información [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, las cuales fueron calificadas contrario a lo que establece el recurrente en su escrito, bajo diferentes criterios por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, por lo que se analizarán de manera particular:

La primera de ellas 2.1.1, fue calificada como no pertinente, consistente en la Ampliación de Declaración del [REDACTED] de la cual los recurrentes manifiestan que establecieron las razones por las cuales consideraron que era procedente su desahogo, mediante su escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, señalándose en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, que esa prueba no era pertinente, porque el elemento ya había rendido declaraciones y no existe un señalamiento directo en su contra que lo vincule como participe de los hechos que se investigan en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin embargo, del análisis del escrito primigenio la solicitud de las víctimas tiene que ver, con que se cuestione al elemento sobre una manta que apareció [REDACTED]



la reja principal de la Escuela Preparatoria 24 de febrero de la Colonia San José, ubicada en la carretera federal Iguala-Taxco, entre la comandancia de la Policía Federal y el Cuartel [REDACTED] Batallón de Infantería el treinta de octubre de dos mil catorce, en la que se aluden sus posibles vínculos con la delincuencia organizada, de ahí que resulte una prueba conducente para el desarrollo de la investigación, pues atendiendo a las obligaciones del Ministerio Público de la Federación, de investigar los delitos que son puestos en su conocimiento, resulta necesario ampliar en declaración al elemento castrense, pues de la citada manta se pueden desprender posibles hechos delictivos que deben ser investigados, por lo que la diligencia debe ser desahogada por la Oficina de Investigación, en los términos solicitados, para agotar la línea de investigación que se desprende del hallazgo de la manta ya citada, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el mandato de la Ley Suprema que aluden los artículos 21, 102, y el artículo 4 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es conducente y no es contraria a derecho.

investigación

En relación a la prueba 2.1.28, consistente en solicitar a [REDACTED] Batallón de Infantería, una relación completa de oficios y demás material gráfico o de otra índole que fue presentado en la Mesa de Entrada y Salida de la Unidad, los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de septiembre de dos mil catorce, en copia certificada. El Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, señaló que resultaba información ineficaz a la investigación, sin embargo del análisis de las constancias remitidas a esta autoridad, debe decirse que la prueba no es contraria a derecho, y resulta conducente porque es información que no se conoce, la cual puede contener datos de utilidad que abonen al esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015, por lo que se debe ser exhaustivo en su desahogo, y en su momento determinar y valorar si esa información puede desarrollar nuevas líneas de investigación, sin que se pueda concluir que no de manera a priori, por lo que deberá decretarse su admisión y desahogo en los términos solicitados por las víctimas.

En lo que hace a las pruebas 2.1.32 y 2.1.33, las mismas fueron catalogadas o valoradas por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación, como no conducentes, por ser información no útil para los fines de investigación, sin embargo luego del análisis de las solicitudes de origen [REDACTED] acuerdo presentado por las víctimas el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis [REDACTED] puede apreciar, que el conocer información relacionada con las reuniones [REDACTED]



Interinstitucionales celebradas por el [REDACTED] Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, con el resto de autoridades de la zona durante el año dos mil catorce, puede aportar datos a la investigación, relacionada con cuestiones de seguridad e incidencia delictiva en la zona, para efecto de haber prevenido en su momento los hechos acontecidos y resulta información de contexto que pudiera generar líneas de investigación que colaboren al esclarecimiento de los hechos. Ahora bien en relación a solicitar al [REDACTED] Batallón de Infantería, datos sobre la relación de filtros de revisión y/o retenes instalados por ese cuerpo militar en la ciudad de Iguala y sus alrededores, durante el año dos mil catorce, dicha información no resultaría perjudicial a la investigación, sino por el contrario podría generar en su caso testimonios de personas, que en caso de haber estado en labores, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, pudieran haber presenciado algunos acontecimientos y por lo tanto generar más información, que permita el esclarecimiento de los hechos. De ahí que resulta necesario admitir **estas pruebas**, por resultar conducentes y no contrarias a derecho.

Humana  
 a la Comunidad  
 Investigación

Consecuentemente, si bien los argumentos de los recurrentes, no son acordes con lo establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, del análisis de las constancias se aprecia que las pruebas agrupadas en el primer rubro de impertinentes, resultan conducentes y deberán desahogarse por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, mediante un nuevo acuerdo que se decrete atendiendo a la determinación que emita el Titular de esta Subprocuraduría, para efecto de lo anteriormente argumentado, me permito citar la siguiente Tesis Jurisprudencial aplicable al caso en concreto:

**Época: Novena Época**

**Registro: 161132**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Tipo de Tesis: Aislada**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**

**Tomo XXXIV, septiembre de 2011**

**Materia(s): Común**

**Tesis: VI.2o.P.146 P**

**Página: 2077**

**AVERIGUACIÓN PREVIA. LA NEGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] ADMITIR DETERMINADAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL OFENDIDO, ANTES DE CULMINAR LA INVESTIGACIÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE, A [REDACTED]**



**CUANDO VERSAN SOBRE LOS MISMOS HECHOS, NO GUARDAN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE LOS DELITOS DENUNCIADOS NI CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE ALGUNO DE LOS INVOLUCRADOS EN SU COMISIÓN, CONSTITUYE UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO.**

Frente al derecho que el artículo 20, apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, otorga a la víctima u ofendido del delito de que le sean recibidos todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes, se encuentra la atribución constitucional de la representación social de investigar el delito que, en esencia, consiste en que ha de indagar los hechos querellados o denunciados, y del resultado de esa investigación, finalmente, estará en oportunidad legal de determinar qué delito o delitos configuran los hechos y medios de prueba recabados en la investigación, con ello, ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial; por tanto, antes de culminar la investigación, la autoridad ministerial se niega a admitir determinadas pruebas ofrecidas por el ofendido, con el argumento de que, aun cuando versan sobre los mismos hechos, no guardan relación con los elementos que integran el cuerpo de los delitos denunciados ni con la probable responsabilidad de alguno de los involucrados en su comisión, resulta inconcuso que tal determinación puede resultar de imposible reparación para efectos de la procedencia del juicio de amparo indirecto, toda vez que con ella se veda, de facto, la posibilidad de que se investigue y, en su caso, se persiga cualquier otra conducta delictiva que pudiera surgir de los mismos hechos denunciados y de las pruebas exhibidas, restringiendo anticipadamente el objeto de la indagatoria únicamente a lo que pudiera relacionarse con los posibles delitos denunciados, y limitando ilegalmente la investigación de otros potenciales; además, porque en el mejor de los casos la representación social optará por ejercitar la acción penal únicamente por lo que hace a estos últimos, escenario en el que el agraviado no podría recurrir tal determinación y alegar, en vía de violación procesal, la no admisión de sus pruebas y, menos aún, acudir al juicio de amparo.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.**



**Amparo en revisión 41/2011. 10 de febrero de 2011. Unanimidad de votos.  
Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretario: Francisco Marroquín Arredondo.**

**QUINTO.- "b) La prueba es inconducente o impertinente porque contiene información que no puede ser divulgada por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados. Para lo anterior se fundó en la tesis 2ª XLIII/2008 de rubro TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (Pruebas 2.1.5, 2.1.6, 2.1.13, 2.1.32, 2.2.29, 2.2.32, 2.5.6)."**

De modo semejante, al rubro anterior, los recurrentes puntualizan que todas las diligencias que se citan fueron calificadas de inconducentes bajo el principio de que se trata de información vinculada a seguridad nacional, pero del acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se desprende que únicamente recibieron esa calificativa las probanzas 2.1.5, 2.1.8, 2.1.13, 2.5.6, las tres primeras consisten en petición de información a las autoridades militares, de los días en que ocurrieron los hechos, como lo son radiogramas, archivos arcanos y demás informes y comunicaciones que hubieran sostenido, tanto del Batallón de Infantería como de la Zona Militar, y la última de las citadas peticiones consiste en solicitar los nombres de funcionarios del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que hubieran participado en diligencias realizadas los días veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, en el Río San Juan, Municipio de Cocula, Guerrero, relacionadas con esta indagatoria, las cuales fueron calificadas de inconducentes al tratarse de información que revista en un tema de Seguridad Nacional, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Argumentando el recurrente, que no resulta aplicable esa calificativa, pues no solicitan la información en términos del artículo 6 Constitucional, sino que resultan pruebas que ofrecen conforme a sus derechos victimales, aunado a que esa reserva de Seguridad Nacional, no es aplicable en virtud de que los hechos materia de la investigación resultan violaciones graves de derechos humanos, por lo que entonces no es aplicable.





No obstante lo manifestado por los inconformes, debe decirse que la aplicación y reglas establecidas en el artículo 6 Constitucional, no son ajenas al procedimiento penal, siendo aplicables al mismo, por lo que no es operante lo manifestado por los recurrentes, en razón de que la Constitución y lo establecido en ella, es de observancia general para todas las autoridades, sin embargo, del análisis del documento recurrido, las probanzas calificadas de inconducentes por tratarse de temas de Seguridad Nacional, deben realizarse y acordarse de conducentes, en razón de que estas no son contrarias a derecho, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues resulta importante contar con todos los datos relacionados con el actuar de todas las autoridades de la zona en donde acontecen los hechos de la presente investigación, pues de esa información, se podría obtener datos que permitan allegarse de mayores elementos que redunden en la acreditación del cuerpo del delito, la probable responsabilidad de los inculpados y en el monto de la reparación del daño, presupuestos objetos de toda investigación, aunado a que las actuaciones de una averiguación previa, tienen el carácter de reservadas conforme al párrafo segundo del artículo 16 del citado ordenamiento legal, luego entonces, la información que se solicite a las autoridades militares y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y que en su caso, resulte procedente su remisión a la Representación Social de la Federación, no será pública, por lo que no se contrapone con la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de ahí que resulte procedente el desahogo de las diligencias identificadas como 2.1.5, 2.1.8, 2.1.13, 2.5.6, dejando sin efectos lo señalado en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas 2.2.29 y 2.2.32, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, las califica de improcedentes al tratarse de un tema de Seguridad Pública, y no de Seguridad Nacional, como lo mencionan los recurrentes, empero a ello, del análisis de los puntos recurridos, se puede apreciar que el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, no estableció de manera clara a razón de que llegaba a esa conclusión, y de la petición original de las víctimas, se desprende que solicitaron el desahogo de esas pruebas, a razón de que uno de los inculpados, Gildardo López Astudillo, manifestó en ampliación de declaración que en el Centro de Operaciones Estratégicas de Iguala, Guerrero y en la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra la Salud, existen funcionarios con vínculos con Grupos de la Delincuencia Organizada, luego entonces, resulta conducente allegarse de la información que solicitan las víctimas en su escrito, para posteriormente determinar las diligencias que se pudieran generar a partir de e



hipótesis, la cual debe de agotarse, para cumplir con la exhaustividad de la investigación, aunado a que no resultan diligencias contrarias a derecho, ello autoriza a concluir que se deben desahogar las diligencias identificadas 2.2.29 y 2.2.32, no siendo procedentes los argumentos vertidos en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

La última prueba a analizar en este rubro identificada como 2.1.6, no causa agravio a los inconformes, pues contrario a lo que esgrimen en su escrito de inconformidad, la prueba fue admitida e incluso desahogada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, como se desprende del propio acuerdo que recurre, determinación que me permito citar en este punto en específico:

**ACUERDO.** El 14 de abril de 2016, se emitió oficio número SD/PROSOD/1430/2016 a la SEDENA solicitando información de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y si tienen información de contexto en cuanto a la corrupción generada a partir de vínculos entre autoridades del lugar con la organización criminal de Guerreros Unidos. El 12 de mayo de 2016 se recibe oficio S-VII-530 con el que informa que no cuenta con la información respecto a la corrupción generada a partir de vínculos entre autoridades locales con la organización criminal de Guerreros Unidos, toda vez que dicha Unidad no tiene facultades para llevar a cabo investigaciones de tipo criminal.

Como resultado se concluye, que no causa agravio al recurrente lo establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, en razón de que la prueba 2.1.6, ya fue desahogada en los términos que solicitó en su escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

**SIXTO.-** Referente al último bloque de pruebas que identifican los recurrentes: "c) La prueba es inconducente porque no prestará ningún servicio a la investigación por ser superflua, redundante o corroborante; o porque se pide citar a personas en contra de quienes no existe señalamiento. (Pruebas 2.1.12, 2.1.14, 2.1.25, 2.4.2, 2.4.18)."

Señalando los inconformes, que les causa agravio, lo concluido por la Representación Social de la Federación, pues su ofrecimiento fue con el propósito de que se investigará el contexto que permitió que los hechos denunciados ocurrieran, por lo que se debe investigar la connivencia entre funcionarios públicos y miembros de la delincuencia organizada, pues se trata de personas que podrían aportar al esclarecimiento de los hechos, pues pertenecían a alguna corporación



seguridad de la zona, señalando que es incorrecto que se niegue su desahogo aduciendo que no obra señalamiento en contra de los mismos.

Puntualizando en el caso de la diligencia identificada como 2.4.18, que consiste en la cita para que rindan declaración elementos de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, deviene de una de las recomendaciones hechas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado para la asistencia técnica internacional del presente, en cumplimiento a las medidas cautelares decretadas a favor de las víctimas por las Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Argumento que resulta operante, en razón de lo ya establecido en el cuerpo del presente, pues aunque no exista señalamiento en contra de los testigos que se ofertan por las víctimas, ni tampoco existe señalamiento para allegarse de la información que solicitan, resultan diligencias procedentes, para agotar líneas de investigación, las cuales podrían aportar datos para el esclarecimiento de los hechos, mismas que no afectan al debido proceso, pues no resultan contrarias a derecho, siendo aplicable nuevamente el criterio jurisprudencial ya invocado con antelación:

**Época: Novena Época**

**Registro: 161132**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Tipo de Tesis: Aislada**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**

**Tomo XXXIV, septiembre de 2011**

**Materia(s): Común**

**Tesis: VI.2o.P.146 P**

**Página: 2077**

**AVERIGUACIÓN PREVIA. LA NEGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ADMITIR DETERMINADAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL OFENDIDO, ANTES DE CULMINAR LA INVESTIGACIÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE, AUN CUANDO VERSAN SOBRE LOS MISMOS HECHOS, NO GUARDAN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE LOS DELITOS DENUNCIADOS NI CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE ALGUNO DE LOS INVOLUCRADOS EN SU COMISIÓN, CONSTITUYE UN ACTO IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DE AMPARO INDIRECTO.**



Frente al derecho que el artículo 20, apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, otorga a la víctima u ofendido del delito de que le sean recibidos todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes, se encuentra la atribución constitucional de la representación social de investigar el delito que, en esencia, consiste en que ha de indagar los hechos querellados o denunciados, y del resultado de esa investigación, finalmente, estará en oportunidad legal de determinar qué delito o delitos configuran los hechos y medios de prueba recabados en la investigación y, con ello, ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial; por tanto, si antes de culminar la investigación, la autoridad ministerial se niega a admitir determinadas pruebas ofrecidas por el ofendido, con el argumento de que, aun cuando versan sobre los mismos hechos, no guardan relación con los elementos que integran el cuerpo de los delitos denunciados ni con la probable responsabilidad de alguno de los involucrados en su comisión, resulta inconcuso que tal determinación puede resultar de imposible reparación para efectos de la procedencia del juicio de amparo indirecto, toda vez que con ella se veda, de facto, la posibilidad de que se investigue y, en su caso, se persiga cualquier otra conducta delictiva que pudiera surgir de los mismos hechos denunciados y de las pruebas exhibidas, restringiendo anticipadamente el objeto de la indagatoria únicamente a lo que pudiera relacionarse con los posibles delitos denunciados, y limitando ilegalmente la investigación de otros potenciales; además, porque en el mejor de los casos la representación social optará por ejercitar la acción penal únicamente por lo que hace a estos últimos, escenario en el que el agraviado no podría recurrir tal determinación y alegar, en vía de violación procesal, la no admisión de sus pruebas y, menos aún, acudir al juicio de amparo.

## **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.**

**Amparo en revisión 41/2011. 10 de febrero de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretario: Francisco Marroquín Arredondo.**

Ello es así, porque la no admisión de las pruebas 2.1.12, 2.1.25 y 2.4.2, mediante las cuales se solicita información a los elementos castrenses del Batallón de Infantería, de la Zona Militar y de Regimiento de Caballería de Zona Militar, es contraria al principio de exhaustividad y a la obligación



Constitucional de investigación que tiene el Ministerio Público, pues resulta información que abonaría a corroborar líneas de investigación, en relación a información de contexto de las autoridades de la zona y su actuación para el combate a la delincuencia organizada imperante en la región donde suceden los hechos, y por lo que respecta a la probanza 2.4.2, es información que robustecería las manifestaciones de los policías municipales de Iguala, Guerrero, que refieren haber sido concentrados en las instalaciones de la [REDACTED] Zona Militar en Tlaxcala, Tlaxcala, para recibir un curso de adiestramiento, días posteriores a los hechos que se investigan, por esas razones, resulta pertinente y conforme a derecho acordar de procedente la admisión y desahogo de los medios de prueba identificados como 2.1.14, 2.1.25 y 2.4.2, al ser conducentes y no contrarios a derecho, cumpliendo con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En relación a la prueba 2.1.14, en la que se solicita:

*"Citar a declarar al Comandante de la [REDACTED] Zona Militar, [REDACTED] para que manifieste sobre la información que le fue allegada por el Batallón de Infantería respecto de la situación imperante en Iguala antes, durante y después de los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce"*

La cual fue calificada por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación como inconducente:

**"ACUERDO.** Del testimonio que se solicita no se aprecia que con él se obtengan datos relacionados con la localización de los estudiantes normalistas, ello porque el ateste versaría sobre la información que haya sido enviada por parte de [REDACTED] Batallón de Infantería, sin embargo, por su estructura orgánica el Batallón en cita mantiene informado a sus superiores las acciones realizadas o particularidades que el desarrollo de sus funciones se presenten.

*Información que ya ha sido incorporada a la investigación, por lo que resulta irrelevante el desahogo de dicha testimonial, pues de autos se desprende la existencia de las constancias enviadas por el [REDACTED] Batallón de infantería.*

*Probanza la cual no se admite por resultar inconducente para los fines de la investigación."*

Resulta procedente cambiar el sentido de la calificación hecha, pues es un medio de prueba que puede aportar a la investigación, ya que el referido ateste, pudiera tener conocimiento de información adicional a la ya obrante en actuaciones situación que a priori no se puede descartar, sin embargo debe de establecerse las autoridades tienen divididas y establecidas sus facultades, y no existe evidencia que desprenda la participación, o toma de decisiones del referido tes en el actuar del [REDACTED] Batallón de Infantería con sede en Iguala, solo se tiene que



enviaron reportes, mismos que forman parte de la documentación anexa al presente expediente.

Luego entonces, al tener clara la división de funciones, el Comandante [REDACTED] de la [REDACTED] Zona Militar, no tiene una injerencia en las acciones que pueda realizar o determinar el [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, por consiguiente no es un testigo presencial de hechos, del cual se requiera una declaración, empero a ello, y con la finalidad de brindar una investigación exhaustiva a favor de las víctimas, lo procedente es conforme a lo establecido en el artículo 245 del Código Federal de Procedimientos Penales, requerir al [REDACTED] mediante oficio, para que remita toda la información con la que cuente, relacionada a los presentes hechos, debiéndose manifestar en la respuesta, como es que se allegó de la misma y que se le fue reportando los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEFENSORÍA PÚBLICA

Defensoría Pública

Para [REDACTED] de ejemplificar y sustentar, lo aquí vertido se invoca la siguiente Tesis Jurisprudencial aplicable al caso en concreto: - .....

**Época: Décima Época**

**Registro: 2008770**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Tipo de Tesis: Aislada**

**Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación**

**Libro 16, Marzo de 2015, Tomo III**

**Materia(s): Administrativa**

**Tesis: I.1o.A.E.30 A (10a.)**

**Página: 2365**

#### **FACULTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES. SUS DISTINTOS MATICES.**

La división de facultades regladas y discrecionales no es categórica o pura, sino que hay facultades discrecionales fuertes que confieren una gran libertad para tomar decisiones o crear disposiciones, frente a otras débiles, donde esa libertad está delimitada por determinados principios o estándares, conceptos jurídicos indeterminados o supuestos predeterminados. Por su parte, las facultades regladas pueden serlo en distintos niveles, donde la norma indica con detalle y concreción que debe hacerse o no hacerse y, en otros casos, el uso de algún concepto jurídico indeterminado o vaguedad en las disposiciones permite y obliga a la autoridad a tomar la mejor decisión. En todos los casos, debe existir una motivación, la



tiene que estar ligada a la consecución de un interés público, realizada en forma objetiva, técnica y razonada, excluyendo toda posibilidad de arbitrariedad; de ahí que las facultades discrecionales deben estar enmarcadas y constreñidas a satisfacer ciertos fines y conforme a referentes elementales. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.**

Amparo en revisión 28/2014. Alvafig, S.A. de C.V. y otras. 16 de octubre de 2014. Mayoría de votos. Disidente: Rosa Elena González Tirado. Ponente: Jean Claude Non Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.

REPUBLICA  
Este caso se publicó el viernes 27 de marzo de 2015 a las 9:30 horas en el Semanero Judicial de la Federación.  
ligación

Finalmente la prueba 2.4.18, al igual que las anteriores, es procedente su admisión y desahogo, pues aunque no exista señalamiento en contra de los alestes, resultan ser personas que por sus funciones, pudieran aportar datos para el esclarecimiento de los hechos, al ser autoridades del estado de Guerrero, que de manera directa o indirecta, podrían haber actuado en el desarrollo de los hechos, o saber cuál fue la actuación de las distintas autoridades, luego de que se agrediera a los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, por consiguiente y a fin de cumplir con el deber de investigación del Ministerio Público, establecido en los artículos 21 y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales:

**Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.**

**Artículo 102.**

**A. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.**

**Corresponde al Ministerio Público la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares**



contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

**Artículo 2o.-** Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales.

**II. Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño;**

Deben desahogarse en su totalidad las pruebas que fueron calificadas como inconducentes. Los procedimientos, mediante el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, por las que se inconforman las víctimas y coadyuvantes de los presentes hechos, pues son acordes a los parámetros que puntualiza el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esto es, que son conducentes (Es la idoneidad legal que tiene una prueba para demostrar determinado hecho es asunto de derecho, referente al medio probatorio) y que no son contrarias a derecho, y resulta un deber de investigación del Ministerio Público el cual debe ser exhaustivo, aunque las pruebas desahogadas no acrediten o no demuestren algo en concreto, no pueden dejarse de realizar, cuando son relacionadas con los hechos que se investigan, sirve de apoyo a este argumento lo establecido por la siguiente Tesis Jurisprudencial que me permito citar.

**Época: Novena Época**

**Registro: 183499**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Tipo de Tesis: Aislada**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**

**Tomo XVIII, agosto de 2003**

**Materia(s): Penal**

**Tesis: IV.2o.P.14 P**

**Página: 1779**

**MINISTERIO PÚBLICO. EL INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, COMO REQUISITOS DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DELITOS, NO LIMITA LA FACULTAD DE PERSEGUIR E INVESTIGAR DELITOS.**





*No trastoca la facultad constitucional de la institución del Ministerio Público, prevista en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como órgano investigador y persecutor de los delitos, el que primeramente inicie la averiguación y luego de la investigación concluya si los hechos puestos a su consideración son o no constitutivos de delito, ya que tal facultad no exime a la institución de que se trata de fundar y motivar sus resoluciones, y es evidente que no se cumple con tales subgarantías inmersas en las garantías de legalidad y seguridad jurídica si antes de abrir la averiguación previa e investigar mediante la recepción y desahogo de pruebas, se decide sobre la existencia de los delitos motivo de la querrela, porque no es posible prejuzgar acerca de situaciones que finalmente incidan en el inejercicio de la acción penal, sin antes iniciar la averiguación previa, investigar los hechos denunciados y establecer si configuran o no delitos.*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUNSCRIPCIÓN**  
 DE LA COMUNIDAD  
 DE GUATEMALA

**Amparo en revisión 84/2003. 15 de mayo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Daniel Cabello González. Secretario: Raúl Fernández Castillo.**

**SEPTIMO.-** Como un segundo rubro, los inconformes señalan "2. Sobre la negativa a integrar en este expediente copias certificadas de averiguaciones relevantes, lo que redundará en la fragmentación de la investigación". Argumentando que con ello, no se cumple con la recomendación realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en cuanto a la no fragmentación de la investigación, recomendación que se estableció en los dos informes que realizados por ese grupo, estableciendo que su solicitud de origen, dentro del escrito presentado el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, consistió en: "Solicitar a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, copia certificada de las constancias que integran la Averiguación Previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015."

Por lo que la respuesta generada a esa petición les causa agravio, pues el hecho de que se diga que la averiguación previa de la que solicitan se allegó copias certificadas a esta indagatoria, se encuentra a disposición para su consulta en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, no cumple con lo requerido al Agente del Ministerio Público.



Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien en su acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, estableció que:

**"ACUERDO.** El 19 de abril de 2016 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SEIDO envió diversas constancias y hace alusión que respecto a la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 se pone a disposición de esta Representación Social de la Federación para su consulta; procédase a la misma."

Como resultado de lo anterior, se establece como procedente la inconformidad de las víctimas, pues se debe de solicitar la totalidad de las actuaciones en copia certificada de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, y no solo una parte, pues es necesario comprender el contexto de las actuaciones que se indica fueron ya remitidas, pues conociendo la totalidad de las mismas, se podrían obtener datos que aporten líneas de investigación o complementen las ya trabajadas, siendo una prueba conducente, no contraria a derecho, cumpliendo con lo establecido en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que habrá que ordenarse su admisión y desahogo en los términos solicitados por las víctimas coadyuvantes, revocándose el criterio establecido en el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

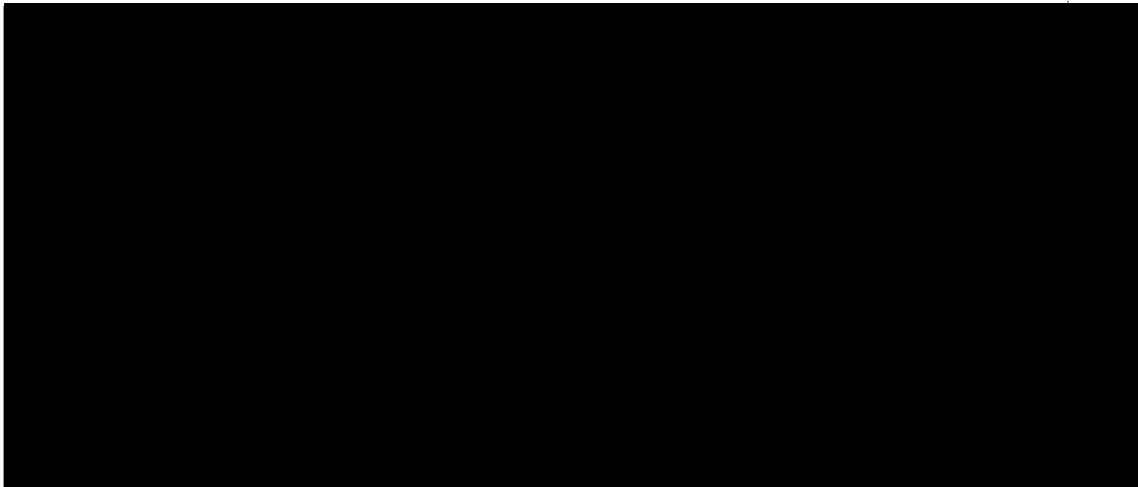
Por todo lo anteriormente argumentado es de resolverse y se:

## RESUELVE

**UNICO.-** Se determina procedente el recurso de inconformidad presentado por las víctimas y coadyuvantes de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, autorice en definitiva la presente determinación al recurso presentado, en términos de lo establecido en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y II, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley



Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 7, 11, del Reglamento



U. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

Recebi Piloromez

19.40 pm.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1817/2016. ASUNTO: SE SOLICITA SU COMPARECENCIA.

ACUSE

RECIBIDO 01 JUN 2016

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

MAESTRO [REDACTED] DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ROSAS Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470, Ciudad de México PRESENTE

RECIBIDO 01 JUN 2016

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito solicitar su comparecencia el día 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 20:00 HORAS, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; ello a efecto de notificarle la resolución de la inconformidad interpuesta por sus representados, en contra del acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, ante esta Oficina de Investigación, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE [REDACTED] ASUNTO [REDACTED]

FEDERACIÓN DE LA SDHPDSC.

ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ....

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Se gire oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de llamadas del número: [redacted] por lo que este órgano investigador una vez que consulte en la página de internet http://numeracion.ift.org.mx, [redacted] para conocer qué empresa otorga el servicio a al número citado, procedase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo; .....

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 (fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: .....

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Consúltese la página de internet http://numeracion.ift.org.mx, [redacted] la finalidad de obtener a que compañía brinda el servicio de la línea telefónica [redacted] agregándose la constancia correspondiente de consulta. ....

- - - SEGUNDO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo [redacted] la compañía telefónica a fin de solicitar el detalle de llamada [redacted] .....

- - - Siendo todo lo que se tiene que en ella intervinieron y dan fe. ....

M

**CONSTANCIA**

.. -Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman:

**HACE CONSTAR**

.. - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet, del número telefónico [REDACTED] relacionados con los hechos que se investigan en la desaparición de cuarenta y tres jóvenes, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones <http://numeracionifet.com.mx> así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: del número [REDACTED] DE MÉXICO, [REDACTED] Por lo que esta Representación Social de [REDACTED] la impresión de la consulta telefónica descrita con anterioridad como [REDACTED] de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad formulará el oficio [REDACTED] de referencia;

**CONSTE**

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

.. -**RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que [REDACTED] SDHPDSC/OI/1822/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que ant [REDACTED] todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

413

Consulta de una ciudad o población:



**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA - GPO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "11 que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Asociación		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1822/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

*Zacatecas*

01 JUN. 2016  
S/CMexico

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61



- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

TELMEX	01 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
--------	---

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para [REDACTED] su puntual apoyo.

C.c.p. DR. ALFREDO FIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, a 01 uno de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ...

HACE CONSTAR

... Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Se gire oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el lado y/o cara de la antena que prestó el servicio del número: [redacted] por el período del 01 de septiembre al 06 de octubre del año 2014, incluyendo en su informe las celdas (CELL DESCRIPTION y CELL SITE ID) siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las llamadas, procedase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo; .....

... Lo anterior con la finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: .....

... UNICO.- Gírese oficio al Dr. [redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que [redacted] compañía telefónica a fin de solicitar la información. ....

... Siendo todo lo que se tiene por hecho y los que en ella intervinieron y dan fe. ....

CIÓN

LIC. [redacted]

20: SOM Luj →

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SPDHPDSC/OI/1815/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

01 JUN. 2016  
=/aueko

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el Título Octavo, en sus artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de Radio móvil Dipsa [REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciona a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se indagan los delitos de Secuestro, Homicidio, Tentativa de Homicidio, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía Radio móvil Dipsa [REDACTED], para que informe:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

- El lado y/o cara de la antena que prestó el servicio a las llamadas del número [REDACTED] por el período 01 de septiembre al 06 de octubre del año 2014, incluyendo en su informe las celdas (CELL DESCRIPTION y CELL SITE ID), siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil del número [REDACTED] por lo que hace a las llamadas de los días citados.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

VI. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"S... N".  
AGE... E LA  
FED... DE

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. DR. ALFREDO FIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO PARA LA  
REUNIÓN DE EXPOSICIÓN DE DICTÁMENES RELACIONADOS CON JULIO  
CÉSAR MONDRAGÓN FONTES.**

--- En Ciudad de México, siendo el día primero de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del primero de junio del año en curso, por la Oficialía de partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1811/2016**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos foja útiles, dirigido a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica la reunión que se llevará a cabo el siete de junio de los corrientes en esa Coordinación, para que los peritos de la Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense, expongan y den a conocer a los familiares los dictámenes que fueron practicados a Julio César Mondragón Fontes. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA LEGAL [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

**D A M O S F E.**

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
1 JUN 2016  
HORA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1811/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADO DEL CASO DE JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016

Q.F. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
21:00  
31 JUN 2016  
Roberto  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CFM

Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citado al rubro en la que se realiza la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en cumplimiento a la prueba pericial de que fue objeto el cuerpo exhumado el 4 de noviembre de 2014, en vida llevara el nombre de Julio César Mondragón Fontes y a los efectos de que con la representante de los familiares, se realice lo siguiente:

1. Para que el día 7 de junio de 2016, a las 12:30 horas, se designe un área en las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo, para que los peritos de esta institución que intervinieron, en Materia de Antropología, Medicina, Genética, Odontología y Criminalística, expongan ente los visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen la exposición del material que tenían preparado en relación a los dictámenes, misma actividad realizarán los peritos del Equipo Antropología Forense, los cuales asistirán por gestión de la representante legal de los familiares de la víctima directa.
2. Se solicita que a las 15:00 horas del 7 de junio del año en curso, nuevamente se encuentren presentes los Peritos de la Procuraduría General de la República referidos en el numeral que antecede, para que conjuntamente con los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer a los a la viuda y familiares los resultados de los dictámenes que le fueron practicados a los restos de Julio César Mondragón Fontes.

RECIBIDA  
31 JUN 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 3. Se designe un Perito para que el día 8 de junio a las 9:00 horas en compañía del suscrito, presente los dictámenes del caso ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en la causa penal 212/2014, asimismo acudirá la licenciada [REDACTED] abogada de los familiares víctimas, presentará ante la citada autoridad judicial el dictamen elaborado sobre el caso por el Equipo Argentino de Antropología Forense.
- 4. Solicito se remita un tanto de los dictámenes elaborados en relación al presente asunto, por haber sido solicitados por la representación social investigadora y ser de utilidad para la integración de la presente investigación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL AGENTE DE**  
**DE LA REPUBLICA**  
 Derechos Humanos.  
 Servicios a la Comunidad

**ATENTAMENTE**  
 [REDACTED]

**ERACIÓN**

Vo.

LIC.  
 DIR

C.c.p

[REDACTED] para su conocimiento. Presente.  
 Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las cinco horas, con cero minutos 05:00, del 02 dos de junio del año dos mil dieciséis; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 1532, en el que se hace entrega del folio número 41583, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas, Dra [REDACTED] por medio del cual y en atención al oficio SDHPDSC/01/1772/2016 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, se determinó a [REDACTED] Perto en materia de Criminalística de Campo quien dará cumplimiento a lo preciado.-----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I; apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Téngase por recibidos los documentos descritos en el presente documento y se agregan a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

**CUMPLE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con fe

**DAMNIFICA**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1532
Número: FOLIO 41583
Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1772/2016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE MOTIFICO DEL CONTENIDO DE LA PETICIÓN AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO,
Observaciones: SE ANEXA COPIA DEL OFICIO SDHPDSC/OI/1772/2016

Official document from PGR (Procuraduría General de la República) and the Office of Investigation. It includes a header with the PGR logo and 'OFICINA DE INVESTIGACIÓN' text. The main body contains a letter of acknowledgment and a 'RECIBIDO' stamp. There are several redacted areas (blacked out) throughout the document.

Handwritten note: Recibido 2/06/16 14:42 hrs



**FOLIO: 41583**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO**

Ciudad de México, 1° de junio de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y H) fracción XII, 13 Fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, me permito anexar al presente copia de su oficio SDHPDSC/OI/1772/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se le notifico del contenido de su petición al [REDACTED] Perito en materia de **Criminología de Campo**, en donde se aprecia la firma autógrafa del citado especialista, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

LA DIRECCIÓN

AS

**RECIBIDO**

02 JUN 2016

Copias  
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento  
Archivo  
GCV/RELF/EEPV/dbrw

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Q.111 - 41583

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Oficio No. SDHPDSC/OI/1772/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN  
DE PERITOS

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**  
REFERENCIA: ESCRITO QHEND66POR  
PETICIÓN: 173  
Ciudad de México, 30 de mayo de 2016.

Q.F.I. [Redacted]  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221 y 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación al folio 37264, en el que se remitió informe en la Especialidad de Criminalística, signado por el perito [Redacted] del cual se desprende que en el apartado de OBSERVACIONES, se establece lo siguiente:

... 1.- Durante inspección efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar la verificación a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevar a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemplara las variables siguientes:

Bolsa de polietileno similar, inmersa en el mismo lugar del Río San Juan de donde sacaron la que se encuentra relacionada en la Averiguación Previa, para conocer su resistencia y que pesa al exponer al medio.

Así mismo, determinar cuáles se venden el mismo tipo de bolsas, corresponde a la investigación policiaca...."

Se:

Al respecto, en base a lo propuesto por el experto, esta Representación Social de la Federación, respetuosamente le solicita tenga a bien instruir al experto antes citado, o al PERITO en materia de CRIMINALÍSTICA que tenga a bien designar, a efecto de que se realice una experimentación en la que se elabore el marco teórico, respecto de una bolsa de polietileno similar, que tendrá que ser inmersa en el mismo lugar del Río San Juan.

De igual manera, se solicita sean designados peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, así como los diversos en AUDIO y VIDEO, a efecto de que dictaminen sus respectivos informes de intervención en la diligencia referida.

Finalmente, se solicita que los peritos designados, se comuniquen con la [Redacted] a través de correo electrónico [Redacted].

Sin otro particular,

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
NOTIFICACIÓN  
C.A. [Redacted]  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
C.A. [Redacted]  
HORA: 08:30 AM  
MAY 31 2016

DR. GUILLERMO BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos  
DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CÁDIZ - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, siendo las 9:00 nueve horas del día 2 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

... Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar el cruce de información de las respuestas que rindió el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016, SDHPDSC/OI/1775/2016, quienes están relacionados en la averiguación previa al rubro citada, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: Gírese oficio al General Brigadier Inocente [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, a fin de hacer el cruce solicitado.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Gírese oficio [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien hacer lo solicitado;

... Siendo todo lo que se ordena, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace [redacted] mero para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1824/2016

ASUNTO: Se Solicita Información.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

**ACUSE**

GENERAL BRIGADIER

[Redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
P R E S E N T E.

CON ATENCIÓN AL C. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE  
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL** personal a su digno cargo para que lleve a cabo el siguiente cruce de información de las respuestas que brindara a esta oficina de investigación, respecto a la información solicitada mediante los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016, SDHPDSC/OI/1775/2016, relacionado a la averiguación previa al rubro citada.

No omito informar que la averiguación previa la pongo a su disposición en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, la indagatoria que nos ocupa, no omito informar que nuestras oficina se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho [Redacted] do.

AGENTE ADS [Redacted] "ERACIÓN DE LA

[Redacted]

03 JUN. 2016

[Redacted]

Cc: [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... Ciudad de México, siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 2 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

... Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar la cancelación del oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso, toda vez que del cúmulo de los detalles de llamadas remitidos mediante el oficio citado, se solicitara por bloques o temas de investigación para su mejor Sistematización, es procedente se ordene la cancelación, por lo que gírese oficio al General Brigadier [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien cancelar el oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso, de no existir impedimento legal alguno.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información sistematizada mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 160, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

... UNICO.- Se gire oficio al [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto cancele el oficio SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha nueve de mayo del año en curso;

... Siendo todo lo que se ordena, se gire oficio al [redacted], firmando los que en ella interviniere y dan fe.

M

[redacted] ESTIGOS DE ASIS

... RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, ha [redacted] ero SDHPDSC/OI/1828/2016, dándole cumplimiento al ac [redacted] ara todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[redacted] ESTIGOS DE A

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1828/2016

ASUNTO: Se Solicita Cancelación del Oficio SDHPDSC/OI/1396/2016

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE.

CON ATENCIÓN AL C. LIC. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta de no existir impedimento legal alguno CANCELAR el oficio número SDHPDSC/OI/1396/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se requiere lo siguiente: A) Elaboración de Diagramas de Vínculos, B) Trazo de ruta de cada usuario (línea de movilidad), C) Sistematización y análisis de la información de los detalles de llamadas, por lo que la información se le pedirá por bloques o temas de investigación para su mejor sistematización.

No omito informar que nuestras oficina se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México con número telefónico 52 16 99 00 extensión

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

"S" AGENTE D ADSCRI

ON" FEDERACIÓN ON DE LA

13 JUN 2016

Cep. OR Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

CONSTANCIA DE HECHOS CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, Lic. Abel Villa Padilla Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:.....

HACE CONSTAR

... Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, relacionado con el oficio SDHPDSC/OV/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevarán a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted] antropólogas forenses de esta Institución; 3) [redacted] 4) [redacted] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 5) [redacted] perito en Video; 6) [redacted] perito en fotografía; 7) [redacted] perito en odontología, 8) [redacted] y 9) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 10) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal; constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras.....

... En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado. ....

... Por otro lado, es de hacer constar que se concluyó el inventario de los indicios que se encontraban en las cuatro bolsas, razón por la cual una vez concluido el mismo se procede a llevar a cabo la asociación de indicios, situación llevada a cabo por los peritos antropólogos que definieron que dichos indicios formarían lo que se denominara "conjunto", esto es que realizarán una selección de diversos indicios que uniéndolos entre sí, formarían una estructura ósea, la cual será embalada y se eliminará los números de los indicios, por lo que se formará una nueva cadena de custodia, siendo así que los demás indicios que no logren ser parte integrante de algún conjunto, continuarán conservando su mismo número de indicio; por lo que en la presente diligencia se conformó: el CONJUNTO NUMERO 1.- el cual se integra por los indicios veintidós (mandíbula), veinticuatro "b" (rama ascendente de la mandíbula); CONJUNTO NUMERO DOS.- por los indicios treinta y cinco (calota), treinta y siete (temporal izquierdo) y por el macizo facial que pertenecía en parte al indicio treinta y ocho; CONJUNTO NUMERO TRES.- integrado por los indicios cuatro (calota), dieciocho (parietal izquierdo), once (frontal con parietal y parcialmente por el nueve (frontal); CONJUNTO NUMERO CUATRO: integrado por el indicio cuarenta y dos (calota) y el occipital que pertenecía en parte al indicio cuarenta y siete; CONJUNTO NUMERO CINCO: integrado por el indicio cuarenta y uno (fragmento frontal) y el fragmento de maxilar que pertenecía en parte al indicio cuarenta y tres; CONJUNTO NUMERO SEIS: integrado por en parte del indicio cuarenta y siete (foramen magnum) y

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en parte del indicio cuarenta y tres (atlas) y respecto del indicio veintitrés se extrae un fragmento de temporal izquierdo, para incorporarlo al indicio veintiuno en donde se encuentra el fragmento de parietal izquierdo, sin que el mismo conforme un conjunto, pues su incorporación es debido a que ambos indicios son compatibles. ....

... Asimismo en la presente diligencia y visto lo manifestado por el equipo argentino de antropología en diligencia de fecha veintisiete de mayo del año en curso, esta Representación Social hace entrega de cuatro ploteos de la planimetría en donde fueron localizados los diversos indicios materia de la presente diligencia, a efecto de que todas y cada una de la peritos en materia de antropología, realicen una relación de los indicios en cuanto al lugar de su recolección y realicen en ellos lo que su experticia les indica y estén en condiciones de emitir el dictamen correspondiente; por otro lado por cuanto hace a las fotografías que se contienen en el dictamen de fotografía de los peritos de la Procuraduría del Estado de Guerrero, que son requeridos por el equipo argentino, en este momento se hace entrega de las mismas para su estudio a [REDACTED] la cual será responsable de las mismas, evitando de cualquier modo su reproducción total o parcial de las mismas, toda vez que se encuentra en sigilo la presente indagatoria, luego entonces queden cubiertas todas y cada una de las peticiones realizadas el pasado veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. Asimismo el equipo argentino solicita copia de las fotografías tomadas el veinte de mayo de dos mil dieciséis, en la toma de muestras realizada en el Estado de Guerrero, por lo que no es posible acceder a su petición, dada la voluminosa de las mismas; sin embargo las mismas quedan a su disposición ante la Oficina de Investigación para su consulta. ....

... Se concluye la presente acordando que proporcionarse un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajos [REDACTED] efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos [REDACTED] viernes tres de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta horas [REDACTED] nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las veintidós [REDACTED] que se actúa, para los efectos legales procedentes. ....

**DAMOS FE** .....

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

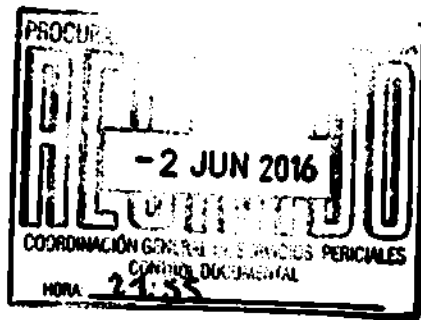
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
México, Distrito Federal, C.P. 06500

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1831 /2016.

**ASUNTO: SOLICITUD**

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016

L.C. [REDACTED]  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.**

Sirva el presente, para enviarle un cordial saludo y con relación al estudio que se encuentra realizando respecto de las osamentas, para su inventario y asociación, es necesaria la intervención de perito en Genética de esa Coordinación General de Servicios Periciales, para llevar a cabo la toma de muestras para obtención de ADN, sito en la Sala de Autopsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] a las 09:30 horas del día tres de junio de dos mil dieciséis.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

... En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, ante el licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [Redacted] quien

identifica en este momento con credencial de elector con clave de elector [Redacted] y número [Redacted] emitida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que obra agregada en copia certificada en la presente indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó

**PROTESTO.** Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: [Redacted]

**MANIFIESTA**

... llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta y [Redacted] años de edad, por haber nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, estado civil soltero, de ocupación médico, originario de Cocula, Guerrero vecino del municipio de Iguala, Estado de Guerrero, con domicilio actual en calle [Redacted]

[Redacted] de la compañía Telcel, correo electrónico [Redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. ....

... Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

117

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [REDACTED]

[REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente [REDACTED] conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia [REDACTED] manifestando que es su deseo designar la licenciada [REDACTED]

se encuentra presente en estas oficinas. . . . .

. . . Seguidamente, comparece la licenciada [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** . . . . .

**MANIFIESTA**

. . . Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, originaria [REDACTED] con instrucción legal de [REDACTED] Ocupación Actual [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] [REDACTED] sabedora que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. . .

. . . Por lo que, seguidamente el testigo: . . . . .

**DECLARA**

. . . Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que en este momento ratifico el contenido de mis declaraciones de fechas veintidós de octubre de dos mil catorce, rendida ante la Representación Social de la Federación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mismas que en este momento tuve a la vista y reconozco la firma que en ellas aparece por ser la que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, por lo que enterado de su contenido es mi deseo señalar que en relación a los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hechos ocurridos en la carretera federal Chilpancingo – Iguala, entre la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce y las primeras horas del día veintisiete de ese mismo mes y año, en relación a las personas heridas que encontramos en Mezcala, deseo señalar que desconozco quienes sean dichas personas, puesto que como llovía mucho y lo importante era brindarles inmediata atención, instruí que fueran trasladados. En ese sentido, también quiero señalar que no conozco la placa o número de las tres ambulancias del Hospital de Chilpancingo con las que me trasladaba al Municipio de Iguala, por lo que tampoco conozco los nombres de los choferes y paramédicos que iban en ellas, no obstante el Hospital de Chilpancingo debe tener registro de las unidades que salieron ese día, por lo que esa información la podría proporcionar el Hospital.

- - - Continuando con mi declaración, al llegar al Municipio de Iguala, como lo señalé me dirigí de inmediato al Hospital General de Iguala "Soberón Acevedo", desconociendo las actividades que haya realizado el Subcomando de Seguridad Pública del Estado, dado que la única coordinación que tuvimos fue para el traslado a Iguala; ahora bien, cabe manifestar que no recuerdo haberme percatado de que hubiera personal de alguna corporación policial en el interior de las instalaciones del Hospital. En mi caso, me enfoque estrictamente en las acciones encaminadas a brindar la atención médica correspondiente a los heridos. . . . .

- - - Así mismo, es importante señalar que toda la información respecto a heridos y dados de alta tanto en el Hospital General de Iguala, como en otras unidades de Salud, que me eran reportados yo a su vez le informaba [redacted] quien era asesor del Gobernador del Estado y se reportaban diariamente e incluso esta información se difundía en medios de comunicación dado que deje el cargo de Secretario de Salud el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, desconozco si se haya emitido un informe final de las actividades realizadas en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. . . . .

- - - Quiero aclarar que la única comunicación directa que tuve con el entonces gobernador Ángel Aguirre, fue el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cuando me llamó a mi teléfono celular, sin recordar de qué número me haya marcado, para instruirme que me trasladara a Iguala y posteriormente toda comunicación era a través del asesor [redacted] en ese sentido no recuerdo el número de teléfono celular que utilizara Ángel Aguirre. . . . .

- - - Con relación a los jóvenes heridos a los que se les estaba brindando atención médica, el director del Hospital General de Iguala, [redacted] me comentó que se trataban de jugadores del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo" y estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa; siendo todo lo que deseo manifestar . . . . .

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**- Que diga el declarante si además



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

46

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] JOSE LUIS ABARCA [REDACTED]

[REDACTED] **SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA  
VELÁZQUEZ, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **TERCE**  
Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA.

**CONTESTA.** [REDACTED]

**CUARTA.** Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] **QUINTA.** Que diga el declarante [REDACTED] SIDRONIO  
CASARRUBIAS DELGADO. **CONTESTA.** [REDACTED] **SEXTA.** Que

diga el declarante [REDACTED] JOSE LUIS ABARCA  
VELÁZQUEZ [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **SÉPTIMA.** Que diga el declarante si JOSE LUIS ABARCA  
VELÁZQUEZ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **OCTAVA.** [REDACTED]

[REDACTED] la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. **CONTESTA.** [REDACTED] **NOVENA.** Que diga el  
declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **DÉCIMA.** Que diga el  
declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **UNDÉCIMA.** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

**CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

Aclarando aded

[REDACTED]

**DUODÉCIMA.** Que

diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.** [REDACTED]

**DÉCIMA TERCERA.** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] los días veintiséis  
y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la  
desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa,  
Guerrero **CONTESTA.-** Solamente lo que se ha manejado en los medios de comunicac

**DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero d  
cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el

declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Que señale el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**DÉCIMA NOVENA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**VIGÉSIMA.-** Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el  
compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

**CONTESTA.**- No, ninguna. **VIGÉSIMA CUARTA.**- Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

**CONTESTA.** No. **VIGÉSIMA QUINTA.**- Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.**- Lo desconozco. **VIGÉSIMA SEXTA.**- Que diga el compareciente

**CONTESTA.** **VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.** **VIGÉSIMA OCTAVA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.** **VIGÉSIMA NOVENA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA.**- Que diga el declarante

"Peluco" **CONTESTA.** **TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Que diga el declarante "el Chuky".

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.**

**TRIGÉSIMA TERCERA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA CUARTA.**-

Que diga el declarante

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA QUINTA.**- Que diga el declarante

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA SEXTA.**- Que diga el de

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** Que diga el declarante

**CONTESTA.**

**CONTESTA.** **TRIGÉSIMA OCTAVA.**

**CONTESTA.**

**CONTESTA.**

**CONTESTA.**

**CONTESTA.**

**TRIGÉSIMA NOVENA.**





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

11-11-15

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONTESTA.** Había tres personas afectadas en los vehículos particulares y no había ninguna defunción. ....

... Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da ... gencia,  
a las quince horas con cinco minutos del día de la fecha en qu ... stancia  
los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de ...

**DAMOS FE**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**EL COMPARECIENTE**

**ESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC.

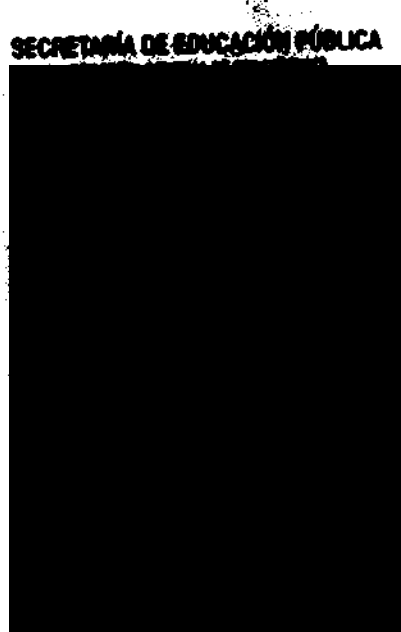
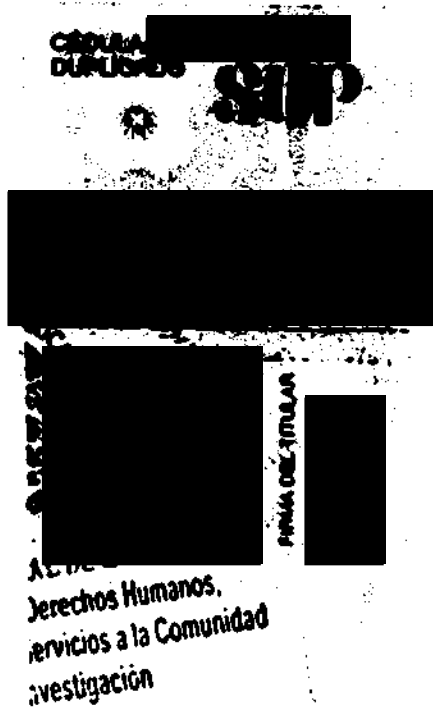
LIC.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: .....

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y [redacted] que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código [redacted] s. ---

**G. M. S. T. E**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] firman p [redacted] .....

**LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**

**Subprocuraduría de Derechos Humanos,**  
**Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



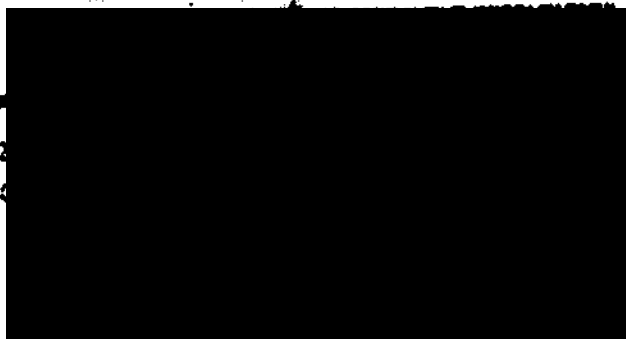
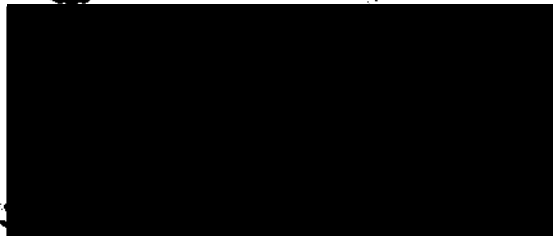
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante de una hoja (n), es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] para debida [REDACTED]. -----

**DANOS FE**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**

**Oficina de Investigación**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE LLAMADA TELEFONICA POR  
PARTE DE PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que minutos antes de la hora en que se actúa, el personal actuante recibió una llamada telefónica a la extensión 5570 de esta Oficina de Investigación, proveniente del área de Identificación Vehicular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por lo que previo saludo, se identifica [REDACTED] como perito de esa especialidad, haciendo del conocimiento que él fue designado para atender la petición realizada por esta Representación Social de la Federación mediante oficio SDHPDSC/OI/1807/2016, informando que la diligencia de revisión del Autobús de la línea ECO TER Estrella Roja, puede realizarse el día ocho de junio de la corriente anualidad, a las doce horas en el Depósito Vehicular [REDACTED] solicitando que esta autoridad realice las gestiones ante dicho depósito, por lo que se le indica que la diligencia tendrá lugar ese día y se acordará lo conducente para ello.-----

--- Manifestando que quedaba debidamente notificado de ello, agradeciendo la atención a la llamada, concluyendo la misma, lo que se hace constar en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia.-----

**DAMOS**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

... En la Ciudad de México, a dos de junio dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos.

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número SDHPDSC/1728/2016 de fecha uno de junio de dos mil dieciséis dirigido al Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y signado por el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se adjunta el escrito de fecha veinte de marzo de dos mil dieciséis, firmado por el señor [redacted] en el que señala su disposición a fin apoyar en las investigaciones en torno a la desaparición de los estudiantes de "Ayotzinapa", desde el penal del Altiplano.

... Documentación de la cual se da fe, tener a la vista constante de nueve fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2ª, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar en los a la Comunidad.

... VISTO.- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando los hechos narrados en el mismo por el C. [redacted] interno del CEFERESO número 1 el Altiplano, resulta necesario se gire oficio al Coordinador General de CEFERESOS del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual se le solicite tenga a bien dar autorización de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano" a fin de entrevistarse con el interno de nombre [redacted] respecto a los hechos que menciona en su escrito que hizo llegar a esta Autoridad Federal; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- ... PRIMERO.- Agréguese el documento descrito a la presente indagatoria
SEGUNDO.- Enviase oficio al Coordinador General de CEFERESOS del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, solicitándole autorización de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", mediante correo institucional [redacted] y agréguese envío correspondiente.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con fe de existencia en el Centro Federal de Readaptación Social...

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]



101552



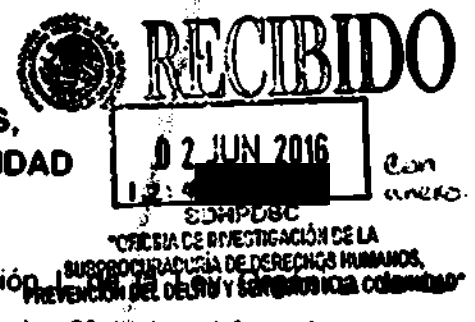
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ **1728** /2016

Ciudad de México, 01 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE



De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, hago referencia al oficio folio 6527, suscrito por el Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora, mediante el cual adjunta el escrito de fecha 20 de marzo de 2016, firmado por el señor [REDACTED], en el que señala su disposición a fin de apoyar en las investigaciones en torno a la desaparición de los estudiantes de "Ayotzinapa", desde el penal del Altiplano, al respecto formula requerimiento.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted la documentación citada, para su conocimiento y efectos que estime conducentes.

[REDACTED]

AMENTE  
OCURADOR

BETANZOS TORRES



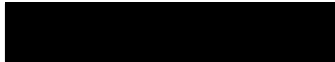
Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
C.P. 06500. Tel. (55) 5346 1787 www.pgr.gob.mx

**Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**

**Folio:** 08121

**Fecha Recepción:** 30/05/2016

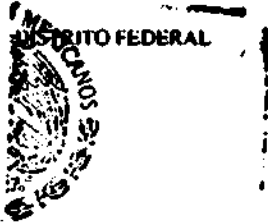
**Remitente:**



**Cargo:** DIRECTOR

**No. Oficio:** FOLIO 6527

**Entidad:**



**Exp. de CNDH:**

**Quejoso:**

ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES

**No. A. P.:** II DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

**Asunto:** EN RELACION A SU PETICION ANTERIOR PROPORCIONA DIVERSA INFORMACION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA DESAPARICION DE LOS ESTUDIANTES DE "AYOTZINAPA" (FECHA DE OFICIO 27 DE MAYO DE 2016)A

**Instrucciones:**

PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE

**Turnado a:** SUBPROCURADURIA

**Recibe:**

**Fecha:**

**Hora:**

**Anexos:**

ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, UN SOBRE Y COMO ANTECEDENTE  
COPIA SIMPLE DEL VOLANTE DE REMISION DE DOCUMENTOS No. 678 DE FECHA 20 DE ENERO DE





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE ATENCIÓN Y  
ANEXO

REVISIÓN DE DOCUMENTOS 6527

8121

A: el contestar este documento favor de mencionar número de folio.

**Turnado a:** DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES  
 SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 Para que se le brinde la atención institucional que en derecho corresponda.

**Documento que se remite:** ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR EL SR. [REDACTED]

**Entidad:** NO PRECISA

**Recibido en esta unidad:** 27 DE MAYO DE 2016.

**Asunto:** DE LA RELACIÓN A SU PETICIÓN ANTERIOR, PROPORCIONA DIVERSA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA.

**Anexos:** ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016; UN SOBRE Y COMO ANTECEDENTE COPIA SIMPLE DEL VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS No. 678 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016.

*Original Anexo*  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 OFICIALIA DE PARTES  
 RECIBIDO  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]



LGM

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DE LA C. PROCURADORA. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS, FOLIO No. 678

Turnado a: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Para su conocimiento y efectos procedentes.

Documento que se remite: ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL SR. [REDACTED]

Entidad: ESTADO DE MÉXICO

Recibido en esta unidad: 20 DE ENERO DE 2016

Asunto: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE APOYAR EN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE "AYOTZINAPA" DESDE EL PENAL DEL "ALTIPLANO", LUGAR DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDO.

Anexos: ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y UN SOBRE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

RECEBIDO [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Original Anexos.

Me [REDACTED]

c.c.p. SR. [REDACTED] CEFERESO No. 1, ALTIPLANO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900. ESTADO DE MÉXICO - PARA SU CONOCIMIENTO.

JR

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc

NOTA: en este documento favor de mantener el número...



RECIBIDO  
27 MAY 2016

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE  
DOCU Y ANÁLISIS

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 13:55

Lic [REDACTED]  
Titular de la Unidad de  
Documentación y Análisis de  
la C. Procuradora  
Presente.

EL REPÚBLICA  
dos Humanos.  
os a la Comunidad  
pación

Folio N°: 678

Asunto: el que se indica

El suscrito [REDACTED] actualmente  
recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número  
uno "Altiplano" ante usted, respetuosamente comparezco por  
conducta del presente a efecto de exponer lo siguiente.

Primero:

[REDACTED]  
[REDACTED] toda vez que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] que el  
suscrito [REDACTED]

[REDACTED]  
personal [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] personal alguno

[Redacted]

[Redacted] y [Redacted]

[Redacted]

DE LA REFORMA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
Judicial

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] tanto [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

logic [Redacted]

[Redacted] para [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Por otra parte [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en el caso [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] se trasladara a Felipe Rodriguez

Salgado alias el Cepillo [Redacted]

[Redacted]

[REDACTED] planteado, por lo cual, [REDACTED]

[REDACTED] de acuerdo a sus facultades.

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Proveedores  
de servicios  
de salud

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Saliendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] una vez

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Eulcardo Lopez Astudillo, alias "el Gil", [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] divesta en la [Redacted]

[Redacted]

ok **II. DE LA REPUBLICA**  
derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad

III) [Redacted]

[Redacted] es un sujeto

[Redacted] "Carruticas Salgado" [Redacted]

[Redacted] quien ya ha sido [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En este apartado, [Redacted]

[Redacted] que portar

[Redacted] por parte de la

[Redacted]

el lugar en que [Redacted]

[Redacted]

[redacted]  
[redacted]  
del suscrito,

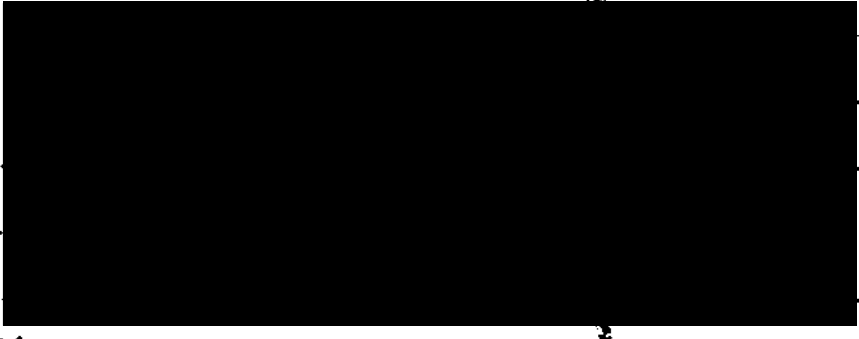
que le

por conducta.

Sin mas por el momento y esperando no haber causado  
malestia alguna, me despido de usted quedando como su  
seguro servidor, agradeciendo de antemano la atencion  
prestada.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano



20/03/16

Disculpas por el tipo de hoja pero es el unico material que  
se nos proporciona.

[Redacted]

**De:** [Redacted]  
**Enviado el:** martes, 07 de junio de 2016 06:00 p.m.  
**Para:** [Redacted]  
**CC:** [Redacted]  
**Asunto:** solicitud urgente de acceso para el dia 10 del presente  
**Datos adjuntos:** image001.gif, image004.png; organo\_2015\_01\_11\_19\_11\_58\_314.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	[Redacted]		
	[Redacted]	Entregado: 07/06/2016 06:00 p.m.	Leido: 07/06/2016 06:10 p.m.
	[Redacted]	Entregado: 07/06/2016 06:00 p.m.	

\* PGP Signed: 07/06/2016 at 05:59:56 p.m., Decrypted

Solicitándole, notifique de recibido el presente.

Enviándole un cordial saludo. Quedando de Usted

EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR

Lic. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[Redacted]



[Redacted]

**De:** [Redacted]  
**Para:** [Redacted]  
**Enviado el:** martes, 07 de junio de 2016 06:58 p.m.  
**Asunto:** Leido: solicitud urgente de acceso para el día 10 del presente

Su mensaje se leyó el martes, 07 de junio de 2016 18:58:16 a las (GMT-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey - Nueva.

REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCOSUR

**ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Junio 07 de 2016.

Lic. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS DEL ÓRGANO  
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
PRESIDENTE

DIRECCIÓN: [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos: 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento que se han señalado las **ONCE** horas del próximo día **10 (DIEZ) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para el desahogo de la diligencia Ministerial con el siguiente indiciado:

NOMBRE	LUGAR DE RECLUSIÓN	CAUSA PENAL	JUZGADO EN QUE RADICA
[REDACTED]	CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NÚMERO UNO "ALTIPLANO"	69/2008	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

Por lo anterior, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar las gestiones necesarias para el ingreso de los Servidores Públicos Lic. [REDACTED] y Lic. [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, para el día y hora señalada en líneas que anteceden.

El presente documento tiene el carácter de Urgente y Confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Reitero a Usted la seguridad de mi

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Ciudad de México, Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
ar.micandae@pgr.gob.mx www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITOS DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN MATERIA DE  
BALÍSTICA**

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con seis minutos del día dos de junio de  
dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE. - Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y  
208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con ID [REDACTED] que contiene  
los folios 37963 y 38559, del veinte de mayo del año en curso, que consta una foja útil,  
emitido por la Directora de Especialidades Criminalísticas de la Dirección General de  
Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante  
el cual designa Peritos en materia de Balística Forense a los [REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación  
Social de la Federación. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y  
se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- C U M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENTE [REDACTED]  
FIRMAN Y DAN FE.-----

-----D A M O S F E. -----

[REDACTED]

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

456

[Redacted] 02/06/16  
14:43

Id: 1533  
 Número: FOLIO 37963 Y 38559  
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRC [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN RELACIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1593/2016 Y SDHPDSC/OI/1620/2016 DE FECHA 18 Y 19 DE MAYO DE 2016, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Depto. de Investigación  
 AG/POB/SDHPDSC/OI/1593/2016  
 FOLIO: 37963 Y 38559  
 ASAPATO PROPUESTA DE PERITO  
 Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 89, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los artículos 10, Fracciones IV, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, mediante el Oficio Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 2016, en relación a los números 3 mil 673 Fracción I y 40 Fracción III, 32 Fracción II, 40 Fracciones I, V, VII, VIII y como 98 Fracciones I y V del Reglamento publicado en el Oficio Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 2016, y con relación a sus oficios SDHPDSC/OI/1593/2016 y SDHPDSC/OI/1620/2016 de fechas 18 y 19 de mayo de 2016 respectivamente, y recibidos en esta Coordinación General el día de hoy, a través del cual se solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

En el caso de que se designe al perito, se deberá tener en cuenta que el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en el artículo 10, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En caso de que se designe al perito, se deberá tener en cuenta que el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en el artículo 10, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

RECIBIDO  
 02 JUN 2016



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 37963 Y 38559

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.

1D 1533 467

**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**  
**PRESENTE**

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 89, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los diversos 10 fracciones IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en relación a sus oficios SDHPDSC/OI/1593/2016 y SDHPDSC/OI/1620/2016 de fecha 18 y 19 de mayo de 2016 respectivamente y recibido en esta Coordinación General el día de hoy, a través del cual solicitan designar perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, e informándole que se proponen como Peritos en la materia de Balística Forense a los [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"SU  
LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

RECIBIDO

02 JUN 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] a su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04

**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
ESCRITO CON FOLIO 37269**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente .....

**ACUERDO**

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **ESCRITO CON FOLIO 37269**, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...de acuerdo a las demás especialidades periciales presentes, no contaban con los elementos para poder rendir los dictámenes solicitados, motivo por el cual no se pudo lograr recabar impresiones fotográficas de su intervención..." (sic).

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **ESCRITO CON FOLIO 37269**, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Perito en Materia de Fotografía Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ....

**CÚMPLASE**

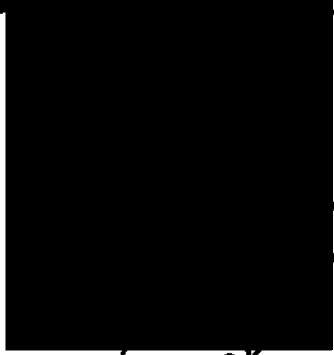
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

**DAMOS FE**

**LIC.** [REDACTED] S DE ASISTENCIA

**LIC.** [REDACTED]

Id 1540  
 Número: FOLIO 37269  
 Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]



02/06/16  
 20:32 HA

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEAN DESIGNADOS PERITOS EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA FORENSE Y QUÍMICA A EFECTO DE QUE DICTAMINEN EN EL ÁREA DE SU ESPECIALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL COLMO DE CARTUCHOS RECIBIDOS DEL INDICADO ASUNTO.

Observaciones:

**PGR**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CÁMARA  
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 37269  
 OFICIO: SDHPDSC/OI/1568/2016  
 ASUNTO: SE SOLICITA SEAN DESIGNADOS PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.  
 Mérida, C. F., a 23 de mayo de 2016

**EL ALBERGUE**  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
 INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense, presente por la Dirección de Servicios Criminalísticos para intervenir en el Expediente número C. F. 1568/16, en el siguiente:

**ANTECEDENTES**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de mayo del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día, mes y año, en donde se solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Se han designado peritos en las materias de CRIMINALÍSTICA FORENSE Y QUÍMICA, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad las características físicas del colmo de cartuchos recibidos del área o marcado como: **Colmo de cartucho negro de material sintético** sobre lo solicitado también que sean designados peritos en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE Y AUDIO Y VIDEO, a efecto de que dictaminen respecto de la información que tengan.

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

**RECIBIDO**

[REDACTED]

[REDACTED]



**ASUNTO: SE RINDE INFORME EN  
LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México, D. F., a 23 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en el Expediente al rubro citado, emite el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1568/2016** de fecha 18 de mayo del año en curso y recibido por esta Coordinación General, el mismo día, mes y año, en donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Sean designados peritos en las materias de **CRIMINALISTICA FORENSE** y **QUIMICA**, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad, las características físicas, así como las particularidades del indicio marcado como **Bolsa 2: Bolsa negra de material sintético vacía**... se solicita también que sean designados peritos en materia de **FOTOGRAFIA FORENSE** y **AUDIO Y VIDEO**, a efecto de que dictaminen respecto de la intervención que tengan...

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

ATENTAMENTE

PE [REDACTED]

**RECIBIDO**

02 JUN

SDHPD  
OFICINA DE INVESTIGACION EN LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

... En la Ciudad de México, a dos de junio dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con cinco minutos.

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38068 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al Ingeniero [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 37110 del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Dr. [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1559/2016... informándole que se propone como perito en materia de Antropología al Lic. [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38070 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la Dra. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se ha propuesto como perito en materia de Fotografía Forense a la C. [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud."

... TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 41075 del treinta de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1793/2016... informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al [redacted] quien dará

cumplimiento a su solicitud." .....

- - T É N G A S E . - Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 37409 del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ingeniero [redacted] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1581/2016... informándole que se propone como perito en materia de Antropología y Arqueología a los licenciados [redacted] y [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud." .....

- - - T É N G A S E . - Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID [redacted] por el que se turna el oficio número de folio 38067 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Dr. [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "...que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016... informándole que se propone como peritos en materia de Antropología y Arqueología a los licenciados [redacted] y [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud." .....

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. ....

- - - A C U E R D A - - -

- - - U N I C O . - Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. ....

- - - C Ú M P L A S E . - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien ad [redacted] y dan fe. ....

[redacted signature area]

[redacted signature area]

Testigos de Asistencia

[redacted signature area]

Id 1536
Número: FOUO 38068
Fecha: 20/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING

Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha de devolución:

Handwritten: 02 Junio 16.

Handwritten: 21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA Y/O ARQUITECTURA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA AL ING. ORLANDO GUSTAVO AGUIRRE GÓMEZ CUERPO PARA CUMPLIMIENTO

Observaciones:

Official document from PGR (Procuraduría General de la República) regarding a proposal for a perito in engineering/architecture. Includes stamp 'RECEBIDO' and various administrative markings.



2D 1536

No. DE FOLIO: **38068**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 20 de mayo de 2016

**Licenciado**

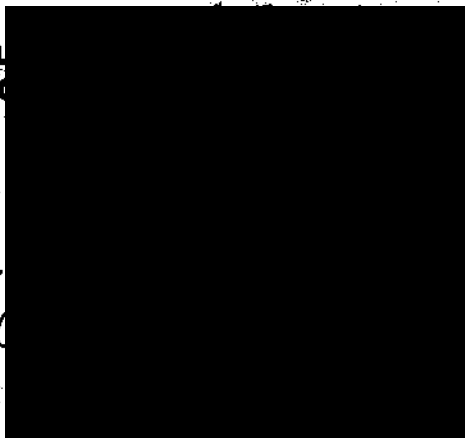
[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito  
y Servicios a la Comunidad  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1627/2016 del día veinte de mayo de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y/o Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **Ing. [Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SU  
EL DIRECTOR  
ING.



**RECIBIDO**

ANA.  
02  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE  
Oficio Núm. SDMPDSC/01/1627/2016

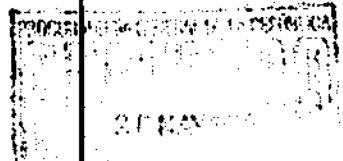
Ciudad de México, mayo 20 de 2016

A-9  
38068

Q.F.I. [Redacted]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea designado un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

- 1. Criminística Forense (con detector de metales)
- 2. Fotografía Forense
- 3. Audio y video.
- 4. Ingeniería y/o arquitectura.
- 5. Arqueología (con equipo georadar)
- 6. Antropología.
- 7. Incendios.
- 8. Asesoría en el uso de equipo móvil para procesamiento de fotos.



Debiéndose constituir en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México en el barrio de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de Mayo de 2016, agradeciendo su valiosa, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes y año. Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [Redacted] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo

[Redacted signature and name area]

Recabi copia  
20/5/2016

[Redacted area]

C.P. [Redacted] SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU SUPLENTE CONCORDANTE, PRESENTE.  
C.E.P. [Redacted] SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU SUPLENTE CONCORDANTE, PRESENTE.  
C.E.P. [Redacted] OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONCORDANTE, PRESENTE.

Id 1535
Número: FOLIO 37110
Fecha: 18/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución: 2 Junio 16.
Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR. [Redacted] 21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1559/2016, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN...

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Asuntos Humanos
Vinculos a la Comunidad
Investigación

Official document form with fields for 'PGR', 'Número de Folio 37110', 'ASUNTO: SOLICITA PERITO', and a 'RECIBIDO' stamp dated 02 JUN 2016.

10 1535

191



**Número de folio: 37110**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

**LICENCIADO**

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1559/2016, de fecha 17 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 17 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES**

DR. [REDACTED]

Q.F. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archiva.

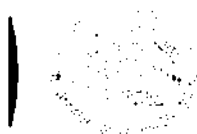
**RECIBIDO**

02 JUN 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE ORIENTACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01



**Número de folio: 37110**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1559/2016, de fecha 17 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 17 de mayo de 2016, en el cual se le sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse de inmediato en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

De la  
Comunidad

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES**  
**MÉDICO FORENSES**

DR. [REDACTED]

[REDACTED]  
Q.F. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITO OFICIAL - Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1541  
 Número: FOLIO 38070  
 Fecha: 29/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO [REDACTED]  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

*Recibido 02 Junio 16.  
21:05 hrs.*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA

Observaciones:



REPUBLICA  
 Justicia  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN GENERAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Servicios Periciales

ASUNTO: FOLIO 38070/2016  
 ASUNTO: FOLIO 38070/2016

**RE**

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN GENERAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Por intercomunicación superior y con fundamento en los artículos 99, inciso 1, del artículo 161, inciso 1, del artículo 162 y 28 de la Ley Orgánica de la Presidencia General de la República, promulgada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los artículos 3, inciso 1, del artículo 99, inciso 1, del artículo 161, inciso 1, del artículo 162 y 28 de la Ley Orgánica de la Presidencia General de la República, promulgada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, mediante el cual la Coordinación General de Servicios Periciales solicita que se designe un perito en materia de fotografía, Arreglos, así como se permita manipularlo en su caso.

Me Ayo del Poder Judicial de la Federación de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el presente oficio de FOTOGRAFÍA PORQUE SE C...

En tal virtud, se permite la oportunidad para referirle de más allá de lo solicitado.

ATENTAMENTE  
 LA DIRECTORA

Cordialmente,  
 [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de Mayo de 2016



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

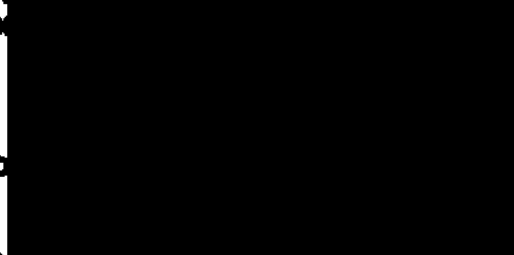
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y V, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1627/2016** de fecha 20 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la C. [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días 20, 21 y 22 de mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y DE LOS HONORES  
DE LOS SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

**ATENTAMENTE**  
**SUBRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



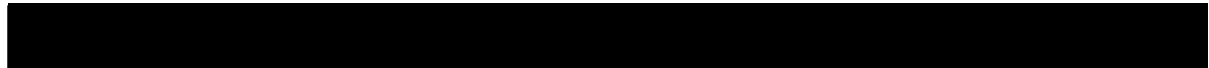
Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.



Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03





1542

No. DE FOLIO: **41075**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 30 de mayo de 2016

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de  
la Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente

**RECIBIDO**

• OF AN

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1793/2016 del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de Topografía e Ingeniería. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al INCC [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Av. Insurgentes Sur No. 72 Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (55) 5346 19 16 / 1928 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

ING. CARLOS SUTIERREZ GONZALEZ

AP/PGR/SOHPOSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE  
Oficio Núm. SOHPOSC/OI/1793/2016

Ciudad de México, mayo 30 de 2016

Q.F.I. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

Prq.  
41075

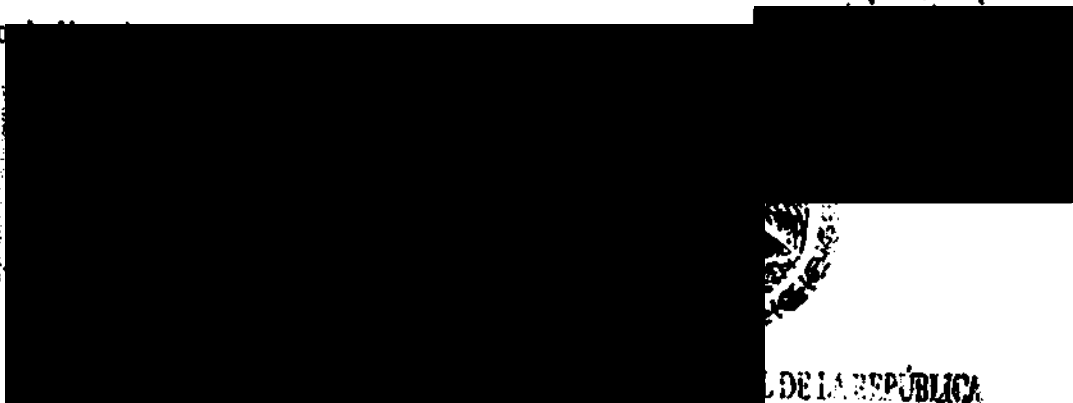
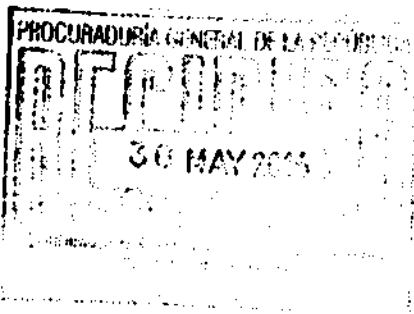
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

- 1. Topografía
- 2. Ingeniería Civil.

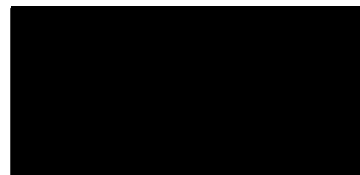
Personal que deberá presentarse el día de la fecha en las Instalaciones de esta Procuraduría General de la República ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el 15to piso, en punto de las 17:30 horas; A efecto de que realice estudio y análisis de mapas satelitales en sistema operativo Windows 7.

Rosa Copia de Oficio

Sin otro particular, Quedo



DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1543  
Número: FOLIO 37409  
Fecha: 19/05/2016  
Fecha del término: Fecha del turno: 02/06/2016  
Fecha de devolución: *Recebo el 02 Junio 16.*  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: DR [REDACTED]

*21:05 hrs.*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1581/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA, A EFECTO DE PRESENTARSE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 A LAS 09:30 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PGR, ASISTENTE EL CUAL INCORPORA:

Observaciones:

**SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación**

**PGR**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE PGR

Número de folio: 37409  
A.P. SDHPDSC/OI/1581/2016

ASUNTO: NOMINACIÓN PERITO

Caracas, Venezuela a 19 de mayo de 2016

**PRESENTE**

Por una vez más, con fundamento en los artículos 18, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2006, y de los artículos 3, inciso C) a, 13, 40 y 84 del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2017, y el Acuerdo A/238/13 emitido por el Poder Judicial, fracción II, numeral 2, y en atención a los oficios SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, con domicilio en el edificio numeral de esta institución. Al respecto se pide manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 84 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 84 del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2017, y el Acuerdo A/238/13 emitido por el Poder Judicial, fracción II, numeral 2, y en atención a los oficios SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, con domicilio en el edificio numeral de esta institución. Al respecto se pide manifestar lo siguiente:

Se pide por el momento, se recebo los siguientes de más datos y diligencia correspondiente.

**RECIBIDO**

02



101543

Número de folio: 37409  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

LICENCIADO

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [Redacted] y [Redacted] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

EL

[Redacted Signature]

C  
F

Q.F. [Redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.  
PERITOS OFICIALES. - Para su atención y debido cumplimiento.  
Archive.



RECIBIDO

02 JUN 2016

Ref.: IT- AF-01

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA DE SERVICIOS MEDICOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNITAT

[Redacted]

**Número de folio: 37409**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

**LICENCIADO**

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC**  
**PRESENTE**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensa Humana, EL DÍA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ATENTAMENTE  
[REDACTED]

C. c. [REDACTED]  
FEV [REDACTED]

C. c. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.  
**PERITOS OFICIALES.** - Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

PD-AF-04

[REDACTED]



Id 1544
Número: FOUO 38067
Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución: Recibido el lunes 16.

Turnado a: LIQ [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: D [Redacted]

21:05 hrs.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA (CON EQUIPO GEORADAR), A EFECTO DE PRESENTARSE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL CITE A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE

Observaciones:

Official receipt stamp (RECIBIDO) from the PGR (Procuraduría General de la República) dated 02 JUN 2016. It includes a circular seal on the left, a large 'RECIBIDO' stamp in the center, and a block of text detailing the receipt of a document from the 'AGENTE EN EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN'. The text mentions 'SERVICIOS PERICIALES' and 'ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA'. There are several redacted areas (blacked out) throughout the document.



RECIBIDO

101544  
12 JUN  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA COMUNIDAD

Número de folio: 38067

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016, de fecha 20 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 20 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología (con equipo Georadar), a efecto de presentarse el día de la fecha a las 11:00 horas en las instalaciones de la COE de esta Institución a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [redacted] y [redacted] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

visas a la Comunidad  
esigación

EL D[redacted] ES

[Redacted signature area]

C. C. P.

Q. F. A. [redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.  
PERITO [redacted] para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

FEV

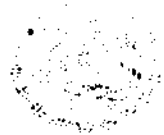
[Redacted stamp]

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FD-AF-04

[Redacted footer area]



**Número de folio: 38067**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México a 20 de mayo de 2016

**LICENCIADO**

[Redacted name]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AFILIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016, de fecha 20 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 20 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología (con equipo Georadar), a efecto de presentarse el día de la fecha a las 11:00 horas en las instalaciones de la COE de esta Institución a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [Redacted] y [Redacted] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA  
: Derechos Humanos. EL DIRE  
: Servicios a la Comunidad  
: Investigación

[Redacted signature area]

C. c. p. [Redacted] Jefa Administradora General de Servicios Periciales. - Para su superior conocimiento.  
PERITO [Redacted] - Para su elección y debido cumplimiento.  
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[Redacted footer area]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA LLEVAR A CABO  
LA APERTURA DE VALIJA DIPLOMATICA ESPECIAL, CON LA QUE SE  
TRASLADARON INDICIOS DE INNSBRUCK, AUSTRIA.**

... En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas, con veinte minutos, del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: .....

MEXICO  
DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACION

**RESULTANDO**

... **ÚNICO.** Que en fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, se entregaron remanentes de las muestras entregadas el dos de diciembre de dos mil quince, esto por parte de la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria, los cuales se trasladaron al país en valija diplomática especial, propiedad del Gobierno de México, siendo necesario llevar a cabo la apertura de la valija en cuestión, para realizar su devolución a las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual se comunicó a la Doctora [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien propuso para ello, el día martes siete de junio de dos mil dieciséis, a partir de las diez horas, lo cual se acordó de conducente, por lo que: .....

**CONSIDERANDO**

... **ÚNICO.** Que es necesario preservar los indicios relacionados a la presente investigación, los cuales si bien ya fueron procesados por la Universidad Médica de Innsbruck, necesitan ser sacados de la valija diplomática que es propiedad del Gobierno de México, para en su momento dar destino final a esos remanentes de indicios, conforme a lo establecido en el artículo 123 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Para efecto de realizar lo anterior, se debe requerir el apoyo de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de la Coordinación General

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

de Servicios Periciales, y así mismo la diligencia deberá notificarse a los representantes en la coadyuvancia de las víctimas, y a los expertos independientes designados por ellas, para que se encuentren presentes en la diligencia a realizarse, la cual fue establecida con el personal del Equipo Argentino de Antropología Forense y de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución. . . . .

. . . Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 73, 74, 75, 76, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y c), 22 fracción I, inciso d) y fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Decreto A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia; es de acordarse y se: . . . . .

**ACUERDA**

. . . **PRIMERO.**- Gírese oficio al Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se designe personal, que acuda a diligencia de apertura de Valija Diplomática Especial SER-AUA-3, con engomado de seguridad SER-VD-177383, y candado de seguridad 106491, propiedad del Gobierno Mexicano, el día **07 de JUNIO de 2016, a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicadas en [REDACTED]

. . . **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para efecto de que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, GENÉTICA Y MEDICINA**, para [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a las 09:30 horas, del día 07 de JUNIO de 2016, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar. ....

... **TERCERO.** Gírese oficio citatorio a la Doctora [REDACTED] para notificarle que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria. ....

... **CUARTO.** Gírese oficio al Director del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., para que en atención a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes que representa, se le notifique que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria. ....

... **QUINTO.** Las demás que se desprendan de las anteriores. ....

..... **C U M P L A S E** .....

... Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe legal de lo actuado.....

..... **D A M O** .....  
**TESTIGOS D**

LIC. [Redacted] LIC. [Redacted]

**RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/1825/2016, SDHPDSC/OI/1826/2016, SDHPDSC/OI/1827/2016, y SDHPDSC/OI/1829/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

..... **C O N** .....  
..... **D A M** .....

**TESTIGOS D**

LIC. [Redacted] LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA OFICIALIA DE PARTES

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1825/2016. SE NOTIFICA APERTURA DE VALIJA PARA DESIGNAR PERSONAL.

ACUSE

PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, 02 de junio 2016.

EMB. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE PLAZA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. PLAZA JUAREZ 20, PISO 4, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE.

RECIBIDO 06 JUN 2016 SDHPDSC

PROCURADURIA GENERAL DE PROSECUCION

06 JUN 6 PM 10 17

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Distinguido Director General, "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se designe personal, que acuda a diligencia de apertura de Valija Diplomática Especial SER-AUA-3, con engomado de seguridad SERVD-177383, y candado de seguridad 106491, propiedad del Gobierno Mexicano, el día 07 de JUNIO de 2016, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Señalo señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que para cualquier situación vinculada al presente, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfono 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEL ADSCRITO

[REDACTED]

CIÓN [REDACTED]



[REDACTED]

Recibi 9 de junio de 2016

C. p. Dr. Eber Omar Brito Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. De la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente. Para de Asesorías e Inmidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



# ACUSE

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.



RECIBIDO

06 JUN

Distinguido Coordinador

RECEBIDO  
10:28 Copia  
06 JUN 2016  
COPIA

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para que, en un amable y oportuno conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quienes corresponden para que se designen peritos en las MATERIAS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, GENÉTICA Y MEDICINA, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones del Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las instalaciones de esa Coordinación, en Avenida Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 09:30 horas, del día 07 de JUNIO de 2016, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE  
ADSCRITO A LA

DERACION  
A SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
-3 JUN 2016  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CONTROL DOCUMENTAL

C. P. Dr. César Omar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. - Proceso

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



Comisión de Derechos Humanos  
**Prodh** 03-06-16  
10:35 hrs.  
Miguel Agustín Pro Juárez  
**RECIBIDO**  
ALEJANDRA GONZALEZ

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/01/1829/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA SU COMPARECENCIA.

**ACUSE**

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

**MAESTRO** [REDACTED]  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS**  
**MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADO**  
**DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RUBRO"**  
Serapio Rendón número 57 B. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
C. P. 06470, Ciudad de México  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
06 JUN 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Maestro:

**RECIBIDO**  
10:28 CDDH  
06 JUN 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito notificarle que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa el Aula 4 del Centro Médico Forense Federal, ubicada en el interior de las Instalaciones de esa Coordinación, en [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la apertura de la Valija Diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO  
A SDHPDSC

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos del dos de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

**T - TIENE** por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa por el que se remite dictamen en la Especialidad de Balística con número folio 37963, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, suscrito por los Peritos en la Materia [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] así como los Peritos de Pruebas de Disparo [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] y en cuyas conclusiones informan: *"Primera: Las armas de fuego descritas en los digitos 1 al 6, si se encuentran en condiciones de realizar disparos. Segunda: El resultado de búsqueda de antecedentes de huella balística de los elementos balísticos "testigo", descritos en los digitos del 1 al 6, ES NEGATIVO, ya que actualmente NO EXISTEN ANTECEDENTES en la base de datos del sistema integrado de identificación balística (IBISTRAX-HD3D), que hayan sido ingresados con anterioridad y que estén relacionados con alguna otra investigación. Cabe mencionar que este estudio se encuentra fuera del alcance de la norma para laboratorios ISO/IEC 17025/2005."* .....

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja y dictamen con número de folio 37963 en original, de cinco fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se: .....

**ACUERDA** .....

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OU/001/2015.

efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con asistencia legal con dos testigos de asistencia que al final firma [redacted] asistencia legal.-

----- **D A M O S T R A N D O** -----

[redacted]  
[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [redacted]  
LIC [redacted] LIC [redacted]


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Id 1547  
 Número: FOLIO 37963  
 Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO [REDACTED]  
 Quién remite: PERITOS EN BALÍSTICA

*Recibí turno  
 01 JUN 02 02/Junio/2016*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1620/2016, EN EL QUE SOLICITA SE IDENTIFIQUEN 6 ARMAS DE FUEGO QUE ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL PODRAN A LA VISTA, EN ESTAS INSTALACIONES EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016, EN COORDINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LAS CUALES SE REALIZAN PRUEBAS DE BALÍSTICA.

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad

**PGR**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 POLICIA FEDERAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 (COPROPER) - C. G. S. P.  
 APLICACIÓN: SDHPDSC/OI/1620/2016  
 FOLIO: 37963  
 ASUNTO: Se emite Dictamen de Balística  
 (C. G. S. P.) - 02 de Junio de 2016

LIC. [REDACTED]  
 SE AGREGA EL INFORME PERICIAL DE LA FEDERAL POLICIA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN DE UNIFORMES Y ARMAS, EN VINCULACIÓN DEL OFICIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD P. G. S. P. E. T. E.

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1620/2016, recibido el día 19 de mayo del año en curso, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**


**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
 Se solicita se identifiquen seis armas de fuego que elementos de la Policía Federal Ministerial podrán a la vista, en estas instalaciones el día 27 de mayo del presente año, en presencia de la Autoridad competente, con las cuales, también se solicita se realicen pruebas de disparo, y los elementos balísticos forenses obtenidos con dichas armas se ingresen al sistema BLS, para su análisis y etiquetado de antecedentes.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**  
 Se tiene para su estudio, lo siguiente:

1. Un (01) arma de fuego corta
2. Un (02) arma de fuego corta.
3. Un (01) arma de fuego corta.
4. Un (01) arma de fuego corta.
5. Un (01) arma de fuego corta.
6. Un (01) arma de fuego corta.

**MÉTODO DE ESTUDIO**

- A. Identificación de Armas de Fuego, Cartuchos y Elementos Balísticos.
- B. Estudio BLS



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**RECIBIDO**  
 02 JUN 2016

10 1547

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Laboratorio de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 37963

**ASUNTO:** Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México a 01 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PRESENTE**

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1620/2016, recibido el día 19 de mayo del año en curso, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Se solicita se identifiquen seis armas de fuego que elementos de la Policía Federal Ministerial pondrán a la vista, en estas instalaciones el día 27 de mayo del presente año, en presencia de la Autoridad solicitante, con las cuales, también se solicita se realicen pruebas de disparo, y los elementos balísticos testigos obtenidos con dichas armas se ingresen al sistema IBIS, para su análisis y búsqueda de antecedentes.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

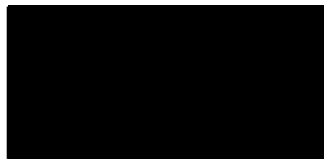
Se tiene para su estudio lo siguiente:

1. Un (01) arma de fuego corta.
2. Un (01) arma de fuego corta.
3. Un (01) arma de fuego corta.
4. Un (01) arma de fuego corta.
5. Un (01) arma de fuego corta.
6. Un (01) arma de fuego corta.

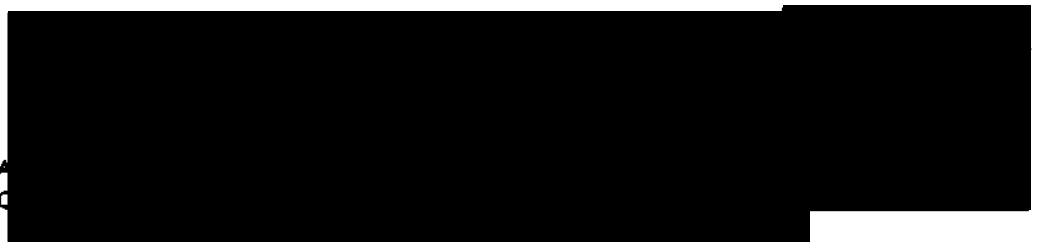


**MÉTODO DE ESTUDIO**

- I. Identificación de Armas de Fuego, Cartuchos y Elementos Balísticos.
- II. Estudio IBIS.



**ANAB**  
ACCREDITED  
FORENSIC TESTING  
LABORATORY



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 5



**RESULTADOS**

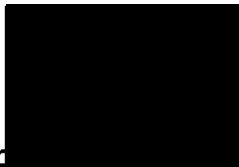
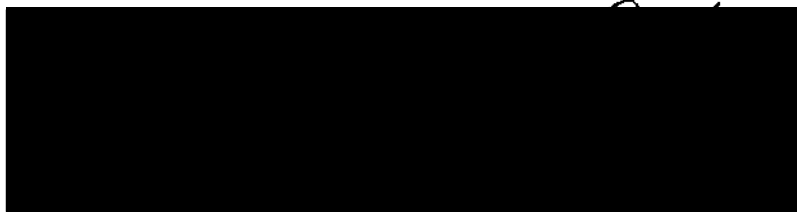
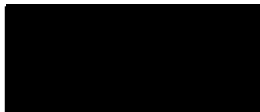
**I-A De la Identificación de Armas de Fuego.**

1. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
2. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
3. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
4. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura sintética color negro, cañón y corredera metálicos color negro.
5. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura color negro con cachas color negro.
6. Un (01) arma de fuego tipo: PISTOLA, calibre: 9 x 19mm, marca: GLOCK, modelo: 17, matrícula: [REDACTED] país: AUSTRIA, sistema de disparo: SEMIAUTOMÁTICO, importador/distribuidor: S.D.N. MEXICO D.F. Observaciones: estructura metálica color negro con cachas color negro.

**I-B. De la prueba de disparo.**

Las armas de fuego descritas en los dígitos 1 al 6, funcionan correctamente y se obtuvieron veinticinco elementos balísticos testigo, trece casquillos percutidos y doce balas disparadas. Los cuales fueron ingresados al sistema IBIS, y se describen a continuación:

**II-A Del Estudio IBIS (Este estudio se encuentra fuera del alcance de la norma para laboratorios ISO/IEC 17025/2005.**







Indicios o elementos materiales, embalados en 06 bolsas de plástico transparentes, cerradas y etiquetadas, cada una contiene lo siguiente:

Table with 4 rows and 2 columns. Each row contains a numbered item (1-4) describing ballistic evidence (04 elements, 02 casquillos, 02 balas) and corresponding observations from a forensic report. The text is repeated for each item, mentioning Glock pistols and Austrian origin.

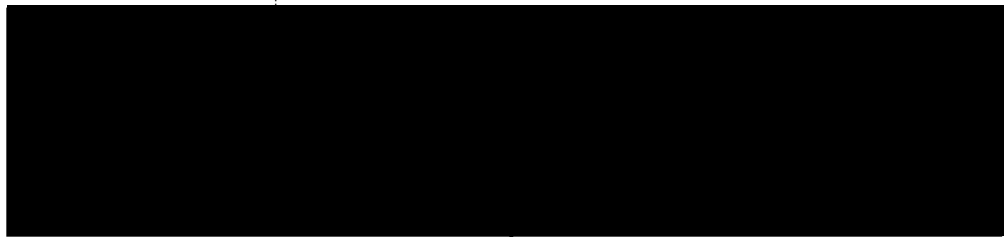




Table with 2 columns: Item description (e.g., '05-cinco elementos balísticos testigo calibre 9mm...') and Observations (e.g., 'Observaciones: La etiqueta presenta entre otras, los datos de identificación del arma de fuego...').

Luego de la captura de la huella balística y posterior correlación de los elementos balísticos "testigo" descritos en los dígitos del 1 al 6, el sistema IBIS arrojó un listado de posibles antecedentes de estos, los cuales se analizaron uno a uno, SIN que alguno de estos resultara similar o igual, a los afectos a la indagatoria citada al rubro.

CONCLUSIONES

Primera: [Redacted]

Segunda: [Redacted]

OBSERVACIONES: [Redacted]





Derivado de las malas condiciones físicas de los elementos balísticos problema relacionados con el caso Ayotzinapa, además de realizar su confronta en el sistema IBIS con los elementos testigo obtenidos de las armas materia del presente dictamen, es necesario agotar todos los estudios que permitan su identificación, por lo que se solicita que los elementos problema sean enviados a este laboratorio para que sean cotejados con cada uno de los elementos testigo obtenidos en las pruebas de disparo a las armas materia del presente dictamen, así mismo considere que se requiere mayor tiempo para dar respuesta a dicho estudio.

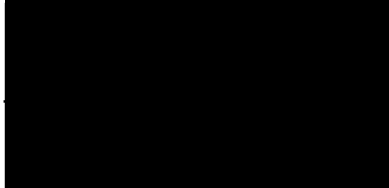
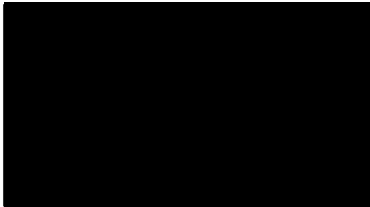
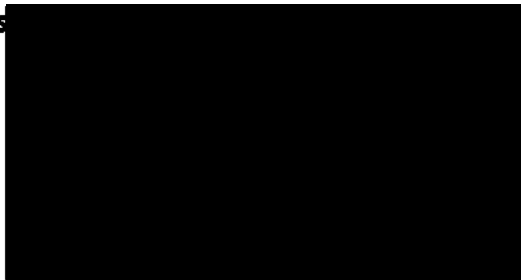
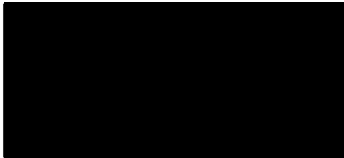
CASQUILLOS:		BALAS:	
CALIBRE	CANTIDAD	CAIBRE:	CANTIDAD:
9 mm C 9x19mm	13	9 mm, 9x19mm	12
TOTAL:	13	TOTAL:	12

Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ANEXOS: No aplica.

ATENTAMENTE

Peritos en Balis



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a los **dos días del mes de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente .....

..... **ACUERDO** .....

--- En el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado de la recepción del estilo del treinta y uno de mayo de esta anualidad, suscrito por el Defensor Público Federal licenciado Oliver Hernández Fuentes, mediante el cual pone en conocimiento de la Representación Social de la Federación, que será el encargado de dar continuidad al servicio de defensa correspondiente al indiciado [REDACTED] por lo que solicita le sea permitido el acceso a la presente averiguación previa, petición que hace extensiva al Oficial Administrativo de la Defensoría Pública Federal Daniel Dorian Palacios Chávez, en ese sentido, esta Autoridad Ministerial de la Federación atenta a lo que estipula nuestra Carta Magna respecto a los derechos de cualquier persona imputada, específicamente lo previsto en el artículo 20, inciso B), fracción VI, en el que se señala que al imputado le serán facilitados los datos que solicite para su defensa; así como el derecho que tiene tanto el imputado como su defensor para acceder a los registros de la investigación; en ese sentido y toda vez que la Representación Social de la Federación debe mantener observancia y estricto apego a la normatividad vigente y salvaguardar los derechos de las personas durante la investigación, al no existir impedimento legal alguno, resulta procedente autorizar que tanto el licenciado [REDACTED] como el Oficial Administrativo [REDACTED] tengan acceso a las constancias que obran agregadas en la indagatoria que nos ocupa, por lo que respecta al indiciado [REDACTED] por lo que mediante el oficio de estilo, infórmese al Defensor Público Federal referido del contenido del presente acuerdo; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: .....



----- **ACUERDA** -----  
--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Defensor Público Federal licenciado Oliver Hernández Fuentes en términos del presente acuerdo. -----  
----- **CÚMPLASE** -----  
--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** -----  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** -----  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y** -----  
----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted name]

--- **RAZÓN.** En seguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1830/2016**, agregándose a los autos la copia de la misma, debida constancia.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted name]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA PENAL  
CALLE DE LA FERIAZ S/N. COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06050  
TEL. (55) 53 46 00 00 EXT. 3595 WWW.PGR.GOB.MX

AP/PGR/SDHPDSC/OM001/2015

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1830/2016**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**  
**CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 02 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]  
**DEFENSORA PÚBLICA FEDERAL**  
Calle López No. 147 P.B., Colonia Centro  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 20, inciso B), 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 128, párrafos segundo y quinto, 180, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales; 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Me refiero a su escrito del 31 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se informe el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, respecto del indiciado [REDACTED] así como se permita a Usted y al Oficial Administrativo Daniel Dorian Palacios Chávez, el acceso al expediente que la conforma.

Al respecto hago de su conocimiento que la averiguación previa en cita, se encuentra en etapa de integración; y toda vez que mediante el oficio DG/CDMX/2891/2016 suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal (del cual remití copia simple a esta Representación Social de la Federación) le notificó que ha sido designado para que continúe con la defensa del indiciado referido en líneas anteriores; atendiendo a la naturaleza de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, se le autoriza, tanto a Usted como al C. [REDACTED] para que tengan acceso a las constancias correspondientes a su defensa [REDACTED] mismas que podrán ser consultadas en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, previa cita agendada con la autoridad ministerial.

Sin otro particular, le reitero mi atención y colaboración.

Recibi oficio  
03-Junio-2016

EL C. A. [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 3595 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 222**

... En la Ciudad de México, siendo las 22:00 veintidós horas del 2 dos de junio 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: .....

..... **HACE CONSTAR** .....

... Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS) consta de 511 (Quinientas once) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia de cierre, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ....

..... **C O N S T E** .....

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]